

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Primer Ordinario | 11 - 11 - 2010 | V Legislatura / No. 89

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS.

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE DOS ASUNTOS.

7. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTO.

ACUERDOS.

9. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS MEDIDAS PARA ATENDER DE MANERA EXPEDITA LOS ASUNTOS QUE SON TRATADOS ANTE EL PLENO, DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA.

DICTÁMENES.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A QUE RINDAN UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y A LOS APROBADOS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA V LEGISLATURA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LICENCIADO RAÚL FLORES GARCÍA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME DETALLADO AL PROYECTO DE SUPERVÍA PONIENTE; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.

14. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXAMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

15. DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INICIATIVAS.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y, QUE REFORMA Y ADICIONA LAS FRACCIONES XI, XII Y XIII AL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA DIMENSIÓN SOCIAL AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL PROMUEVA UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTEN CON ACTA DE NACIMIENTO O NECESITEN REGULARIZAR DIVERSOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL QUE NO AFECTEN LOS DATOS ESCENCIALES DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INVITE AL MAESTRO MARIO DELGADO CARRILLO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A APERTURAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE PRECISAR LA SITUACIÓN LABORAL QUE GUARDAN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL, CONOCIDOS COMO “CEI”, EN EL MARCO DEL “ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “LA SEP”, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL “LA AFSEDF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “EL GDF”, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN “LA SE”,

REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ...” FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CREACIÓN DE UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CREACIÓN DE UN FONDO REGIONAL Y METROPOLITANO DE SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE EN FORMA INMEDIATA REHABILITE E INSTALE TOPES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA SANTA LUCÍA EN LA INTERSECCIÓN CON AVENIDA DE LOS CORCELES, EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZNI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$ 200 MDP (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS ESCUELAS PRE-ESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS, DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$300 MDP (TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL CON ATENCIONES DE SEGUNDO NIVEL;

QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$70 MDP (SETENTA MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES MERCADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$100 MDP (CIEN MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE 4 BIBLIOTECAS PÚBLICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$120 MDP (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA QUE RINDA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL INSTITUTO QUE PRESIDE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, EL PADRÓN DE LOCATARIOS DE LAS CONCENTRACIONES UBICADAS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A OTORGAR A LA LEY DE SALUD QUE RECIBIRAN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA COMIDA CHATARRA, UN CARÁCTER CONTUNDENTE PARA CONTENER LAS CONDICIONES QUE FAVORECEN EL CONSUMO DE ESOS PRODUCTOS Y ATENDER LAS APRECIACIONES QUE DIVERSOS CIUDADANOS, ORGANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL PROPIO SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL HACE AL RESPECTO, ASÍ COMO DESARROLLAR UNA LEGISLACIÓN QUE REALMENTE INHIBA LAS CONDICIONES GENERADORAS DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD INFANTIL, QUE LA NEGLIGENCIA, LA LASITUD LEGAL Y LA OMISIÓN HAN CULTIVADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE UNO: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTA ASAMBLEA A GENERAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTO A ESTE PROCESO DE COMPACTACIÓN EN SECUNDARIAS CAPITALINAS Y A EMITIR UNA POSICIÓN PÚBLICA URGENTE; DOS: A LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR UNA POSICIÓN RESPECTO A LA COMPACTACIÓN Y DESAPARICIÓN DE TURNOS VESPERTINOS EN DIVERSAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TRES: SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROCESO DE COMPACTACIÓN EN ESCUELAS SECUNDARIAS CAPITALINAS, A LA DESAPARICIÓN DEL TURNO VESPERTINO EN DIVERSOS PLANTELES

Y A LA SATURACIÓN DE GRUPOS QUE ESTO GENERA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595, 970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LAUDOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ENTABLADO UN JUICIO LABORAL EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OBTUVIERON RESOLUCIÓN FAVORABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONMINA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE DELIMITEN DE MANERA FÍSICA LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEL METRO, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE SE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2011, RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS PARA EL RUBRO ÚNICO DE CULTURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REVISAR Y ACTUALIZAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE OPERAN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LE ASIGNE RECURSOS ADICIONALES AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL POR 34 MILLONES 974 MIL 583 PESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 40 MILLONES DE PESOS PARA LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL ZARAGOZA Y PANTITLÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE UN PRESUPUESTO DE 32 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE ALIMENTOS, CENTROS DE ABASTO Y LA CENTRAL DE ABASTOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA V LEGISLATURA, DESTINE UN PRESUPUESTO DE 7 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS CENTROS ANTIRRÁBICOS Y PARA LAS CAMPAÑAS DE DESPARASITAR Y CONTROL CANINO Y FELINO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE A LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS UNIDADES DE EQUIDAD DE GÉNERO CON QUE CUENTA CADA UNA DE ELLAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL DEL PRÓXIMO AÑO UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE AUTOMATICEN LOS CÁRCAMOS DE BOMBEO QUE DISTRIBUYEN LAS AGUAS PLUVIALES DE LA COLONIA SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, SE ASIGNE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA LA EJECUCIÓN EFICIENTE DEL PROGRAMA DE PRÓTESIS,

ÓRTESIS, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS, DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2011, INCREMENTE EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN UN MÍNIMO DE 27 MILLONES DE PESOS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO, PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LE CORRESPONDEN. Y HACER UN EXHORTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011, SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN UN MINIMO DE 27 MILLONES DE PESOS EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS QUE TIENE ASIGNADAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS QUE OCURRIERON EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LAS AFUERAS DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE, POSTERIORES A LA REUNIÓN QUE SOSTUVO CON DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, Y, EN PARTICULAR, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES FOMENTE UNA SANA CULTURA DE CONVIVENCIA PARA QUE EN LOS BAILES ESCOLARES LOS MOVIMIENTOS PRACTICADOS EN LOS MISMOS NO SEAN SENSUALES, ERÓTICOS SIMULANDO EL COITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, A QUE SUSCRIBA LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LA AGENDA 21 DE CULTURA, CUYA APROBACIÓN TUVO LUGAR EL 8 DE MAYO DE 2004 EN BARCELONA ESPAÑA, EN EL MARCO DEL PRIMER FORO UNIVERSAL DE LAS CULTURAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERÍA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” A FIN DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTIVO “LA PAPA”, EN LA COLONIA LOMA DEL PADRE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

62. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ‘PREMIO DE LA JUVENTUD 2010’; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA

CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DESTINE PRESUPUESTO SUFICIENTE A EFECTO DE QUE EL JEFE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA EXPROPIACIÓN DEL PARQUE “REFORMA SOCIAL” UBICADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A QUE DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE A FIN DE INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PRESUPUESTO PARA REHABILITAR Y MANTENER EL CENDI QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN EN EL CENTRO FEMENIL DE READAPATACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVO A LA GENERACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE DEFICIENCIAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN VÍAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A TRAVÉS DE NUEVAS UNIDADES RECOLECTORAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ADECUADO PARA CONTENER LA BASURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011 QUE ENVIARÁ A ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESTINE UNA PARTIDA ESPECIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA SUSTENTABLE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

69. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES QUE OPERAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, SIN AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN ALGUNA Y QUE SON CONOCIDOS O DENOMINADOS COMÚNMENTE COMO “TAXIS EJECUTIVOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS BANQUETAS PEATONALES, EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

71. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE ASIGNEN RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN IMPORTE DE 1, 510, 059, 128. 00 PESOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR A EFECTO DE

ASEGURAR SU FUNCIÓN EDUCATIVA Y REALIZAR LA EDIFICACIÓN DE NUEVOS PLANTELES QUE REQUIERE PARA CONSOLIDAR SU FUNCIÓN EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INTEGREN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2011, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 1, 065,000, 000. 00 M/N. PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, ADICIONALMENTE A SU PRESUPUESTO ACTUAL DE 630, 000, 000. 00 M/N.; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

73. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO A DESTINARSE PARA RESPONDER POR DAÑOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR DEL DISTRITO FEDERAL (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL); QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

74. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE SE DESTINEN RECURSOS ETIQUETADOS PARA INTENSIFICAR LA ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTAN LAS MINAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SANTA FE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO V
LEGISLATURA**



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

11 DE NOVIEMBRE DE 2010

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN Y DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE DOS ASUNTOS.

7. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTO.
8. UNO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE RESPUESTA A UN ASUNTO.

ACUERDOS

9. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS MEDIDAS PARA ATENDER DE MANERA EXPEDITA LOS ASUNTOS QUE SON TRATADOS ANTE EL PLENO, DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA.

DICTÁMENES

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A QUE RINDAN UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y A LOS APROBADOS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA V LEGISLATURA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL .
11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, LICENCIADO RAÚL FLORES GARCÍA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME DETALLADO AL PROYECTO DE SUPERVÍA PONIENTE; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.

14. DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXAMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE POBLACIÓN Y DESARROLLO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

15. DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INICIATIVAS

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS

CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. INICIATIVA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y, QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIONES XI, XII Y XIII AL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA DIMENSIÓN SOCIAL AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL PROMUEVA UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTEN CON ACTA DE NACIMIENTO O NECESITEN REGULARIZAR DIVERSOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL QUE NO AFECTEN LOS DATOS ESCENCIALES DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA

PERSONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INVITE AL MAESTRO MARIO DELGADO CARRILLO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A APERTURAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE PRECISAR LA SITUACIÓN LABORAL QUE GUARDAN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL, CONOCIDOS COMO “CEI”, EN EL MARCO DEL *“ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “LA SEP”, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL “LA AFSEDF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “EL GDF”, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN “LA SE”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ...”* FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CREACIÓN DE UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CREACIÓN DE UN FONDO REGIONAL Y METROPOLITANO DE SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE EN FORMA INMEDIATA REHABILITE E INSTALE TOPES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA SANTA LUCÍA EN LA INTERSECCIÓN CON AVENIDA DE LOS CORCELES, EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZNI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$ 200 MDP (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE

MORELOS DEL PERIODO 2011, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS ESCUELAS PRE-ESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS, DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$300 MDP (TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL CON ATENCIONES DE SEGUNDO NIVEL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$70 MDP (SETENTA MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES MERCADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$100 MDP (CIEN MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE 4 BIBLIOTECAS PÚBLICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$120 MDP (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA QUE RINDA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL INSTITUTO QUE PRESIDE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, EL PADRÓN DE LOCATARIOS DE LAS CONCENTRACIONES UBICADAS EN SUS RESPECTIVAS**

JURISDICCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A OTORGAR A LA LEY DE SALUD QUE RECIBIRAN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA COMIDA CHATARRA, UN CARÁCTER CONTUNDENTE PARA CONTENER LAS CONDICIONES QUE FAVORECEN EL CONSUMO DE ESOS PRODUCTOS Y ATENDER LAS APRECIACIONES QUE DIVERSOS CIUDADANOS, ORGANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL PROPIO SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL HACE AL RESPECTO, ASÍ COMO DESARROLLAR UNA LEGISLACIÓN QUE REALMENTE INHIBA LAS CONDICIONES GENERADORAS DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD INFANTIL, QUE LA NEGLIGENCIA, LA LASITUD LEGAL Y LA OMISIÓN HAN CULTIVADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE UNO: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTA ASAMBLEA A GENERAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTO A ESTE PROCESO DE COMPACTACIÓN EN SECUNDARIAS CAPITALINAS Y A EMITIR UNA POSICIÓN PÚBLICA URGENTE; DOS: A LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR UNA POSICIÓN RESPECTO A LA COMPACTACIÓN Y DESAPARICIÓN DE TURNOS VESPERTINOS EN DIVERSAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TRES: SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROCESO DE COMPACTACIÓN EN ESCUELAS SECUNDARIAS CAPITALINAS, A LA DESAPARICIÓN DEL TURNO VESPERTINO EN DIVERSOS PLANTELES Y A LA SATURACIÓN DE GRUPOS QUE ESTO GENERA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595, 970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO

A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LAUDOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ENTABLADO UN JUICIO LABORAL EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OBTUVIERON RESOLUCIÓN FAVORABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONMINA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE DELIMITEN DE MANERA FÍSICA LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEL METRO, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN

OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**
- 46. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y A SU COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE SE CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO 2011, RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEBIDAMENTE ETIQUETADOS PARA EL RUBRO ÚNICO DE CULTURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REVISAR Y ACTUALIZAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE OPERAN LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LE ASIGNE RECURSOS ADICIONALES AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL POR 34 MILLONES 974 MIL 583 PESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 40 MILLONES DE PESOS PARA LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL ZARAGOZA Y PANTITLÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE UN PRESUPUESTO DE 32 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE ALIMENTOS, CENTROS DE ABASTO Y LA CENTRAL DE ABASTOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA V LEGISLATURA, DESTINE UN PRESUPUESTO DE 7 MILLONES DE

PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS CENTROS ANTIRRÁBICOS Y PARA LAS CAMPAÑAS DE DESPARASITAR Y CONTROL CANINO Y FELINO EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE A LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS UNIDADES DE EQUIDAD DE GÉNERO CON QUE CUENTA CADA UNA DE ELLAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL DEL PRÓXIMO AÑO UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE AUTOMATICEN LOS CÁRCAMOS DE BOMBEO QUE DISTRIBUYEN LAS AGUAS PLUVIALES DE LA COLONIA SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE

ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, SE ASIGNE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA LA EJECUCIÓN EFICIENTE DEL PROGRAMA DE PRÓTESIS, ÓRTESIS, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS, DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2011, INCREMENTE EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN UN MÍNIMO DE 27 MILLONES DE PESOS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO, PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LE CORRESPONDEN. Y HACER UN EXHORTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011, SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO EN UN MINIMO DE 27 MILLONES DE PESOS EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS QUE TIENE ASIGNADAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS QUE OCURRIERON EL DÍA DIEZ DE

NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LAS AFUERAS DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE, POSTERIORES A LA REUNIÓN QUE SOSTUVO CON DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, Y, EN PARTICULAR, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES FOMENTE UNA SANA CULTURA DE CONVIVENCIA PARA QUE EN LOS BAILES ESCOLARES LOS MOVIMIENTOS PRACTICADOS EN LOS MISMOS NO SEAN SENSUALES, ERÓTICOS SIMULANDO EL COITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO

EBRARD CASAUBON, A QUE SUSCRIBA LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LA AGENDA 21 DE CULTURA, CUYA APROBACIÓN TUVO LUGAR EL 8 DE MAYO DE 2004 EN BARCELONA ESPAÑA, EN EL MARCO DEL PRIMER FORO UNIVERSAL DE LAS CULTURAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZUÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERÍA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” A FIN DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTIVO “LA PAPA”, EN LA COLONIA LOMA DEL PADRE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

62. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-

ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO 'PREMIO DE LA JUVENTUD 2010'; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DESTINE PRESUPUESTO SUFICIENTE A EFECTO DE QUE EL JEFE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA EXPROPIACIÓN DEL PARQUE "REFORMA SOCIAL" UBICADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A QUE DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE A FIN DE INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PRESUPUESTO PARA REHABILITAR Y MANTENER EL CENDI QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN EN EL CENTRO FEMENIL DE READAPATACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVO A LA GENERACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE DEFICIENCIAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN VÍAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A TRAVÉS DE NUEVAS UNIDADES RECOLECTORAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ADECUADO PARA CONTENER LA BASURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011 QUE ENVIARÁ A ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESTINE UNA PARTIDA ESPECIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA SUSTENTABLE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
69. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARTICULARES QUE OPERAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, SIN AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN ALGUNA Y QUE SON CONOCIDOS O DENOMINADOS COMÚNMENTE COMO “TAXIS EJECUTIVOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS BANQUETAS PEATONALES, EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

71. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE ASIGNEN RECURSOS PRESUPUESTALES POR UN IMPORTE DE 1, 510, 059, 128. 00 PESOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR A EFECTO DE ASEGURAR SU FUNCIÓN EDUCATIVA Y REALIZAR LA EDIFICACIÓN DE NUEVOS PLANTELES QUE REQUIERE PARA CONSOLIDAR SU FUNCIÓN EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INTEGREN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2011, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE 1, 065,000, 000. 00 M/N. PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, ADICIONALMENTE A SU PRESUPESTO ACTUAL DE 630, 000, 000. 00 M/N.; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

73. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO A DESTINARSE PARA RESPONDER POR DAÑOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR DEL DISTRITO FEDERAL (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL); QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

74. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A QUE SE DESTINEN RECURSOS ETIQUETADOS PARA INTENSIFICAR LA ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTAN LAS MINAS EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SANTA FE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

V LEGISLATURA

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MARTES 09 DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día martes nueve de noviembre del año dos mil diez, con una asistencia de 40 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 87 puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 33 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, que dieron respuesta a diversos asuntos aprobados por el Pleno, por economía procesal parlamentaria la Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de los Diputados promoventes y tomar nota a la Secretaría.

Enseguida se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 49 de la Ley de Salud del Distrito Federal; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 51 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Fomento Económico relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 57 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión Fomento Económico; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que se realicen diversas acciones tendientes a rehabilitar de inmediato el Pasajero de Balbuena, con el objeto de que se preserven las prácticas de los Juegos de Pelota Mixteca y Tarasca; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 50 votos a favor, 0 en contra y 5

abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

En el mismo sentido, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, para que se habiliten los baños ubicados bajo las gradas del estadio de béisbol y fútbol del Centro Deportivo Azcapotzalco, antes La Reynosa, de la Delegación Azcapotzalco; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 53 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional de Azcapotzalco, para los efectos correspondientes.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para que en colaboración con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco y en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de realizar el mantenimiento correctivo de los baños en las escuelas oficiales de nivel primaria de la Delegación Azcapotzalco; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Educación y del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

De igual forma, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se implemente el Programa de Desazolve en las diferentes colonias de la Delegación Azcapotzalco donde se registraron inundaciones en las últimas temporadas de lluvia; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 51 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Azcapotzalco y del Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una iniciativa relativa a los derechos de las personas en situación de calle, suscrita por la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto y adiciona la fracción XX y un párrafo décimo segundo del artículo 25 de la Ley de Cultura Cívica para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Continuando con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una iniciativa por el que se nombra una de las salas de trabajo de esta Asamblea Legislativa *Demetrio Vallejo Martínez*, suscrita por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Posteriormente, para presentar una iniciativa de reforma y adiciones a la Ley de Salud y al Código Penal, ambos del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 282 y 323 sextus del Código Civil para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto seguido, la Presidencia informó al Pleno del lamentable fallecimiento de Fernando Ebrard Casaubon, hermano del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a quien se le manifestó el más sentido pésame, y solicitó a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

Prosiguiendo con la orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Asimismo, para presentar una iniciativa que modifica los artículos 18, 30 y 41 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Seguidamente, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 22 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Inmediatamente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de áreas de valor ambiental; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

De igual forma, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Administración Pública Local.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el

Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, de Administración Pública y de Fomento Económico.

En el mismo sentido, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 5 y 61-Bis de la Ley de Aguas del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Derechos Humanos.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 24, 34, 37, 38, 39, 65, 66, 67, 68, 69 y 78 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Administración Pública Local.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 35, 49 y 50 del orden del día habían sido retirados.

Prosiguiendo con la orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cambio Climático para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre presupuesto para la construcción y pavimentación de diversas vialidades, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a solicitar la comparecencia de los titulares de los fideicomisos públicos de la Administración Pública del Distrito Federal ante las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que rindan un informe pormenorizado respecto al ejercicio asignado a cada uno de éstos, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; durante la exposición el Diputado David Razú Aznar, solicitó plantearle una pregunta a la oradora, quien no la autorizó; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra del punto de acuerdo, hasta por diez minutos; posteriormente se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, para hablar en pro de la propuesta, hasta por diez minutos; acto seguido el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue rechazada por la oradora en turno; se concedió el uso de la tribuna al Diputado David Razú Aznar por alusiones personales hasta por cinco minutos; la Diputada Lía Limón García solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; acto seguido desde se curul el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a la Presidencia que se respetaran los procedimientos; posteriormente el Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia si aceptaba la Diputada promovente que el asunto se tratara en Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión, la Comisión de

Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, propuesta que fue aceptada por la promovente; acto seguido la Presidencia preguntó a la proponente si aceptaba la propuesta realizada por el Diputado Leonel Luna Estrada; siendo aceptada ésta en votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a esta Soberanía la aprobación de la cantidad de 40.5 millones de pesos adicionales a la partida presupuestal aprobada para el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural 2011 a ejercer por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el marco del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas establecido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, gire sus instrucciones a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, para que solicite a la CONAGUA el diagnóstico climatológico de la zona rural del Distrito Federal con el objeto de ubicar la posible afectación al nopal verdura, y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para establecer canales de participación con los productores del nopal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra de la propuesta, hasta por diez minutos; posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alejandro Sánchez Camacho, para hablar en pro de la propuesta, hasta por diez minutos; por alusiones se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Tabe Echartea, hasta por cinco minutos; finalmente en votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO

Prosiguiendo con la orden del día, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 32 del orden del día había sido retirado.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal inicie las indagatorias correspondientes por la probable comisión de delitos ambientales en la Delegación Azcapotzalco; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, a nombre propio y del Diputado Fernando Cuéllar Reyes, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre presupuesto para la construcción y equipamiento del Hospital General Regional de Iztapalapa y de diversos Centros de Salud, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; en el mismo sentido la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, la Presidencia informó al Pleno que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Administración Pública Federal en materia de educación, a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Educación, a la Asociación de Padres de Familia, en realizar mesas de trabajo y coordinación para ejercer

continuamente y de manera permanente el Programa *Mochila Segura* en todos los planteles de educación básica del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Seguridad Pública.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno Federal para que en el ejercicio de su administración transparente al cien por ciento los recursos extrapresupuestarios, fondos y fideicomisos, actividades cuasifiscales, servicios públicos provistos por otras entidades, a parte del gobierno, activos financieros y no financieros, adeudos fiscales y pasivos contingentes, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; acto seguido se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra de la propuesta, hasta por diez minutos; posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, para hablar en pro de la propuesta, hasta por diez minutos; por alusiones se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lía Limón García, hasta por cinco minutos; finalmente en votación económica se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez; y al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones informen si se encuentra en trámite o si se ha otorgado alguna autorización para operar lanzaderas temporales en la calle de la Hacienda del Rosario, entre avenida de Las Armas y Hacienda de Sotelo, esto, derivado del proyecto de la construcción del CETRAM El Rosario en la Delegación Azcapotzalco; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Posteriormente, la Presidencia informó al Pleno que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Licenciado Eduardo Santillán Pérez, para realizar la verificación de dos establecimientos mercantiles dedicados a la venta ilegal de bebidas alcohólicas dentro de la Unidad Habitacional Belén, en la Delegación Álvaro Obregón, suscrita por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Doctor José Ángel Córdova Villalobos, en lo relativo a sus atribuciones, que se investigue un posible acto de negligencia médica por parte de la Cruz Roja Mexicana, suscrita por el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

En el mismo sentido, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 se contemplen diversas partidas presupuestales relativas al desarrollo sustentable, suscrita por el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios, licenciado Fernando José Aboitz Saro, y al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo al paso a desnivel de avenida Jardín y Circuito Interior, colonia Tlatilco, unión en el tramo comprendido entre La Raza y el Casco de Santo Tomás en la demarcación de Azcapotzalco, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

De la misma manera, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor José Armando Ahued Ortega, a fin de difundir con oportunidad en los medios de transporte público (metro, metrobús y RTP) las medidas higiénico dietéticas que los ciudadanos deben tomar para prevenir las enfermedades respiratorias en la próxima época invernal, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido, la Presidencia informó al Pleno que recibió las siguientes propuestas del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal 2011 se etiquete un presupuesto de 385,929.03 dentro del presupuesto para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de educación especial en problemas de conducta de la Delegación Tlalpan.

Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal 2011 se etiquete un presupuesto de 192,964.51 dentro del presupuesto para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas a los internados y escuelas de participación social de la Delegación Tlalpan.

Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal 2011 se etiquete un presupuesto de 22,962,777.06 dentro del presupuesto para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas Primarias de la Delegación Tlalpan.

Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal 2011 se etiquete un presupuesto de 7,139,689.99 dentro del presupuesto para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas que imparten educación a nivel secundaria de la Delegación Tlalpan.

Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal 2011 se etiquete un presupuesto de 385,929.03 dentro del presupuesto para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas CENDI (Centro de Desarrollo Infantil) de la Delegación Tlalpan.

Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal 2011 se etiquete un presupuesto de 1,157,787.08 dentro del presupuesto para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas a los centros de atención múltiple de la Delegación Tlalpan.

Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal 2011 se etiquete un presupuesto de 15,051,232.02 dentro del presupuesto para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de Educación Preescolar de la Delegación Tlalpan.

Mismas que fueron turnadas para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente.

Prosiguiendo con el orden del día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Iztapalapa del Gobierno del Distrito Federal a que expida los lineamientos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques temáticos denominados "Patoli", en donde considere que los servicios se otorguen de manera gratuita y bajo una estricta supervisión, suscrita por el Diputado Carlos Augusto Morales López,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de las 16 Delegaciones a que implementen un programa de supervisión y mantenimiento de las pipas que transportan agua para consumo humano a fin de garantizar su pureza, suscrita por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Salud y Asistencia Social.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al C. Francisco Javier Sánchez Cervantes, Jefe Delegacional en Iztacalco, un informe pormenorizado sobre la explosión registrada en el taller clandestino de pirotecnia ubicado en la colonia Gabriel Ramos Millán; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal para que no disminuya el presupuesto destinado en infraestructura hidráulica del Distrito Federal en el Ejercicio 2011, así como solicitar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el informe de avances de las obras hidráulicas iniciada durante 2010; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 60 y 77 del orden del día habían sido retirados.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitarle a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, un informe pormenorizado sobre el Bosque y el Zoológico de Aragón; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del ingeniero Ramón Aguirre Díaz, titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y quien resulte responsable de la intimidación y acoso que los servidores públicos y personas externas al Sistema de Aguas instruidas para ejecutar el cobro en el suministro de agua que han ejercido en contra de usuarios del servicio; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, contemple una partida suficiente en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, para el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En el mismo sentido, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Fondo Mixto de Promoción Turística, a establecer estrategias y líneas de acción para potencializar a la Ciudad de México como punto

de encuentro del turismo social, comercial y de negocios, a través del acuerdo de colaboración con hoteles, líneas aéreas y transportes terrestres, con el fin de ofertar corridas diversas de atracción turística, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, informen qué programas se están ejecutando para el retiro de vehículos chatarra, cajas remolques, autos abandonados y todo tipo de objetos que no están autorizados y que obstruyen las vialidades, con base en lo previsto por el artículo 9-Bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2011 al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Armando Jiménez Hernández, a nombre de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 delegados para que asignen una partida especial para construir la infraestructura deportiva necesaria para la práctica del skate en cada delegación; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De igual forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la instalación de módulos de recepción de denuncias anónimas de talleres clandestinos y puntos de venta de sustancias peligrosas; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo en votación económica se rechazó la propuesta y se ordenó se hiciera del conocimiento del diputado promovente.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

Posteriormente siendo las 17:00 horas la Presidencia ordenó a la Secretaría en votación económica consultar al Pleno, si se prorrogaba la Sesión hasta concluir los asuntos en cartera; no se concedió la prórroga y siendo las diecisiete horas con cinco minutos se levantó la sesión y se citó para la que tendría verificativo el día jueves 11 de noviembre a las 12:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

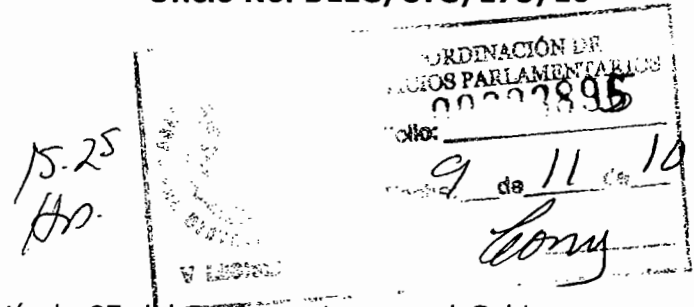
COMUNICADOS.





México, D.F., a 8 de Noviembre de 2010
Oficio No. DLLG/CTG/175/10

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
PRESENTE.**



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted, que someta a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la **solicitud de prórroga** para que las Comisiones de Transparencia a la Gestión y Administración Pública Local, realicen el análisis del siguiente punto de acuerdo:

- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Presentado por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presentado por la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior, toda vez que el punto de acuerdo e iniciativa referidos, se encuentran en estudio respectivo para su correspondiente dictaminación.

Sin más por el momento y en espera de su oportuna atención al particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**


**DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS**



México, DF., 09 de Noviembre de 2010.
Oficio No. CAPL/V/112/10.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente, turne a la Comisión de Administración Pública Local, las iniciativas siguiente:

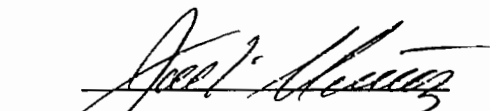
1.- Iniciativa de ley de los derechos de las personas en situación de calle; que presenta la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la ley de filmaciones del distrito federal; que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presentadas el día martes 09 de Noviembre de 2010 y que la primera fue turnada a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Social, y la segunda a la Comisión de Cultura. Lo anterior en virtud que se encuentra relacionada con el actuar del aparato burocrático, es decir de los órganos de la administración pública del Distrito Federal, por lo que también por denominación le corresponde a la comisión citada al rubro.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

C.c.p. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

Av. Juárez No. 60, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06010, 4to piso, Tel. 51301980, ext. 4406.

México, D.F., a tres de noviembre de 2010

INVEADF / DG / 708 / 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Distinguido Diputado:

En atención a su oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha 01 de septiembre de dos mil diez, medio por el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con fecha primero de septiembre de dos mil diez por el Pleno de la Diputación Permanente de esa H. Asamblea Legislativa, en el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a que en el marco de nuestras atribuciones y facultades, se realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil, y demás aplicables, en establecimientos mercantiles, que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal; a fin de evitar competencias desleales y otras irregularidades.

Sobre el particular me permito hacer de su conocimiento que a través de los acuses adjuntos en copia, se solicitó a los 16 Órganos Políticos informen a esta Coordinación de Verificación Administrativa a mi cargo, sobre las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en cada demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.


Por lo que una vez que se cuente con referida información, se tendrá a bien iniciar con el programa de verificación administrativa en materia de uso de suelo, y estar en condiciones de dar el cabal cumplimiento al acuerdo de merito.

Sin otro particular, le hago patente mi consideración.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO KYALA GABILONDO
DIRECTOR GENERAL

1530/3

	RECEBIDO
	Folio: 00003829 R/CD
	Fecha: 4 de 11 de 10
	Recibió: <i>[Signature]</i>

C.c.p. Ing. Meyer Klip Gervitz.- Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento
Lic. Jaime Slomianski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal. Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / ID - 223.

ASRST/FLMB/MBEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina número 132, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

INVEADF/CVA/374/2010

LIC. GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN ÁLVARO OBREGÓN

Canario esq. Calle 10, Edif. 4 Planta Alta,
Colonia Toluca, C.P. 01159

PRESENTE

Distinguido Director General:



Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la práctica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

Recibí copia 3/3
Secretaría Ejecutiva
26 Oct 2010
17:32 hrs.

Recibí copia
Dirección Genl.
26 Oct 10
Rosendo
17:35

c.c.p. Lic. Jaime Stomilanski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayata Gabilondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / ID - 223

HJFLMBAMWDEP*

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

00071092

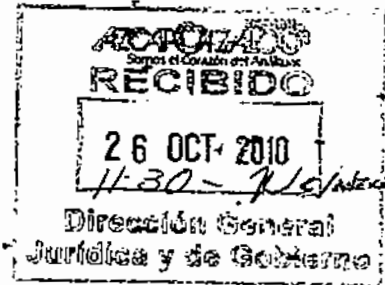
INVEADF/CVA/375/2010

C. SERGIO PALACIOS TREJO
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y GOBIERNO
EN AZCAPOTZALCO

Castilla Oriente s/n esq. 22 de Febrero, 2do. Piso,
Colonia Azcapotzalco Centro. C.P.02008

PRESENTE

Distinguido Director General:



Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

c.p. Lic. Jaime Sionlanski Aguilar - Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal - Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gabiñendo - Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal - Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / ID - 223

HJFL/MBAM/UEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

*Recibí copia
310
Secretariado Ejecutivo
26 Oct. 2010
17:32 hrs.*

*Recibí como
Dirección Gral.
26 Oct. 10
Rosa María
17:00*

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

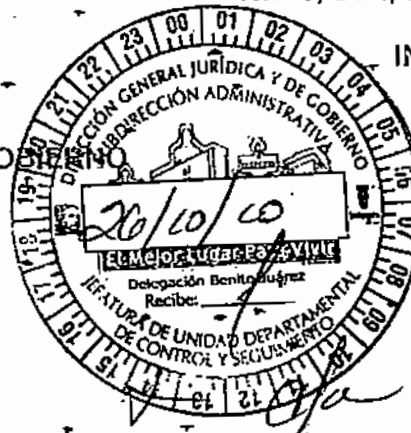
INVEADF/CVA/376/2010

LIC. LUIS VIZCAÍNO CARRONA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN BENITO JUÁREZ

Municipio Libre esq. División del Norte
Colonia Santa Cruz Atoyac C.P. 03310

PRESENTE

Distinguido Director General:



Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

Recibí copia 3/10
Secretariado Ejecutivo
26 Oct 2010
18:40 ho.

Recibí copia
Dirección General
26 Oct 10
Dpto. No. 18:45

c.c.p. Lic. Jaime Slomlanski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento
Lic. Francisco Ayala Gabilondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / ID - 223

HJFLMB/MBEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

INVEADF/CVA/377/2010

ROBERTO SÁNCHEZ LAZO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN COYOACÁN

Jardín Hidalgo No.1 Edificio Anexo 2do piso,
Colonia Villa Coyoacán, C.P.04000

PRESENTE

Distinguído Director General:

Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexó copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercado o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B, fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

4826 simple
Dirección General Jurídica y de Gobierno
Recepción: Qu
Fecha: 27 Oct 10
Hora: 10:10
de la Ciudad LO MEJOR

Recibí copia
Dirección Genl.
28 Oct 10
Rosa Ma.
11:00

c.c.p. Lic. Jaime Slomianski Agullar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gabillondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / ID - 223

HJFLME/MBEP*

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

Recibí copia 3P
Secretariado Ejecutivo
28 Oct 2010
11:01 hrs.
Pag. 57

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

INVEADF/CVAJ378/2010

LIC. CAMILO CAMPO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN CUAJIMALPA DE MORELOS
Av. Juárez esquina Av. México,
Cuajimalpa Centro, CP. 05000
PRESENTE

Distinguido Director General:

5213

G. D. F.
DELEGACION
CUAJIMALPA DE MORELOS
* 26 OCT. 2010 *
OFICIAJIA DE PARTES
REGISTRADO

Sirva el presente para referirme al oficio MDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha 26 de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la práctica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

c.c.p. Lic. Jaime Slomianski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayaña Gabilondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / 10 - 223

HJFL/MB/AMBEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

INVEADF/CVA/379/2010

C. ARTURO PRADEL GARCÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICA
EN CUAUHTÉMOC

Aldama y Niña s/n,
Colonia Buenavista, C.P. 06330

PRESENTE

Distinguido Director General:



07519

Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

Recibi copia 3d
Secretaría Ejecutiva
28 Oct 2010
10:32 hrs.

Recibi copia
Dirección General
28 Oct 10
Rosa M
10:35

c.c.p. Lc. Jaine Stormanski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lc. Francisco Ayala Gabilondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / ID - 223

HJFLMBAWBEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

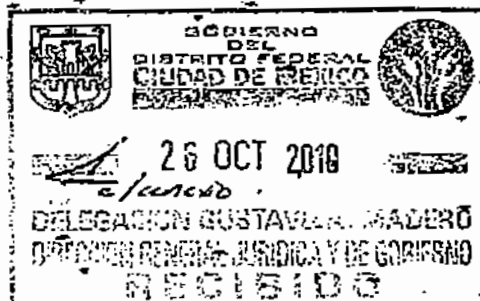
INVEADF/CVA/380/2010

LIC. JOSÉ AUGUSTO VELÁZQUEZ IBARRA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
EN GUSTAVO A. MADERO

5 de Febrero Esq. Vicente Villada, Primer Piso
Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050

PRESENTE

Distinguido Director General:



Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicita a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

c.c.p. Lic. Jaime Siodlanski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gabillonro.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0457 / D - 223

HJF/MBAM/BEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

INVEADDF/CYA/381/2010

LIC. VÍCTOR MANUEL MORALES ROCA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN IZTACALCO

Río-Churubusco y Avenida Té,
Colonia Ramos Millán

PRESENTE

monse
26 OCT 2010
15:25
GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO

Distinguido Director General:

Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Aperfora otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

c.c.p. Lic. Jaime Siomianski Aguilar - Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal. - Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gebilondo - Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal. - Para su conocimiento.
En atención al Turno 0155 / ID -223

HJFLMBAM/BEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

INVEADRF/CVA/382/2010

US
2-9627
Max 1 hoja copia
LIC. MARGARITA DARLENE ROJAS OLVERA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN IZTAPALAPA

Aldama No. 63, esquina Ayuntamiento
Barrio San Lucas, CP. 09000

PRESENTE

Distinguida Directora General:

Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ANGEL MEDELLÍN PADILLA

c.c.p. Lic. Jaime Slonianski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gabillonó.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / ID - 223

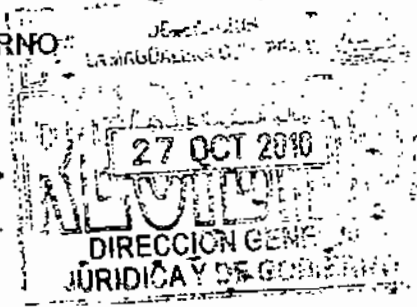
HJFL/MBAM/BEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

INVEADF/CVA/383/2010

LIC. IGNACIO GERMÁN REYES QUIROZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN LA MAGDALENA CONTRERAS
José Moreno Salido S/1,
Colonia Barranca Seca
PRESENTE



Distinguido Director General:

Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

c.c.p. Lic. Jaime Slomanski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gabillondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / ID - 223

HJFUMB/M/BEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

Recibi copia
Secretariado Ejecutivo
28 Oct. 2010
11:03 hrs

Recibi copia
Dirección Genl.
28 Oct. 10
Rosa Uo.
11:00

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

LIC. MAURICIO PÉREZ GROVAS RUIZ PALACIOS
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES
EN MIGUEL HIDALGO
Parque Lira No. 24,
Colonia Ampliación Daniel Garza, C.F. 11380
PRESENTE

Distinguido Director General:

INVEAR/DF/ICVA/384/2010
DIRECCIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
25 OCT 2010
12:29
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE SERVICIOS LEGALES
Con un correo electrónico

Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien correspondá, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B, fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Recibi copia 3/10
Secretaría Ejecutiva
26. Oct. 2010
17:33 hrs.*

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

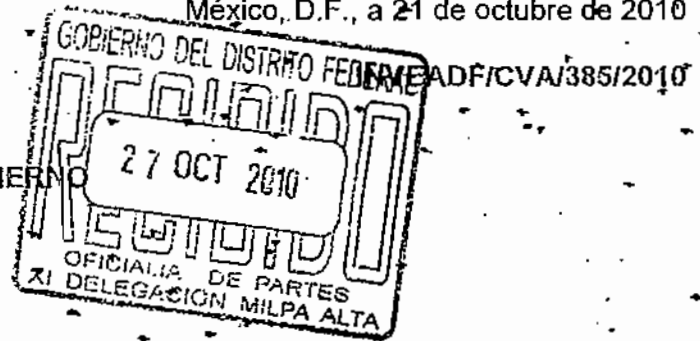
*Recibi copia
Dirección General
26 Oct 10
Rosa Urrutia
17:35*

c.c.p. Lic. Jaime Stomianski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento
Lic. Francisco Ayala Gabilondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / 10 - 223

HJFL/MB/ABEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

México, D.F., a 21 de octubre de 2010



LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN MILPA ALTA

Av. México esq. Constitución S/N,
Colonia Villa Milpa Alta, C.P. 12000

PRESENTE

Distinguido Director General:

Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

c.c.p. Lic. Jaime Stomlanski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gabilondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / ID - 223

HJFL/MSA/WBEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

Recibí copia
Secretariado Ejecutivo
28. Oct. 2010
11:09 hrs.

Recibí copia
Dirección Gral.
28. Oct. 10
Nosa No.
11:10

México, D.F., a 19 de julio de 2010

INVEADF/CVA/386/2010

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ROMÁN FLORES
DIRECTORA GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN TLAHUAC

Av. Tlahuac esq. Nicolás Bravo S/N,
Colonia Barrio La Asunción, C.P. 13000

PRESENTE

Distinguido Director General:

Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

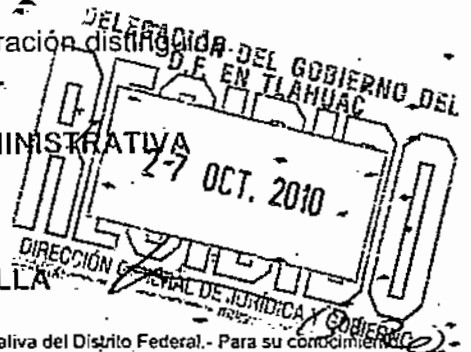
Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguido

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA



c.c.p.: Lic. Jalme Slomfanski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gabllondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0155 / ID - 223

HJFLMBAMWBP*

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

Recibí copia
Secretariado Ejecutivo
28 Oct. 2010
10:31 hrs.

Recibí copia
Dirección Genl.
28 Oct. 10
10:30



2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México

México, D.F., a 19 de julio de 2010

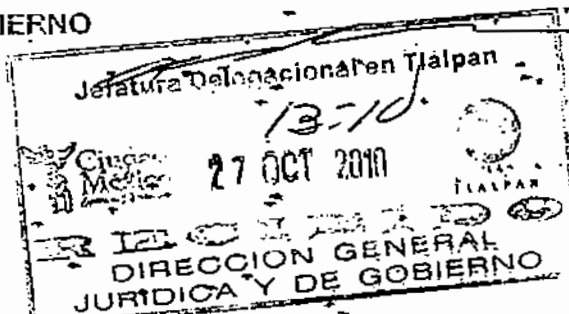
INVEADF/CVA/387/2010

LIC. ARMANDO ESTRADA CARVAJAL
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN TLALPAM

Plaza de la Constitución No. 3,
Colonia Centro de Tlalpam, C.P. 14000

PRESENTE

Distinguido Director General:



Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables; en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

Recibi copia 3D
Secretariado Ejecutivo
28 Oct 2010
11:01 hrs.

Recibi copia
Dirección Gral
28 Oct 10
Rosa M
11:00

c.c.p. Lic. Jaime Stomianski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal - Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gabilondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / 10 - 223

HJFL/MBAM/BEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

"2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México"

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

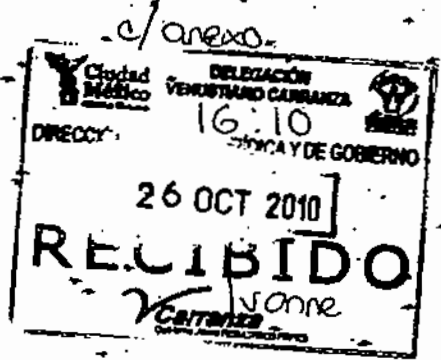
INVEADF/CVA/388/2010

LIC. OSCAR ROGELIO LEÓN RODRÍGUEZ,
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN VENUSTIANO CARRANZA

Francisco del Paso y Troncoso No. 219,
Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900

PRESENTE

Distinguido Director General:



Sirva el presente para referirme al oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

Recibi copia 3D
Secretaría Ejecutiva
26 Oct. 2010
18:38 hrs.

Recibi copia
Dirección Gral
26 Oct. 10
18:45

c.c.p. Lic. Jaime Stemiński Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gabillonzo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / 10 - 223

HJFL/MBAM/DEP

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Carolina No. 132, Col. Noche Buena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03720

2010 OCT 27 AM 11:02

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución en la Ciudad de México

ENTRADA SALIDA

México, D.F., a 21 de octubre de 2010

INVEADFCVA/389/2010

LIC. SERGIO FONTES GRANADOS
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
EN XOCHIMILCO

Guadalupe I. Ramírez No. 4,
Colonia Barrio El Rosario, C.P. 16070

PRESENTE

Distinguido Director General:

Sirva el presente para referirme al Oficio MDDPSRPA/CSP/2362/2010 de fecha primero de septiembre de dos mil diez, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la mesa directiva en la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura; a través del cual exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, a que en el marco de sus atribuciones, obligaciones y facultades, realicen o cumplan con un programa de verificaciones administrativas correspondientes, en materia de uso de suelo, construcciones, protección civil y demás aplicables, en establecimientos mercantiles que se encuentren en las inmediaciones de los mercados públicos del Distrito Federal, del cual anexo copia para mayor referencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto, solicito a Usted, de no tener inconveniente legal alguno, se sirva instruir a quien corresponda, informe a esta Coordinación de Verificación Administrativa, de las Licencias de Funcionamiento y Declaraciones de Apertura otorgadas a los establecimientos mercantiles con giro de supermercados o tiendas departamentales que se encuentran en las inmediaciones de los mercados públicos ubicados en esa demarcación política, a fin de determinar la procedencia de la practica de visitas de verificación.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 apartado A fracción IV, 19 fracción XXI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y 25 apartado B fracción X del Estatuto Orgánico del propio Instituto.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MIGUEL ÁNGEL MEDELLÍN PADILLA

Recibí copia 31
Secretariado Ejecutivo

28 Oct 2010
11:08 hrs

Recibí copia
Dirección Gral
28 Oct 10
Rosa Ma
11:10

c.c.p. Lic. Jalme Slomianski Aguilar.- Secretario Ejecutivo del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Francisco Ayala Gabilondo.- Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
En atención al Turno 0455 / ID - 223

HJFL/ME/MBEP

ACUERDOS.



COMISIÓN DE GOBIERNO



VLEGISLATURA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS MEDIDAS PARA ATENDER DE MANERA EXPEDITA LOS ASUNTOS QUE SON TRATADOS ANTE EL PLENO, DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA V LEGISLATURA.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en el Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que conforme a las fracciones IV y VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los diputados, iniciar leyes y decretos ante la Asamblea e intervenir en las discusiones y votaciones de los mismos conforme lo establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior, así como, presentar proposiciones y denuncias.
- V. Que en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno, es el Órgano de Gobierno Interno permanente y expresión de pluralidad de la asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- VI. Que conforme a las fracciones I y XII del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Gobierno está facultada para suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno y a programar en forma conjunta con el Presidente de la Mesa Directiva los trabajos de los periodos de sesiones.
- VII. Que el artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que las iniciativas presentadas por los Diputados, previo turno dado por la Presidencia de la Mesa Directiva o, de la Comisión de



COMISIÓN DE GOBIERNO

VLEGISLATURA

Gobierno, pasarán de inmediato a la Comisión o a las Comisiones respectivas para se dictamine.

- VIII. Que el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que toda proposición deberá discutirse ante el Pleno previa presentación por escrito firmada por sus autores; y deberá ser leída ante el Pleno. A su vez, el Presidente de la Mesa Directiva la turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes para su análisis y dictamen.
- IX. Que en últimas fechas las sesiones del Pleno de este órgano legislativo se han enfrentado con una sobrecarga de trabajo debido al número de iniciativas, dictámenes y puntos de acuerdo que se han presentado.
- X. Que ante tal circunstancia, esta Comisión de Gobierno considera oportuno proponer a la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa la adopción de medidas que hagan más ágiles y expeditos los trabajos de este Órgano Legislativo.
- XI. Que sin violentar los derechos de los legisladores y con el fin descrito en el considerando que antecede, se propone que cada sesión ordinaria se listen un máximo de 40 asuntos, mismos que se distribuirán proporcionalmente para cada Grupo Parlamentario.
- XII. Que del mismo modo se estima pertinente proponer que toda vez que las iniciativas de Ley y los puntos de Acuerdo tienen su proceso de análisis en el seno de las Comisiones, se obvие su lectura y discusión, en lo tocante a puntos de acuerdo, a efecto de que sean turnados, después de haberse leído el rubro, a las Comisiones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se propone al Pleno de este órgano legislativo la adopción de las siguientes medidas:

- 1. Para el desarrollo de las sesiones ordinarias, los diputados podrán inscribir las iniciativas y puntos de acuerdo que sean de su interés, no obstante, en Tribuna se abordarán únicamente 26.
- 2. Los 26 puntos contemplarán iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo, mismos que se distribuirán proporcionalmente, esto es, de conformidad con el número de diputados que representa cada Grupo

COMISIÓN DE GOBIERNO



V LEGISLATURA

Parlamentario y la diputada independiente, conforme se muestra en la siguiente tabla:

PAN	15	22.73	6
PRI	8	12.12	3
PRD	34	51.51	13
PT	5	7.57	2
PVEM	3	4.54	1
PANAL	1	1.51	1
TOTAL	66	99.98	26

- Solo en el supuesto que el propio Pleno autorice la presentación de un mayor número asuntos en el orden del día, se podrán variar la cantidad y distribución referida.
- Las iniciativas y proposiciones con punto de Acuerdo presentados con fundamento en el artículo 132, que no sean contemplados dentro de los 26 asuntos a tratar se dará cuenta del rubro y se turnarán de manera directa a la Comisión o Comisiones a que corresponda.
- Cada Grupo Parlamentario designará ante la Comisión de Gobierno un diputado que se encargará en conjunto con el Presidente de la Mesa Directiva, el Coordinador de Servicios Parlamentarios y el Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno de integrar el orden del día, previo al desarrollo de cada sesión.

Segundo.- Notifíquese al Presidente de la Mesa Directiva para que someta al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el contenido del presente Acuerdo.

Tercero.- Notifíquese al Coordinador de Servicios Parlamentarios de este Órgano Legislativo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
SECRETARIA

COMISIÓN DE GOBIERNO



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN
INTEGRANTE

DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
INTEGRANTE

DICTÁMENES.





V LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS:
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

A las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Seguridad Pública le fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Coyoacán, licenciado Raúl Flores García; que presentó el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se consideran competentes estas Honorables Comisiones para conocer y resolver respecto a la propuesta con punto de acuerdo, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II, XVII y XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado anteriormente, estas Comisiones de Administración Pública Local y Seguridad Pública, someten al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Diputación Permanente del Primer Receso del Primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura,

Punto de acuerdo por la que se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Coyoacán
Licenciado Raúl Flores García.

celebrada el 23 de marzo del año dos mil diez, el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó un punto de acuerdo por que se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Coyoacán, licenciado Raúl Flores García.

2. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/0192/2010, de fecha 23 de marzo del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, turnó a las Comisiones de Administración Pública Local y de Seguridad Pública, para su análisis y dictamen el punto de acuerdo por que se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Coyoacán, licenciado Raúl Flores García.
3. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo, emitiendo el presente dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II, XVII y XXIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones de Administración Pública Local y Seguridad Pública son competentes para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por la que se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Coyoacán, licenciado Raúl Flores García.

SEGUNDO. Que la Asamblea Legislativa es supervisora de la administración pública local y su Comisión de Administración Pública local es la depositaria de tal función, dada la competencia que de su nombre se deriva;

TERCERO. Que en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, la Administración Pública Central cuenta con Órganos Políticos Administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denomina Delegaciones del Distrito Federal;

Punto de acuerdo por la que se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Coyoacán
Licenciado Raúl Flores García.

CUARTO. Que las delegaciones tienen competencia en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras servicios, actividades sociales, protección civil, promoción económica, cultural y deportiva, así como las demás que les otorga expresamente las Leyes y Reglamentos.

QUINTO. Que las autoridades delegacionales cuentan entre sus atribuciones, la de vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de establecimientos mercantiles, comercio en la vía pública y protección civil, entre otros por lo que alcanzar el objetivo de este cometido significa procurar el bienestar y tranquilidad de las respectivas comunidades, toda vez que son actividades que invariablemente se realizan en mayor o menor medida en toda la Ciudad y por su propia naturaleza cuando no se cuida su regulación puntualmente puede llegar a alterar el orden público;

SEXTO. Que estas comisiones unidas determinaron solicitar un informe pormenorizado de manera inmediata de las diferentes acciones de gobierno en materia de establecimientos mercantiles y seguridad pública en la demarcación, a fin de poder analizarlas y determinar si es necesaria la comparecencia del C. Jefe Delegacional en Coyoacán.

SÉPTIMO. Que corresponde a este Órgano Legislativo solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

Por lo expuesto y fundado los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Seguridad Pública:

RESUELVEN

ÚNICO.- Se aprueba la Propuesta con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos: se solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán, Licenciado Raúl Flores García, remita de forma inmediata a las Comisiones de Administración Pública Local y de Seguridad Pública de esta la Asamblea Legislativa un informe detallado en materia de establecimientos mercantiles en lo que va de su gestión, al frente de la demarcación, que contenga los siguientes rubros:

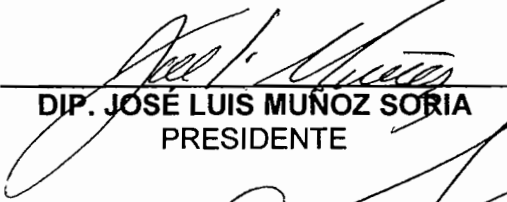
- I. Número total de establecimientos mercantiles existentes en la demarcación
- II. Cuántas verificaciones se han realizado;
- III. Clausuras que se han realizado;
- IV. A cuantas se les han suspendido de actividades;
- V. Procedimientos Administrativos rezagados;

Punto de acuerdo por la que se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Coyoacán
Licenciado Raúl Flores García.

- VI. Total de denuncias recibidas de ciudadanos sobre establecimientos mercantiles localizados en la demarcación;
- VII. Establecimientos mercantiles que acumulan el mayor numero de quejas en su contra;
- VIII. Número total y denominación de establecimientos mercantiles con venta de bebidas alcohólicas que tenga registrados la delegación;
- IX. Nombres de los principales consorcios o personas morales que operan bajo amparos;
- X. Número de amparos registrados;
- XI. Número total de amparos perdidos y ganados por parte de la delegación.
- XII. Cuánto gasto le genera a la delegación por llevar los litigios en establecimientos mercantiles y si es el caso, en cuantos casos ha resarcido algún pago a favor de particulares, dueños de esta clase de establecimientos mercantiles.
- XIII. Número de denuncias se han realizado ante el Ministerio Público por parte de la delegación.

Signan el presente, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil diez

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL


DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE


DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE


DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA

Punto de acuerdo por la que se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Coyoacán
Licenciado Raúl Flores García.

INTEGRANTES:


DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS


DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA


DIP. RAÚL ANTONIO NAVAVEGA


DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

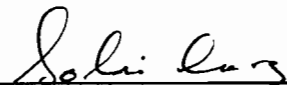

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ


DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:


DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE


DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
VICEPRESIDENTA


DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS
CRUZ
SECRETARIO


DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
INTEGRANTE


DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE


DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE


DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO
INTEGRANTE


DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE

Punto de acuerdo por la que se cita a comparecer al Jefe Delegacional en Coyoacán
Licenciado Raúl Flores García.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SÚPER-VÍA PONIENTE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión les fue turnada, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPER-VÍA PONIENTE**; presentado por la Diputada Lía Limón García y el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En sesión de la Diputación Permanente del Primer Receso del Primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 13 de abril del año 2010, la Diputada Lía Limón García, a nombre del Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPER-VÍA PONIENTE.**

2. Mediante oficio número **MDPPPA/CSP/651/2010**, de fecha 13 de abril del año en curso, el Presidente en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Julio César Moreno Rivera, acordó turnar a las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPER-VÍA PONIENTE.”

3. Mediante oficio número **MDPPPA/CSP/663/2010** de fecha 13 de abril del año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Julio César Moreno Rivera, acordó turnar a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL RINDAN UN INFORME DETALLADO AL PROYECTO DE SUPER-VÍA PONIENTE.**

4. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **CAPL/V/039/2010** de fecha 14 de Abril del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

5. La Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número **DLLG/CTG/049/2010** de fecha 20 de abril del



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

6. Asimismo, la Comisión de Transparencia a la Gestión con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitó prórroga, a efecto de realizar un estudio más exhaustivo de la misma, dicha prórroga fue concedida mediante oficio numero MDDPSRPA/CSP/646/2010 de fecha 02 de Junio del año 2010, turnado a esta Comisión.

7. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con punto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión son competentes para analizar y dictaminar la **“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS**



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPER-VÍA
PONIENTE.”

SEGUNDO.- Que de la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, estas Comisiones dictaminadoras comparten el espíritu de la Diputada proponente a fin de solicitar la información relativa a diversas dependencias, lo anterior con el fin de prevenir un daño irreparable a la sociedad y en aras de otorgarle mayor certeza jurídica a los habitantes de las colonias afectadas con el procedimiento de expropiación.

TERCERO.- Que estas comisiones dictaminadoras consideran prudente hacer alusión a la disposición de los artículos 13 fracción VII, 17 fracciones VII y VIII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, *De las Atribuciones de la Asamblea*, que enuncia:

ARTÍCULO 13.- *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

VII. Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17.- *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

VIII.- *Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.*

ARTÍCULO 18.- *Son obligaciones de los Diputados:*

VII.- *Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

Asimismo en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su Artículo 22 menciona:

Artículo 22. *Cuando alguna dependencia requiera informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia, esta tendrá la obligación de proporcionarlos.*

CUARTO.- Que de lo anteriormente expuesto observamos que todo ente publico, dependiente de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal está obligado a proporcionar información sobre su actuar, de acuerdo con diversos ordenamientos legales en materia de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, las Comisiones Unidas de



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, consideran que es de resolverse conforme a los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA LETICIA BONIFAZ ALFONSO, PROPORCIONE LA INFORMACIÓN NECESARIA A LOS AFECTADOS DE LA EXPROPIACIÓN, PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS QUE LES PERMITA, EN CASO DE INCONFORMIDAD DEL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE SE HAYA FIJADO POR EL BIEN MATERIA DE LA EXPROPIACIÓN.

TERCERO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y PRECEPTOS LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO.



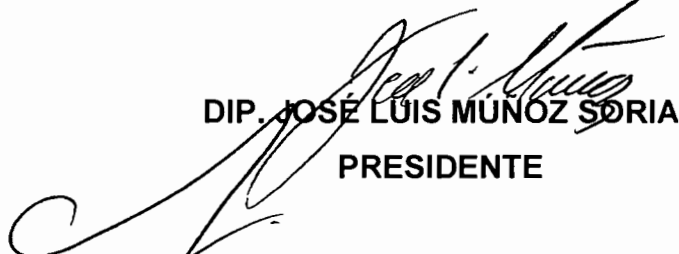
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

CUARTO.- SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, DR. LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, A VIGILAR QUE NO SE AFECTEN, NI VULNEREN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS POR LAS EXPROPIACIONES REALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE.

Signan el presente; así a los 28 días del mes de Octubre del dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL


DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA

INTEGRANTES

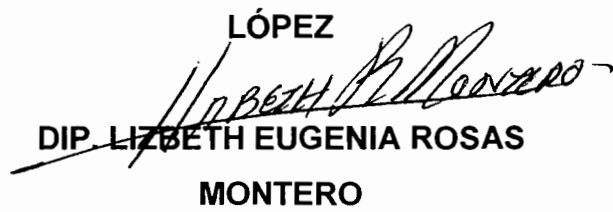

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS


DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA


DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA


DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ


DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ


DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS CRITERIOS USADOS PARA EL AVALÚO DE LAS PROPIEDADES A EXPROPIAR Y LAS INDEMNIZACIONES DE CONFORMIDAD A DERECHO, QUE SE ENTREGARÁN A CADA UNO DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
VICEPRESIDENTA

DIP. GUILLERMO HUERTA LING
SECRETARIO



DIP. MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES
INTEGRANTE



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
INTEGRANTE



DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE

DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ
INTEGRANTE



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL RINDAN UN INFORME DETALLADO AL PROYECTO DE SUPER-VÍA PONIENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A la Comisión de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión les fue turnada, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL RINDAN UN INFORME DETALLADO AL PROYECTO DE SUPER-VÍA PONIENTE**, que fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, y suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Diputación Permanente del Primer Receso del Primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada con fecha 13 de abril del año 2010, el Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre propio y de los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL RINDAN UN INFORME DETALLADO AL PROYECTO DE SUPER-VÍA PONIENTE.**

2. Mediante oficio número **MDPPPA/CSP/663/2010** de fecha 13 de abril del año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Julio César Moreno Rivera, acordó turnar a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL RINDAN UN INFORME DETALLADO AL PROYECTO DE SUPER-VÍA PONIENTE.**

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPL/V/039/2010 de fecha 14 de Abril del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.**

**TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.**

4. La Secretaría Técnica de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número DLLG/CTG/049/2010 de fecha 20 de abril del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

5. Asimismo, la Comisión de Transparencia a la Gestión con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitó prórroga, a efecto de realizar un estudio más exhaustivo de la misma, dicha prórroga fue concedida mediante oficio numero MDDPSRPA/CSP/646/2010 de fecha 02 de Junio del año 2010, turnado a esta Comisión.

6. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con punto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29 32, 33, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 22, 23, 24, 25, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 57, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Transparencia a la

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

Gestión son competentes para analizar y dictaminar la “PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL RINDAN UN INFORME DETALLADO AL PROYECTO DE SUPER-VÍA PONIENTE”.

SEGUNDO.- Que de la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, estas Comisiones Dictaminadoras comparten el espíritu del Diputado proponente a fin de solicitar la información relativa al proyecto, lo anterior con el fin de prevenir un daño irreparable a la sociedad y al medio ambiente del Distrito Federal.

TERCERO.- Que estas Comisiones Dictaminadoras consideran prudente señalar los artículos 13 fracción VII, 17 fracciones VII y VIII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en el capítulo De las Atribuciones de la Asamblea, que enuncia:

ARTÍCULO 13.- *En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*

VII. Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

ARTÍCULO 17.- *Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;*

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales.

ARTÍCULO 18.- *Son obligaciones de los Diputados:*

VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Asimismo en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 22 menciona:

Artículo 22. *Cuando alguna dependencia requiera informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia, esta tendrá la obligación de proporcionarlos.*

CUARTO.- Que de lo anteriormente expuesto observamos que todo ente público, dependiente de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal está obligado a proporcionar información sobre su actuar, de acuerdo con diversos ordenamientos legales en materia de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión, consideran que es de resolverse conforme a los siguientes:



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA PONIENTE, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADA LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS, DR. ARMANDO LÓPEZ CARDENAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTAL QUE CONLLEVARÁ LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA PONIENTE, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO A ESTE ORGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADA LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

TERCERO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO URBANO QUE PROVOCARÁ EN EL DISTRITO FEDERAL LA OBRA DENOMINADA SUPERVÍA PONIENTE, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A ESTE ORGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADA LA DEPENDENCIA A SU CARGO.



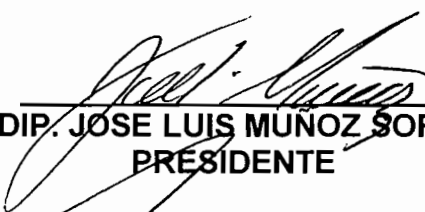
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

CUARTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, INFORMACIÓN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL QUE SE PRODUCIRÁ CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUPERVÍA PONIENTE, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A ESTE ORGANO LEGISLATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADA LA DEPENDENCIA A SU CARGO.

Signan el presente; así a los 28 días del mes de Octubre del dos mil diez:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL


DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE


DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE


DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA


DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS
INTEGRANTE


DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE


DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
INTEGRANTE


DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LOPEZ
INTEGRANTE


DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE



DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL.

TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN.

POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
VICEPRESIDENTA

DIP. GUILLERMO HUERTA LING
SECRETARIO



DIP. MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES
INTEGRANTE



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
INTEGRANTE



DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
INTEGRANTE



DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE

DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ
INTEGRANTE



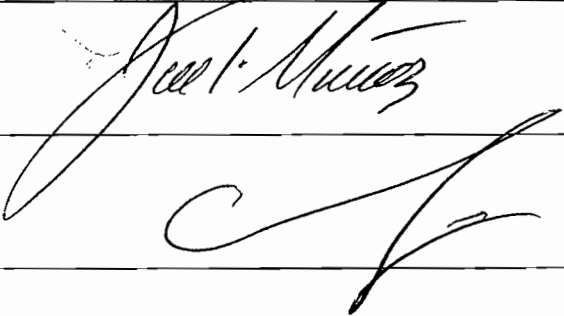
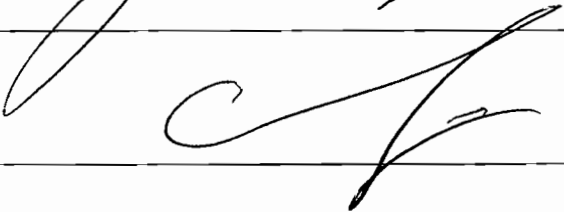
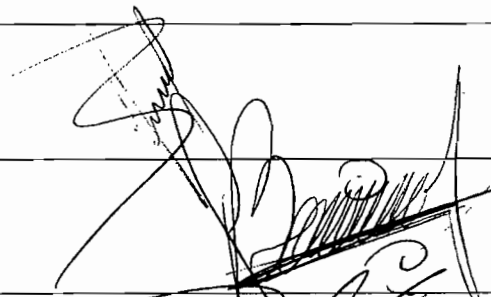
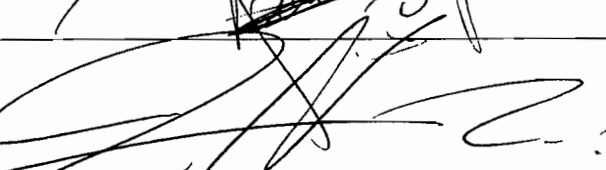
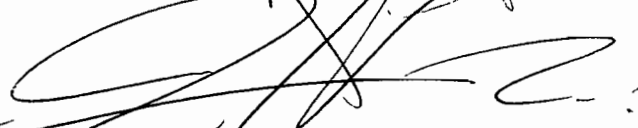
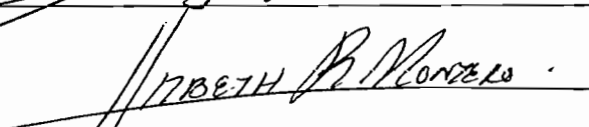
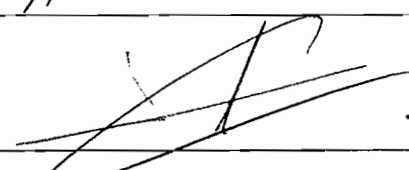

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
REGISTRO DE ASISTENCIA**

V LEGISLATURA

7º SEPTIMA REUNIÓN DE TRABAJO

28 Octubre de 2010

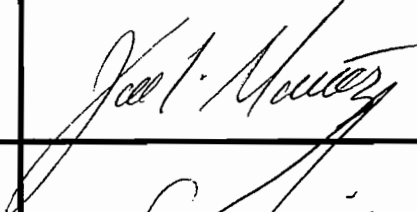

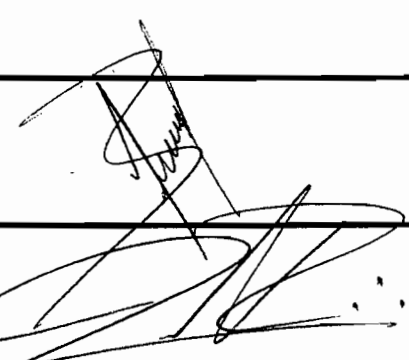
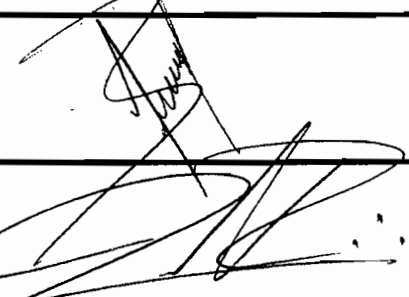

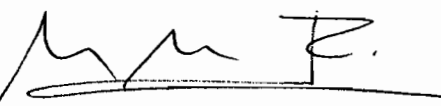
Hora: 17:00

Nombre del Diputado (a).	Firma de Asistencia.
1. Dip. José Luis Muñoz Soria	
2. Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez	
3. Dip. Karen Quiroga Anguiano	
4. Dip. Israel Betanzos Cortés	
5. Dip. Beatriz Rojas Martínez	
6. Dip. Julio César Moreno Rivera	
7. Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero	
8. Dip. Víctor Gabriel Varela.	
9. Dip. Raúl Antonio Nava Vega	

**COMISIONES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

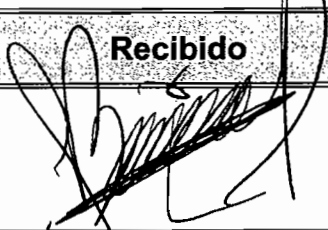
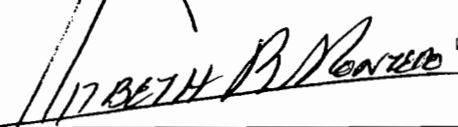
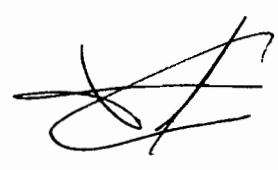


**REUNIÓN DE TRABAJO
28 DE OCTUBRE DE 2010. 17:00 HORAS.
SALÓN "BENITA GALEANA"
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Nombre del Diputado (a)	Recibido
1.- Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) Presidente	
2.- Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez (PAN) Vicepresidente	
3.- Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD) Secretaria	
4.-Dip. Israel Betanzos Cortés (PRI) Integrante	
5.- Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD) Integrante	
6.- Dip. Raúl Antonio Nava Vega (PVEM) Integrante	


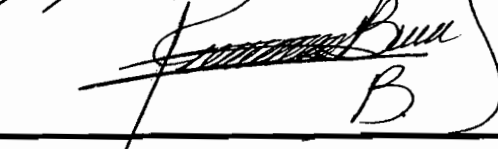

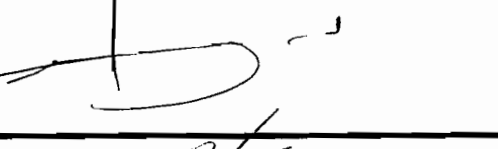


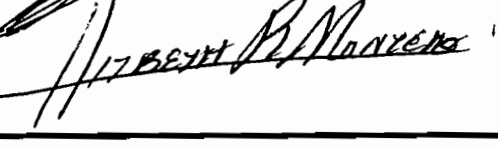
REGISTRO DE ASISTENCIA**COMISIONES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

**REUNIÓN DE TRABAJO
28 DE OCTUBRE DE 2010. 17:00 HORAS.
SALÓN "BENITA GALEANA"
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Nombre del Diputado (a)	Recibido
7.- Dip. Beatriz Rojas Martínez (PRD) Integrante	
8.- Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD) Integrante	
9. Dip. Víctor Gabriel Varela López (PRD) Integrante	

REGISTRO DE ASISTENCIA**COMISIONES UNIDAS DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

**REUNIÓN DE TRABAJO
28 DE OCTUBRE DE 2010. 17:00 HORAS.
SALÓN "BENITA GALEANA"
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

Nombre del Diputado (a)	Recibido
1. Dip. Lía Limón García (PAN) Presidenta	
2. Dip. Rocío Barrera Badillo (PRD) Vicepresidenta	
3. Dip. Guillermo Huerta Ling (PAN) Secretario	
4. Dip. María de Lourdes Amaya Reyes (PRD) Integrante	
5. Dip. Leonel Luna Estrada (PRD) Integrante	
6. Dip. Víctor Hugo Romo Guerra (PRD) Integrante	
7. Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD) Integrante	
8. Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez (PRI) Integrante	



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

**DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y
OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO
2009-2012.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA,
PRESENTE**

A las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y de Administración Pública Local, les turnaron para su análisis y opinión los proyectos Delegacionales de Desarrollo para el Periodo 2009-2012 de las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado A y 122, párrafo sexto, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracciones XI y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 al 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 28 Bis de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; estas Comisiones se abocaron al estudio y análisis de las Programas referidos, conforme a los siguientes:

COMISIONES UNIDAS.



POBLACIÓN
Y DESARROLLO

ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL

V LEGISLATURA

ANTECEDENTES:

1. Mediante los oficios CDG-Z-409-10 y CDG-Z-408/10, de fecha 24 Y 23 de marzo de 2010 respectivamente, la presidenta de la Comisión de Gobierno, Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, turnó a las Comisiones de Población y Desarrollo y de Administración Pública Local, para su análisis y opinión, los proyectos Delegacionales de Desarrollo para el periodo 2009-2012 de las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza.
2. Mediante oficio ALDF/CPD/81/05/12, de fecha 12 de mayo de 2010, la secretaria técnica de la Comisión de Población y Desarrollo, turnó a los diputados integrantes de la misma los Programas delegaciones para el periodo 2009-2012, mencionados en el antecedente anterior, para el efecto de ponerlos en conocimiento de los mismos y estuvieran en posibilidad de emitir observaciones y comentarios a los mismos.
3. Mediante oficio CAPLV/045/10, de fecha 11 de mayo de 2010, la Secretaría Técnica de la Comisión Administración Pública Local, turnó a los diputados integrantes de la misma los Programas delegaciones para el periodo 2009-2012, objeto de este dictamen, para el efecto de ponerlos en conocimiento de los mismos y estuvieran en posibilidad de emitir observaciones y comentarios a los mismos.
4. El día 17 de mayo de 2010 se recibió en el correo electrónico de la Comisión de Población y Desarrollo, poblacionydesarrollo@asambleadf.gob.mx, un correo electrónico signado por la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

COMISIONES UNIDAS.

POBLACIÓN
Y DESARROLLOADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL

V LEGISLATURA

el cual contenía como documento anexo el análisis y opinión de los programas Delegacionales de Desarrollo para el periodo 2009-2012.

5. Mediante oficio CAPLyCPD/V/001/10, de fecha 24 de mayo de 2010, se solicita a la Dip. Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, por su conducto solicite al Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, la información conducente de los proyectos finales de los programas de delegacionales de los dieciséis Órganos Políticos Administrativos.
6. Mediante los oficios CG/ST/483/2010 y CG/ST/500/2010, de fechas 18 de junio y 02 de julio de 2010 respectivamente, la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno, remitió a las Comisiones de Población y Desarrollo y de Administración Pública Local, diversas modificaciones y actualizaciones de los Proyectos de Programas Delegacionales para el periodo 2009-2012, de las delegaciones Cuajimalpa, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Venustiano Carranza, a efecto de que fueran consideradas en el análisis y opinión de los mismos.
7. Mediante el oficio ALDF/CPD/99/06/12 suscrito por la Comisión de Población y Desarrollo con fecha 22 de junio del 2010 se turnaron nuevamente, con las modificaciones y versiones actualizadas, los Programas Delegacionales de Desarrollo con la finalidad dar a conocer para su análisis así como recibir las opiniones de los diputados integrantes de la Comisión.
8. Mediante oficio CAPL/V/058/10, de fecha 12 de julio de 2010, la Secretaría Técnica de la Comisión Administración Pública Local, turnó nuevamente las modificaciones y versiones actualizadas a los diputados integrantes de la misma los Programas delegaciones para el periodo 2009-2012, con el objeto

COMISIONES UNIDAS.



POBLACIÓN Y DESARROLLO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

V LEGISLATURA

de ponerlos en conocimiento y estuvieran en posibilidad de emitir observaciones y comentarios a los mismos.

- 9. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de los Programas Delegacionales para el periodo 2009-2012, tomando en consideración las opiniones emitidas por los Diputados y Diputadas integrantes de estas comisiones, emitiendo el presente dictamen.

CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de estas Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y Administración Pública Local, previo estudio y análisis de los programas de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO: La planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 apartado "A" y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en el artículo 12 fracción IX, que enuncian lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 26.- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

Artículo 12. La Organización Política y Administrativa del Distrito Federal atenderá los siguientes principios estratégicos:

IX. La formulación de políticas y programas de desarrollo económico, considerando las particularidades de la ciudad y la congruencia de aquéllas con la planeación nacional del desarrollo;

SEGUNDO: En concatenación con lo anterior es menester señalar en lo que respecta a los Órganos Políticos Administrativos, es en el artículo 122 Base tercera de nuestra Carta Magna que señala:

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

BASE TERCERA.- Respecto a la organización de la Administración Pública local en el Distrito Federal:

I. Determinará los lineamientos generales para la distribución de atribuciones entre los órganos centrales, desconcentrados y descentralizados;

II. Establecerá los órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida el Distrito Federal.

Asimismo fijará los criterios para efectuar la división territorial del Distrito Federal, la competencia de los órganos político-administrativos correspondientes, la forma de integrarlos, su funcionamiento, así como las relaciones de dichos órganos con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, según lo determine la ley.

Ampliando lo anterior, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se distribuirán las atribuciones de los diferentes órganos que envergan al aparato burocrático, por lo que es en el artículo 115 fracción I que señala:

DE LAS BASES PARA LA DISTRIBUCIÓN ENTRE ÓRGANOS CENTRALES Y DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 115. Corresponden a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal, de acuerdo a la asignación que determine la Ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación referidas a:



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

I. La planeación del desarrollo del Distrito Federal, de acuerdo con las prevenciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones aplicables; La planeación es el medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de cualquier proyecto de gobierno y debe atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto.

TERCERO: Es indispensable que la planeación del desarrollo contemple las bases y mecanismos que promuevan la participación social y ciudadana.

CUARTO: Todo programa debe contener indicadores de evaluación del proyecto, que permitan medir la progresión hacia las metas propuestas.

QUINTO: La planeación debe estar sujeta a los principios rectores contenidos en el artículo 2 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, consistentes en:

- La consolidación de la democracia como forma de gobierno y como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes del Distrito Federal;
- El debido ejercicio de la autoridad que tiene como fin la generación de bienes públicos tangibles e intangibles, entre los que destacan la aplicación de la justicia, la seguridad, la defensa del interés colectivo y el respeto a los derechos humanos fundamentales;



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

- El fomento del desarrollo social y económico, que tienda a satisfacer las necesidades básicas de la población, elevar su nivel de vida, incrementar el empleo y promover una justa distribución del ingreso y la riqueza;
- El aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, materiales y humanos del Distrito Federal;
- El cumplimiento de la responsabilidad social del Estado en materia de planeación, a fin de prever los problemas del desarrollo económico, social y territorial del Distrito Federal y corregir los actos que comprometan o debiliten el porvenir de la comunidad;
- La promoción de la modernización y la descentralización administrativa a través de las cuales se optimicen los recursos humanos y financieros, a fin de mejorar la capacidad de respuesta de la administración pública local; y
- El impulso de un sistema de planeación del desarrollo de carácter democrático que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados de la entidad, y fortalezca la participación activa de la sociedad en las acciones de gobierno y en el cumplimiento de los objetivos del desarrollo.

Por lo anterior, estas comisiones dictaminadoras se avocaron a verificar que efectivamente los programas sujetos a opinión cumplieran con los mínimos indispensables establecidos en la Ley.

SEXO: El artículo 31 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece los contenidos mínimos a los que deben contener los programas delegacionales, por lo que el presente examen y opinión evaluara el cumplimiento de estas disposiciones.

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.

COMISIONES UNIDAS.



POBLACIÓN
Y DESARROLLO

ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL

V LEGISLATURA

SÉPTIMO: La planeación efectiva debe estar enfocada a metas concretas a las que conduzcan las acciones diseñadas para poder establecer los sistemas de evaluación del desempeño correspondientes.

OCTAVO: La programación y presupuestación de los ejes rectores del desarrollo económico, social y el ordenamiento territorial, deben estar vinculados con los programas delegaciones de desarrollo en aras de que se cuente con los recursos financieros suficientes para dar cumplimiento a sus objetivos, estrategias y metas. De ahí la importancia de su adecuado planteamiento y desenvolvimiento.

NOVENO: Para lograr la consecución de los objetivos, estrategias y metas mencionados en las consideraciones anteriores, es necesario que los programas delegacionales de Desarrollo definan mecanismos de ejecución sujetos a temporalidad mediante cronogramas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las comisiones unidas de Población y Desarrollo y Administración Pública Local

RESUELVEN

PRIMERO: Se emite el examen y opinión general de los programas delegaciones para quedar como sigue:

EXAMEN Y OPINIÓN GENERAL A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012 DE LAS DEMARCACIONES ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, LA



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

**MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLÁHUAC,
TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA y XOCHIMILCO.**

Aún y cuando de manera general los programas cumplen con los objetivos de establecer las bases sobre las cuales la gestión administrativa de las delegaciones se desenvolverá, estas deberán observar lo siguiente:

- Indicadores de Evaluación del Proyecto: Si bien la mayoría de los Programas establecen proyectos y acciones específicas, éstos tendrán que establecer mecanismos de medición de la efectividad. Por lo anterior se sugiere que no obstante muchos de ellos ya se encuentran en etapa de ejecución, se establezcan indicadores, que permitan un adecuado examen de las diversas acciones de gobierno. La única excepción la constituye la Delegación Iztacalco que contiene un capítulo de control y evaluación.
- Se sugiere que se establezcan metas cuantitativas (número de luminarias, de jornadas, de servicios, etc.), de tal forma que al final de la gestión se pueda evaluar el cumplimiento de las metas y mejorar futuras planeaciones a partir de la realidad financiera y administrativa de cada demarcación.
- Se recomienda la especificación en lo que respecta a la ejecución de las acciones y programas además de establecer el área responsable, defina tiempos de ejecución precisos y medibles cronológicamente.

SEGUNDO: Se emite el examen y opinión particular de cada uno de los programas delegacionales de desarrollo 2009-2012 para quedar como sigue:

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

- Contiene los antecedentes y el diagnóstico económico, social y territorial, sin embargo es omiso en proyectar las tendencias y escenarios previsibles.
- Se establecen los programas que deben ser observados por la demarcación territorial sin embargo, es omiso en cuanto a referirlos al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, así como en mencionar los lineamientos establecidos en éste.
- La imagen objetivo que el programa pretende lograr en su ámbito espacial y temporal de validez, es clara, establece misión y visión de cada uno de sus ejes rectores y programas planteados.
- Tiene bien definida la estrategia a seguir a partir de siete ejes fundamentales claros y concisos, no obstante lo anterior es omiso en vincularlos a los componentes rectores contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.
- Contiene objetivos y prioridades. Empero debe definir tiempos de ejecución.
- Las metas establecidas deben permitir una evaluación sobre el grado de avance de ejecución de las acciones. Por ejemplo en lo que respecta (cobertura del 100% de luminarias, cobertura del 100% de la prestación de servicios del drenaje, etc.) La única excepción consiste en su programa de instalación de video-cámaras, el cual establece la meta cuantitativa de 608 de estos dispositivos instalados durante los tres años de la gestión.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.**

- Contiene los antecedentes y el diagnóstico económico, social y territorial. proyecta adecuadamente las tendencias poblacionales y económicas como elemento para la adecuada planeación y ubica adecuadamente a la demarcación en el contexto regional y nacional. Sin embargo es mucho más extensa la parte que se ocupa del diagnóstico a la relativa a los programas para resolver esos problemas.
- Establece los programas que deben ser observados en la demarcación. Empero no hace mención alguna a los lineamientos del Programa General de Desarrollo y la forma en que los programas descritos se relacionan con éste.
- En los rubros denominados "Tesis y Justificación de la Administración 2009-2012" así como "Misión Administración 2009-2012" y "Visión Administración 2009-2012" se establece la imagen objetivo. Ésta es general resaltando la vocación de izquierda del gobierno.
- El programa está dividido en siete ejes. Los ejes denominados "Delegación con equidad social y de género"; "Cultura, arte, música y esparcimiento"; "Una Delegación Segura y de Protección"; "Una Delegación de Obras y Servicios Urbanos de Calidad" y "Una Delegación con Sustentabilidad Económica y Defensa de la Economía Popular", se basan en la orientación establecida en los componentes rectores contenidos en el Programa Delegacional, por lo que sería importante establecer la vinculación correspondiente.

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

- La definición de objetivos es genérica, por lo que deberá establecer tiempos de ejecución, cronogramas, indicadores de evaluación de los proyectos, enfoques de mediano y largo plazo.
- Las metas establecidas deben permitir una evaluación sobre el grado de avance de ejecución de las acciones.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.**

- Se cumple con el requisito de contar con antecedente así como un buen diagnóstico económico, social y territorial de la demarcación. Se realiza una proyección adecuada de tendencias y escenarios previsibles en los rubros de población (desagregados por edad), empleo y educación.
- Sus ocho ejes de acción (Seguridad, Empleo, Infraestructura, Comunicación, Cultura, Deporte, Ecología y Educación Cívica) se encuentran encuadrados en los lineamientos del Programa General. Empero es necesario vincularlos con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.
- Llama la atención que junto con Iztacalco, es la única delegación que sistematizó la información en el orden planteado en el artículo 31 de la Ley de Planeación del Desarrollo, utilizando inclusive el nombre de los diversos rubros utilizados en la Ley, lo cual facilitó la emisión de las presente observaciones y opiniones.
- Se establece una adecuada imagen-objetivo, con principios, objetivos, valores, misión, visión e inclusive un código de conducta.

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

- Cada eje de acción del programa enumera una serie de estrategias concretas y medibles. Empero no incluyó la temporalidad para la realización de las mismas.
- Se sugiere que se establezcan indicadores de evaluación de los proyectos en las metas que se señalaron de manera clara y concisa.
- Es la única delegación que contempla la previsión de programas especiales de coordinación con otros órganos político-administrativos.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.**

- Los antecedentes son aceptables y los diagnósticos son bastante amplios. Sin embargo no existe proyección de tendencias, escenarios previsibles ni un contexto nacional de desarrollo.
- Los lineamientos deben corresponder a la delegación, situación que no se señalo de manera clara y se extrajeron los ejes del Programa General sin adaptarse a la demarcación. En forma de líneas de trabajo aparecen acciones a desarrollar que parcialmente se asemejan a los lineamientos. No muestran los Programas que se deben observar.
- Se pretende potenciar a Coyoacán como un espacio social urbano atractivo, seguro y con posibilidades de desarrollo económico y cultural.
- Se marcan 7 puntos con las acciones a realizar orientados a dar cumplimiento al Programa General.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

- Se mencionan cuatro objetivos estratégicos. Solución de demandas sociales, abatimiento de la desigualdad, servicios públicos de calidad y un modelo de administración eficaz, así como lograr y mantener la gobernabilidad así como buscar el desarrollo económico y la reducción de la pobreza y la desigualdad entre sus habitantes.
- Se deben señalar programas parciales y programas especiales para la coordinación con otros órganos político-administrativos.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA.**

- Establece de manera adecuada los antecedentes así como un muy completo diagnóstico económico, social, territorial. Proyecta tendencias de población seccionadas por edad y grado de marginación con una adecuada previsión de escenarios enmarcados en su contexto regional y nacional de desarrollo.
- Contiene cinco lineamientos de los cuales se desprenden los programas: (Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Humano Incluyente, Desarrollo Ambiental Sustentable y Seguridad) del cual se desprenden los programas que deben ser observados en la demarcación territorial. Los programas tienen la virtud de estar metodológicamente divididos en programa general, programa específico, acciones estratégicas y el eje al que pertenecen.
- La imagen-objetivo se encuentra claramente definida en los rubros de "Misión" "Visión" y "Valores"
- La estrategia está muy bien estructurada metodológicamente, cada eje estratégico se subdivide en Programas Generales, éstos en Programas

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

Específicos y finalmente estos contienen un apartado de acciones estratégicas muy bien definidas con posibilidad de medir su cumplimiento y efectividad. Por lo que debe contener cronogramas de cumplimiento.

- Se contienen metas que permiten la evaluación del grado de avance de una manera adecuada.
- Contempla programas especiales para la coordinación, no solo con los demás órganos político administrativos, sino inclusive con los municipios conurbados del Estado de México.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.**

- Contiene un adecuado diagnóstico económico, social y territorial con las proyecciones a futuro referentes a crecimiento poblacional, marginación, empleo, densidad poblacional y empleo.
- Contiene lineamientos referenciados al Programa General divididos en objetivos generales y específicos.
- La imagen objetivo se encuentra debidamente contenida en el rubro denominado "Cuauhtémoc: La Delegación del Nuevo Siglo".
- La estrategia es demasiado general y no tiene metodología establecida.
- Se establecen objetivos, en algunos casos claros y medibles a través de indicadores. Sin embargo, otros de los programas son demasiado generales para poder ser evaluados. Debe establecer cronogramas y medidores de desempeño. Los programas deben estar debidamente separados

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

enumerados, para así relacionarlos con cada uno de los objetivos generales y específicos.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

- Contiene los antecedentes y diagnóstico económico, social y territorial muy bien desarrollados. Desarrolla toda la infraestructura, áreas de oportunidad, población segmentada, salud, desarrollo, etc. Se encuentra perfectamente diagnosticado en los diversos rubros con una adecuada prospectiva de tendencias y escenarios a futuro.
- Se encuentran los lineamientos del Programa General bien establecidos. La metodología utilizada consiste en una división de Ejes que se estructuran en los apartados de Delimitación, Perspectiva, Objetivos, Líneas de Política y Acciones (Que son propiamente los programas)
- A pesar de lo extenso del programa deberá cumplir con la especificación de indicar de manera clara y concisa la imagen-objetivo de la gestión. No obstante lo anterior, ésta puede inferirse de la lectura del documento.
- La estrategia se encuentra bien definida en los ejes y sus subdivisiones.
- Se establecen objetivos, por lo que se sugiere se establezcan fechas de cumplimiento, criterios de evaluación, y serán considerados de mediano y cuáles de largo plazo.
- Las metas son claras y concisas, pero es necesario señalar metas cuantitativas, es decir, número concreto de las acciones a realizar.

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

- Los antecedentes, diagnóstico económico, social y territorial y proyección de tendencias, es muy amplio y se encuentra estructurado en los capítulos de Contexto Nacional, Contexto del Distrito Federal, Diagnóstico del Desarrollo Subdividido en Pasado, Presente y Futuro.
- Al igual que la delegación Benito Juárez, sigue el mismo orden y nomenclatura indicado por el artículo 31 de la Ley de Planeación del Desarrollo, lo cual facilita la emisión de observaciones y opiniones, así como el cumplimiento del mismo.
- Es la única Delegación que establece una metodología de control y evaluación de los programas y metas.
- Sus lineamientos se ajustan al Programa General de Desarrollo pese a la omisión de especificarlo. Se divide en ocho líneas estratégicas: Desarrollo Social con Sentido Humano, Seguridad Pública, Participación Ciudadana, Orden y Progreso Urbano, Desarrollo Sustentable, Legalidad y Buen Gobierno, Fomento Deportivo, Gestión Pública Efectiva. Los programas los denomina: "Políticas de Desarrollo", son claras y concisas muchas de ellas contienen metas cuantitativas, lo cual permite su adecuada evaluación.
- Contiene un capítulo específico de imagen-objetivo de la gestión.
- Cada eje contiene un capítulo de estrategias a seguir en las que se basan las "Políticas de Desarrollo" con base en los contenidos rectores.
- Se sugiere especifique su alcanza a mediano y largo plazo.

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

- Las metas son concisas, evaluables e inclusive muchas de ellas contienen criterios cuantitativos. El único faltante consiste en el establecimiento de cronogramas. Sin embargo es de resaltarse que es la única Delegación que establece criterios de evaluación del cumplimiento.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

- Establece un diagnóstico completo y metodológico del entorno económico, social y territorial con las adecuadas tendencias y escenarios previsibles en un plazo de 20 años. No obstante lo anterior, el programa se circunscribe a los años de gestión del gobierno actual.
- Su imagen-objetivo se contiene en el capítulo denominado como tal y es claro y entendible.
- Contiene programas especiales para la coordinación con otros órganos político-administrativos con una visión metropolitana incluyendo las responsabilidades para su instrumentación.
- Es la única delegación que se refiere expresamente a los lineamientos contenidos en el Programas General de Desarrollo del Distrito Federal y a partir de ahí define sus ejes transversales consistentes en: Equidad de Género y Equidad Sustantiva, Participación Ciudadana, No Discriminación, Reordenamiento Territorial y Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos. De ahí desprenden los programas que denominan línea de política.
- El programa contiene estrategias derivadas precisamente de los componentes rectores del Programa General de Desarrollo.

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

- Los objetivos son demasiados amplios lo cual complica un tanto su evaluación. Si bien están establecidas las prioridades, es demasiado general la planeación para hacer frente a éstas.
- Se sugiere que las metas contengan cronogramas y así sean fácilmente medibles y evaluables.
- Se sugiere que se establezca programas parciales y de coordinación con los otros órganos político-administrativos.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.**

- Debe establecer los antecedentes del Programa y no solo la historia de la delegación. Los diagnósticos deben ser mas específicos y referenciados, ya algunos parcialmente son correctos otros aparecen con tablas que integran acciones.
- Al ser el programa demasiado genérico, este no es claro.
- En el apartado de imagen objetivo, no solo debe limitarse a mencionar la intención de incrementar la calidad de los servicios.
- Se presentan acciones y estrategias de gobierno las cuales parcialmente se apegan a los 7 ejes del Programa General.
- En ciertos bloques de acciones y estrategias aparecen los objetivos, los cuales deben ser más claros y ordenados.

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

- En las acciones referidas se muestran algunas metas, por lo que se sugiere cronogramas e instrumentos de medición adecuados.
- Se mencionan algunos programas parciales, los que deben ser más específicos.
- Se sugieren programas especiales para la coordinación con otros órganos político-administrativos.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

- Establece un contexto nacional y regional. Empero debe establecer diagnóstico económico, social y territorial y una proyección de tendencias y escenarios previsibles.
- Establece una serie de lineamientos, por lo que debe referirlos al Programa General de Desarrollo.
- La imagen-objetivo se encuentra debidamente descrita en la introducción, por lo que debe especificar e inferirla de manera clara.
- Se establecen objetivos adecuadamente de cada eje.
- Se establecen metas generales, por lo que se debe establecer un cronograma y de esa manera puedan evaluarse adecuadamente.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.**

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

- Los antecedentes son breves, y el diagnóstico insuficiente. Por mencionar un ejemplo no se señaló el número de unidades económicas existentes en la demarcación y clasificación sectorial.
- Deben de abordarse como los lineamientos del Programa General.
- En lugar de establecer de manera clara la imagen-objetivo de la gestión, se destaca al Desarrollo Sustentable como instrumento de planeación y eje estratégico, a fin de garantizar el equilibrio con el medio ambiente.
- Aparecen 96 actividades, mismas que deben estar organizadas por área de actuación, y con concordancia entre quién, cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué se llevarán a cabo esas actividades.
- Se mencionan diez proyectos estratégicos para el desarrollo y sustentabilidad de la demarcación, empero debe incluir por mencionar uno, Programas como el de Equidad de Género.
- Aparecen 7 Direcciones Generales y en cada una de ellas sus metas y programas a aplicar.
- En forma muy sencilla se mencionan 4 proyectos y sus objetivos. Enfocados a aspectos económicos y de seguridad pública. De forma separada en las 96 actividades, en algunos casos se mencionan ciertos programas.
- Hay 3 proyectos encaminados a mejorar las vías de comunicación de la demarcación. Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan son las Delegaciones que intervienen en uno de los proyectos, por lo que existe la adecuada previsión de programas especiales de coordinación con otros órganos político-administrativos.

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



POBLACIÓN
Y DESARROLLO

ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL

V LEGISLATURA

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.**

- Los diagnósticos son profundos, empero debe existir una proyección de tendencias, escenarios en el contexto regional y nacional de desarrollo.
- El Programa Delegacional de Desarrollo, Tláhuac 2009-2012 se basa en la postulación de únicamente seis ejes estratégicos, por lo que se deberán ceñirse a los ejes del Programa General de desarrollo del D.F.
- La Imagen-Objetivo hace énfasis en la cercanía con los ciudadanos que se busca tener a través de este Programa delegacional el cual es una herramienta que permitirá transparentar las políticas delegacionales.
- De forma precisa se estipulan las líneas de acción que habrán de seguirse en relación con los seis ejes estratégicos.
- Establece como prioridades la educación, la salud, la seguridad pública, el mejoramiento de la imagen urbana, la protección social a los grupos vulnerables, la cultura y el apoyo a las tradiciones, así como el deporte.
- Se mencionan acciones a implementar basadas en 23 compromisos del gobierno delegacional.
- Sin mencionar el nombre del programa se señala la intención de gestionar recursos federales para aplicarlos en proyectos productivos para el campo. Este es un programa especial que planea realizar en coordinación con Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco.



POBLACIÓN
Y DESARROLLO

ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL

V LEGISLATURA

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN TLÁLPAN.**

- Los antecedentes y diagnósticos son amplios. La proyección de tendencias y los escenarios previsibles se enmarcan en las ocho líneas estratégicas del programa por lo que sólo en esos aspectos se distinguen. El contexto regional y nacional del desarrollo se muestra en forma similar al del punto anterior.
- Este Programa está organizado en ocho líneas estratégicas, las cuales si bien no emplean los mismos nombres del Programa General, en lo sustancial, se apegan a éste.
- Destacan las acciones para garantizar el derecho al agua y reposicionar la participación ciudadana.
- Cada una de las 8 líneas estratégicas contiene marco de referencia, diagnóstico, perspectiva, estrategias, objetivos y líneas de política para alcanzar los objetivos.
- Los objetivos y prioridades de desarrollo a mediano y largo plazo se enmarca en las 8 líneas estratégicas.
- Las líneas de política en cada estrategia permiten establecer mediciones.
- Es deseable que se consideren programas especiales para la coordinación con alguna otra delegación.



POBLACIÓN
Y DESARROLLO

ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL

V LEGISLATURA

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.**

- Se establecen de manera adecuada los antecedentes y el diagnóstico económico, social y territorial con su respectiva proyección de tendencias y escenarios posibles. Se ubica adecuadamente a la Delegación en el contexto del Distrito Federal, empero debe señalar el contexto nacional de desarrollo.
- Se tendrán que establecer los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo, y de esa manera los programas sean claros y no se encuentran dispersos.
- La imagen objetivo se encuentra subsumida en el Capítulo de Misión, Visión y Valores.
- Si bien se mencionan los ejes, deben establecerse estrategias concretas que se relacionen con los componentes rectores del Programa General.
- Se sugiere se considere en las metas concretas, la cuantificación y cronograma, para ser evaluables.

**EXAMEN Y OPINIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO
2009-2012 DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.**

- Los antecedentes son amplios. El diagnóstico territorial y social son muy sencillos, Es la única de las delegaciones revisadas que contiene tendencias y escenarios previsibles.

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

- Están plasmados los 7 Ejes Estratégicos del Programa General y en cada uno de ellos las acciones que se realizarán para alcanzarlos. También aparecen 5 Programas que observará la demarcación.
- Su imagen objetivo consiste en hacer de Xochimilco una comunidad próspera, culta y solidaria.
- Se marcan 10 acciones estratégicas. Se presume que son los objetivos de la gestión y sus prioridades, por lo que debe contener una visión de mediano y largo plazo.
- Se marca como una meta el hecho de que Xochimilco ya no puede seguir creciendo en términos urbanos y demográficos a costa de sus recursos naturales.
- De manera muy amplia se detallan todos los Programas que se habrán de aplicar.
- Se señalan programas que habrán de seguirse en especial con las delegaciones del sur.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a los que haya lugar.

COMISIONES UNIDAS.



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**

**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

Signan el presente dictamen mediante el cual se emite examen y opinión de los programas delegacionales de desarrollo 2009-2012, a los diez y siete días del mes de agosto de 2010.

POR LA COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

DIP. MAURICIO TABÉ ECHARTEA
PRESIDENTE

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE
Y JUAREZ
VICEPRESIDENTA

DIP. GUILLERMO OROZCO
LORETO
SECRETARIO

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EXÁMEN Y OPINIÓN DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO 2009-2012.



POBLACIÓN
Y DESARROLLO

ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL

V LEGISLATURA

INTEGRANTES

DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ DIP ISRAEL BETANZOS CORTÉS

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a horizontal line and a short vertical stroke.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



**POBLACIÓN
Y DESARROLLO**


**ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL**

V LEGISLATURA

Signan el presente dictamen mediante el cual se emite examen y opinión de los programas delegacionales de desarrollo 2009-2012, a los 28 días del mes de Octubre de 2010.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL


DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE


**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES
GUTIÉRREZ**
VICEPRESIDENTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA

INTEGRANTES


DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS


**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**


DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA


**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ**


DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ


**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

Avenida Juárez 60, tercer piso. Col. Centro. Del. Cuauhtémoc, 06000, 51.30.19.00 Ext. 4301



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA PRESENTE

A la Comisión de Participación Ciudadana V Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la "iniciativa de decreto que deroga, modifica y adiciona, diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal", que presentaron los Diputados Adolfo Orive Bellinger y Lizbeth Eugenia Rosas Montero, de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

En Atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI, XII, XXX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 85 fracción I y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 9 fracción I, 50, 52 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Con fecha de 29 septiembre de 2010, los Diputados Lizbeth Eugenia Rosas Montero y Adolfo Orive Bellinger, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, respectivamente, presentaron ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, su "Iniciativa de Decreto que deroga, modifica y adiciona diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal."

SEGUNDO.- Con fecha 30 de septiembre de 2010, el presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con número de oficio MDPPSA/CSP/367/2010 turna a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, "Proposición de iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal", que presentaron los Diputados Lizbeth Eugenia Rosas Montero y Adolfo Orive Bellinger, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo, respectivamente

TERCERO.- Con fecha 27 de mayo de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que en su artículo séptimo transitorio a la letra dice:

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá emitir en el primer periodo de sesiones, del segundo año de ejercicio de la Quinta Legislatura, la normatividad sobre el funcionamiento y operación de los Comités y Consejos Ciudadanos a que se refiere esta Ley."

CUARTO.- Con fechas comprendidas entre el 15 de junio y el 9 de julio de 2010, ésta comisión de Participación Ciudadana, realizó dieciséis reuniones delegacionales, para informar a la ciudadanía de las reformas publicadas el 27 de mayo.

QUINTO.- Con fecha 20 de septiembre de 2010, se efectuó una reunión con los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de escuchar sus opiniones en torno a la normatividad sobre el funcionamiento y operación de los Comités y Consejos Ciudadanos a que se refiere la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 8 fracción I, 42 fracción XI, XII, XXX, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 7, 10 fracción I, XXXV, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXIV, 64, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 28, 29, 32, 33, 85 fracción I, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente y tiene la facultad para estudiar, analizar y dictaminar en relación a la Proposición de iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana en estudio.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 1, 8 fracción I, 12 fracción XIII, XIV, 21, 22, 42 fracción XI, XII, XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 14 fracción II, séptimo transitorio, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; esta Comisión conforme a sus facultades, como autoridad local es competente para estudiar, analizar y dictaminar en relación a la proposición citada en el considerando anterior.

TERCERO.- Que, como se desprende de la lectura de la exposición de motivos, la iniciativa de decreto que deroga, modifica y adiciona diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, toma como sustento y motivación legal los siguientes aspectos:

“De conformidad con el artículo séptimo transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa debe emitir en el primer período de sesiones, del segundo año de ejercicio de la V Legislatura, la normatividad sobre el funcionamiento y operación de los Comités y Consejos Ciudadanos, cuestión que constituye el objetivo de la presente iniciativa.

No obstante, a nuestra consideración lo anterior llevaría a dispersar las disposiciones jurídicas en materia de participación ciudadana, haciendo difícil su comprensión y conocimiento por parte de la ciudadanía. Por ello, mediante la presente iniciativa de ley propongo adicionar cuatro Títulos a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los Títulos Noveno, Décimo, Decimoprimer y Décimo Segundo, para así incluir en ésta las disposiciones relativas a la operación y funcionamiento de los Comités Ciudadanos, Consejos del Pueblo, Representantes de Manzana y Consejos Ciudadanos.”

CUARTO.- Que de las 16 reuniones informativas delegacionales se obtuvo que:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Era necesario clarificar y precisar el marco de actuación de los órganos de representación ciudadana.

QUINTO.- Que de lo anterior se acredita la necesidad de procurar perfeccionar la legislación vigente en el Distrito Federal en esta materia y la necesidad de instrumentarla a la brevedad y sin dilaciones; con la finalidad de que la participación de los ciudadanos pueda complementar las acciones de gobierno, del mismo modo se hace necesario retomar el proceso legislativo, para reformar la ley evitando se pervierta la esencia de la participación ciudadana.

Asimismo, este proceso lleva prácticamente la totalidad de la V Legislatura de esta soberanía, ya que desde el inicio fue un firme propósito de esta Comisión el renovar y resarcir a la ciudadanía el derecho de tener órganos de representación a la altura de las necesidades y aspiraciones de los capitalinos.

SEXTO.- Que el propósito que se persigue con las reformas, modificaciones y adiciones propuestas que se recogen de las reuniones informativas delegacionales y la reunión con consejeros del IEDF, es el de fortalecer la manifestación de la voluntad ciudadana mediante órganos de representación ciudadana, cuyo objeto sea incidir en la toma de decisiones, así como en la fiscalización, control y ejecución efectiva de las acciones de las autoridades públicas y privadas que afectan al ciudadano en lo político, económico, social y ambiental, permitiendo su desarrollo individual y colectivo.

En las más de CINCO reuniones de la Comisión de Participación Ciudadana, que para el efecto se celebraron en torno a las presentes propuestas dieron como resultado las propuestas de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que en este documento se exponen, éstas son en gran medida resultado de las valiosísimas aportaciones de ciudadanos que no tienen otro afán más que el de mejorar su entorno urbano para sí mismos, pero sobre todo para su comunidad.

Mención aparte merecen la reunión con autoridades electorales en donde el instituto Electoral del Distrito Federal comentó sus propuestas de reforma a la Ley en comento, misma que se integró en el cuerpo de la presente propuesta en gran medida; salvaguardando siempre la opinión del legislador, que conlleva la representación popular.

SÉPTIMO.- Que para los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana el régimen político mexicano es una república liberal representativa sustentada en un sistema competitivo de partidos. El régimen político mexicano es ahora una república liberal en cuanto los ciudadanos cuentan con la posibilidad de ejercer los derechos civiles y políticos otorgados por la Constitución y las demás leyes en la materia. Y es una república representativa sustentada en un sistema competitivo de partidos porque los ciudadanos opinan otorgando



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

su voto- sobre quienes quieren –de entre los candidatos propuestos por los partidos- que sean sus representantes en los poderes ejecutivos y legislativos de la Nación.

Para que haya democracia, la ciudadanía debe estar relativamente empoderada –en términos de alimentación, salud, educación, información plural y organización-; y, por lo tanto, tener la capacidad para ser relativamente autónoma en sus decisiones.

Para nosotros, a la ciudadanía hay que concebirla como un proceso histórico –endógeno al sistema político y no exógeno a él, como lo plantea el liberalismo- que le sirve al ser humano para transformar su condición de sujeción y dependencia a otros seres humanos con poderes económicos, políticos, sociales y culturales, a una condición que le permita ser sujeto de la historia. Sin capacidades –alimentación, salud, educación, ingreso e información suficientes, organización- que empoderen al ciudadano, éste no puede ejercer autónomamente las libertades que formalmente le otorgan los derechos civiles y políticos. Por eso mediante las presentes reformas a la Ley de Participación Ciudadana, y las publicadas el 27 de mayo de 2010, proponemos instituciones de democracia post-liberal. No para sustituir a las instituciones del sistema político representativo imperante sino para que dicho sistema satisfaga los requisitos mínimos de la llamada democracia liberal. Las instituciones de una democracia post-liberal tienen el propósito de que los mexicanos, formalmente designados ciudadanos, tengan las oportunidades de irse capacitando –empoderando- para ejercer una ciudadanía autónoma, plena, en la propia democracia liberal. Sólo así podremos ir transformando la partidocracia oligárquica prevaleciente, en un sistema político que se asemeje más a la poliarquía descrita por Robert Dahl, que es lo más cercano que existe actualmente –en el mundo- a la imagen ideal de la democracia liberal: en lugar de una oligarquía una poliarquía y, en esa medida, un poder de los partidos frenado y balanceado por poderes ciudadanos.

La democracia post-liberal por la que pugnamos es el resultado de procesos de libertades autónomas que permiten empoderar ciudadanos mediante diversas formas de participación al margen de los partidos; y mediante el otorgamiento a organizaciones sociales de una especie de ciudadanía colectiva. En la democracia post-liberal se hace política por fuera de los partidos, por una parte, para gestionar demandas que exceden el marco de la democracia liberal realmente existente y, por otra, para fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con determinadas comunidades sociales o civiles; contrarrestando así el aislacionismo individualista al que conduce el liberalismo y la dependencia exclusiva a la identidad partidaria.

La democracia post-liberal propuesta abre así un segundo circuito de la ciudadanía y de la política que en Europa se da como complemento de la democracia liberal realmente existente para hacer más efectiva la gobernanza, y que en México requerimos para empoderar ciudadanos con el propósito de que nuestra democracia liberal realmente existente sea



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

menos oligárquica y, por lo tanto, más “democrática”. La democracia post-liberal que planteamos, al otorgar una especie de ciudadanía colectiva a organizaciones sociales y permitirles que sus decisiones sean vinculantes para los órganos de gobierno en el marco de ciertos límites, está dando cabida a la solución de ciertas funciones mediante una relación de corresponsabilidad sociedad-Estado.

La democracia post-liberal se puede impulsar tanto desde la sociedad como desde las propias instituciones del sistema político liberal imperante. En mayo del 2010, los dos órganos de gobierno del Distrito Federal —el Ejecutivo y la Asamblea Legislativa- decidieron promulgar lo que de hecho es una nueva ley de participación ciudadana; una ley que es post-liberal y cuyo objetivo es proporcionar los instrumentos que permitan a los ciudadanos —en la medida en que los ejerzan- irse empoderando al margen de los partidos. Las presentes reformas afianzan y dan continuidad al proyecto de democracia post-liberal en la Ciudad de México, ello mediante los instrumentos de empoderamiento ciudadano que se explican en el considerando siguiente.

OCTAVO.- Que respecto al contenido de las reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana previstas en el presente dictamen, es de destacarse que en general éstas desarrollan una serie de disposiciones contempladas en las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de mayo de 2010. Así, destacan los siguientes puntos:

1) Se establecen la forma, plazos y requisitos para la instalación de los Comités Ciudadanos, Consejos del Pueblo y Consejos Ciudadanos Delegacionales. Además, se prevén las obligaciones de las autoridades para colaborar en la correcta instalación de los órganos de representación ciudadana, encargándose de tal tarea al Instituto Electoral.

2) Se regula la vida interna de los Comités Ciudadanos, Consejos del Pueblo y Consejos Ciudadanos Delegacionales, en particular lo relativo a las convocatorias, el desarrollo de las sesiones, intervenciones y toma de acuerdos. Se establecen los requisitos de las convocatorias, los tipos de sesiones (ordinarias y extraordinarias), periodicidad y calendarización, los debates, los recesos y la suspensión de las sesiones. En general, se optó por un esquema ágil y flexible, que al mismo fomenta una cultura de la legalidad entre la ciudadanía.

3) Se reglamenta la organización interna y las atribuciones de los órganos internos de los Comités Ciudadanos, Consejos del Pueblo y Consejos Ciudadanos Delegacionales. En el caso de los Comités Ciudadanos se establecen la integración y competencia de la coordinación interna, así como de las coordinaciones de trabajo. Por cuanto a los Consejos Ciudadanos Delegacionales se desarrollan las atribuciones, forma de elección e integración de la mesa directiva, secretaría ejecutiva y las comisiones de trabajo.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4) Se desarrollan las atribuciones y funciones del Comité Ciudadano en materia de asambleas ciudadanas, instaurando los requisitos para las convocatorias, el desarrollo de las sesiones, intervenciones y toma de acuerdos. En este sentido, se precisa el procedimiento de convocatoria de las asambleas ciudadanas, las atribuciones del coordinador interno y el secretario en el desarrollo de las sesiones, la forma de adopción de decisiones de la asamblea y la obligación de las autoridades de colaborar para la realización de las asambleas. Se especifican los alcances y forma de elaboración de la evaluación que realice la comisión de vigilancia sobre el funcionamiento del comité ciudadano.

5) Se definen y precisan los apoyos materiales que recibirán los integrantes de los órganos de representación ciudadana para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se garantiza la suficiencia presupuestal para garantizar el otorgamiento de estos apoyos a los órganos de representación ciudadana. Es de resaltar que se encomienda al Instituto Electoral la entrega de tales apoyos materiales.

6) En materia de capacitación de los órganos de representación ciudadana y de las organizaciones ciudadanas, se prevé la existencia de dos programas a cargo del Instituto Electoral: educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación y de fomento a las organizaciones ciudadanas. Para lo cual se fijan los contenidos mínimos de los programas, y se establece que el Instituto Electoral los diseñará e implementará en colaboración con instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil. Es necesario hacer hincapié que para la Comisión es de suma importancia el tema de la capacitación ciudadana como medio para ampliar las capacidades ciudadanas de los integrantes de los órganos de representación ciudadana.

7) Se aclara el procedimiento de participación de los Comités Ciudadanos en los instrumentos de participación ciudadana denominados plebiscito, referéndum e iniciativa popular. En cuanto a la rendición de cuentas y la difusión pública se precisan los plazos y términos en que las autoridades deberán efectuar esas acciones.

8) Se contempla un capítulo relativo al presupuesto participativo, que es aquel que deriva de lo preceptuado en los artículos 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana. En particular se establecen las atribuciones de las distintas autoridades en esta materia y se erige al Instituto Electoral como el encargado de coordinar las consultas ciudadanas sobre la materia. También se prevén los procedimientos, fechas y plazos para la celebración de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9) Define lo relativo a las diferencias al interior de los órganos de representación ciudadana, las responsabilidades, sanciones y el procedimiento sancionador aplicable a sus integrantes. En este tenor, se definen cuales son las diferencias y las causas de remoción que resultan en responsabilidad y ameritan sanción, asimismo se establece el procedimiento para la determinación de sanciones como el apercibimiento y la remoción.

10) Se especifica la homologación de la regulación de la figura de Consejo del Pueblo con la de Comité Ciudadano. Es decir, que en cuanto a los derechos, atribuciones y obligaciones de sus integrantes; el régimen de responsabilidades, sanciones y sustituciones; la participación en los instrumentos de participación ciudadana; las intervenciones en el presupuesto participativo; los recursos materiales; sus funciones en las asambleas ciudadanas; la coordinación con otros Consejos del Pueblo, resulta a éstos aplicable lo relativo a los Comités Ciudadanos.

11) Aclara y especifica lo referente la elección de los representantes de manzana, sus atribuciones y el régimen sancionador al que están sujetos.

12) Se especifica como función primordial de los Consejos Delegacionales la de representar a la ciudadanía y a los intereses colectivos, así como canalizar la demanda ciudadana ante las autoridades. Se precisa la naturaleza honorífica del cargo de consejero ciudadano, sus derechos y obligaciones, y el régimen sancionador al que están sujetos.

NOVENO.- En ese tenor y después de un exhaustivo estudio a la proposición de Iniciativa de reformas a la Ley de Participación Ciudadana, y tomando como base la experiencia y propuestas vertidas en las diversas reuniones, líneas arriba aludidas, y al mandato y necesidad de reformar la legislación vigente a fin de entregar a la ciudadanía una ley que satisfaga los requerimientos actuales de los habitantes en este rubro, esta Comisión con fundamento en los artículos 59 párrafo segundo, 60, 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 párrafos primero, segundo y cuarto, 32 párrafo primero, 87 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 52, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realiza la presente propuesta:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto que reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 84.- Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo establecido en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y los Comités Ciudadanos convocarán de manera coordinada a consultas **ciudadanas** para:

- a) Definir las acciones prioritarias de atención en las colonias, y
- b) La forma en que habrán de aplicarse los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa para tal efecto.

Las consultas **ciudadanas** a que se refiere el presente artículo se realizarán de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Título Cuarto de la presente Ley.

El período para la realización de las consultas **ciudadanas** a que se refiere el inciso a) del párrafo primero de este artículo será en los meses de junio a agosto de cada año, con el propósito de que sus resultados sean incluidos en los anteproyectos y proyectos de presupuesto de egresos, así como en los programas operativos y programas operativos anuales; mientras que, el lapso para la celebración de las consultas **ciudadanas** a que se refiere el inciso b) del párrafo primero de este artículo, será en los meses de enero y febrero de cada año, con el propósito de que sean aplicados por las autoridades correspondientes y procurando su ejercicio bajo el instrumento de colaboración ciudadana previsto en el Capítulo V del Título Cuarto de esta Ley.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 95.- Para ser integrante del Comité Ciudadano, del Consejo del Pueblo y representante de manzana, se necesita cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Contar con credencial para votar con fotografía, con domicilio en la colonia correspondiente;
- III. Estar inscrito en la lista nominal de electores;
- IV. Residir en la colonia cuando menos seis meses antes de la elección;
- V. No haber sido condenado por delito doloso;

VI. No desempeñar ni haber desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la convocatoria a la renovación de los comités ciudadanos algún cargo dentro de la administración pública federal, local y/o delegacional desde el nivel de enlace hasta el máximo jerárquico, así como los contratados por honorarios profesionales y/o asimilables a salario que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad programas de carácter social.

Artículo 97.- Las coordinaciones de trabajo para la organización interna del Comité Ciudadano de manera enunciativa más no limitativa serán:

- I. Coordinación Interna.
- II. Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.
- III. Coordinación de Desarrollo Social, **Educación y Prevención de las Adicciones.**
- IV. Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.
- V. Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo.
- VI. Coordinación de Desarrollo y Servicios Urbanos.
- VII. Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

VIII. Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos.

IX. Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información.

X. Coordinación de Equidad y Género

Artículo 99.- El Comité Ciudadano privilegiará el consenso como método de decisión. Ante la ausencia de éste, las decisiones se tomarán por la mayoría del pleno, sin que el coordinador interno tenga voto de calidad.

Los Comités Ciudadanos desarrollarán sus actividades de conformidad con **lo establecido en el Título Noveno de la presente Ley.**

Artículo 100.- Las reuniones del pleno del Comité Ciudadano se efectuarán por lo menos una vez al mes, y serán convocadas por la mayoría simple de sus integrantes o por la coordinación interna.

Los titulares de coordinaciones de trabajo podrán convocar al pleno del Comité exclusivamente para desahogar asuntos relacionados con su coordinación.

Lo no previsto en el presente artículo será regulado por lo dispuesto en el Título Noveno de la presente Ley.

Artículo 101.- Las controversias que se susciten al interior y entre los Comités Ciudadanos serán atendidas y resueltas en primera instancia por sus integrantes, y en segundo lugar por el Instituto Electoral **de conformidad con lo previsto en el Capítulo X del Título Noveno de la presente Ley.**

Artículo 104.- Las responsabilidades en que incurran los integrantes del Comité Ciudadano en el desempeño de sus funciones se regirán por lo **establecido en el Capítulo X del Título Noveno de la presente Ley.**



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 105.- Son causas de separación o remoción de los integrantes del Comité Ciudadano las siguientes:

- I. Faltar sin causa justificada a tres sesiones consecutivas del pleno o de las comisiones de trabajo que coordine;
- II. Pretender u obtener lucro por las actividades que realice en el ejercicio de sus funciones;
- III. Incumplir con las funciones y responsabilidades que le correspondan, y
- IV. Dejar de cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta Ley para ser integrante del Comité.

El proceso de separación o remoción se registrá por lo establecido en el Capítulo X del Título Noveno de la presente Ley.

Artículo 112.- El registro de fórmulas para la elección se realizará en los términos y durante los plazos que se establezcan en la convocatoria respectiva.

...

l) Lo no previsto en el presente artículo será resuelto **de conformidad con lo establecido en la presente Ley.**

...

Artículo 129.- El Consejo Ciudadano Delegacional es la instancia de carácter consultivo y de coordinación de los Comités Ciudadanos y las Organizaciones Ciudadanas con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.

El funcionamiento y operación de los Consejos Ciudadanos se registrá por lo establecido **en éste y en el Título Décimo Segundo de la presente Ley.**



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 130.- Los consejos ciudadanos delegacionales se integrarán con el coordinador interno de cada uno de los comités ciudadanos, **los coordinadores de concertación comunitaria de los Consejos del Pueblo, las autoridades tradicionales y los** representantes de cada una de las organizaciones ciudadanas **debidamente registradas** en la demarcación territorial que corresponda.

Los Consejos Ciudadanos Delegacionales se instalarán durante el mes de enero del año inmediato posterior al que tenga verificativo la jornada electiva de los Comités Ciudadanos. La convocatoria para su instalación y la designación de sus integrantes estará a cargo del Instituto Electoral.

Artículo 131.- El Pleno de los Consejos Ciudadanos tendrá atribuciones para:

...

VI. Participar en las consultas **ciudadanas** que establecen los artículos 83 y 84 de esta Ley;

(...)

VIII. Conocer y opinar sobre los informes trimestrales que acerca del ejercicio de sus atribuciones les presenten los Jefes Delegacionales en los meses de marzo, junio, **septiembre** y diciembre;

(...)

XII. Las demás que establezca la presente Ley.

Artículo 132.- Los Consejos Ciudadanos Delegacionales funcionarán en Pleno o en Comisiones de Trabajo.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

...

El Pleno de los Consejos Ciudadanos designará, de entre de sus integrantes y por mayoría de votos de los coordinadores de los Comités Ciudadanos **y de los Consejos de los Pueblos**, a una mesa directiva formada por un presidente y cinco vocales, quienes estarán encargados de dirigir las sesiones, representar al Consejo y las demás que se establezcan en **el Título Décimo Segundo de la presente Ley.**

También designará, de entre sus integrantes, a un secretario ejecutivo, quien tendrá atribuciones para llevar el registro de asistencia, elaborar y distribuir las convocatorias, elaborar las actas de la sesión **y las demás atribuciones establecidas en el Título Décimo Segundo de la presente Ley.**

Artículo 134.- Para el mejor funcionamiento y operación de los Consejos Ciudadanos, se conformarán comisiones de trabajo por tema y/o territorio, considerando, al efecto, la división territorial de cada una de las Delegaciones.

...

El funcionamiento de las comisiones de trabajo, así como sus atribuciones se regirán por lo establecido **en el Título Décimo Segundo de la presente Ley.**

TÍTULO NOVENO

DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS

CAPÍTULO I

DE LA INSTALACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS

Artículo 149.- Los Comités Ciudadanos **y de los Consejos de los Pueblos** estarán integrados conforme a lo establecido en el párrafo primero del artículo 92 de la presente Ley. A sus integrantes se les denominará representantes ciudadanos.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Además de lo establecido en los artículos 92, 112 y 142 de esta Ley, en la integración de los Comités Ciudadanos se atenderá a lo siguiente:

- I. Si se registran hasta tres fórmulas para contender en la jornada electiva serán aplicables los incisos h), i) y j) del artículo 112 de esta Ley;
- II. Si se registran cuatro o más fórmulas para contender en la jornada electiva y no hay empates en los primeros cuatro lugares, serán aplicables los incisos d), e) y f) del artículo 112 de esta Ley, y
- III. Si se registran cuatro o más fórmulas para contender en la jornada electiva y hay empates en los primeros cuatro lugares, se estará a lo siguiente:
 - a) Se respetará el principio de pluralidad en su integración, sin pasar por alto que en ésta se privilegiará el número de votos obtenidos en la jornada electiva;
 - b) Se respetará, siempre y cuando esto sea posible, hasta el cuarto lugar obtenido por las fórmulas contendientes;
 - c) El número de sitios que se otorguen a cada una de las fórmulas que ocupen los diferentes lugares conforme a su votación podrá variar de modo que se logre la mayor representación;
 - d) Si hay empate en primer lugar entre dos fórmulas se aplicará lo establecido en el inciso g) del artículo 112 de esta Ley;
 - e) En caso de empate entre varias fórmulas en un mismo lugar, siempre y cuando haya integrantes de los Comités o Consejos por repartir, se distribuirán de manera igualitaria entre éstas;
 - f) Si después de observar lo establecido en el inciso anterior llegaren a **existir lugares por asignar**, se **distribuirán entre** las fórmulas que consigan los lugares subsecuentes en la jornada electiva;
 - g) Cuando los lugares a asignar sean menos que el número de fórmulas que tengan derecho a ocupar un sitio en el Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo, **el Instituto Electoral, a través de insaculación, asignará** entre

15

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

tales fórmulas de modo que los lugares sean ocupados por aquellos que resulten **insaculados**.

Artículo 150.- Dentro de los siguientes quince días de la fecha en que se haya realizado la elección **si no existen impugnaciones o dentro del plazo de veinticuatro horas posteriores a que se notifique la resolución definitiva de la impugnación de la jornada electiva correspondiente**, las Direcciones Distritales, **notificarán mediante estrados físicos y electrónicos, a los ciudadanos que resultaron electos para integrar al Comité Ciudadano de cada colonia, quienes acudirán a las Direcciones Distritales a recoger las constancias de asignación las cuales servirán como un medio de identificación ante las autoridades competentes.**

Las Direcciones Distritales llevarán un registro actualizado de los integrantes de cada Comité.

Artículo 151.- Con el objeto de que los representantes ciudadanos electos puedan identificarse, el Instituto Electoral les proporcionará, a más tardar el tercer domingo del mes de septiembre del año en que tenga verificativo la jornada electiva, la credencial que los acredite como tales. Dicho documento contendrá como mínimo el nombre del representante ciudadano, su domicilio, su fotografía, la colonia a la que representa, el Comité Ciudadano del que es integrante, el Consejo Delegacional al que pertenecen, tratándose de los coordinadores internos, y demás elementos que se consideren pertinentes.

Artículo 152.- El Instituto Electoral es el encargado de organizar y efectuar la instalación de los Comités Ciudadanos **y de los Consejos de los Pueblos**. Las



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

sesiones de instalación de los Comités Ciudadanos se realizarán en la primera quincena de octubre del año en que se efectúe la jornada electoral.

Las sesiones de instalación podrán ser colectivas o individuales.

Las instalaciones colectivas serán por distrito electoral, por delegación o por cualquier otra subdivisión territorial que determine el Instituto Electoral. Las individuales serán por Comité Ciudadano y se llevarán a cabo cuando por falta de quórum alguno o algunos de éstos no se instalen en la sesión colectiva

La convocatoria para la instalación colectiva de los Comités Ciudadanos la realizará el Instituto Electoral, de manera personal y por escrito, a los representantes ciudadanos electos en forma simultánea a la entrega de la credencial a que se refiere el artículo anterior, debiendo indicar la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la sesión de instalación.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal y las y los jefes delegacionales, de manera conjunta, deberán proporcionar un listado de espacios para:

- a) Las sesiones de instalaciones colectivas e individuales de los órganos de representación ciudadana, un mes antes de su realización,
- b) Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos de representación ciudadana. Según lo requiera el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Estos listados se proporcionarán al Instituto, según lo requiera, para la distribución óptima de los espacios entre los órganos de representación ciudadana.

Artículo 153.- En las sesiones colectivas de instalación de los Comités Ciudadanos estarán presentes funcionarios del Instituto Electoral, quienes verificarán su correcta instalación e integración de conformidad con las siguientes reglas:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- I. Pasarán lista de asistencia de los integrantes de cada Comité Ciudadano;
- II. Tomarán protesta y declararán instalados a los Comités Ciudadanos cuyo número de integrantes presentes sean cuando menos la mitad más uno;
- III. Elaborarán el acta de instalación de cada Comité Ciudadano para lo que recabarán las firmas de sus integrantes. El original del acta se resguardará en la dirección distrital correspondiente, remitiéndose copia simple de ésta al coordinador interno del Comité Ciudadano respectivo.
- IV. Los integrantes de los Comités Ciudadanos que sean declarados instalados, acordarán fecha, hora y lugar para su primera sesión.
- V. Los Comités Ciudadanos que no sean instalados en la sesión colectiva por no reunir el quórum señalado en la fracción II de este artículo, lo serán en sesiones individuales convocadas por el Instituto Electoral dentro del plazo señalado en el primer párrafo del artículo 152 de esta Ley.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y DEL PLENO DEL COMITÉ CIUDADANO

Artículo 154.- El Comité Ciudadano funcionará en pleno y en coordinaciones internas de trabajo.

El pleno estará conformado por los nueve o cinco representantes ciudadanos que según sea el caso integren al Comité Ciudadano.

Artículo 155.- Los trabajos del pleno serán dirigidos y coordinados por la coordinación interna del Comité Ciudadano.

Será coordinador interno quien haya ostentado la figura de presidente en la fórmula que obtenga la mayoría de la votación en la jornada electiva de la colonia respectiva. Las direcciones distritales darán cuenta de tal situación al momento de expedir las



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

constancias de asignación a los ciudadanos que resulten electos para integrar al Comité Ciudadano de cada colonia.

En caso de que como resultado de la jornada electiva las direcciones distritales no puedan determinar la existencia de coordinador interno, porque haya empate en primer lugar entre dos fórmulas o por alguna otra causa, los representantes ciudadanos lo designarán por mayoría de votos, en la sesión de instalación del Comité Ciudadano, de entre los integrantes asignados de las fórmulas respectivas que hayan ocupado los dos primeros lugares en la jornada electiva.

En el desempeño de sus funciones, el coordinador interno se auxiliará de un secretario, quien será designado de manera libre por aquél de entre los integrantes del Comité Ciudadano.

Artículo 156.- Corresponde al coordinador interno:

- I. Coordinar los trabajos del pleno;
- II. Preservar la libertad y el orden durante el desarrollo de los trabajos del pleno;
- III. Presidir al Comité Ciudadano, a la coordinación interna de éste y a la asamblea ciudadana;
- IV. Presidir las reuniones, dirigir los debates y discusiones del pleno y la coordinación interna del Comité Ciudadano;
- V. Programar y elaborar en consulta con el secretario el desarrollo general y el orden del día de las sesiones del pleno;
- VI. Expedir la convocatoria para las reuniones del pleno;
- VII. Iniciar y clausurar las reuniones del pleno;
- VIII. Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo del pleno;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- IX. Dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el pleno, efectuando los trámites necesarios;
- X. Llamar al orden a los integrantes del Comité, dictando las medidas necesarias para conservarlo;
- XI. Participar en el Consejo Ciudadano Delegacional;
- XII. Someter a consideración del pleno del Comité la convocatoria para la realización de la asamblea ciudadana;
- XIII. Suspender las sesiones del pleno del Comité en términos de lo establecido en el artículo 166 de esta Ley;
- XIV. Convocar al menos una vez al mes a reuniones del pleno del Comité con los representantes de manzana, a efecto de canalizar las demandas ciudadanas que éstos le remitan;
- XV. Requerir a los integrantes del Comité faltistas a concurrir a las reuniones del pleno de éste, y
- XVI. Las demás que le confiera la presente Ley.

Artículo 157.- Corresponde al Secretario:

- I. Auxiliar al coordinador interno en la preparación del orden del día de las sesiones del pleno;
- II. Notificar a los integrantes del Comité y a la Dirección Distrital que corresponda las convocatorias a las sesiones del pleno;
- III. Pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal;
- IV. Dar lectura durante las reuniones de trabajo a los documentos que le sean indicados;
- V. Elaborar las actas de las sesiones del pleno;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- VI. Distribuir el acta de la sesión entre los integrantes del Comité y la Dirección Distrital que le corresponda;
- VII. Recoger y computar las votaciones a fin de comunicar los resultados, y
- VIII. Las demás que le confiera la presente Ley.

Artículo 158.- Las sesiones del pleno serán ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se celebrarán **por lo menos cada mes**. Para tal efecto, la coordinación interna elaborará programas trimestrales de sesiones ordinarias, el cual será aprobado con efectos de notificación por la mayoría del pleno del Comité Ciudadano en los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre de cada año.

Las convocatorias a las sesiones ordinarias serán expedidas y firmadas **por el coordinador interno, el secretario y algún integrante más del comité**. Deberán ser notificadas de manera personal, por **medios electrónicos**, vía telefónica, por medio de avisos o en el domicilio de los integrantes del Comité, con cinco días de anticipación, y a la dirección distrital que corresponda a la colonia donde tenga su asiento el Comité Ciudadano. De igual manera las convocatorias serán hechas del conocimiento de los habitantes de las colonias, para lo cual serán publicadas en los lugares de mayor afluencia de éstas.

Las convocatorias deberán contener el lugar, fecha y hora de la sesión, el orden del día y los documentos anexos que así se requieran.

El lugar donde habrán de celebrarse las sesiones deberá estar ubicado en la colonia que represente el Comité Ciudadano.

El personal del Instituto Electoral podrá acudir a las sesiones de los Comités para verificar su correcto funcionamiento.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 159.- Las sesiones extraordinarias tendrán verificativo cuando la naturaleza o urgencia de la atención de los asuntos así lo ameriten.

Podrán solicitar la realización de sesión extraordinaria una tercera parte de los integrantes del Comité Ciudadano o el coordinador interno de éste. **Si en un plazo de 72 horas el coordinador interno omite citar a la sesión solicitada, ésta se llevará a cabo con la convocatoria de la mayoría de los integrantes del comité ciudadano**

Las convocatorias a las sesiones extraordinarias serán expedidas y firmadas con **48 horas de anticipación, por un tercio de los integrantes del comité, incluidos el coordinador interno, el secretario y algún integrante más del comité** y deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 158 de esta Ley.

Artículo 160.- Las reuniones del pleno del Comité se desarrollarán conforme al orden del día, que podrá integrarse de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Comunicaciones de la coordinación interna;
- V. Presentación y discusión de pronunciamientos, avisos y propuestas, y
- VI. Asuntos Generales.

Artículo 161.- Para que puedan celebrarse las sesiones ordinarias o extraordinarias del pleno en primera convocatoria es necesaria la presencia de **la mayoría simple** de los representantes ciudadanos que conforman al Comité.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En caso que después de treinta minutos no se reúna el quórum a que hace referencia el párrafo anterior, se atenderá una segunda convocatoria en la que la sesión dará inicio con los representantes ciudadanos presentes.

Al inicio de la sesión el secretario pasará lista de asistencia y dará cuenta del número de integrantes del Comité presentes, acto seguido el coordinador interno declarará abierta la sesión.—

Artículo 162.- Instalada la sesión, el coordinador interno, a través del secretario, pondrá a consideración de los integrantes del Comité el proyecto de orden del día.

El orden del día será aprobado por mayoría de votos, pudiendo ser modificado total o parcialmente a petición de alguno de los integrantes del Comité Ciudadano.

Durante la sesión serán discutidos, sometidos a votación y, en su caso, aprobados los asuntos contenidos en el orden del día.

Artículo 163.- Aprobado el orden del día, el coordinador interno solicitará al secretario poner a consideración de los integrantes del Comité el acta de la sesión anterior, los que la aprobarán por mayoría de votos, pudiendo cualquiera de ellos solicitar su modificación total o parcial.

El acta de la sesión deberá contener la fecha, hora y lugar en la que se realizó la reunión, su duración, los puntos del orden del día, los acuerdos tomados y el nombre y firma de los integrantes del Comité Ciudadano en todas y cada una de sus fojas.

Dentro de los tres días posteriores a la aprobación del acta por el pleno del Comité, el secretario entregará una copia de ésta a la dirección distrital competente.

El Instituto Electoral elaborará y distribuirá entre las coordinaciones internas los formatos y formas impresas de convocatorias, órdenes del día, actas y demás



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

documentos necesarios para el correcto desempeño de las funciones del Comité Ciudadano.

Artículo 164.- Los integrantes del Comité Ciudadano sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización del coordinador interno, no pudiendo ser interrumpidos, salvo por éste, para señalarles que su tiempo ha concluido o para exhortarlos a que se conduzcan en los términos previstos por la presente Ley.

Si el integrante del Comité se aparta del asunto en debate o hace alguna referencia que ofenda a cualquiera de los presentes, el coordinador interno le advertirá. Si el orador es reiterativo en su conducta, el coordinador interno le retirará el uso de la palabra y no podrá otorgársela sino hasta el siguiente punto del orden del día.

Salvo el supuesto señalado en el párrafo anterior, por ningún motivo y bajo ningún supuesto le podrá ser negada el uso de la palabra a los integrantes del Comité.

Artículo 165.- Para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, el coordinador interno, con apoyo del secretario, elaborará una lista de integrantes del Comité que harán uso de la palabra conforme al orden en que lo soliciten y de acuerdo a las siguientes reglas:

- I. Intervendrán una sola vez y por diez minutos como máximo en primera ronda. Concluida dicha ronda, el coordinador interno preguntará si el asunto está suficientemente discutido y, en caso de no ser así, habrá el número de rondas de intervenciones que se consideren necesarias;
- II. La participación en las subsecuentes rondas de intervenciones serán en los términos establecidos en la fracción anterior, pero las intervenciones no podrán exceder de cinco minutos, y
- III. Si ninguno de los integrantes del Comité solicita la palabra o si se han agotado las rondas de intervenciones, se procederá a la votación o toma de nota del asunto.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 166.- El coordinador interno podrá declarar la suspensión de la sesión, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Cuando por la ausencia de alguno de los integrantes del Comité Ciudadano se interrumpa el quórum para sesionar;
- II. Cuando no existan las condiciones que garanticen el buen desarrollo de la sesión, la libre expresión de las ideas o la seguridad de los representantes ciudadanos, y
- III. Cuando exista alteración del orden.

La suspensión de la sesión tendrá los efectos de dar por concluida la misma, asentándose en el acta los motivos, causas o razones por los cuales se suspendió, y los asuntos ya estudiados, revisados, discutidos y en su caso votados. Los puntos del orden del día pendientes de tratar serán incluidos en la sesión inmediata siguiente.

Artículo 167.- El coordinador interno, previa consulta con los integrantes del Comité, podrá declarar en receso la sesión y el tiempo para su reanudación.

CAPÍTULO III DE LAS COORDINACIONES DE TRABAJO DEL COMITÉ CIUDADANO

Artículo 168.- Los Comités Ciudadanos podrán integrar más comisiones o en su caso no establecer alguna de las señaladas en el artículo 97 de esta Ley, exceptuando las coordinaciones previstas en las fracciones I, II, **III** y V de dicho artículo que tendrán carácter de obligatorias.

Artículo 169.- Las coordinaciones de trabajo estarán integradas por un representante ciudadano.

El pleno del Comité designará por mayoría de votos a los titulares de las coordinaciones de trabajo, debiéndose reflejar la pluralidad del Comité. Los titulares

25

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

de las coordinaciones **de trabajo** durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser removidos en una sola ocasión por acuerdo del pleno, como resultado de las evaluaciones anuales que haga el pleno del Comité Ciudadano o por motivos de salud o cambio de dirección.

La elección de los titulares de las coordinaciones de trabajo se realizará en la sesión del pleno del Comité posterior a la de instalación. La coordinación interna del Comité deberá notificar a la dirección distrital correspondiente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a su realización, la integración de las coordinaciones de trabajo.

Artículo 170.- Las coordinaciones de trabajo serán competentes para conocer de la materia que se derive conforme a su denominación, a efecto de proponer, recibir y analizar los asuntos que le sean formulados al interior del Comité o en la asamblea ciudadana.

De igual manera y a efecto de desahogar los asuntos de su competencia podrán coordinarse en forma directa con las autoridades respectivas, quienes tendrán la obligación de atenderlos en tiempo y forma.

Artículo 171.- Las coordinaciones de trabajo tendrán cuando menos las siguientes atribuciones específicas:

I. Interna:

- a) Integrar las actividades de cada coordinación de trabajo en el Programa General de Trabajo;
- b) Someter a consideración del pleno del Comité la realización de consultas ciudadanas sobre temas que tengan impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales del Distrito Federal;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- c) Someter a consideración del pleno del Comité la opinión sobre el programa semestral de difusión pública a cargo de la administración pública del Distrito Federal;
- d) Someter a consideración del pleno del Comité el programa de difusión de las acciones y funciones de la administración pública, a través de los medios de comunicación comunitarios que permitan a los habitantes de la colonia tener acceso a esa información;
- e) Someter a consideración del pleno del Comité las propuestas de contralores ciudadanos;
- f) Poner a consideración del pleno del Comité la solicitud de audiencia pública;
- g) Poner a consideración del pleno del Comité las solicitudes de recorridos del Jefe Delegacional;
- h) Integrar el informe de actividades del Comité, y
- i) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.

II. Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito:

- a) Elaborar una agenda en la que se contemplen los problemas de Seguridad Ciudadana identificados en la colonia que representan, para darlos a conocer a las autoridades competentes con el fin de implementar acciones que tengan por objeto la seguridad ciudadana y la prevención del delito;
- b) asistir una vez a la semana a las reuniones de las coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia, que sean abiertas a la ciudadanía a exponer los problemas de su colonia**



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- c) Conocer y opinar respecto a la implementación de los planes, programas, proyectos y acciones en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito a cargo de la administración pública,
- d) Coadyuvar con las autoridades de la administración pública para fomentar la prevención del delito, y
- e) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.

III. Desarrollo Social y Educación y **prevención de las adicciones**:

- a) Detectar las necesidades en materia de desarrollo social, educación y **prevención de las adicciones** de la colonia que represente y dar a conocer las mismas a las autoridades competentes, a efecto de que éstas sean atendidas;
- b) Conocer y opinar respecto de los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social, educación y **prevención de las adicciones** a cargo de la administración pública;
- c) Coadyuvar con las autoridades de la administración pública para promover los programas de desarrollo social, educación y **prevención de las adicciones** entre los vecinos de la colonia que representan, y
- d) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.
- e) **Elaborar un diagnóstico y un programa que integre y vaya dirigido a la participación del sector juvenil en las actividades del comité según la propia dinámica de la colonia.**

IV. Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:

28

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Conocer y opinar respecto de los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo sustentable y medio ambiente a cargo de la administración pública;
- b) Coadyuvar con las autoridades de la administración pública para promover las tareas en materia de desarrollo sustentable y medio ambiente, y
- c) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.

V. Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo:

- a) Conocer y opinar respecto de los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo económico y empleo a cargo de la administración pública;
- b) Coadyuvar con las autoridades de la administración pública para promover las tareas en materia de desarrollo económico y empleo;
- c) Participar en los procesos de planeación y presupuesto participativo en términos de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de esta Ley, y
- d) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.

VI. Desarrollo y Servicios Urbanos:

- a) Conocer y opinar en relación con los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo y servicios urbanos, a cargo de la administración pública;
- b) Detectar las necesidades de su colonia o pueblo en cuanto a desarrollo y servicios urbanos se refiera, a fin de hacerlas del conocimiento de la administración pública;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- c) Promover la participación de los habitantes de la colonia en los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo y servicios urbanos;
- d) Evaluar las acciones de la administración pública relativas al desarrollo y servicios urbanos; y
- e) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.

VII. Capacitación y Formación Ciudadana, Comunicación y Cultura Cívica:

- a) Identificar los problemas de capacitación, formación ciudadana, de comunicación y cultura cívica de los habitantes de la colonia o pueblo que representan para darlos a conocer a las autoridades delegacionales;
- b) Elaborar propuestas de capacitación, formación ciudadana, de comunicación y cultura cívica de los habitantes de la colonia o pueblo que representan;
- c) Instrumentar las acciones para el cumplimiento de los programas de capacitación, formación ciudadana, de comunicación y cultura cívica dirigidos a los habitantes de la colonia o pueblo que representan;
- d) Evaluar, por conducto de las asambleas ciudadanas, las actividades de capacitación, formación ciudadana, comunicación y cultura cívica de los habitantes de la colonia o pueblo que representan; y
- e) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.

VIII. Fomento a los Derechos Humanos:

- a) Promover la cultura de derechos humanos en su colonia;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

V LEGISLATURA

- b) Fomentar la educación en derechos humanos en su colonia a través de los programas de formación y capacitación que ofrece la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;
- c) Observar y opinar sobre la implementación planes, programas, proyectos y acciones de Derechos Humanos del Distrito Federal del Órgano Político Administrativo de su demarcación territorial; y
- d) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.

IX. Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información:

- a) Conocer y difundir entre los habitantes de la colonia los principios y lineamientos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas;
- b) Participar en los cursos de capacitación relacionados con el derecho de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas que brinde la administración pública;
- c) Promover a los habitantes de la colonia o pueblo el tema de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, y
- d) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.

X. Coordinación de Equidad y Género:

- a) Promover y difundir la Perspectiva de Género como eje transversal y generador de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
- b) Opinar sobre los programas y políticas públicas de su demarcación que tengan por objeto erradicar las desigualdades y discriminación de género;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- c) Fomentar acciones afirmativas para que las autoridades locales garanticen el bienestar social, en temas de erradicación de la violencia, discriminación, fomento al empleo, educación y salud;
- d) Propiciar un enlace continuo con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y crear un trabajo en conjunto para el fomento e impulso de la perspectiva de Equidad de Género para generar la participación de mujeres y hombres en cada colonia, y
- e) Las demás que se establezcan en la presente Ley y en otras disposiciones legales.

CAPÍTULO IV DE LA RELACIÓN CON LA ASAMBLEA CIUDADANA

Artículo 172.- Las asambleas ciudadanas son el máximo órgano de decisión en cada una de las colonias en que el Instituto Electoral divide al Distrito Federal.

Los Comités Ciudadanos, a través de sus coordinaciones internas, serán los encargados de convocar y presidir las asambleas ciudadanas. El coordinador interno y el secretario del Comité Ciudadano fungirán respectivamente como presidente y secretario de la asamblea ciudadana. En aquellas colonias donde no exista Comité Ciudadano, bien porque no se haya realizado la jornada electiva o por cualquier otra causa, los Consejos Ciudadanos Delegacionales **en coordinación con las organizaciones ciudadanas debidamente registradas correspondientes al ámbito territorial en cuestión** designarán una comisión encargada de las tareas a que se refiere el presente artículo y otras disposiciones aplicables de este ordenamiento.

Los Jefes delegacionales y el Gobierno del Distrito Federal están obligados a facilitar a los Comités Ciudadanos los espacios públicos que requieran para la celebración de las asambleas ciudadanas, para lo cual los comités y las áreas

32

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

de participación ciudadana de las Delegaciones acordarán el calendario anual de asambleas ciudadanas, en el cual se atenderá el principio de administración de tiempos y espacios, a efecto de garantizar los lugares públicos que se requieran para la celebración de éstas. De igual manera, les proporcionarán la logística para la celebración de las asambleas.

En caso de que las autoridades delegacionales omitan u obstaculicen el cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior, la coordinación interna del Comité Ciudadano lo hará del conocimiento de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, para efectos de que ésta exhorte a los funcionarios públicos a tomar las medidas conducentes.

Artículo 173.- Para que la coordinación interna pueda emitir la convocatoria a la asamblea ciudadana, deberá someterla a previa aprobación por parte del pleno del Comité Ciudadano. La convocatoria deberá ser firmada por **la mayoría del comité e incluir al coordinador interno**. Dicha convocatoria incluirá las propuestas de puntos del orden del día que formulen los representantes de manzana.

El Instituto Electoral, a través de sus direcciones distritales y **en términos de lo establecido en el capítulo V de este título**, dotará a los Comités Ciudadanos de formatos específicos para la difusión de las convocatorias y demás actividades a desarrollar en la asamblea ciudadana.

La coordinación interna deberá notificar la convocatoria a la dirección distrital que le corresponda con cuando menos diez días de anticipación.

El personal del Instituto Electoral podrá estar presente en la asamblea ciudadana.

Artículo 174.- La convocatoria para la asamblea ciudadana contendrá, además de lo previsto en el artículo 90 de esta Ley, el orden del día que podrá estar integrado de la siguiente forma: instalación de la asamblea; lectura y aprobación del orden del día;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

lectura de minuta de la asamblea anterior; informes, comunicaciones y propuestas del Comité Ciudadano; discusión de pronunciamientos, avisos y propuestas, y asuntos generales.

Artículo 175.- El Comité Ciudadano tendrá las siguientes atribuciones en materia de asambleas ciudadanas:

- I. Convocar al menos cada tres meses a la asamblea ciudadana;
- II. Dirigir y coordinar, por conducto de la coordinación interna, las reuniones de la asamblea ciudadana;
- III. Implementar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana;
- IV. Elaborar, por conducto del secretario, las minutas de las asambleas ciudadanas, las que contendrán la fecha, hora y lugar en la que se realizó la asamblea, su duración, los puntos del orden del día, los acuerdos y resoluciones tomados y el nombre y firma del presidente y secretario de la asamblea ciudadana en todas sus fojas. El Instituto deberá proporcionar a los comités ciudadanos los formatos específicos de las actas y minutas. Una copia de la minuta deberá ser entregada por el secretario, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de la asamblea ciudadana, a la Comisión de Vigilancia de la asamblea ciudadana y a la Dirección Distrital competente;
- V. Presentar para su aprobación el programa general de trabajo del Comité Ciudadano. Este programa será elaborado por el coordinador interno y aprobado con antelación por el pleno del Comité;
- VI. Presentar para su aprobación los programas parciales de trabajo de las coordinaciones de trabajo de los Comités Ciudadanos. Dichos programas serán elaborados por los titulares de las coordinaciones de trabajo y aprobados con antelación por el pleno del Comité;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- VII. Presentar informes semestrales sobre el ejercicio de sus atribuciones y el desarrollo de sus actividades;
- VIII. Informar, por conducto de su coordinador interno, de los temas tratados, las votaciones, los acuerdos alcanzados y demás asuntos de interés del Consejo Ciudadano Delegacional;
- IX. Convocar en coordinación con la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno y el Jefe Delegacional correspondiente, a las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de esta Ley;
- X. Coordinar, a través de la coordinación de trabajo competente, a las comisiones de apoyo comunitario que constituya la asamblea ciudadana, y
- XI. Las demás que establece la presente Ley.

Artículo 176.- La asamblea ciudadana se celebrará en la fecha, hora y lugar señalado en la convocatoria. Cualquier modificación a la fecha, hora y lugar invalidará la asamblea ciudadana.

El día y la hora señalados para la verificación de la asamblea ciudadana, la coordinación interna declarará instalada la asamblea ciudadana y procederá de inmediato a la lectura del orden del día.

El secretario pondrá a consideración de los jóvenes, niños, vecinos y ciudadanos el proyecto de orden del día.

El orden del día será aprobado por mayoría de votos de los ciudadanos presentes, estando éstos facultados para pedir su modificación o adición.

Artículo 177.- Aprobado el orden del día, se procederá al desahogo de todos y cada uno de los puntos que lo integren.

Durante la asamblea ciudadana serán discutidos y, en su caso, sometidos a votación los asuntos contenidos en el orden del día.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 178.- Los niños, jóvenes, vecinos y ciudadanos **de la colonia correspondiente** sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización del coordinador interno y no podrán ser interrumpidos, salvo por éste, para señalarle que su tiempo ha concluido o para exhortarlo a que se conduzca en los términos previstos por la presente Ley.

Si el orador se aparta del asunto en debate o hace alguna referencia que ofenda a cualquiera de los presentes, el coordinador interno le advertirá. Si el orador es reiterativo en su conducta, el coordinador interno le retirará el uso de la palabra y no podrá otorgársela sino hasta el siguiente punto del orden del día.

Salvo el supuesto señalado en el párrafo anterior, por ningún motivo y bajo ningún supuesto le podrá ser negado el uso de la palabra a los niños, jóvenes, vecinos y ciudadanos **de la colonia correspondiente**.

Artículo 179.- Para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, el coordinador interno elaborará una lista de oradores conforme al orden en que soliciten el uso de la palabra y de acuerdo con lo siguiente:

- I. Se abrirá una primera ronda de oradores en la que conforme al orden en que fueron inscritos harán uso de la palabra los niños, jóvenes, vecinos o ciudadanos **de la colonia correspondiente** que así lo hallan solicitado. Dicha intervención será de viva voz y tendrá una duración máxima de cinco minutos por orador. Concluidas las intervenciones, el presidente consultará a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido, en caso afirmativo se procederá a la votación o se dará por enterada la asamblea ciudadana, en caso contrario se abrirán tantas rondas de intervenciones como se consideren necesarias, y



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

II. La participación en las rondas subsecuentes será en los términos establecidos en la fracción I de este artículo. Concluidas las intervenciones se procederá a la votación o se dará por enterada la asamblea ciudadana.

Artículo 180.- La asamblea ciudadana podrá ser suspendida por el coordinador interno cuando no existan las condiciones que garanticen el buen desarrollo de la sesión, la libre expresión de las ideas o la seguridad de los representantes ciudadanos.

La suspensión de la asamblea ciudadana dará por concluida a ésta. Los puntos del orden del día pendientes de tratar serán incluidos en la siguiente asamblea ciudadana.

Artículo 181.- El Comité Ciudadano será el responsable de dar a conocer los acuerdos y resoluciones adoptados en la asamblea ciudadana a los niños, jóvenes, vecinos y ciudadanos de la colonia **correspondiente**, debiendo divulgarlos en los lugares públicos de mayor afluencia en la colonia y a través de los medios de comunicación comunitarios a su alcance.

Artículo 182.- La elección de la comisión de vigilancia del comité ciudadano se realizará en la primera asamblea ciudadana a que convoque el Comité Ciudadano, una vez que éste entre en funciones el primero de octubre de cada tres años. Dicha elección será incluida en el orden del día de la asamblea ciudadana. Las propuestas de integrantes de la comisión de vigilancia serán presentadas ante la asamblea ciudadana por los niños, jóvenes, vecinos y ciudadanos. La discusión y votación de las propuestas de integrantes de la comisión de vigilancia se regirán por lo establecido en los artículos 178 y 179 de esta Ley.

Artículo 183.- Los integrantes de la comisión de vigilancia duran tres años en su encargo y son inamovibles, salvo por renuncia presentada ante la asamblea ciudadana.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En caso de renuncia la asamblea ciudadana realizará la sustitución observando el procedimiento establecido en el artículo anterior.

Artículo 184.-La evaluación del Comité Ciudadano que realice la comisión de vigilancia se sustentará en la opinión de los vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva. Para lo cual, en el mes de junio de cada año se levantará una encuesta de opinión entre los asistentes a la asamblea ciudadana. El cuestionario constará en un formato claro y sencillo, en el que se consultará su parecer respecto del desempeño del Comité Ciudadano. El Instituto a través de las direcciones distritales coadyuvará a través del otorgamiento de asistencia técnica y metodológica para la realización de las encuestas.

El informe anual sobre el funcionamiento y desempeño del Comité Ciudadano que elabore la comisión de vigilancia, dará cuenta de las acciones realizadas y será presentado en junio de cada año para su aprobación por la asamblea ciudadana.

CAPÍTULO V DE LOS APOYOS MATERIALES

Artículo 185.-Los órganos de representación ciudadana, **establecidos en las fracciones I a III del artículo 5 de la presente ley**, tienen derecho a recibir los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

El Instituto Electoral estará encargado de otorgar los apoyos materiales **referidos a los coordinadores internos, a la mesa directiva y al coordinador de concertación comunitaria respectivamente.**

Artículo 186.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por apoyos materiales lo siguiente:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Material de papelería. Las cantidades se entregarán de forma trimestral conforme a las necesidades y justificaciones de cada comité y consejo ciudadano, según sea el caso, y en todo momento el Instituto Electoral garantizará la suficiencia;
- b) Formatos y formas impresas para la realización de las funciones de los comités y consejos ciudadanos a que se refiere la presente ley;
- c) **La Administración Pública del Distrito Federal, a través de los órganos competentes, establecerá programas en los que los representantes ciudadanos que integran los órganos mencionados en el párrafo primero del artículo 185, debidamente acreditados con la identificación otorgada por el Instituto Electoral y de manera unipersonal e intransferible, sean beneficiados en obtener exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte del Distrito Federal a cargo del Gobierno del Distrito Federal.**
- d) Acceso para la utilización de espacios e instalaciones públicas: se refiere al otorgamiento del uso y facilidades de acceso a la infraestructura pública como auditorios, plazas públicas, centros sociales, centros comunitarios, deportivos y demás instalaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones **previa solicitud y autorización correspondiente**, y
- e) Colaboración de **estudiantes** a través de programas de servicio social: a la posibilidad de que el Instituto Electoral, la Asamblea Legislativa y las Delegaciones, mediante acuerdos con instituciones de educación media y superior implementen programas para la prestación del servicio social por parte de estudiantes de estas instituciones en los órganos de representación ciudadana del Distrito Federal.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 187.- El Instituto Electoral está obligado a incluir en su proyecto de presupuesto de egresos los montos de recursos suficientes para otorgar los apoyos materiales a los representantes-ciudadanos.

La Asamblea Legislativa está obligada a aprobar, en el presupuesto anual del Instituto Electoral, los recursos económicos suficientes para dar apoyos materiales a los representantes ciudadanos. Los recursos aprobados serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CAPÍTULO VI DE LA CAPACITACIÓN

Artículo 188.- El Instituto Electoral elaborará e implementará un Programa Anual de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana indicados en el artículo 5 de esta Ley.

De igual manera, diseñará e implementará un Programa Anual de Fomento a las Organizaciones Ciudadanas constituidas en términos del Capítulo XI del Título Cuarto de esta Ley.

Artículo 189.- En la elaboración e implementación de los programas señalados en el artículo anterior, así como en los planes de estudio, manuales e instructivos que se deriven de éstos, el Instituto Electoral contará con el apoyo y colaboración, a través de convenios de cooperación, de instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, organizaciones académicas y de la sociedad civil.

Los programas, planes de estudio, manuales e instructivos serán públicos.

Artículo 190.- Con el propósito de contar con elementos objetivos sobre la pertinencia de los contenidos de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de los programas establecidos en el artículo 188 de este ordenamiento, el Instituto Electoral, diseñará e implementará un programa anual de evaluación de éstos. Los resultados de dichas evaluaciones servirán de base para las modificaciones que se consideren pertinentes.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 191.- Los programas anuales a que hace referencia el artículo 188 de esta Ley contarán con un plan de estudios que deberá abordar de acuerdo a quienes van dirigidos, cuando menos, los temas siguientes: -

- a) Democracia, valores democráticos y derechos humanos;
- b) Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana;
- c) Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal;
- d) Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal;
- e) Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- f) Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario;
- g) Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo;
- h) Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida;
- i) Atribuciones y funciones de los órganos de representación ciudadana; Mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario;
- j) Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios;
- k) Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas;
- l) Planeación y presupuesto participativo, y
- m) Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 192.- Los integrantes de los órganos de representación ciudadana y los representantes de las organizaciones ciudadanas **podrán** participar y cumplir íntegramente los planes de **capacitación** de cada programa.

Los órganos de representación ciudadana y los representantes de las organizaciones ciudadanas difundirán entre la población en general los temas desarrollados en los planes de estudio de los programas de capacitación, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía y la cultura.

CAPÍTULO VII DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS EN LOS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sección Primera

Del plebiscito, referéndum e iniciativa popular

Artículo 193.- Las solicitudes de los Comités Ciudadanos de realización de los instrumentos de participación ciudadana denominados plebiscito, referéndum e iniciativa popular, deberán ser aprobados por los plenos de los Comités solicitantes, situación que se hará constar en las actas de las sesiones respectivas. El Instituto Electoral realizará el cómputo del número de Comités solicitantes y verificará las actas de las sesiones para determinar la procedencia de la solicitud.

Artículo 194.- En el caso de la petición de plebiscito, una vez recibida la solicitud, el Jefe de Gobierno remitirá de inmediato copia de ésta al Instituto Electoral para que determine, en un plazo de 15 días naturales, si se reúne el porcentaje requerido de Comités Ciudadanos para su procedencia.

Artículo 195.- La solicitud de referéndum e iniciativa popular la formularán los Comités Ciudadanos que la promuevan ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibida la solicitud por parte de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, remitirá de inmediato copia de ésta al Instituto Electoral para que determine, en un plazo de 15 días naturales, si se reúne el porcentaje requerido de Comités Ciudadanos.

Artículo 196.- Los integrantes de los Comités Ciudadanos podrán participar como observadores ciudadanos en las diferentes etapas de desarrollo de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el Título Cuarto de la presente Ley.

Sección Segunda

De la Rendición de Cuentas

Artículo 197- El Jefe de Gobierno, los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales están obligados a rendir informes generales y específicos sobre su gestión.

Los informes generales se rendirán en forma anual, constarán por escrito y serán entregados a los Comités Ciudadanos a más tardar en la primera quincena de **febrero** de cada año y **corresponderán al año fiscal inmediato anterior.**

Los informes específicos constarán por escrito y serán presentados por las autoridades a los Comités Ciudadanos cuando consideren que la trascendencia de un tema o asunto así lo ameriten, o cuando medie solicitud por escrito de algún o algunos Comités Ciudadanos. En este último caso la solicitud debe ser aprobada por el pleno del o de los Comités. La autoridad contará con un plazo de 30 días naturales para enviar el informe específico al Comité o Comités solicitantes.

La omisión en lo preceptuado en el presente artículo será hecha del conocimiento de la Contraloría General del Distrito Federal y sancionada en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sección Tercera

De la Difusión Pública

Artículo 198.- El Jefe de Gobierno, las Dependencias, la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales están obligados a implementar en los meses de mayo y noviembre de cada año programas de difusión pública sobre las acciones de gobierno y el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO VIII DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 199.- El presupuesto participativo es aquel sobre el que los ciudadanos deciden respecto a su aplicación en las colonias que conforman al Distrito Federal, y que se haya establecido en los artículos 83 y 84 de la presente Ley.

El presupuesto participativo ascenderá en forma anual a entre el 1 y 3% de los presupuestos de egresos totales anuales de las Delegaciones que apruebe la Asamblea Legislativa. **Estos recursos serán independientes de los que las Delegaciones contemplen para acciones de gobierno o programas específicos de cualquier tipo que impliquen la participación de los ciudadanos en su administración, supervisión o ejercicio.**

Artículo 200.- Son autoridades en materia de presupuesto participativo las siguientes:

- I. El Jefe de Gobierno;
- II. La Asamblea Legislativa, y
- III. Los Jefes Delegacionales.

En materia de presupuesto participativo el Instituto Electoral y los Comités Ciudadanos fungirán como coadyuvantes de las autoridades.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 201.- Al Jefe de Gobierno le corresponde en materia de presupuesto participativo lo siguiente:

- I. Incluir en el apartado de Delegaciones del proyecto de presupuesto de egresos que de manera anual remita a la Asamblea Legislativa, los montos y rubros en que habrán de aplicarse los recursos del presupuesto participativo;
- II. Vigilar,—a través de las dependencias competentes, el ejercicio del presupuesto participativo;
- III. Participar, en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos **así como con los consejos de los pueblos y su respectiva autoridad tradicional**, en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de esta Ley;
- IV. Tomar en cuenta para la elaboración del proyecto de presupuesto de egresos, los resultados de las consultas ciudadanas que dispone el artículo 84 de la presente Ley, y
- V. Las demás que establezcan esta Ley y las disposiciones aplicables.

Artículo 202.- A la Asamblea Legislativa le compete en materia de presupuesto participativo, a través del pleno y de sus comisiones de Gobierno, Participación Ciudadana, Presupuesto y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, lo que a continuación se indica:

- I. Aprobar en forma anual en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, los recursos para el presupuesto participativo.

Dicha asignación se hará por Delegación y por colonia conforme a la división que efectúe el Instituto Electoral, y se basará en las evaluaciones de desempeño de los Comités que realice el Instituto Electoral en términos de esta Ley, así como en los resultados de las consultas ciudadanas que

45

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL". QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

establece el inciso a) del párrafo primero del artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana.

- II. Vigilar, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Los integrantes de los órganos de representación ciudadana que establece el artículo 5 de esta Ley podrán presentar quejas, ante las comisiones de participación ciudadana, presupuesto y cuenta pública y vigilancia de la contaduría mayor de hacienda, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del presupuesto participativo. Dichas comisiones harán del conocimiento de la Contaduría Mayor de Hacienda y demás instancias competentes el contenido de las quejas para los efectos a que haya lugar;

- III. Participar, en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos, en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de esta Ley;
- IV. Tomar en cuenta para la aprobación de los recursos del presupuesto participativo los resultados de las consultas ciudadanas que dispone el artículo 84 de la presente Ley, y
- V. Las demás que establecen esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 203.- Corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:

- I. Incluir en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos que remitan al Jefe de Gobierno, entre el uno y el tres por ciento del total de su presupuesto para presupuesto participativo.

Los Jefes Delegacionales indicarán el monto de recursos que se destinará a cada una de las colonias que conforman la demarcación de acuerdo con la



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

división que realice el Instituto Electoral, de modo que su suma ascienda a los porcentajes señalados en el párrafo anterior.

La distribución de recursos entre las colonias tendrá que ser proporcional según los criterios establecidos en esta Ley, no pudiendo ser excluida colonia alguna.

- II. Indicar en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos los rubros en que en cada colonia de la Delegación se aplicarán los recursos del presupuesto participativo.

La determinación de los rubros en que se aplicará el presupuesto participativo en cada colonia, se sustentará en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso a) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley.

- III. Participar en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de la presente Ley.

Aplicar, preferentemente por colaboración ciudadana, el presupuesto participativo que por colonia le apruebe la Asamblea Legislativa.

- IV. La forma en como habrán de aplicarse el presupuesto participativo en cada colonia se basará en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso b) del párrafo primero del artículo 84 de esta Ley.

- V. Las demás que establecen la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 204.- El Instituto Electoral tendrá las siguientes atribuciones en materia de presupuesto participativo:

- I. Educar, asesorar, capacitar y evaluar a los integrantes de los Comités Ciudadanos en materia de presupuesto participativo;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- II. Coordinar a las autoridades y Comités Ciudadanos para la realización de las consultas ciudadanas que dispone el artículo 84 de la presente Ley.

Las convocatorias para la realización de las consultas ciudadanas serán emitidas en forma anual por el Instituto Electoral en conjunto con la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y los Comités Ciudadanos. Debiendo ser difundidas de manera amplia en los medios masivos y comunitarios de comunicación de la Ciudad. En aquellas colonias donde no exista Comité Ciudadano, bien porque no se haya realizado la jornada electiva o por cualquier otra causa, los Consejos Ciudadanos Delegacionales **en coordinación con las organizaciones ciudadanas debidamente registradas correspondientes al ámbito territorial en cuestión**, designarán a una comisión encargada de realizar todos los trámites tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 y 84, el presente artículo y demás disposiciones aplicables.

En las convocatorias se indicarán las fechas, lugares y horas de realización de las consultas ciudadanas en todas y cada una de las colonias en que se divide el Distrito Federal. Así como las preguntas de que constará la consulta ciudadana.

El Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales facilitarán los espacios necesarios para la realización de las consultas, además de la logística para su implementación.

El Instituto Electoral, en conjunto con los Comités Ciudadanos, será el encargado de validar los resultados de las consultas ciudadanas. Los resultados de las consultas serán públicos en todo momento.

Para el supuesto previsto en el inciso a) del párrafo primero del artículo 84 de la presente Ley, la convocatoria deberá ser emitida dentro de los



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

primeros quince días del mes de mayo de cada año. Para el supuesto previsto en el inciso b) del párrafo primero del artículo 84 referido, la convocatoria será lanzada dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año.

III. Las demás que establecen la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IX DE LA COORDINACIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS

Artículo 205.- Cuando existan problemáticas o temas comunes que involucren a dos o más colonias, los Comités Ciudadanos de éstas podrán concertar reuniones para discutir las problemáticas y, en su caso, tomar los acuerdos necesarios.

Los reuniones entre diversos Comités Ciudadanos serán plenarias o de coordinaciones de trabajo, temáticas o regionales.

Los coordinadores internos de los Comités Ciudadanos serán los responsables de proponer y concertar las reuniones plenarias con otro u otros Comités.

Los titulares de las coordinaciones de trabajo serán los encargados de proponer y concertar reuniones con las coordinaciones de trabajo de otro u otros Comités.

Artículo 206.- Las reuniones de pleno o de coordinaciones de trabajo de dos o más Comités Ciudadanos serán presididas por cualquiera de los **coordinadores internos** de los Comités o los titulares de las coordinaciones de trabajo, para lo cual éstos deberán ponerse de acuerdo. De igual modo se procederá con el secretario.

Las reuniones, convocatorias, el quórum, las intervenciones y debates de las reuniones entre diversos Comités Ciudadanos, en pleno o de sus coordinaciones de trabajo, se regirán en lo conducente por lo establecido en el Capítulo II de este Título.

El personal del Instituto Electoral podrá estar presente en las reuniones a que hace referencia este artículo.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 207.- Los Comités Ciudadanos, por conducto de la coordinación interna o de los titulares de las coordinaciones de trabajo, según corresponda, harán del conocimiento de la asamblea ciudadana los resultados y acuerdos obtenidos como resultado de las reuniones plenarias o de coordinaciones internas que hubiesen celebrado con otro u otros Comités Ciudadanos.

CAPÍTULO X DE LAS DIFERENCIAS AL INTERIOR Y LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 208.- Las diferencias al interior, responsabilidades, sanciones y procedimiento sancionador de los representantes ciudadanos se regirán por lo establecido en este capítulo y demás normatividad aplicable.

Sección Primera

De las Diferencias al Interior de los Comités Ciudadanos

Artículo 209.- Son diferencias al interior de los Comités Ciudadanos las acciones u omisiones realizadas por cualquiera de los integrantes de éstos y que a continuación se señalan:

- I. Hacer referencias o alusiones que ofendan a alguno o algunos de los integrantes del Comité Ciudadano o de la asamblea ciudadana;
- II. Ausentarse sin causa justificada de las sesiones o reuniones de trabajo del pleno o coordinaciones de trabajo del Comité Ciudadano o de la asamblea ciudadana;
- III. Retirarse sin causa justificada de las sesiones o reuniones de trabajo del pleno o de las coordinaciones de trabajo del Comité Ciudadano o de la asamblea ciudadana;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- IV. Presentarse en estado de ebriedad o bajo la influencia de enervantes o psicotrópicos al cumplimiento de sus tareas;
- V. Impedir u obstaculizar la presencia del personal del Instituto Electoral en las sesiones o reuniones de trabajo del Pleno o de las coordinaciones de trabajo del Comité Ciudadano o de la asamblea ciudadana;
- VI. Contravenir u obstaculizar el desarrollo de las actividades del Comité Ciudadano, las coordinaciones de trabajo o las asambleas ciudadanas;
- VII. Invasión o asumir las atribuciones, actividades o trabajos de la coordinación del Comité, de los titulares de las coordinaciones internas de trabajo o del personal del Instituto Electoral;
- VIII. Omitir la entrega de actas y demás documentos a las Direcciones Distritales, y
- IX. Ocasionar daños de manera deliberada a los apoyos materiales que establece el Capítulo V de este Título y demás bienes. Sin demérito de los demás tipos de responsabilidades que haya lugar a fincar.

Las conductas previstas en este artículo serán sancionadas con apercibimiento, consistente en la llamada de atención enérgica a un representante ciudadano por haber incurrido en la falta y para conminarlo a que no reitere la conducta respectiva.

Artículo 210.- El procedimiento para la resolución de las diferencias al interior de los Comités Ciudadanos e imposición de sanciones consiste en la secuencia de actos desarrollados con el fin de determinar si se encuadra en las acciones u omisiones consideradas como diferencias al interior y, en consecuencia, resolver si ha lugar o no a sancionar al o los representantes ciudadanos.

Artículo 211.- El procedimiento establecido en el artículo anterior se sujetará a los principios de:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

V LEGISLATURA

- a) Buena fe;
- b) Amigable composición;
- c) Conciliación;
- d) Publicidad;
- e) Agilidad;
- f) Definitividad de las resoluciones;
- g) Audiencia previa y debido proceso, y
- h) Individualización de la sanción.

Artículo 212.- El procedimiento para la imposición de sanciones será sustanciado y resuelto en primera instancia ante el Pleno del Comité Ciudadano, promoviendo la conciliación y la amigable composición de las controversias. En caso de inconformidad o de persistir la controversia conocerá y resolverá en segunda instancia la Dirección Distrital competente.

Las resoluciones dictadas por las Direcciones Distritales serán definitivas.

Sección Segunda

De las Responsabilidades, Sanciones y el Procedimiento Sancionador

Artículo 213.- Son responsabilidades de los integrantes del Comité Ciudadano y, en consecuencia, se sancionarán con la separación o remoción las acciones u omisiones que a continuación se señalan:

- I. Las señaladas en el artículo 105 de esta Ley;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- II. Hacer uso del cargo de representante ciudadano para realizar proselitismo en favor de algún partido político, coalición, **precandidato**, candidato, fórmula de candidatos o representantes populares, y
- III. Utilizar los apoyos materiales que establece el Capítulo V de este Título para beneficio propio, para obtener lucro o para fines distintos al desempeño de sus funciones.
- IV. **Integrarse a laborar en la administración pública delegacional, local o federal o ser incorporado a un programa social, que no sea universal, durante el período por el que fueron electos representantes ciudadanos.**

Artículo 214.- Para efectos de la presente Ley se entenderá por remoción o separación a la pérdida de la calidad de representante ciudadano por haber incurrido en las conductas que establece el artículo anterior.

Artículo 215.- El procedimiento para la determinación de las responsabilidades y su correspondiente imposición de sanciones consiste en la secuencia de actos desarrollados con el fin de determinar si se encuadra en las acciones u omisiones consideradas como responsabilidades y, en consecuencia, resolver si ha lugar o no a sancionar a algún representante ciudadano.

Dicho procedimiento se regirá por los principios señalados en el artículo 211 de esta Ley, con excepción del establecido en el inciso b.

El procedimiento será sustanciado y resuelto en los términos previstos por los artículos 101 y 212 de esta Ley.

Artículo 216.- Dentro del procedimiento sancionador previsto en la presente sección podrán ser ofrecidos y, en su caso, admitidos, los siguientes medios de prueba:

Documentales públicas;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Documentales privadas;

Testimonial;

Presuncionales legales y humanas;

Instrumental de actuaciones, y

Cualquier otro medio de convicción no contrario a la moral y a las buenas costumbres.

Artículo 217.- Los plazos establecidos en el presente Capítulo se computarán en días hábiles.

Artículo 218.- Para el inicio del procedimiento establecido en la presente sección se requerirá de denuncia por escrito ante la coordinación interna del Comité Ciudadano.

La denuncia podrá ser presentada por los representantes ciudadanos o por los vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva.

Artículo 219.- El escrito de denuncia deberá contener como mínimo el nombre y domicilio del denunciante, el nombre del presunto infractor, la descripción clara de las presuntas faltas, las pruebas con que cuente y la firma autógrafa del accionante. El Instituto Electoral elaborará y pondrá a disposición de los ciudadanos los formatos **que podrán ser utilizados** para la presentación de denuncias.

La coordinación interna verificará que el escrito de denuncia cumpla con los requisitos señalados en el párrafo anterior, en caso contrario prevendrá al denunciante para que lo subsane en un término de tres días hábiles.

Artículo 220.- Si no existen prevenciones al escrito de denuncia o éstas ya fueron subsanadas, la coordinación interna del Comité Ciudadano remitirá copia de la denuncia, dentro de los tres días siguientes de la recepción de ésta, a él o los representantes ciudadanos denunciados, así como al resto de los integrantes del Comité.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Él o los representantes ciudadanos denunciados formularán por escrito lo que a su derecho convenga en un plazo de cinco días después de que les sea notificada la denuncia. Dicho documento deberá reunir los requisitos que establece el artículo 219 y será entregado en el plazo referido a la mesa directiva del Comité Ciudadano.

La mesa directiva correrá traslado del escrito de él o los denunciados, en un término de dos días después de recibido, al resto de los integrantes del Comité y al denunciante.

Artículo 221.- En el supuesto de que el denunciado no formule por escrito lo que a su derecho convenga o lo haga de manera extemporánea, perderá su derecho para hacerlo, dejándose constancia de ello y se continuará con el procedimiento.

Artículo 222.- Una vez recibidos los escritos del denunciante y del denunciado, la coordinación interna del Comité Ciudadano convocará a sesión del pleno de éste para resolver la controversia planteada.

En la sesión del pleno en que se resuelva el procedimiento sancionador se escuchará a él o los denunciados, desarrollándose la discusión y votación respectiva conforme a las reglas que para tal efecto dispone el Capítulo II de este Título.

Artículo 223.- La resolución que emita el Pleno del Comité Ciudadano tendrá como efecto el determinar si él o los representantes ciudadanos cometieron alguna falta y si procede la remoción o separación del representante ciudadano.

Las resoluciones del Pleno del Comité deberán hacerse del conocimiento de la asamblea ciudadana, del denunciante; de la dirección distrital y del denunciado. En estos dos últimos casos se les notificará la resolución en los dos días después de aprobada para los efectos legales a que haya lugar.

Las resoluciones surtirán sus efectos inmediatamente después de que la dirección distrital emita la resolución definitiva del caso o bien cuando expire el plazo para la interposición del recurso de revisión sin que se haya interpuesto el escrito respectivo.

55

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 224.- La resolución del Pleno del Comité deberá constar por escrito y contendrá:

- I. La fecha, lugar y órgano que la emite;
- II. La exposición cronológica y sucinta de los actos desarrollados en la substanciación del asunto;
- III. Los razonamientos que sustenten el sentido de la resolución, y
- IV. Los puntos resolutivos.

El Instituto Electoral elaborará y pondrá a disposición de los Comités Ciudadanos los formatos de resoluciones.

Artículo 225.- La resolución del Pleno del Comité podrá ser recurrida por el denunciante o el denunciado por escrito presentado ante la dirección distrital competente. El plazo para la interposición del recurso de revisión será de cinco días después de que se les haya notificado la resolución. La coordinación interna del Comité Ciudadano está obligada a remitir a la dirección distrital todos los documentos del procedimiento sancionador desahogado ante el Pleno del Comité.

La dirección distrital podrá confirmar, revocar o modificar la resolución del Pleno del Comité Ciudadano.

El procedimiento ante la dirección distrital se sustanciará conforme a lo previsto en el presente Capítulo y en las disposiciones que para tal efecto emita el Instituto Electoral.

Artículo 226.- La remoción o separación de alguno o algunos de los representantes ciudadanos tendrá como efecto su sustitución en el Comité Ciudadano. Para tal efecto, se observarán las siguientes reglas:

- a) La resolución de remoción o separación deberá tener carácter definitivo conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 223 de esta Ley;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- b) El Instituto Electoral, a través de la dirección distrital competente, designará al ciudadano que sustituirá al representante ciudadano removido;
- c) Para la designación del representante ciudadano sustituto, el Instituto Electoral recurrirá en primera instancia a los integrantes de la fórmula o planilla de la que fuera parte el representante ciudadano removido, respetando el orden de prelación. En segunda instancia se recurrirá a los integrantes de las fórmulas o planillas que hayan obtenido los lugares subsecuentes en la jornada electiva. El representante ciudadano sustituto ocupará el cargo por el tiempo que reste para concluir los tres años de ejercicio del Comité Ciudadano, recibirá la credencial que señala el de esta Ley, gozará de los derechos y obligaciones que establece esta Ley, y asumirá los cargos que tuviere el representante ciudadano en las coordinaciones de trabajo del Comité Ciudadano;
- d) En caso de que bajo el método de sustitución indicado en el inciso anterior no pueda subsanarse la remoción del representante ciudadano, el Instituto Electoral declarará vacante el lugar, y
- e) Cuando algún representante ciudadano renuncie o fallezca se procederá en términos de lo establecido en los párrafos b), c) y d) del presente artículo.

TÍTULO DÉCIMO DE LOS CONSEJOS DEL PUEBLO

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS CONSEJOS DEL PUEBLO

Artículo 227.- El funcionamiento y operación de los Consejos del Pueblo; los derechos, atribuciones y obligaciones de sus integrantes; el régimen de responsabilidades, sanciones y sustituciones; la participación en los instrumentos de participación ciudadana; la intervención en el presupuesto participativo; los recursos materiales; sus funciones en las asambleas ciudadanas; la coordinación con otros

57

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Consejos del Pueblo y demás se regirán por lo establecido en el Título Octavo, el Noveno y el presente.

Artículo 228.- Los Consejos del Pueblo contarán con una coordinación de concertación comunitaria que estará integrada por un coordinador, que será quienes hayan ostentado la figura de presidente en la fórmula que haya obtenido la mayoría de la votación en la jornada electiva de los Consejos del Pueblo. Las direcciones distritales darán cuenta de tal situación al momento de expedir las constancias de asignación a los ciudadanos que resulten electos para integrar al Consejos del Pueblo.

En caso de que como resultado de la jornada electiva las direcciones distritales no puedan determinar la existencia de coordinador **de concertación comunitaria**, porque haya empate en primer lugar entre dos fórmulas o por alguna otra causa, los representantes ciudadanos los designarán por mayoría de votos en la sesión de instalación de los Consejos del Pueblo.

Artículo 229.- Las atribuciones de la coordinación de concertación comunitaria son las siguientes:

- I. Fungir como coordinador del Consejo del Pueblo ante la autoridad tradicional y la asamblea ciudadana;
- II. Coadyuvar con la autoridad tradicional en el desarrollo de las reuniones del pleno del Consejo del Pueblo;
- III. Programar y elaborar, en conjunto con la autoridad tradicional, las convocatorias, el orden del día y el desarrollo general de las sesiones del pleno;
- IV. Expedir a solicitud de la autoridad tradicional o de la mayoría simple de los integrantes del Consejo del Pueblo, las convocatorias para las reuniones del pleno;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- V. Implementar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo del pleno;
- VI. Dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el pleno efectuando los trámites necesarios;
- VII. Llamar al orden a los representantes ciudadanos, dictando las medidas necesarias para conservarlo;
- VIII. Participar en conjunto con la autoridad tradicional en el Consejo Ciudadano Delegacional;
- IX. Convocar en coadyuvancia con la autoridad tradicional a la realización de las asambleas ciudadanas;
- X. Fungir junto con la autoridad tradicional como mesa directiva en las asambleas ciudadanas y en las sesiones del pleno, alternándose las funciones de presidente y secretario;
- XI. Requerir a los representantes ciudadanos faltistas a concurrir a las reuniones del pleno del Consejo del Pueblo, y
- XII. Las demás que establezca la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 230.- Las convocatorias, discusiones y desarrollo de las sesiones de los Consejos del Pueblo se regirán por lo dispuesto en la presente Ley para los Comités Ciudadanos.

El coordinador de concertación comunitaria coordinará sus labores con la autoridad tradicional, la cual tendrá derecho a voz en las discusiones y acuerdos del pleno del Consejo del Pueblo, sujetando su participación en los Consejos sólo a coadyuvar en el desempeño de sus funciones.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS REPRESENTANTES DE MANZANA

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS REPRESENTANTES DE MANZANA

Artículo 231.- La coordinación interna del Comité Ciudadano o del Consejo del Pueblo **en coordinación con la autoridad tradicional** convocará a las asambleas ciudadanas en donde habrá de designarse a los representantes de cada manzana. En la sesión de la asamblea, el secretario registrará a los vecinos que se propongan para asumir la representación de la manzana, quienes deberán ser vecinos reconocidos por su honorabilidad, independencia, vocación de servicio, participación en labores comunitarias y cubrir los requisitos que prevé el artículo 95 de esta Ley, que son acreditar mediante credencial para votar con fotografía que radican en esa colonia, con un mínimo de seis meses de antigüedad de manera continua, no haber sido condenado por delito doloso y estar inscrito en el Listado Nominal.

La designación del representante de manzana se efectuará por el voto libre y directo de la mayoría de los ciudadanos de la manzana reunidos en la asamblea, quienes expresarán su votación de manera verbal y a mano alzada a favor del vecino de su preferencia para ocupar el cargo.

En caso de empate entre los vecinos propuestos como representantes de manzana se realizarán las rondas de votación necesarias para obtener un triunfador. Las designaciones de los representantes son definitivas e inatacables.

Artículo 232.- Los representantes de manzana actuarán como enlace entre los vecinos de la manzana que representen y el Comité Ciudadano o el Consejo del Pueblo. Tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Supervisar y emitir opiniones sobre la aplicación de programas, proyectos, obras y políticas públicas en su manzana y colonia;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- II. Emitir opiniones sobre la aplicación del presupuesto participativo en su manzana o colonia;
- III. Proponer al Comité Ciudadano o al Consejo del Pueblo proyectos de consulta ciudadana, colaboración ciudadana, difusión pública, de participación en la red de contralorías ciudadanas, audiencia pública y recorridos del Jefe Delegacional relacionados con su manzana o colonia;
- IV. Canalizar las demandas y solicitudes de sus vecinos ante los Comités Ciudadanos o Consejos del Pueblo;
- V. Participar en las sesiones del Comité Ciudadano o del Consejo del Pueblo a las que sean convocados;
- VI. Proponer al Comité Ciudadano y a los Consejos del Pueblo proyectos sobre presupuesto participativo relativos a su manzana, para lo que podrá organizarse con otros representantes de manzana;
- VII. Enviar al Comité Ciudadano o al Consejo del Pueblo las necesidades y proyectos a ejecutar en beneficio de la colonia;
- VIII. Solicitar información al Comité Ciudadano o al Consejo del Pueblo sobre asuntos de su competencia o relacionada con su funcionamiento, y
- IX. Las demás que le confiera la asamblea ciudadana.

Artículo 233.- Los representantes de manzana de cada colonia deberán reunirse al menos una vez por mes a convocatoria del Comité Ciudadano o del Consejo del Pueblo. En las reuniones de trabajo que se realicen se desarrollarán los temas y se dará seguimiento a las acciones y programas que se implementen en la colonia de que se trate.

Artículo 234.- Los representantes de manzana estarán sujetos al mismo régimen de faltas y sanciones al que se encuentran los miembros de los Comités Ciudadanos o de



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

los Consejos del Pueblo de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establece el Capítulo X del Título Noveno del presente ordenamiento. En consecuencia, podrán ser removidos por las mismas causales previstas para los integrantes de los Comités Ciudadanos o Consejos del Pueblo.

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONALES

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 235.- Los Consejos Ciudadanos Delegacionales actuarán como órganos de representación ciudadana para el fomento de la participación ciudadana, atendiendo y canalizando las necesidades colectivas y los intereses comunitarios en las colonias que integran cada demarcación territorial en el Distrito Federal.

Artículo 236.- Los Consejos Ciudadanos iniciarán sus funciones dentro de los primeros quince días del mes de enero del año posterior a la celebración de la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos del Pueblo, concluyendo sus trabajos el 30 de septiembre del año en que tengan verificativo las elecciones referidas en la primera parte de este párrafo.

Artículo 237.- El cargo de integrante del Consejo Ciudadano es honorífico, sin embargo recibirán de parte del Instituto Electoral los apoyos materiales a que hace referencia el Capítulo V del Título Noveno de esta Ley.

Todos integrantes de los Consejos Ciudadanos son jerárquicamente iguales, ninguno de los cuales puede ser excluido de participar en sus reuniones y discusiones.

Los coordinadores internos de los Comités Ciudadanos y **los de concertación comunitaria de** los Consejos del Pueblo cuentan con voz y voto en el Consejo

62

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadano, los representantes de las organizaciones ciudadanas debidamente registradas y las autoridades tradicionales de los pueblos originarios en donde se elige Consejo de los Pueblos, participarán en el Consejo Ciudadano únicamente con derecho a voz.

Las decisiones del Consejo Ciudadano se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 238.- Las sesiones, reuniones de trabajo, acuerdos y resoluciones de los Consejos Ciudadanos son públicas y de acceso a cualquier ciudadano.

El personal del Instituto Electoral estará presente en las sesiones del Consejo Ciudadano.

CAPÍTULO II DE LA INSTALACIÓN

Artículo 239.- Para la instalación de los Consejos Ciudadanos Delegacionales el Instituto Electoral emitirá y publicará la convocatoria respectiva durante los primeros quince días del mes de diciembre del año de la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos del Pueblo.

La convocatoria contendrá la fecha, hora y lugar donde se realizarán las sesiones de instalación de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, así como los nombres de sus integrantes, quienes además serán notificados por el Instituto Electoral.

En la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria para la sesión de instalación, el Instituto Electoral verificará su correcta integración y los declarará formalmente instalados. De igual modo, constatará la elección de la primera mesa directiva del pleno del Consejo Ciudadano.

El Instituto Electoral conseguirá los espacios físicos y demás elementos necesarios para la celebración de la sesión de instalación de los Consejos Ciudadanos, para tal efecto el Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales facilitarán los espacios donde se



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

realizarán las sesiones de instalación y las demás sesiones de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

CAPÍTULO III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO

Artículo 240.- A los integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales se les denominará de manera genérica Consejeros Ciudadanos. El Jefe Delegacional y demás servidores públicos delegacionales podrán concurrir a las sesiones del pleno únicamente a exponer asuntos relacionados con sus atribuciones, sin contar con voto en los acuerdos o decisiones de los Consejos Ciudadanos.

Artículo 241.- Son derechos de los integrantes de los Consejos Ciudadanos Delegacionales:

- I. Participar con voz y voto, en el caso de los coordinadores internos de los Comités Ciudadanos y **de los coordinadores de concertación comunitaria** de los Consejos del Pueblo y sólo con voz, en el caso de los representantes de las organizaciones ciudadanas y **de la autoridad tradicional**, en los trabajos y deliberaciones del pleno o de las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano;
- II. Ser electos integrantes de la mesa directiva del pleno o de las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano;
- III. Ser electos como secretario ejecutivo del pleno del Consejo Ciudadano;
- IV. Ser designados integrantes de las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano;
- V. Presentar propuestas relativas al ejercicio de las funciones del Consejo Ciudadano;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

V LEGISLATURA

- VI. Recibir capacitación, asesoría y educación de conformidad con lo establecido en la presente Ley;
- VII. Conocer y opinar sobre los anteproyectos de presupuestos de egresos delegacionales, los programas operativos delegacionales y los informes trimestrales de los Jefes Delegacionales;
- VIII. Proponer al pleno del Consejo Ciudadano la presencia de servidores públicos delegacionales;
- IX. Proponer al pleno del Consejo Ciudadano la solicitud de información a las autoridades Delegacionales;
- X. Recibir los apoyos materiales que requieran para el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo establecido en la presente Ley, y
- XI. Las demás que ésta y otras disposiciones jurídicas les señalen.

Artículo 242.- Son obligaciones de los integrantes de los Consejos Ciudadanos:

- I. Asistir a las reuniones del pleno o de las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano;
- II. Cumplir con las disposiciones y acuerdos del Consejo Ciudadano;
- III. Informar de su actuación al Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo del que sean miembros y a la asamblea ciudadana de su colonia;
- IV. Fomentar la educación y capacitación en materia de participación ciudadana;
- V. Concurrir a los cursos de capacitación, educación y asesoría que imparta el Instituto Electoral, y
- VI. Los demás que ésta y otras disposiciones jurídicas les señalen.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO IV

DEL PLENO DEL CONSEJO CIUDADANO

Artículo 243.- El pleno de los Consejos Ciudadanos Delegacionales está integrado por la totalidad de los coordinadores internos de los Comités Ciudadanos y los Consejos del Pueblo, así como por los representantes de las organizaciones ciudadanas.

Los trabajos del pleno serán dirigidos por una mesa directiva que estará integrada en términos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 132 de esta Ley y que será electa por mayoría de votos de los integrantes del Consejo Ciudadano y mediante votación por cédula. El secretario ejecutivo será electo por el pleno en los mismos términos que la mesa directiva.

Artículo 244.- La mesa directiva del pleno del Consejo Ciudadano contará con las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar los trabajos del pleno;
- II. Preservar la libertad y el orden durante el desarrollo de los trabajos del pleno;
- III. Requerir a los faltistas a concurrir a las sesiones del Consejo Ciudadano;
- IV. Solicitar por escrito a los integrantes del Consejo Ciudadano su asistencia a las sesiones del pleno;
- V. Solicitar y dar seguimiento a los requerimientos de recursos materiales y apoyos necesarios para el desarrollo de las funciones del Consejo Ciudadano y de sus integrantes;
- VI. Analizar y presentar ante el pleno propuestas o proyectos de consulta ciudadana, colaboración ciudadana, difusión pública, de participación en la



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, recorridos del Jefe Delegacional y demás atribuciones que tenga el Consejo Ciudadano;
- VII. Citar a los servidores públicos para que acudan a las sesiones del pleno o de las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano;
- VIII. Recibir y canalizar a los integrantes y a las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano la información que reciban por parte de las autoridades, y
- IX. Las demás que le confieran la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 245.- Corresponde al presidente de la mesa directiva del pleno del Consejo Ciudadano:

- I. Dirigir las reuniones, sesiones y debates del pleno;
- II. Representar al Consejo Ciudadano ante las autoridades;
- III. Fungir como enlace entre el Consejo y las autoridades;
- IV. Elaborar, de común acuerdo con los vocales, el orden del día de las sesiones;
- V. Expedir, junto con el secretario y los vocales, las convocatorias para las sesiones del pleno;
- VI. Elaborar el plan de trabajo semestral del Consejo y someterlo a consideración y aprobación del Pleno de éste;
- VII. Programar y elaborar, en consulta con el secretario y los vocales, el desarrollo general y el orden del día de las sesiones de la comisión, y
- VIII. Las demás que le confiera la presente Ley.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 246.- Los vocales de la mesa directiva del pleno del Consejo Ciudadano tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Suplir en sus ausencias al presidente del Consejo Ciudadano Delegacional;
- II. Participar, en conjunto con el presidente, en la elaboración y expedición de las convocatorias, órdenes del día y demás actos necesarios para el desarrollo de las sesiones;
- III. Opinar sobre el programa semestral de difusión y comunicación comunitaria de los trabajos del Consejo Ciudadano;
- IV. Dar seguimiento a los requerimientos de recursos materiales y apoyos necesarios para el desarrollo de las funciones del Consejo Ciudadano;
- V. Canalizar y dar seguimiento a los acuerdos por los que se citan a servidores públicos ante el pleno de los Consejos Ciudadanos;
- VI. Conocer y opinar sobre el funcionamiento de las comisiones de trabajo del Consejo Ciudadano, y
- VII. Colaborar con el presidente de la mesa directiva en la canalización y seguimiento de las propuestas o proyectos sobre instrumentos de participación ciudadana que acuerde el pleno del Consejo Ciudadano.

Artículo 247.- El secretario ejecutivo contará con las atribuciones siguientes:

- I. Llevar el registro de asistencia en las sesiones y reuniones del pleno;
- II. Recabar las votaciones del pleno;
- III. Elaborar y difundir las convocatorias para las sesiones de pleno;
- IV. Elaborar las actas de la sesión y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el pleno;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- V. Remitir a la dirección distrital cabecera de la demarcación territorial de que se trate, copias de las convocatorias para las sesiones del pleno del Consejo Ciudadano y de las actas de dichas sesiones. Las convocatorias deberán ser hechas del conocimiento de la dirección distrital con cuando menos cinco días de anticipación a la celebración de la sesión del pleno, las actas dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la sesión del pleno. El Instituto Electoral elaborará y pondrá a disposición de los Consejos Ciudadanos Delegacionales los formatos de convocatorias, actas, órdenes del día y demás necesarios para su correcto funcionamiento;
- VI. Vincular las acciones y planes de trabajo de las comisiones de trabajo con la mesa directiva;
- VII. Elaborar e implementar un programa semestral de difusión y comunicación comunitaria sobre el funcionamiento y actividades del Consejo Ciudadano;
- VIII. Auxiliar en sus funciones a la mesa directiva, y
- IX. Las demás que le imponga el pleno del Consejo Ciudadano Delegacional.

Artículo 248.- Las sesiones del pleno del Consejo Ciudadano serán ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones se desarrollarán en lugares ubicados en la demarcación territorial que represente el Consejo Ciudadano Delegacional, para lo cual el Instituto Electoral conseguirá los espacios físicos y demás elementos necesarios, estando el Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales obligados a facilitarlos.

Artículo 249.- Las sesiones ordinarias se celebrarán por lo menos cada tres meses. Las convocatorias para las sesiones ordinarias deberán observar lo establecido en el artículo 133 de esta Ley.

Las sesiones extraordinarias tendrán verificativo cuando la naturaleza o urgencia de atención de los asuntos así lo ameriten. Podrán solicitar la realización de sesión

69

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

extraordinaria una décima parte de los integrantes con voz y voto del Consejo Ciudadano. Dicha solicitud se hará ante la mesa directiva, la que verificará que se cumplen con los requisitos de procedencia y emitirá la convocatoria respectiva **con un mínimo de 48 horas de anticipación** y en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del presente artículo.

En caso de que la mesa directiva del consejo ciudadano sea omisa en convocar a éste, la tercera parte de los integrantes con voz y voto del Consejo Ciudadano podrán realizar la convocatoria respectiva.

Artículo 250.- Para que puedan celebrarse las sesiones ordinarias o extraordinarias del pleno es necesaria la presencia de la mitad más uno de los integrantes del Consejo Ciudadano.

Para tal efecto, previo al inicio de la sesión el secretario ejecutivo pasará lista de asistencia y dará cuenta del número de presentes, en caso de reunirse el quórum requerido lo hará del conocimiento del presidente quien declarará abierta la sesión; en caso contrario, el presidente declarará la inexistencia de quórum y citará a la sesión que tendrá verificativo dentro de las setenta y dos horas siguientes.

Artículo 251.- Abierta la sesión, el presidente de la mesa directiva pondrá a consideración de los integrantes del Consejo Ciudadano el proyecto de orden del día, el que deberá ser aprobado por mayoría de votos de éstos, pudiendo ser modificado total o parcialmente a solicitud de alguno de ellos.

Inmediatamente después se procederá a la aprobación del acta de la sesión, para lo que se procederá en los términos señalados en el párrafo primero de este artículo.

En la sesión serán discutidos, sometidos a votación y, en su caso, aprobados los asuntos contenidos en el orden del día.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 252.- Para la discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, el presidente de la mesa directiva, con apoyo de los vocales y el secretario ejecutivo, elaborará una lista de integrantes del Consejo que harán uso de la palabra conforme al orden en que lo soliciten y de acuerdo a las siguientes reglas:

- I. Se hará una lista de hasta cinco oradores a favor y cinco oradores en contra respecto del asunto en discusión.
- II. Los oradores intervendrán cada uno por una sola vez y hasta por cinco minutos como máximo. Concluida esta ronda de intervenciones la mesa directiva del Consejo someterá a consideración del pleno si el asunto a discusión está suficientemente discutido, en caso de ser afirmativa la respuesta se tomará la votación; en caso contrario se abrirá una segunda ronda de intervenciones que se desarrollará en los mismos términos que la primera y concluida la cual se tomará la votación.
- III. Los integrantes del Consejo Ciudadano sólo podrán hacer uso de la palabra con la autorización del presidente de la mesa directiva, no pudiendo ser interrumpidos, salvo por éste, para señalarles que su tiempo ha concluido o para exhortarlos a que se conduzcan en términos respetuosos o que se circunscriban al tema en discusión. Si el orador no se conduce en los términos indicados, el presidente de la mesa directiva le retirará el uso de la palabra y no se la otorgará sino hasta el siguiente punto del orden del día. Salvo en este caso por ningún motivo y bajo ningún supuesto le podrá ser negada el uso de la palabra a los integrantes del Comité.

Artículo 253.- Todas las decisiones del pleno del Consejo Ciudadano se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las votaciones del pleno del Consejo Ciudadano serán económicas, salvo aquellas que expresamente se establezca en esta ley que sean por cédula o cuando el pleno así lo acuerde.

En las votaciones económicas el secretario ejecutivo preguntará a los integrantes si están a favor o en contra de la propuesta sometida a votación, debiéndose poner de pie los integrantes para manifestar su determinación, primero los que estén a favor y en seguida los que estén en contra.

Las votaciones por cédula se efectuarán a través de los formatos impresos que al efecto proporcione el Instituto Electoral, en donde los integrantes del Consejo registran el sentido de su voto y proceden a depositarlas de manera personal en una urna transparente colocada en un lugar visible. Posteriormente, los vocales realizarán el conteo de los votos emitidos, haciendo del conocimiento del presidente el cómputo respectivo y éste lo anunciará al pleno.

Artículo 254.- Cuando en la sesión ordinaria o extraordinaria esté enlistada en el orden del día la presencia de algún servidor público delegacional, se observarán las siguientes reglas:

- I. En todo momento se prodigará un trato respetuoso al servidor público;
- II. Los servidores públicos deberán remitir a la mesa directiva del Consejo Ciudadano, con cuando menos cinco días de anticipación a la sesión, un informe por escrito acerca de la materia sobre la que versará su asistencia. El informe será distribuido entre los integrantes del Consejo Ciudadano con una antelación de por lo menos tres días a la celebración de la sesión;
- III. El servidor público contará con treinta minutos para la exposición del tema o asunto por el cual asiste al Consejo Ciudadano;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- IV. Habrá una ronda de preguntas u observaciones de los integrantes del Consejo Ciudadano al servidor público, no pudiéndosele coartar de este derecho a ningún integrante del Consejo Ciudadano;
- V. El servidor público deberá dar respuesta en forma inmediata a todas y cada una de las preguntas u observaciones que se le formulen;
- VI. Concluida la etapa de preguntas y respuestas, se dará por concluida la presencia del servidor público;
- VII. El pleno del Consejo Ciudadano podrá acordar emitir por escrito observaciones al informe del servidor público, las que se harán del conocimiento de éste, de su superior jerárquico y de la ciudadanía de la demarcación territorial, y
- VIII. La mesa directiva dará seguimiento a los acuerdos que en su caso se alcancen con el servidor público y a las observaciones que formule.

En los supuestos a que se refieren las fracciones V, VII, VIII y IX del artículo 131 de esta Ley, acudirá ante el pleno del Consejo Ciudadano el Jefe Delegacional. Las sesiones establecidas en las fracciones V y VII del artículo 131, tendrán verificativo en la primera quincena del mes de octubre de cada año; las establecidas en las fracciones VIII y IX del numeral citado, se llevarán a cabo en la segunda quincena de los meses de enero, abril, julio y septiembre de cada año.

CAPÍTULO V DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 255.- Para el mejor desarrollo de sus atribuciones el Consejo Ciudadano contará con las comisiones de trabajo por tema o territorio, las primeras serán aquellas que establece el párrafo tercero del artículo 134 de esta Ley y las segundas las que determine el pleno del Consejo Ciudadano.

73

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las comisiones de trabajo serán competentes para conocer de la materia que se derive conforme a su denominación, a efecto de proponer, recibir y analizar los asuntos que le sean formulados por el pleno del Consejo Ciudadano.

Artículo 256.- El pleno del Consejo Ciudadano designará a quienes hayan de ser los miembros de las distintas comisiones de trabajo, así como de sus mesas directivas.

Las mesas directivas se integrarán en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 134 de esta Ley, y serán renovadas en forma anual dentro de entre los integrantes que las conformen.

Para determinar el número de integrantes de cada comisión de trabajo se tendrá en cuenta el número de integrantes del Consejo Ciudadano, de tal modo que se incluya a la totalidad de éstos en las distintas comisiones.

La elección de las mesas directivas e integrantes de las comisiones de trabajo se realizará por votación por cédula.

Artículo 257.- Los presidentes de las mesas directivas de las comisiones de trabajo tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Presidir y dirigir los trabajos de la comisión;
- II. Expedir, junto con los vocales, las convocatorias para las sesiones de la comisión;
- III. Programar y elaborar, en consulta con los vocales, el desarrollo general y el orden del día de las sesiones de la comisión;
- IV. Adoptar las medidas que se requieran para la organización del trabajo de la comisión;
- V. Requerir a los faltistas a concurrir a las sesiones de la comisión;
- VI. Recibir, analizar y resolver las propuestas de programas, acciones y demás asuntos turnados para su estudio por el pleno del Consejo;



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- VII. Coordinar los trabajos de la comisión con las demás instancias del Consejo;
- VIII. Elaborar y presentar ante el pleno el plan anual de trabajo de la comisión;
- IX. Recibir y canalizar las demandas o quejas ciudadanas relacionados con su materia, y
- X. Las demás que le imponga el pleno del Consejo.

Artículo 258.- Corresponde a los vocales de las mesas directivas de las comisiones de trabajo:

- I. Auxiliar al presidente en la preparación del orden del día de las sesiones del pleno;
- II. Rubricar junto con el presidente las convocatorias para las sesiones de la comisión;
- III. Notificar a los integrantes de la comisión las convocatorias a las sesiones;
- IV. Pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal;
- V. Dar lectura durante las reuniones de trabajo a los documentos que sean indicados;
- VI. Elaborar las actas de las sesiones;
- VII. Distribuir el acta de la sesión entre los integrantes de la comisión y la mesa directiva del pleno;
- VIII. Sustituir en sus ausencias al presidente de la mesa directiva;
- IX. Recoger y computar las votaciones a fin de comunicar los resultados, y
- X. Las demás que le confiera la presente Ley.

Artículo 259.- Las mesas directivas de las comisiones de trabajo elaborarán un plan anual de labores en donde se consideren las acciones prioritarias, metas y objetivos,



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

así como las resoluciones y propuestas que decidan formular al pleno. El pleno del Consejo evaluará el plan de trabajo y el grado de desarrollo de las comisiones.

Artículo 260.- Las sesiones de las comisiones de trabajo se realizarán por lo menos una vez al mes de manera ordinaria y, de manera extraordinaria cuando la mesa directiva así lo acuerde.

Artículo 261.- Las convocatorias, discusiones, votaciones y, en general, el desarrollo de las sesiones de las comisiones de trabajo se regirán por lo dispuesto en la presente Ley para el pleno de los Consejos Ciudadanos y de los Comités Ciudadanos.

CAPÍTULO VI DE LAS DIFERENCIAS AL INTERIOR Y DE LAS RESPONSABILIDADES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Artículo 262.- Las diferencias al interior del pleno o de las comisiones de trabajo de los Consejos Ciudadanos serán las mismas que señala el artículo 209 de esta Ley, las que serán sustanciadas y resueltas conforme al procedimiento que establece la sección primera del Capítulo X del Título Noveno de esta Ley. La sustanciación y resolución del procedimiento se realizará en primera instancia por la comisión de asuntos internos del Consejo Ciudadano Delegacional, y en segunda instancia por la dirección distrital que el Instituto Electoral determine como cabeza delegacional.

Las responsabilidades, sanciones y procedimiento sancionador en que incurran los integrantes de los Consejos Ciudadanos en el ejercicio de sus funciones, se regirá por lo establecido en la sección segunda del Capítulo X del Título Noveno de esta Ley. La sustanciación y resolución se efectuará en primera instancia por la comisión de asuntos internos del Consejo Ciudadano Delegacional, y en segunda instancia por la dirección distrital que el Instituto Electoral determine como cabeza delegacional. En caso de que como resultado del procedimiento sancionador se determine la remoción del algún integrante de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, para su sustitución



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

se recurrirá en primer lugar al secretario del Comité Ciudadano del que el removido fuere integrante y, en segundo lugar, a los demás integrantes del dicho Comité respetando el orden de prelación en que fueron electos.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial.

Artículo segundo.- Las presentes reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Se deroga el artículo séptimo transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de esta Ley publicado en la Gaceta Oficial el 27 de mayo de 2010

Artículo cuarto.- En el caso de los integrantes de los Comités Ciudadanos electos en la jornada electoral del 24 de octubre de 2010, la educación, capacitación y asesoría que prevé la fracción I del artículo 204 se llevará a cabo 30 días naturales siguientes. Para lo que el Instituto Electoral deberá contar con los programas, planes de estudio, manuales e instructivos de educación, capacitación y asesoría en materia de presupuesto, finanzas y presupuesto participativo.

Artículo quinto.- Los recursos materiales a que hace referencia el Capítulo V del Título Noveno de esta Ley se otorgarán a partir del año 2011.

Artículo sexto.- Por lo que respecta a los Comités Ciudadanos y Consejos del Pueblo electos en la jornada electoral del 24 de octubre de 2010, será aplicable lo siguiente:

- a) El trámite a que se refiere el artículo 150 de ésta Ley se realizará durante la primera quincena de noviembre de 2010.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- b) El documento previsto en el artículo 151 de esta Ley les será entregado en la segunda quincena del mes de noviembre de 2010.
- c) Las sesiones de instalación a que hace referencia el artículo 152 tendrán verificativo en la segunda quincena del mes de noviembre de 2010.
- d) Los recursos materiales consistentes en formatos y formas impresas estarán disponibles desde el 1 de noviembre de 2010

Artículo séptimo.- Se reforma el artículo décimo primero transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de esta Ley publicado en la Gaceta Oficial el 27 de mayo de 2010. Y queda como sigue:.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.-La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal deberá, en un plazo de 90 días naturales a partir de la instalación de los comités y consejos de los pueblos, emitir las convocatorias para la renovación de los representantes de la contraloría ciudadana a que se refiere el artículo 64 de la presente ley. Los órganos de representación ciudadana podrán proponer de entre sus integrantes candidatos a contralores ciudadanos.

Artículo octavo.- Se reforma el artículo décimo tercero transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de esta Ley publicado en la Gaceta Oficial el 27 de mayo de 2010. Y queda como sigue:

ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- Los pueblos originarios, donde se mantiene la figura de autoridad tradicional de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, en el Distrito Federal, , se encuentran en cuatro delegaciones, a saber:

XOCHIMILCO

1. San Luis Tlaxialtemalco

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. San Gregorio Atlapulco
3. Santa Cecilia Tepetlapa
4. Santiago Tepalcatlalpan
5. San Francisco Tlalnepantla
6. Santiago Tulyehualco
7. San Mateo Xalpa
8. San Lucas Xochimanca
9. San Lorenzo Atemoaya
10. Santa María Tepepan
11. Santa Cruz Acalpixca
12. Santa Cruz Xohitepec
13. Santa María Nativitas
14. San Andrés Ahuayucan

TLÁHUAC

1. San Francisco Tlaltenco
2. Santiago Zapotitlán
3. Santa Catarina Yecahuizotl
4. San Juan Ixtayopan
5. San Pedro Tláhuac
6. San Nicolás Tetelco
7. San Andrés Mixquic

MILPA ALTA



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. San Pedro Atocpan
2. San Francisco Tecoxpa,
3. San Antonio Tecómitl
4. San Agustín Ohtenco
5. Santa Ana Tlacotenco
6. San Salvador_Cuauhtenco
7. San Pablo Oztotepec
8. San Bartolomé Xicomulco
9. San Lorenzo Tlacoyucan
10. San Jerónimo Miacatlán
11. San Juan Tepenahuac

TLALPAN

1. San Andrés Totoltepec
2. San Pedro Mártir
3. San Miguel Xicalco
4. Magdalena Petlacalco
5. San Miguel Ajusco
6. Santo Tomás Ajusco
7. San Miguel Topilejo
8. Parres el Guarda



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se entiende que no son todos los pueblos originarios del Distrito Federal, sólo se enlistan los que guardan la característica descrita en la fracción VI del artículo 6 de la presente Ley.

Las Comisiones de Participación ciudadana y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, evaluarán y analizarán la incorporación de figuras de coordinación territorial.

Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2010.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Presidenta

Dip. Beatriz Rojas Martínez
Secretaría

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente

Dip. Maria de Lourdes Amaya Reyes
Integrante

Dip. Horacio Martínez Meza
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

V LEGISLATURA

Dip. Adolfo Orive Bellinger
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria
Integrante

Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda
Integrante

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LA "INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA, MODIFICA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL", QUE PRESENTARON LOS DIPUTADOS ADOLFO ORIVE BELLINGER Y LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTIVAMENTE.

INICIATIVAS.





JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
DIPUTADO

P

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El que suscribe **Juan Pablo Pérez Mejía** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en mi calidad de Diputado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la **INICIATIVA DE ADICION DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. De acuerdo con datos del Censo General y Vivienda 2000, el 15.7% de los mexicanos con discapacidad son sordos, de esta población, el 12% tiene entre 0 y 14 años, el 11.2% entre 15 y 29, el 12% entre 30 y 59 años, el 21% entre 60 y más años.

SEGUNDO. Según datos del INEGI-XII, Censo General de Población y Vivienda 2000, existen 25,900 personas sordas en el Distrito Federal.

TERCERO. Las personas con discapacidad, quienes históricamente han sido excluidas, tienen reconocido su derecho humano a la No Discriminación, el cual incluye su participación con igualdad de derechos, libertades y oportunidades.



**JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
DIPUTADO**

CUARTO. La transmisión de las Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como mecanismo político, social y de comunicación, para que los ciudadanos se encuentren informados de las acciones que esta realiza, es fundamental para el avance democrático de nuestra ciudad, el uso de nuevas tecnologías como las que actualmente usa la Asamblea sin duda redundan en un beneficio colectivo y uno de nuestros propósitos justamente es que el trabajo que realizamos llegue a todos los ciudadanos, no sólo de la ciudad sino del mundo entero, con la transmisión en Internet.

QUINTO. El derecho a la información es una garantía amparada en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que el derecho a la información debe ser garantizado por el Estado; y hasta el momento a todos los sordos del país, no se les ha garantizado por parte de ningún órgano de gobierno esta garantía constitucional de manera plena.

SEXTO. Incluso debemos señalar que La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala y considera como conducta discriminatoria restringir el acceso a la información.

SEPTIMO. En el Derecho Internacional, el Estado de Mexicano ha suscrito diversos instrumentos en materia de discapacidad, el más reciente, la Convención sobre los Derechos de la personas con Discapacidad, que dispone en el artículo 21 que se adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho ... recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás... entre ellas:

a) Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formato accesible y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad; y

b) Aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales.



JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
DIPUTADO

OCTAVO. En el Programa para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad 2009-2012 se ha establecido en el objetivo 2 “Asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios y servicios públicos, así como el transporte, sistemas y tecnologías de información y comunicación”, las siguientes metas estratégicas que tienen relación con la presente proposición.

NOVENO. El Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, el pasado 31 de enero de 2010 publicó la Relación de Certificados de Competencia Laboral expedidos por el CONOCER, en la norma NUIPD001.01 “Prestación de Servicios de Interpretación de la Lengua de Señas Mexicana al Español y Viceversa” el nombre de 19 interpretes certificados para el ejercicio de este oficio. Lo que implica que habrá un número suficiente de profesionistas certificados por la autoridad para realizar las interpretaciones en las sesiones, mesas de trabajo de Comisiones y Comités así como de Foros realizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DECÍMO. La Asamblea Legislativa reconocemos que actualmente cuenta en el Pleno con el apoyo de una interprete de lenguaje dactilológico, sin embargo, debemos señalar que el área de televisión que cubre el desarrollo de las sesiones enfoca todo menos a la interprete, por ello nos parece necesario modificar nuestro marco normativo y elevar a disposición de Ley la participación permanente de un interprete en las sesiones que se realizan en este Recinto Legislativo, y nos parece también fundamental que en la transmisión de las sesiones por circuito cerrado o por Internet, se enfoque a través de un recuadro permanente y durante todo el desarrollo de la sesión de que se trate al interprete, con el fin de generar los mecanismos que permitan ir fortaleciendo las acciones de accesibilidad a la información que se genera en esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:



**JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
DIPUTADO**

ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 35.-...

...

...

Durante el desarrollo de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se contará con un intérprete traductor de lengua de señas mexicana, con el fin de traducir a la ciudadanía con discapacidad auditiva los asuntos que se desahogan en el Pleno. Asimismo, en la transmisión de las sesiones por circuito o por Internet, se colocará un recuadro permanente en la pantalla que enfoque en todo momento la interpretación de la lengua de señas mexicana de la sesión correspondiente.”


TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

4

ATENTAMENTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

	<p>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</p>
---	--

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,

Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos g), i), k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, XIII, y XV, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 86 párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La donación de órganos es un gesto totalmente altruista e incondicional de entregar nuestros órganos internos y/o tejidos o los de nuestros familiares directos (padres, hermanos, cónyuges o hijos), cuando ya no los necesitamos.

Lo anterior cumple con la función de darle la oportunidad a otros seres humanos de seguir viviendo con la calidad de vida que merecen, por el hecho de ser personas. Sin embargo, la cultura de la donación de órganos deja mucho que desear en el Distrito Federal, ya que lejos de contar con los medios para poder actuar a tiempo en un trasplante de órganos, tampoco se cuenta con el número suficiente de donadores que

	<p>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</p>
---	--

Estudios médicos en la materia han comprobado que una persona que sufre de una muerte instantánea en casa o en un accidente de automóvil, no sería candidato a donar órganos si su corazón dejara de latir, o dejara de respirar, ya que los órganos se dañarían de forma irreversible y no serían útiles para ser trasplantados. Sin embargo, si esta misma persona sufriera un accidente en donde el cerebro sea el principal dañado, es decir, que hubiera muerte cerebral, demostrado no solo en forma clínica por un especialista sino también con estudios de electroencefalografía, la persona de que se trate sería un buen candidato para donar sus órganos, siempre y cuando se tomen las medidas necesarias y por el tiempo adecuado, que permitan mantener los órganos o tejidos, de manera óptima la respiración, el latido cardíaco y la temperatura corporal de forma artificial, con el fin exclusivo de mantener con buena irrigación y oxigenación a los órganos y previa realización de múltiples estudios de laboratorio para descartar infecciones graves.

En días pasados, el Partido Acción Nacional presentó una iniciativa con la que pretende que se mejore la calidad del servicio en materia de trasplantes, a través de la creación del **Programa de Donación y Trasplantes del Distrito Federal**, mismo que contempla, entre otras cosas, la conformación de la "Red Hospitalaria de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal", integrada por hospitales que cuenten con la infraestructura y el personal necesario, para la obtención y el trasplante de los órganos y tejidos donados, la conformación de la "Coordinación Institucional de la Red Hospitalaria de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos en el Distrito Federal", que se encargue de la logística y la correcta aplicación de los recursos, a fin de cubrir los gastos necesarios para la obtención y el trasplante de los órganos y tejidos donados.

Lo anterior es congruente con la calidad y eficiencia con las que el Partido Acción Nacional pretende se brinde la esperanza de vida que tienen todos aquellos que esperan recibir un órgano, pues, sabemos que actualmente en el Distrito Federal existe una demanda de 4561 personas que esperan de un Órgano o tejido; de los cuales 2810



La puesta en marcha de un Programa de donación y trasplante de órganos, por más eficiente que sea, no será suficiente si no contamos con un buen número de donadores para lograr nuestro cometido.

En ese sentido, proponemos a este pleno que las licencias de conducir expedidas por la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, cuenten con información que permita detectar si una persona es donador de órganos o tejidos al momento de ocurrir un accidente automovilístico, toda vez que es obligación de todos y cada uno de los conductores portar su licencia de manejo.

En este tenor, si el conductor llega a tener un accidente de tránsito en virtud del cual sufra muerte cerebral a consecuencia del mismo, lo primero que se tendría que revisar sería su licencia de conducir a efecto de verificar si es un donador de órganos, caso en el cual se remitiría el cuerpo inmediatamente al hospital que corresponda, se haría el cruce correspondiente con algún donatario de órganos a través de la Red Hospitalaria propuesta en la iniciativa mencionada con anterioridad y en cuestión minutos se podría estar utilizando los órganos vitales del donador.

En Tampico, Tamaulipas, se han expedido 33 mil licencias de conducir de 2009 a la fecha a través de un programa realizado por la Oficina Fiscal en conjunto con el DIF y la Fundación Ale; con ello se logró que el 40% de los automovilistas que acudieron a renovar sus licencias de conducir, aceptaran donar sus órganos en caso de que tuvieran muerte cerebral tras un accidente de tránsito.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 62 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal**, en los siguientes términos:

	<p style="text-align: center;">Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</p>
---	--

Artículo 62.- *Es obligación de los conductores de vehículos de transporte público, privado, mercantil o particular, obtener y portar consigo, la licencia para conducir y documentación establecida por esta Ley y otras disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, de acuerdo con las categorías, modalidades y tipo de servicio.*


En la expedición o renovación de la licencia de conducir, la Secretaría deberá preguntar al conductor si es donador de algún órgano o tejido, y en su caso si desea serlo, para anotarlo en la licencia. La anotación que se haga en la licencia deberá hacerse en la carátula de la misma y en un lugar visible que permita su fácil localización.

La Secretaría deberá comunicar a la Secretaría de Salud los datos personales de quien haya aceptado ser donador, para los efectos correspondientes, con las medidas que al efecto se deben tomar para el tratamiento de la información confidencial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

	<p>Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza</p>
---	--

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguila _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Federico Manzo Sarquiz _____

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

Dip. Carlo Fabian Pizano Salinas _____

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser _____

Dip. Fernando Rodríguez Doval _____

Dip. Mauricio Tabe Echartea _____

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento _____

**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,
P r e s e n t e.

El suscrito, diputado a la V Legistura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos b), e) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones II, IX y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones I y III, 13, fracción IV, 17, fracción IV, 36, fracción VII, y, 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, fracción I, 86 párrafos primero y segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y, QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIONES XI, XII Y XIII AL ARTÍCULO 279 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**I. Objeto**

La presente iniciativa tienen por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección de Fomento al Empleo para el Distrito Federal y del Código Fiscal del Distrito Federal, basado en los siguiente ejes:

Eje 1. Incentivar la generación de empleos formales para jóvenes y adultos mayores en el mercado laboral.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

El Distrito Federal Distrito Federal presenta una tasa de desocupación del 7.4 por ciento (2do. Trimestre del 2010, INEGI)¹, la segunda más alta a nivel nacional sólo detrás de Coahuila. Con ello queda de manifiesto el fracaso de la política de fomento al empleo implementada por el Gobierno del Distrito Federal durante los últimos años. Por lo tanto, para paliar esta situación e incentivar la generación de empleos formales en el mercado laboral, la presente iniciativa tiene por objeto beneficiar a aquellos jóvenes o adultos mayores que por primera vez solicitan un empleo o que se encuentra desempleados, para lo cual se otorga un estímulo fiscal a las empresas que los contraten, el cual consiste en la reducción del 80% del Impuesto sobre Nóminas. En el caso de los jóvenes, se establece que las empresas sólo podrán acceder a dicho beneficio durante el primer año de la relación laboral existente.

Cabes destacar que los beneficiados por esta iniciativa serían los siguientes:

- 431,000 adultos mayores residentes en el Distrito Federal, grupo poblacional que presenta una tasa de desempleo de alrededor del 70% en relación a la población económicamente activa en la Ciudad de México (INEGI, 2010)².
- 120 mil jóvenes residentes en el Distrito Federal que no estudian ni trabajan (Secretaría de Educación del Distrito Federal, 2010)³.

Eje 2. Fortalecer un sistema educativo de calidad en el Distrito Federal y paliar el el impacto financiero que ha tenido el Programa de Transporte Escolar Obligatorio (PROTE)

A efecto de paliar el impacto financiero que ha tenido el Programa de Transporte Escolar Obligatorio (PROTE), diversas medidas impositivas sobre la educación y la economía familiar, e incentivar la integración de un sistema educativo de calidad en el Distrito Federal. Se estima que la matrícula escolar se redujo en promedio 20% derivado de la imposibilidad económica de los padres de familia para asumir el costo del citado programa (Confederación Nacional de Escuelas Particulares, 2010)⁴. Aunado a ello, el gasto en las colegiaturas representó entre el 15 y 20 por ciento de los ingresos familiares y el servicio de transporte escolar equivale a un nuevo desembolso de entre 800 y mil 500 pesos por alumno (Confederación Nacional de Escuelas Particulares, 2010)⁵.

¹ Consultado en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bise/mexicocifras/default.aspx?ent=9>, el 9 de noviembre del 2010.

² Ibidem.

³ Consultado en: <http://www.oem.com.mx/laprensa/notas/n1756436.htm>, el 10 de noviembre del 2010.

⁴ Consultado en Periódico Reforma, Sección Ciudad, miércoles 7 de Julio del 2010, p.6.

⁵ Ibidem.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Por lo tanto, la presente iniciativa pretende otorgar estímulos fiscales a los 98 instituciones educativas, contempladas por el citado Programa, las cuales tendrán derecho a reducciones equivalentes al:

- 80% del Impuesto sobre Nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado de los trabajadores docentes y administrativos.
- 30% del Impuesto Predial; y,
- 30% del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Para acceder a dichos beneficios las instituciones educativas deberán acreditar:

- a) Estar sujetos a la aplicación del Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal, en cualquiera de sus cinco fases, de conformidad con los ordenamientos aplicables.
- b) Establecer un mecanismo de amortización, y, en su caso, reducción del monto de las colegiaturas, a efecto de que, por el menos, el 60% del costo de la implementación y operación del transporte escolar lo asuma el propio establecimiento escolar.

Con esta propuesta se pretende beneficiar directamente la economía familiar de 75,685 menores del Distrito Federal (Secretaría de Medio Ambiente, GDF, 2010), quienes no deberán asumir el gasto directo del PROTE dado que se amortizará su costo con los reducciones fiscales otorgadas a las citadas instituciones educativas.

II. Marco jurídico

- Código Fiscal del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre del 2009.
- Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de octubre del 2008.
- Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de julio del 2000.
- Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de marzo del 2000.
- Decreto por el que se expide el Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de febrero del 2009.
- Manual para la aplicación del Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de febrero del 2009.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

III. Panorama general

Una asignatura pendiente de las políticas públicas del Distrito Federal es la generación efectiva de empleos para los grupos vulnerables, en particular, los jóvenes y los ancianos. Sobre este particular, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que corresponde al Estado el fomento al empleo. En este mismo sentido, el artículo 123 del citado ordenamiento establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y, señala que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo.

A nivel nacional, la tasa de desempleo en el segundo trimestre del 2010 fue de 5.3 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), ligeramente superior al 5.2 por ciento de igual trimestre de 2009 (INEGI 2010).⁶ Las entidades que durante el segundo trimestre de 2010 registraron las tasas de desocupación más altas fueron Coahuila con 8.1 por ciento; Distrito Federal 7.4 por ciento; Querétaro 7.2 por ciento; Tabasco 7.0 por ciento. De la atenta lectura de las cifras anteriores se desprende el fracaso de la política de fomento al empleo implementada por el Gobierno del Distrito Federal durante los últimos años.

Según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el Distrito Federal existen 3885 planteles de educación preescolar, primaria y secundaria, cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.⁷ Particularmente, al Programa de Transporte Escolar Obligatorio, a lo largo de 5 fases, se incorporarán un total de noventa y ocho escuelas⁸, con lo cual se contempla un ingreso de 75,685 alumnos⁹ (Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, 2010).

La primera fase del PROTE, contempló inicialmente la incorporación de seis colegios, a decir: Nueva Escuela Justo Sierra, Colegio Madrid, Colegio Vista Hermosa, Instituto Inglés Mexicano S. C., Colegio del Tepeyac y el Instituto México Secundaria. Sin embargo, éste último Instituto es el único que no se adhirió al Programa por lo que actualmente se encuentra en litigio.

⁶ Consultado en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bise/mexicocifras/default.aspx?ent=9>, el 9 de noviembre del 2010.

⁷ Secretaría de Educación Pública. 2010. Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), <http://168.255.254.42/rvoe/Plantel/Selecciona.php>

⁸ De las cuales 1 se encuentra en litigio y otras 3 escuelas fueron exentas.

⁹ De los cuales, hasta el momento, ya sea por litigio o exención no han entraron 4,643 alumnos.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

La segunda fase del Programa incorporó a trece escuelas de las dieciséis que fueron contempladas inicialmente. Los colegios que se incorporaron en esta segunda fase fueron: Liceo Franco Mexicano, Colegio Nuevo Continente, Escuela Moderna Americana, Cedros, Instituto México, Instituto Ovalle Monday Primaria, Escuela Secundaria y Preparatoria Justo Sierra, Simón Bolívar (Av. Río Mixcoac), Colegio Francés Hidalgo, Instituto Miguel Ángel, La Salle, Simón Bolívar (Galicia) y el Colegio Americano. Los colegios que fueron exentos de entrar al PROTE en su segunda fase fueron: Instituto Mier y Pesado, Fundación Mier y Pesado y Agustín García Conde.

La tercera, cuarta y quinta fase se llevará a cabo a lo largo del año 2011. La fase 3 contempla el ingreso de 22 escuelas, en la cuarta fase se incorporarían otros 17 colegios y en la última fase se contemplan otras 37 escuelas para ingresar al PROTE. A continuación los colegios que considera incorporar al Programa cada fase:

Fase 3:

- | | |
|--|--|
| → Escuela Continental | → Instituto Anglo Español |
| → Fundación Azteca | → Instituto Francisco Possenti |
| → Cristóbal Colon Primaria
(Chulavista) | → Escuela Secundaria Y Preparatoria
Justo Sierra Plantel Aragón |
| → Instituto Canadiense Clarac | → Instituto Educativo Olinca (Av.
Periférico Sur) |
| → Colegio México | → Colegio Eton S.C. |
| → Andersen | → Sara Alarcón |
| → José María Morelos Y Pavón | → Don Bosco |
| → Colegio Williams | → Colegio Watson Y Crick |
| → Colegio Del Valle | → Colegio La Florida |
| → Instituto La Paz | → Colegio Anglo Mexicano De
Coyoacán |
| → Colegio Internacional De México | → Cristóbal Colon (Av. Miguel
Bernan) |

Fase 4:



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

-
- | | |
|---|---|
| → Instituto Asunción De México | → Colegio Mercedes |
| → Simón Bolívar (Av. Río Mixcoac) | → Manuel Acosta |
| → Colegio Hebreo Maguen David | → Tomas Alva Edison |
| → Centro Escolar Morelos | → María Montessori Primaria |
| → The Churchill School | → Colegio Lestonnac |
| → Colegio Alemán Alexander Von Humboldt | → Centro Escolar Dolores Echeverría Esparza |
| → Instituto María Canales | → Colegio México Bachillerato |
| → Luz Saviñón | → Green Hills School |
| → Colegio Atid | |

Fase 5:

- | | |
|--|---|
| → Colegio Hebreo Monte Sinai | → Colegio Michelet de México |
| → Instituto Técnico Y Cultural | → Colegio Franco Inglés |
| → Niño Domingo Savio | → Liceo Mexicano Japonés |
| → María Curie | → Colegio Peterson |
| → Instituto Ovalle Monday | → Instituto Cultural |
| → Colegio David Livingstone | → Belmont American School |
| → Civilización | → El Tesoro Del Saber |
| → Simón Bolívar Primaria (Ret 11 A) | → Colegio Anglo Mexicano De Coyoacán Primaria |
| → Centro Escolar Lancaster | → Colegio Victoria |
| → Andrés Quintana Roo | → Tomas Alva Edison Primaria |
| → Academia Moderna | → Instituto Progreso Y Esperanza A.C. |
| → Colegio Quirino Mendoza Cortes | → Ing. Armando I Santacruz |
| → Reims | → Jerónimo Mariano Usera Y Alarcón |
| → Instituto Cobre De México | → Colegio Británico Primaria |
| → Colegio Hebreo Tarbut | → Colegio Merici |
| → Colegio De San Ignacio De Loyola (Vizcainas) Institución De Asistencia Privada | → Colegio Simón Bolívar (Camino Santa Teresa) |



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

-
- Espiritu De México
 - Colegio St John S
 - Instituto Mexicano Regina
 - Instituto Ovalle Monday
 - Guadalupe

IV. Generación de empleos para los jóvenes en el Distrito Federal

De conformidad con el artículo 2 de la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal, se define como joven a la persona mayor de edad comprendida entre los 18 y 29 años de edad cumplidos, identificado como un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la ciudad.

Por lo que respecta a la generación de empleos para los jóvenes, un tema crucial para el mercado laboral del Distrito Federal, es el que el desempleo de dichas personas muestra una tendencia progresiva ascendente. La más reciente Encuesta Nacional de Juventud (2005)¹⁰ señala que de los jóvenes que habitan la región centro del país, en la que se encuentra el Distrito Federal, comprendidos en el rango de edad entre los 20 y 24 años, el 30.8% nunca ha tenido un empleo, y, de aquellos que cuentan con uno, el 52.3% no cuenta con un contrato con su empleador. Por último, la tasa de desempleo abierto¹¹ en el Distrito Federal ascendió de 4.2% a 6.9% (Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, 2009).

V. Políticas públicas comparadas

En el ámbito internacional, el derecho fiscal y las políticas públicas comparadas en materia de fomento al empleo de de los Estados que conforman la OCDE nos demuestran que la eficacia de las medidas impositivas y programas públicos se basa, en la mayoría de los casos, en la exención de las contribuciones, en particular los impuestos, cuyo objeto sea de la remuneración del trabajo personal subordinado prestado por los casos son jóvenes. Por ejemplo, en Francia, a partir del año 2007, se encuentran exentos de las contribuciones empresariales de seguridad social, todas aquellas empresas que contraten a jóvenes profesionales menores de 26 años.

¹⁰ Instituto Mexicano de la Juventud, Encuesta Nacional de la Juventud (2005), Trabajo

¹¹ Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Administración Pública del Distrito Federal, 2009



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

En consonancia con dichas propuestas, el Dr. Gary Becker¹², Premio Nobel de Economía de 1992, ha señalado que los empleadores toman la decisión de invertir en capital humano basados en los beneficios racionales que obtendrán a cambio de dicha inversión. Uno de dichos beneficios es la exención del pago de impuestos. En este caso dicha figura cumple con el objetivo de incentivar la generación de empleos.

De igual forma, se propone añadir un criterio de elegibilidad para el otorgamiento de estímulos fiscales, contemplados por la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, a todos aquellos contribuyentes que generen empleos para los jóvenes.

VI. Situación precaria de los adultos mayores en el Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, son consideradas como tales aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Distrito Federal

Los adultos mayores, representan hasta al 4.63% de los habitantes de la Ciudad de México. El 40% de ellos percibe ingresos de alrededor de \$1300 a \$1500 pesos; el 24% no tiene ingreso fijo y sólo el 1% tiene un ingreso fijo por más de diez salarios mínimos al mes. La tasa de desempleo es de alrededor del 70% con respecto a la población económicamente activa.¹³

A diferencia de Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y ocho Años residentes en el Distrito Federal, la presente iniciativa no propone otorgar directamente a dicho grupo poblacional un beneficio monetario directo sino más bien estimular su contratación por parte de los empleadores a través de los estímulos fiscales que establecen en este instrumento para tal efecto.

Cabe destacar que los resultados de dicho programa son deficientes. El programa tiene un alcance de 431,000 adultos mayores que reciben una pensión de \$822. La partida presupuestal destinada al mismo es del orden de \$ 4,340,869,091.00 (Cuatro mil trescientos cuarenta millones ochocientos sesenta y nueve mil noventa y uno 00/100 MN.). Lo anterior en conjunto con los datos previamente señalados, hacen posible afirmar

¹² Gary S. Becker, *Human Capital: A Theoretical and Empirical Analysis, with Special Reference to Education*. Chicago, University of Chicago Press, 1993.

¹³ INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

que dicho beneficio no ha estimulado la generación de empleos, y, por ende, la percepción de ingresos fijos para dicho grupo poblacional.

VII. Vicios jurídicos e ineficiencia ambiental del Programa Escolar de Transporte Escolar del Distrito Federal (PROTE) y su impacto negativo en la economía familiar

En primer lugar, es preciso destacar que los vicios de inconstitucionalidad que presenta el Programa son notables. El pasado 11 de septiembre el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa confirmó en definitiva el amparo otorgado al Instituto Inglés Mexicano por un Juez de Distrito. El juez federal resolvió que el jefe de Gobierno del Distrito Federal no tiene facultades constitucionales ni legales para hacer obligatorio el PROTE en escuelas privadas.

En segundo lugar, el PROTE representa una carga económica grave para los padres de familia, quienes son los que asumen directamente el costo del Programa. El Gobierno del Distrito Federal asumió erróneamente que las escuelas serían las encargadas de asumir los costos. La primera etapa del Programa de Transporte Escolar Obligatorio en el Distrito Federal tuvo un costo para las instituciones educativas de 126 millones de pesos.

Se estima que la matrícula escolar se redujo en promedio 20% derivado de la imposibilidad económica de los padres de familia para asumir el costo del programa (Confederación Nacional de Escuelas Particulares, 2010)¹⁴. Aunado a ello, el gasto en las colegiaturas representa entre el 15 y 20 por ciento de los ingresos familiares y el servicio de transporte escolar equivale a un nuevo desembolso de entre 800 y mil 500 pesos por alumno (Confederación Nacional de Escuelas Particulares, 2010)¹⁵. Todo lo anterior, implica por sí mismo, una falta objetiva en contra de la educación de miles de niños y del derecho de los padres de familia para escoger el tipo de educación que quieran para sus hijos.

En tercer lugar, es sumamente discutible la efectividad del programa en cuanto al mejoramiento de la calidad del aire. Del total de vehículos que transitan durante la mañana en la ciudad, sólo el 20 por ciento pertenecen a los autos particulares que

¹⁴ Consultado en Periódico REFORMA, Sección Ciudad, miércoles 7 de Julio del 2010, p.6.

¹⁵ Ibidem.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

trasladan y recogen a los alumnos de escuelas privadas, lo cual no representa un factor considerable de contaminación.

Por último, es indispensable que la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) informe sobre el destino de los recursos obtenidos por la prestación del servicio al Programa de Transporte Escolar Obligatorio. La RTP recibirá 16 millones de pesos mensuales, sólo en este ciclo escolar, al incorporar a sus rutas escuelas con más de 940 alumnos registrados¹⁶. Asimismo, es evidente el mal estado de los autobuses y la falta de capacitación de los conductores, en relación a atender las necesidades de los niños, particularmente, ante cualquier emergencia que se pudiera presentar.

VIII. Impuesto sobre Nóminas

En la Ciudad de México, el Impuesto Sobre Nómina (ISN), al que contribuyen más de 338 mil unidades económicas, es el impuesto local que mayores ingresos le aporta al gobierno capitalino.¹⁷ En relación a este gravamen, los empresarios aportaron 8 mil 933 millones de pesos al Gobierno del Distrito Federal (GDF) hasta octubre del presente año, cantidad que supera a lo recaudado por el predial¹⁸ y la tenencia¹⁹.

Para este año 2010, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó un incremento de .5 por ciento al impuesto sobre nómina para todas las empresas de la ciudad situándose actualmente la tasa general en 2.5%. Las microempresas del Distrito Federal²⁰ reciben, por parte del GDF, un apoyo de 40 por ciento de descuento en su pago de nómina, las pequeñas²¹ tienen un descuento de 28% y las medianas obtuvieron un 20 por ciento en su pago. De este modo, son las grandes empresas, que según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico son poco más de 2 mil, las únicas que pagan el 2.5% de impuesto sobre la nómina que fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.²²

Cabe destacar, que el vigente Código Fiscal del Distrito Federal, en su artículo 270 ya contempla diversos estímulos fiscales, principalmente reducciones de diversos impuestos, para las empresas que se ubiquen en los siguientes supuestos:

¹⁶ Consultado en Periódico El Universal, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/705778.html>, el 10 de noviembre del 2010.

¹⁷ Diario Reforma, Sección Ciudad, "Supera Impuesto Sobre Nómina en 643 millones de pesos lo programado, de 8 mil 290", 3 de noviembre del 2010.

¹⁸ El Gobierno del DF ha captado 6 mil 402 millones de pesos en materia de impuesto Predial.

¹⁹ El Gobierno del DF ha captado 5 mil 150 millones de pesos por Tenencia federal y local.

²⁰ Las microempresas del Distrito Federal son poco más de 314 mil.

²¹ Las pequeñas empresas del Distrito Federal son más de 17 mil.

²² Diario Reforma, "Supera Impuesto Sobre Nómina en 643 millones de pesos lo programado, de 8 mil 290", 3 de noviembre del 2010.

**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL**

I. Las que contraten a personas con capacidades diferentes de acuerdo a la ley de la materia, tendrán una reducción por concepto del Impuesto sobre Nóminas, equivalente al impuesto que por cada una de las personas con capacidades diferentes de acuerdo a la ley de la materia, que de integrar la base, se tendría que pagar.

II. Las empresas industriales instaladas en el Distrito Federal que sustituyan al menos el 50% del valor de materias primas importadas por insumos de producción local, tendrán derecho a una reducción equivalente al 30% por concepto del Impuesto sobre Nóminas.

III. Las empresas que realicen inversiones en equipamiento e infraestructura para la sustitución de agua potable por agua residual tratada en sus procesos productivos, incluyendo la instalación de la toma, tendrán derecho a una reducción equivalente al 80% de los Derechos por el Suministro de Agua a que se refiere el artículo 173 de este Código.

IV. Las micro, pequeñas y medianas empresas industriales, que comprueben haber llevado a cabo la adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipo que incremente la capacidad instalada de la empresa, tendrán derecho a una reducción equivalente al 10% por concepto del Impuesto Predial.

V. Las empresas de producción agropecuaria o agroindustrial que realicen inversiones adicionales en maquinaria o equipo de por lo menos 3,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 30% por concepto del Impuesto Predial, para lo cual deberán presentar una constancia emitida por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

VI. Las empresas que acrediten que iniciaron operaciones en los sectores de alta tecnología, tendrán derecho a una reducción equivalente al 55% respecto del Impuesto sobre Nóminas, del 30% por concepto del Impuesto Predial y del 80% tratándose del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

VII. Las personas morales que se dediquen a la industria maquiladora de exportación y que adquieran un área de los espacios industriales construidos para tal fin por las entidades públicas o promotores privados, tendrán derecho a una reducción equivalente al 30%, respecto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

VIII. Las empresas que acrediten que realizan actividades de maquila de exportación, tendrán derecho a una reducción equivalente al 10% respecto del Impuesto sobre Nóminas.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

IX. Las empresas que acrediten que más del 50% de su planta laboral reside en la misma demarcación territorial donde está ubicado su lugar de trabajo, tendrán derecho a una reducción equivalente al 10% respecto del Impuesto sobre Nóminas.

X. Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el Distrito Federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 60% del Impuesto sobre Nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos.

Tomando en consideración lo anterior, la presente iniciativa propone homologar las reducciones contenidas en el citado artículo para los casos de contratación de jóvenes y adultos mayores, así como, para los establecimientos escolares de todos los tipos, niveles y modalidades, comprendidos en cualquiera de las fases del Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, el que suscribe, presenta la siguiente Iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma, se adicionan las fracciones VI y VII y un párrafo al artículo 24 Ley de Protección y Fomento al Empleo del Distrito Federal, en los siguientes términos:

Artículo 24.- Los contribuyentes que contraten preferentemente a desempleados que correspondan a los siguientes grupos:

(...)

VI. Personas jóvenes

VII. Personas adultos mayores.

ARTÍCULO SEGUNDO- Se reforma y se adicionan las fracciones XI, XII Y XII al artículo 279 del Código Fiscal del Distrito Federal, en los siguientes términos:



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

ARTICULO 279.- *A las empresas o instituciones, según sea el caso, que se ubiquen en los siguientes supuestos, se les aplicarán reducciones por los conceptos y porcentajes que se señalan a continuación:*

(...)

XI. *Las empresas que contraten a personas adultos mayores, tendrán derecho a una reducción equivalente al 80% del Impuesto sobre Nóminas.*

Para obtener la reducción, deberán acompañar a la declaración para pagar el Impuesto sobre Nóminas, lo siguiente:

a) Contrato individual de trabajo que acredite la relación laboral con el adulto mayor, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

b) Registro Federal de Contribuyentes.

c) Clave Única de Población.

d) Acta de nacimiento.

Para efectos de esta disposición se considerarán adultos mayores a las personas mayores a los sesenta años cumplidos de edad.

XII. *Las empresas que contraten a personas jóvenes, tendrán derecho a una reducción equivalente al 80% del Impuesto sobre Nóminas, exclusivamente durante los primeros doce meses de la prestación remunerada del trabajo.*

Para obtener la reducción, deberán acompañar a la declaración para pagar el Impuesto sobre Nóminas, lo siguiente:

a) Contrato individual de trabajo que acredite la relación laboral con el joven, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

b) Registro Federal de Contribuyentes.

c) Clave Única de Población.

d) Acta de nacimiento.

Para efectos de esta disposición se considerarán jóvenes a las personas comprendidas entre los dieciocho y veintinueve años cumplidos de edad.

XIII. *Los establecimientos escolares de todos los tipos, niveles y modalidades, comprendidos en cualquiera de las fases del Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al:*

1) *80% del Impuesto sobre Nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado de los trabajadores docentes y administrativos.*

2) *30% del Impuesto Predial; y,*

3) *30% del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.*



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Para obtener cualquiera reducciones a que se refiere esta fracción, los establecimientos escolares deberán acreditar:

- c) Estar sujetos a la aplicación del Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal, en cualquiera de sus cinco fases, de conformidad con los ordenamientos aplicables.*
- d) Establecer un mecanismo de amortización, y, en su caso, reducción del monto de las colegiaturas, a efecto de que, por el menos, el 60% del costo de la operación y, en su caso, implementación del transporte escolar lo asuma el propio establecimiento escolar.*

Aunado a lo anterior, para obtener la reducción señalada en el inciso a) del presente artículo, deberán acompañar a la declaración para pagar el Impuesto sobre Nóminas lo siguiente:

- I. Contrato individual de trabajo que acredite la relación laboral con el trabajador docente o administrativo, según sea el caso, en términos de la Ley Federal del Trabajo.*
- II. Registro Federal de Contribuyentes.*
- III. Clave Única de Población.*

Asimismo, deberán llevar un registro especial y por separado en el que se consigne el monto de las erogaciones respecto de las cuales no se pagará el Impuesto sobre Nóminas y los conceptos por los cuales se efectuaron tales erogaciones.

Para efectos de la interpretación de esta fracción se aplicará de manera supletoria la Ley General de Educación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión

Dado en el Recinto Legislativo, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Dip. Fernando Rodríguez Doval

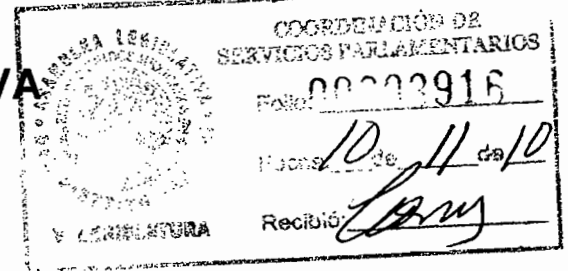
Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA



Recinto Legislativo, a 10 de noviembre de 2010

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**



El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso j de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 párrafo segundo, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante ésta H. Soberanía la siguiente:

INICIATIVA

CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA DIMENSIÓN SOCIAL AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **Zona Metropolitana del Valle de México**, está integrada por **104 demarcaciones políticas**: El Distrito Federal con sus 16 delegaciones, el Estado de México con 59 municipios, y el Estado de Hidalgo con 29 municipios integrados en junio de 2008, que conforman una unidad por sus interrelaciones económicas, sociales, territoriales, ambientales, administrativas y políticas, razón por la cual no pueden ni deben contemplarse de forma independiente o desasociada

En ella habita más de un quinto de la población nacional esto es 21 millones 329 mil 745 habitantes, en más de 841 mil hectáreas, se trata de la zona urbana de mayor concentración poblacional, económica, administrativa, cultural y de servicios a nivel nacional, genera un tercio del producto interno bruto del país, el 21.4% de los establecimientos productivos, el 22% del comercio, el 22% del sector servicios privados no financieros y 17% de la industria.

La ZMVM es el centro nacional más importante de enlace con el resto del mundo ganó centralidad como nodo de transporte aéreo, al pasar del lugar 35 en 1977 al 23 en 1997; sobrepasó otras ciudades latinoamericanas que tenían una mayor centralidad 20 años antes como Buenos Aires o Río de Janeiro.

Sin embargo, la ZMVM durante las últimas décadas ha registrado un declive en su actividad económica y en la generación de empleo; los niveles de ingreso y bienestar de la mayoría de sus habitantes se han deteriorado; los problemas que genera su crecimiento indiscriminado, anárquico y descapitalizado se han magnificado, agudizándose el



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

desbalance hidrológico de su cuenca con déficit creciente de agua y riesgo de inundaciones; el rezago acumulado en infraestructura y equipamiento básico se ha incrementado; ha aumentado la contaminación ambiental y la destrucción de sus recursos naturales, razones todas que hacen imperativo detener su deterioro y revertir su estancamiento. A la problemática acumulada de la ZMVM durante las últimas décadas se suman ahora los imperativos que le impone su inserción en un mundo globalizado. La globalización y liberalización de la economía nacional y por ende de la ZMVM, son fenómenos irreversibles, independientemente de las peculiaridades o modalidades del modelo de desarrollo que se adopte en los años por venir.

Los patrones y mecánicas de poblamiento en la ZMVM, generan graves efectos negativos que comprometen el desarrollo sostenido, incluyente y sustentable de la metrópoli y ponen en riesgo su gobernabilidad.

En lo económico, la forma como se ha venido dando la expansión metropolitana genera elevados costos, limita el crecimiento sostenido de la Ciudad de México y le resta ventajas comparativas dentro de los procesos de globalización.

En lo **social** los patrones y mecánicas de poblamiento en la ZMVM restringen severamente las posibilidades de un desarrollo incluyente y repercuten negativamente en el bienestar de su población mayoritaria.

En primer lugar, por la exacción a los poseedores en los asentamientos humanos irregulares de una parte considerable de sus



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

V LEGISLATURA

ingresos, vía la compra ilegal de tierras y su posterior regularización, el pago de cuotas excesivas y aportaciones en mano de obra por los precarios servicios que reciben, que en otras áreas de la metrópoli prestan las autoridades locales.

En segundo lugar, por los bajos niveles de bienestar y de calidad de vida de la población de menores ingresos, producto de la inseguridad, falta de los servicios públicos básicos, insalubridad y degradación ambiental, que se traduce en la proliferación creciente de enfermedades endémicas y epidémicas.

En tercer lugar, por los crecientes costos, directos e indirectos, que tienen que pagar los pobres de la ciudad por el desorden urbano generalizado, con sus secuelas de congestión, contaminación y degradación, que reducen sus menguados ingresos.

Finalmente por los desastres y contingencias que acarrea la anarquía en el desarrollo urbano en zonas inundables, inestables o en el entorno de establecimientos con potencial de riesgo, como lo atestigua el hecho de que cada vez que se abate algún desastre natural sobre nuestras ciudades, son los pobres de la ciudad quienes padecen las peores consecuencias.

El fenómeno de metropolización en la Ciudad ha originado un uso progresivo de la infraestructura comercial y de servicios instalados, generando la sobredemanda y deterioro de la infraestructura urbana, vulnerabilidad, segregación residencial, pobreza, escasez e insuficiencia de recursos, desempleo, estancamiento progresivo de coberturas de atención en seguridad, salud, educación.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

En el análisis multidimensional de bienestar en la Zona Metropolitana del Valle de México, elaborado por Justo Rojas, se observa que el Distrito Federal tiene un desempeño mejor en el acceso a bienes que el Estado de México, asimismo existe un mayor deterioro el acceso a la salud, seguridad social, la calidad y cantidad de la vivienda, así como el ingreso, otros están mejor socializados como la educación. En el D.F el 41% carece de cualquiera de las siguientes variables: escuelas primarias y secundarias, hospitales de primer y segundo nivel, bibliotecas y centros culturales; mientras que en el Estado de México la carencia afecta al 95%; dichos datos ponen de manifiesto la importancia de nuestra ciudad, por ello nos referiremos también al concepto de capitalidad.

Capitalidad

A los habitantes de la Ciudad de México les cuesta la capitalidad y al GDF le cuesta mucho el privilegio de ser el Gobierno de la capital, pues no recibe todos los recursos a los que tiene derecho y, además, tiene que solventar los gastos que implica la población flotante. El caso del transporte y de la vialidad es muy elocuente, la infraestructura del DF y sus Sistemas de Transporte son utilizados por habitantes de toda la ZMVM, siendo únicamente responsabilidad del GDF el mantenimiento y renovación. No se escapa el aspecto de salud, educación, cultura y recreación.

El denominado “costo de capitalidad”, del que el GDF habla cuando menos desde 2006, y que consiste (como Madrid, París, Roma y Berlín cuando menos) en una partida especial para que la ciudad atienda mejor diversas condiciones únicas: es la sede de los poderes federales y de los principales órganos autónomos, es el núcleo de



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

concentración de las embajadas de otras naciones, es la sede para Latinoamérica de muchos corporativos globales, es la más poblada de México; encima, es la ciudad que durante el día soporta demandas extraordinarias de servicios como transporte y **alimentación** (entre otros) de miles de mexicanos que sólo vienen a trabajar al DF sin residir aquí.

Con todos estos números y esta última reflexión hay que insistir: tratar con justicia y equidad a la capital no es sólo demanda del gobierno local actual, es obligación de cualquier gobierno nacional que se quiera llamar democrático y verdaderamente federalista.

La administración federal debe asumir el costo de capitalidad, a la ciudad, al ser la sede de los poderes federales, esto es incluir y compensar con recursos económicos al Distrito Federal por los impactos negativos de movilizaciones políticas y sociales derivadas de conflictos federales, regionales o de otros estados, que se manifiestan en la capital.

El costo de capitalidad es el gasto que representa para la ciudad ser sede de los poderes federales, se debe pagar no sólo los costos de seguridad pública, Protección Civil, mantenimiento y atención a las áreas federales, sino también los impactos por movilizaciones.

En el caso del Desarrollo Social contamos con un sin número de servicios que se brindan a la población como es el caso de salud, educación, (estudiantes que residen en el Estado de México y estudian en el Distrito Federal) e estancias infantiles por mencionar algunos ejemplos.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Adicionando a ello el beneficio que obtienen habitantes de la zona metropolitana con relación a los subsidios como es el caso del metro y que no se considera dentro del gasto social, el uso de la infraestructura social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2000, la población del Distrito Federal en ese año fue de 8, 605,239 habitantes, lo que representó una tasa promedio de crecimiento de 0.27% anual con respecto a la registrada en 1995.

En contraste, los 28 municipios que conforman la zona conurbada con el Estado de México, observaron una tasa de crecimiento del 2.1% anual en el mismo periodo, alcanzando una población total de 9, 076,937 en el año 2000.

A nivel mundial, el área metropolitana de la Ciudad de México, ocupa el séptimo lugar en población.

En los últimos 40 años la ciudad ha observado demográficamente, variaciones importantes tanto en la densidad, como en el crecimiento de habitantes según las características particulares de cada delegación. Las demarcaciones de la periferia han registrado un significativo aumento poblacional y en las delegaciones centrales e internas se observa un cambio en sentido contrario, registrando éstas últimas un incremento en la población flotante.

CONSIDERANDOS

Primero. Que con fundamento en los artículos 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos i), j y o de la Constitución Política de los



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa tiene como atribución legislar en lo concerniente al desarrollo urbano de la ciudad y a la asistencia social.

Segundo. Que Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultades para legislar en la materia objeto de la iniciativa, de conformidad con los artículos 36, 42 fracciones XXIII, XIV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 13 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercero. Que el bienestar social está íntimamente relacionado al desarrollo metropolitano entendido el primero como aquellos elementos (seguridad, educación, vivienda, salud, cultura y ambiente sano) con los que cuenta el individuo para ejercer su derecho a la ciudad en condiciones de igualdad; y por ello es imprescindible incorporar la dimensión social a la Ley de Desarrollo Metropolitano del Distrito Federal.

Cuarto. Que conforme al numeral 1.6 de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad; se establece que todas las personas tienen derecho a la ciudad, de conformidad con el principio rector de los derechos humanos, sobre la Libre determinación o autodeterminación. El cual es un principio que alude al derecho que tienen todos los pueblos a establecer libremente su condición política **y su desarrollo social**, económico y cultural. Está consagrado en el primer artículo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales porque su realización es una condición esencial para la



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

garantía efectiva y la observancia o cumplimiento de los derechos humanos y para la promoción y fortalecimiento de esos derechos.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO. Se reforma el artículo 4 fracción I para quedar como sigue:

Artículo 4. Son atribuciones del Secretario de Gobierno a través de la Subsecretaría:

I. Proponer y promover la suscripción de convenios para la constitución, integración y funcionamiento de las comisiones metropolitanas, en coordinación con las Dependencias y Delegaciones, en las materias de Desarrollo Urbano; **Desarrollo Social**; Protección al Ambiente; Preservación y Restauración del Equilibrio Ecológico; Transporte, Agua Potable y Drenaje; Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos; Seguridad Pública y Trata de Personas, Explotación Sexual Infantil y Sexoservicio, así como la celebración y suscripción de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y fines de esta Ley.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA

V LEGISLATURA

II...

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

DIP.ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscriben José Arturo López Candido, Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, en nuestra calidad de Diputados Locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la **INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que para el cumplimiento de sus atribuciones se contará con comisiones que serán órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

A su vez el artículo 60 del ordenamiento señalado, indica que los tipos de comisiones serán: Comisión de Gobierno, de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, de Investigación, Jurisdiccional, Especiales, y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Las comisiones ordinarias tienen como finalidad dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos, proposiciones con ó sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos que le sean turnados por la Mesa Directiva.

La integración de las comisiones se determina por el Pleno, las reuniones de trabajo serán públicas y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes.

No obstante, que reconocemos que actualmente existe la posibilidad de que cualquier diputado o diputada asista a las sesiones de las comisiones, consideramos que existe la necesidad de precisar que para el caso del análisis y dictamen particularmente de las Iniciativas, resulta necesario que con el fin de contar con mayores y mejores elementos que permitan una mejor argumentación, fundamentación y motivación en la integración del dictamen, se genere la obligación del presidente de la Mesa Directiva de la Comisión de que se trate de invitar de manera formal al diputado promovente a la sesión de dictaminación de la iniciativa que hubiere presentado.

Lo anterior en atención a que dentro del marco constitucional y legal las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa cuentan con facultades para presentar iniciativas y es evidente la necesidad que existe de fortalecer las argumentaciones que dan origen a las mismas, lo cual incluso consideramos debe ser reflejado en el correspondiente dictamen para que cuente con una mejor fundamentación y motivación.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

No existe ninguna obligación, ni disposición reglamentaria del Diputado Presidente para que comunique a la diputada o diputado promovente el día que se va a sesionar para discutir la iniciativa de que se trate y elaborar el dictamen correspondiente. Por lo que el representante popular no cuenta con la certeza del procedimiento de análisis y discusión reflejado en comisiones que motiva la aprobación, modificación o rechazo de su iniciativa.

La legislación vigente de esta Asamblea Legislativa faculta a todos los diputados a estar presente en las comisiones, incluso en el caso de no ser integrante de ella, permitiendo el uso de la voz para externar su postura durante el proceso de dictaminación.

Sin embargo, para mejor proveer y para que su iniciativa sea dictaminada con la oportunidad parlamentaria de ser defendida es que planteamos la presente iniciativa de adiciones y reforma a los ordenamientos que rigen el actuar de las Comisiones en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3

Por ello, en bien de la transparencia, de la probidad democrática y de las cualidades del debate parlamentario que esto representa, se hace necesario que exista una obligación para que la Presidencia de la Comisión que posee el turno de la iniciativa, entere a la, el o los diputados promoventes, del día, la hora, el lugar y la orden del día en que será analizada y/o dictaminada la iniciativa de ley que ha llevado a tribuna, para que pueda o no intervenir, debatir y estar o no presente en la sesión ordinaria o extraordinaria que corresponda, a fin de tener la posibilidad de expresar las consideraciones que sustentan su propuesta. Esta comunicación deberá elaborarse en los mismos términos y formalidades que existen para los diputados integrantes de la comisión de que se trate.



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

Debemos señalar y reconocer que en sesión celebrada el 23 de junio el presente año el Dip. Octavio Guillermo West Silva, presentó ante el Pleno de la Diputación Permanente, un punto de acuerdo, que fue aprobado en el que se conviene “que los Diputados Presidentes de las Comisiones de esta Asamblea Legislativa, deberán comunicar por escrito a los Diputados no integrantes de la Comisión, que hubieren presentado una iniciativa o punto de acuerdo turnado a la misma, la fecha y hora en la que se celebrará la Sesión de la Comisión en que vaya a discutir o dictaminar su propuesta, a efecto de que los Diputados promoventes se encuentren en condición de acudir a la Sesión correspondiente, si así lo desean hacer”.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

4

PRIMERO.- Se adiciona un párrafo al artículo 36, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 36.- ...

...

Los Diputados promoventes de las iniciativas o proposiciones con ó sin punto de acuerdo, aún sin ser miembros, deberán ser convocados en los términos del presente artículo, para asistir a la sesión que tenga por



DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

objeto dictaminar la propuesta que hubiere sido presentada ante el Pleno.”

SEGUNDO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 12 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 22.- La convocatoria respectiva para la reunión de trabajo deberá hacerse llegar a los diputados integrantes **y a los diputados promoventes de las iniciativas o proposiciones con ó sin punto de acuerdo**, cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, ésta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario. Asimismo, se fijará el orden del día en los estrados de la Asamblea, salvo en los casos considerados urgentes en los que podrá convocar sólo el primero.

...

TRANSITORIOS

5

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJIA

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ



FEDERICO MANZO SARQUIS

Diputado Emiliano Aguilar Esquivel
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V Legislatura
Presente

El que suscribe, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la exposición de motivos sustentada en el proyecto de Iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se señalaba la necesidad de implementar un nuevo ordenamiento que atendiera las necesidades, demandas y complejidad vigentes que en materia de desarrollo urbano presenta la



FEDERICO MANZO SARQUIS

ciudad. Caracterizado por la simplificación administrativa en sus procedimientos, la intervención a gran escala del espacio público y la transformación de la estructura extendida y segregada de la Ciudad. Teniendo como objetivo la integración de sus elementos productivos de infraestructura, de vivienda y ambientales, con la finalidad de garantizar un mejor y más sano aprovechamiento del suelo.

Asimismo, en el proyecto en comento, se esgrimió la necesidad de que la legislación se asiera a cinco principios generales:

“El principio de equidad que garantice la participación de los más necesitados, sí como su acceso a los recursos productivos y a los servicios básicos como una vivienda adecuada, agua limpia, educación y capacitación ambiental, salud y servicios para la población, incorporación de los grupos vulnerables en los beneficios del desarrollo y la promoción de medidas que garanticen la equidad de género, atención a niños, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

El Principio de generalidad, que debe aplicarse a toda persona que se encuentre en un supuesto determinado.

El principio de competitividad que permita atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

El principio de legalidad, que obliga a las autoridades y particulares a observar las disposiciones jurídicas aplicables en desarrollo urbano.

Y el principio de sustentabilidad, que permitan el uso racional de los recursos naturales sin afectar la integridad de los ecosistemas y la capacidad de recuperación de los recursos renovables.”

También, se tomaron a consideración los puntos generados durante los foros y mesas de análisis organizados como parte del proceso de dictaminación de la



FEDERICO MANZO SARQUIS

iniciativa de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, de los que se desprendieron las inquietudes siguientes:

- 1. La necesidad de diseñar una nueva propuesta sobre el desarrollo urbano, que considere nuevos instrumentos de participación y coordinación institucional, considerando a los distintos niveles que conforman las redes sociales de la capital del país, como son: pueblos, barrios, colonias, ejecutivo local, las diversas Secretarías y a la Asamblea Legislativa.*
- 2. Se destacó la necesidad de incrementar la inversión en la vivienda de interés social, en este sentido, dicha temática debe ser considerada en la legislación mediante mecanismos que faciliten e incentiven este tipo de inversión.*
- 3. Dentro de la Ley, es necesario corregir los errores de planeación y; diseñar nuevos mecanismos que procuren mayor certidumbre a la ciudad. Aunado a ello, se tiene que incluir criterios cualitativos; es decir, tomar en cuenta las diferentes características que comprenden a la población del Distrito Federal.*
- 4. Es necesario que la Ley clarifique con precisión los conceptos y terminología, a fin de que sea comprensible para la ciudadanía en general y que no se dejen vacíos que sean interpretados discrecionalmente por la autoridad.*
- 5. Dentro de la Ley de desarrollo urbano, se debe dar certeza jurídica; se debe considerar la eliminación de trámites y estímulos fiscales, esto con la finalidad de que haya un desarrollo urbano ordenado.*
- 6. La inversión inmobiliaria puede beneficiar a la Ciudad de México para la restauración de la misma.*
- 7. La ley tiene que ser rectora del control del desarrollo urbano, de igual forma, ésta ley tiene que ser integral y eficiente, aunado a ello, tiene que dividir claramente las*



FEDERICO MANZO SARQUIS

responsabilidades; es decir, separar las funciones ejecutivas de las administrativas.

8. Se considera que hay un problema en cuanto a la información a los ciudadanos, por lo cual, es necesario avanzar en cuestión de transparencia.

9. Es imprescindible que se respeten las reservas ecológicas.

I. También el instrumentar una política de Desarrollo Sustentable que permita:

- El control de los Asentamientos humanos irregulares.*
- La disminución de los impactos ambientales.*
- El mejoramiento de la calidad de vida.*

II. Qué exista una participación real de la ciudadanía, ser incluyentes en la Ley de Desarrollo Urbano.

III. Es necesario fomentar la creación de empresas de servicios, esto llevaría a la creación de empleos y al bienestar de las familias.

IV. La ley debe manejar un sólo ordenamiento territorial y, en el caso de la industria debe definir qué es la industria sustentable.

Atendiendo a que el desarrollo urbano de una ciudad tan habitada como nuestra capital, es un factor que no debe obviarse, se expidió la Ley de Desarrollo Urbano, que tiene por objetivos principales *“planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana...”*



FEDERICO MANZO SARQUIS

Ley que abarca todos los aspectos del crecimiento de la ciudad en cuanto a servicios, vialidades, industria, crecimiento poblacional y de vivienda, equipamiento urbano, espacios públicos, así como el impacto de las actividades públicas y privadas de los habitantes. Así como la colocación de anuncios en azoteas, tapias o vallas, considerados delitos contra la regulación urbana, de acuerdo con su título noveno, que consta de cuatro artículos, dedicados a conceptualizar dichos delitos así como, a imponer las debidas sanciones.

En el artículo 107 del Título Noveno de la Ley de Desarrollo Urbano se establece:

“comete el delito en contra de la regulación urbana, quien ejecute, prepare, instale o modifique un anuncio autosoportado en azotea, adosado, tapial o valla sin contar con la licencia que exija la ley en la materia.

Se entiende que prepara la instalación el propietario, poseedor o administrador del inmueble o quien celebre convenio con persona física o moral cuya actividad preponderante constituya la colocación y venta de espacios publicitarios, para la colocación o modificación de un anuncio, sin contar con los permisos necesarios para ello.

Se entiende que ejecuta, instala o modifica, la persona física o moral cuya actividad preponderante constituya la colocación y venta de espacios publicitarios, y coloque o introduzca el anuncio, equipo o materiales necesarios para su instalación en la vía pública o al interior del inmueble donde se pretenda colocar.

Los delitos contra la regulación urbana, serán perseguibles sólo por querrela que formule la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, asimismo, la reparación del daño será a favor del Gobierno del Distrito Federal, y consistirá en el pago del costo correspondiente por desmontar o retirar el anuncio instalado ilegalmente, según lo resuelva el juez competente. Al pago de la reparación del daño procederá el perdón de la Secretaría.”



FEDERICO MANZO SARQUIS

Por su parte, el artículo 108, se establece lo siguiente:

“a quien ejecute, instale o modifique un anuncio sin contar con las licencias y permisos necesarios para ello conforme lo exija la ley de la materia, se le impondrán de uno a cinco años de prisión, y de 500 a 4000 días multa.

Además, el artículo 109 ordena que, “a quien tenga la propiedad, posesión, administración, uso o disfrute de un bien inmueble y lleve a cabo, o permita a un tercero, la instalación de un anuncio autosoportado, en azotea, adosado, tapial o valla sin que se cuente con las licencias o permisos correspondientes que exija la ley de la materia, se le impondrá de tres meses a un año de prisión, o de 50 a 1000 días multa, según lo determine el juez competente. Las penas establecidas en este artículo podrán ser sustituidas por trabajo a favor de la comunidad en términos del artículo 36 del Código Penal para el Distrito Federal.

Asimismo, a quien tenga la propiedad, posesión, administración, disposición, uso o disfrute de una grúa o vehículo que se utilice, por sí o por interpósita persona, para la instalación de un anuncio autosoportado en azotea, adosado, tapial o valla, y cuya instalación o modificación no se encuentre respaldada con las licencias y permisos correspondientes conforme lo exija la ley de la materia; se le impondrán las mismas penas establecidas en el párrafo anterior, además de las multas administrativas de tránsito respectivas, al vehículo si fuere el caso.”

En cuanto al artículo 110 del mismo título y ordenamiento está considerado imponer:

“de tres meses a cinco años de prisión y de 500 a 2000 días multa, a quien para instalar, modificar o ampliar la exposición visual de un anuncio, pade, desmoche o tale uno o más arboles (sic) sin autorización, permiso o licencia de la autoridad competente para otorgarla.

Las penas previstas en este artículo se duplicaran cuando una o más de las conductas descritas en el párrafo anterior se desarrolle en una área natural protegida o área de valor



FEDERICO MANZO SARQUIS

ambiental, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando una o más de las conductas descritas en el presente artículo resulte cometida bajo el amparo o a beneficio de una persona moral, a esta se le impondrá la consecuencia jurídica accesoria consistente en la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por cinco años, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido las personas físicas por el delito cometido.”

Por otra parte, en el dictamen por el que se decreta la Ley de Publicidad exterior se argumentó la imperiosa necesidad de generar un marco normativo ante la multiplicación de anuncios publicitarios, por lo que se consideró el hecho como un asunto de interés público por considerarse que representan un riesgo para la seguridad y calidad de vida de la población.

Asimismo, se argumentó que la instalación de la publicidad exterior, contravienen el marco jurídico de la Ciudad, como el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas, así como otras disposiciones en materia de protección civil.

Así, durante el foro y la mesa, eventos organizados como parte del proceso de dictaminación de la iniciativa de Ley, se obtuvieron análisis y propuestas, entre las que se encuentran las siguientes:

1. *La necesidad de establecer una normatividad integral sobre el desarrollo urbano; en la que sean incluidas las principales formas de competencia jurídica, para regular la publicidad exterior.*
2. *Se señaló que la falta de regularización sobre la publicidad exterior, en gran medida se debe a prácticas de corrupción; por lo que en términos*



FEDERICO MANZO SARQUIS

legislativos, apremia la necesidad de establecer sanciones más severas a quienes incumplan las normas y reglamentos en la materia.

De esta guisa, se planteó la necesidad de establecer una ley que mantenga un nuevo esquema de organización; por lo que se hicieron otras observaciones y propuestas, entre ellas:

- 1. El que la Secretaría de Protección Civil supervisara y autorizara los anuncios; por lo que se recomienda que en la ley de Publicidad Exterior se le dé facultad a la Secretaría de Protección Civil para participar en la regulación de los anuncios auto soportados.*
- 2. Se expresó que en la ley se deben definir y aclarar tanto conceptos, como atribuciones de los diferentes actores involucrados.*
- 3. De igual forma, se señaló la necesidad de establecer equidad en el tema de las multas.*

Por parte de los asistentes se hicieron las siguientes propuestas y solicitudes:

- 1. Se pidió que la ley en comento, no sea retroactiva.*
- 2. La necesidad de establecer normas técnicas claras.*
- 3. Se recalcó que la autoridad debe tomar en cuenta los beneficios que reciben los particulares, gracias a la publicidad exterior (principalmente en los condominios).*
- 4. Se planteó la necesidad de que en la ley debe aclararse con mayor precisión, las implicaciones jurídicas, sociales y económicas sobre la nueva forma de organizar y regular la práctica de la publicidad exterior, como son las concesiones y los llamados nodos publicitarios. Por lo que en este sentido, se propuso que la licitación de los nodos sea por concurso abierto.*

Asimismo, se reconoce la relevancia de la publicidad exterior, como uno de los sectores que coadyuvan al desarrollo económico de la Ciudad, al ser ésta una fuente importante de empleos;



FEDERICO MANZO SARQUIS

Atendiendo a distintas propuestas y opiniones técnicas, recogidas en el proceso de dictamiación de la iniciativa de ley, y posteriormente aprobado el dictamen, se expidió la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, que en su artículo primero se establece *“tiene por objeto regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano”*.

Tiene como principio básico el derecho de los habitantes a desarrollarse en un entorno natural y urbano armónico, que propicie una mejor calidad de vida; al considerar como factor contaminante, el exceso de publicidad ofrecida, además del desorden que provocaba accidentes y el deterioro físico del inmueble donde se instalaba.

En la ley en comento, se establece el marco institucional por el cuál será aplicada la regulación, las autoridades encargadas de impartir justicia en la materia; la delimitación del ámbito de competencia de las delegaciones, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Instituto de Verificación Administrativa; asimismo, se crea el Consejo de Publicidad Exterior.

Así, en la Ley de Publicidad Exterior se consideran los elementos técnicos en materia de urbanismo, protección civil, ecología, derechos humanos y diseño institucional, la amalgama de disciplinas y conocimientos técnicos relacionados con la publicidad exterior encuentran cabida en el marco normativo referido.

En estricta materia de publicidad exterior se generan conceptos sobre de las diversas modalidades de anuncios que existen en la ciudad, así como de los requisitos y especificaciones técnicas para su instalación, y lo relacionado a los permisos, licencias y autorizaciones temporales.



FEDERICO MANZO SARQUIS

Asimismo, decreta los supuestos normativos que la pérdida de los permisos otorgados e impone las sanciones a que se harán acreedores quienes incumplan la ley. Tal como se dispone en Título Cuarto “De las sanciones y los medios de impugnación”, en su Capítulo Primero “Disposiciones Generales” y su Capítulo Segundo “De las Infracciones y sus sanciones”.

De esta guisa, se desprende que de los elementos sustantivos expresados en las consideraciones de los dictámenes recaídos a las iniciativas de ley por las que se reforma la Ley de Desarrollo Urbano, y por la que se crea la Ley de Publicidad Exterior, no se advierte, en ambas resoluciones, un razonamiento claro que sustente la necesidad de ejercitar su facultad *ius punendi*. Lo anterior, en virtud de que el espíritu de ambos proyectos, se encuentra dirigido a regular de forma exhaustiva una actividad comercial, imponiendo restricciones por las cuales, por una parte, se encuentran dirigidas a salvaguardar la legalidad y certeza en el ejercicio de dicha actividad, y por otro, el derecho de los habitantes de la ciudad de México a disfrutar de un sano paisaje urbano.

Atendiendo a los límites dimanantes del fundamento funcional del derecho penal, donde se advierte la necesidad de protección de la sociedad mediante penas o medidas de seguridad, considerando un postulado genérico que hace las veces de límite al *jus punendi* estatal, el cual se encuentra en esa necesidad, más allá de ella el ejercicio punitivo carece de base. Ello, atendiendo a que el legislador (a quien va dirigido fundamentalmente este límite) puede no respetarlo, cayendo en la contradicción de los mandatos de *lege ferenda* y de *lege lata*, lo que llevaría a caer en un abuso del poder punitivo del órgano legislativo.



FEDERICO MANZO SARQUIS

Pero, además, se encuentran dos principios en materia penal que tratan de materializar ese límite genérico al *ius puniendi*. El primero, atendiendo al principio en derecho penal de *ultima ratio* en todo el conjunto del orden jurídico (secundariedad), es decir, que la pena y la medida de seguridad no son los únicos medios de protección de los bienes jurídicos. Los intereses sociales a proteger pueden ser garantizados sin recurrir necesariamente a los medios del derecho penal, incluso, pueden ser considerados otros que no son necesariamente punitivos. El segundo principio, denominado “carácter fragmentario del derecho penal”, considera que el derecho penal no sanciona todas las conductas lesivas de bienes jurídicos, sino exclusivamente las modalidades agresivas de mayor peligro, se trata de un límite hacia los ataques más peligrosos. Así, habrá que considerar aquellos bienes jurídicos merecedores, necesitados y capacitados para implementar una protección punitiva; en virtud, de que el bien jurídico también ha de ser considerado para limitar la capacidad del legislador.

En consecuencia, el fundamento funcional del *ius puniendi* deriva de la necesidad de la defensa de la sociedad, llevando a requerir a dos clases de límites punitivos: a) no puede ejercerse más allá de lo absolutamente necesario, y b) que la protección penal sólo pueda extenderse a los bienes jurídicos, considerados estos a partir de las necesidades funcionales de los sistemas sociales. De lo que se desprende, que de la actividad comercial, consistente en la instalación de publicidad exterior, no se derivan acciones que generen un peligro para el funcionamiento de la sociedad.

De los bienes jurídicos tutelados y principios generales para la realización del objeto de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establecidos en el artículo primero y segundo, no se desprenden aquellos que, en el supuesto de ser vulnerados, se traduzcan en un peligro para el funcionamiento de la sociedad.



FEDERICO MANZO SARQUIS

Asimismo, del bien jurídico descrito en el Título Noveno de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, “Regulación Urbana”, administrado con el ejercicio de la actividad consistente en la instalación de publicidad exterior, así como la salvaguarda de protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal; no se fundamenta un peligro manifiesto al funcionamiento de la sociedad por el que sea necesario el ejercicio de la facultad punitiva del órgano legislativo de la ciudad.

Entonces, atendiendo a los límites descritos de la facultad punitiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al legislar en materia penal, el Título Noveno de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, intitulado “De los delitos contra la Regulación Urbana”, resulta excesivo...

Por lo tanto, en la presente iniciativa de ley se propone la derogación del Título Noveno de la ley en comento.

Por otra parte, atendiendo a la expedición de la Ley de Publicidad Exterior, ordenamiento legislativo que tiene como objeto regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal, y que considera como principios fundamentales el derecho a desarrollarse en un entorno natural y urbano armónico que propicie una mejor calidad de vida; el paisaje urbano, la identidad colectiva, el bienestar individual y social; el espacio público, así como la protección al medio ambiente y el patrimonio cultural urbano.

En el ordenamiento de referencia se establecen sanciones a quienes contravengan los citados principios y los correspondientes permisos de la autoridad administrativa reguladora, mismas que se encuentran establecidas en el Título Cuarto, Capítulo



FEDERICO MANZO SARQUIS

Segundo, intitulado “De las Infracciones y Sanciones.” En el que están considerados los supuestos de hecho en forma amplia y extensiva que contravienen el objeto de la ley, así como de sus principios. Supuestos que de igual forma están considerados en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, pero establecidos como delitos.

Es decir, que a la misma hipótesis normativa se encuentra considerada en dos ordenamientos vigentes, siendo simultáneamente aplicables, produciéndose un conflicto normativo en cuanto hace a las sanciones prescritas. Siendo que el problema radique en la potencial divergencia de las consecuencias jurídicas de su aplicación, puesto que se puede atribuir o impedir el goce de derechos.

El legislador está obligado a emitir leyes claras, precisas y comprensibles, no solo para el juzgador, sino para la ciudadanía en general, evitando duplicidad o vacíos que impidan el acceso a la justicia o permitan la actuación discrecional de las autoridades.

Así, atendiendo a la amplitud de la Ley de Publicidad Exterior por su característica de ser una ley específica que individualiza los casos y las sanciones relativa a esta actividad, se considera que se proporciona una mayor certeza jurídica a los particulares dedicados a esta importante actividad económica, así como a la ciudadanía en conjunto.

Por tanto, atendiendo al conflicto de sanciones, al considerarse consecuencias jurídicas distintas prescritas en dos ordenamientos normativos que regulan un mismo acto, consideramos necesario y prudente, derogar el Título Noveno de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, evitando con ello duplicidad en las normas.



FEDERICO MANZO SARQUIS

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal

DECRETO

ÚNICO. Se deroga el Título Noveno de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Título Noveno

Derogado.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Recinto Legislativo, a los 10 días del mes de noviembre de dos mil diez.

DIPUTADO FEDERICO MANZO SARQUIS _____

PROPOSICIONES .





V LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, ABAJO FIRMANTES, EXHORTAN RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, INCLUYA RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CREACIÓN DE UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente PUNTO DE ACUERDO.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley para prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, dispone en la fracción V del artículo 27 que las autoridades desarrollarán y ejecutarán planes para la construcción de albergues, específicamente creados para dar atención a víctimas de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, donde se les brindarán las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos.
2. Que dicha Ley dispone también que se dará alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica y psicológica, alimentación y cuidados mínimos conforme a las necesidades particulares de las víctimas especialmente a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.



DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

V LEGISLATURA

3. Que la creación de Refugios es acorde a los principios que rigen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, y además da cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país al signar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, relativos a dar asistencia y protección a las víctimas de trata.
4. Que en el Distrito Federal se carece de un refugio especializado que brinde la atención que las víctimas de trata requieren para adquirir confianza y reinsertarse a un ambiente familiar y social libre de violencia, dado que este delito lesiona la dignidad y la libertad de las personas y que son las mujeres y las niñas quienes mayormente sufren este flagelo.
5. Que actualmente sólo se cuenta en el Distrito Federal con un Centro de Refugio donde se atiende a víctimas de violencia familiar pero que en virtud de las características que presenta el delito de trata, muchas veces ligadas al crimen organizado, este Centro de Refugio es inapropiado para dar la atención y protección de alta seguridad que las víctimas de trata requieren.
6. Que en los rescates efectuados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con motivo de los operativos que ha realizado, en los que de 2008 a septiembre de 2010 fueron rescatadas 108 personas, esta dependencia ha solicitado el apoyo al Refugio del Gobierno Federal, a cargo de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) para canalizar a éste los casos procedentes respecto a las víctimas rescatadas.
7. Que las y los diputados integrantes de esta Legislatura, tenemos un compromiso social por la defensa y respeto de los derechos humanos de las mujeres, niñas y niños de esta Ciudad y de quienes no siéndolo son víctimas de ese delito en este lugar, razón por la cual en breve someteremos a la consideración del Pleno de



V LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

esta Honorable Asamblea el dictamen que propone reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal para establecer el modelo de atención que debe regir los Refugios Especializados.

8. Que los servicios que debe otorgar un Refugio Especializado incluyen al menos atención médica, psicológica, psiquiátrica, jurídica, capacitación para la integración social y laboral, así como alojamiento y alimentos, para una estancia temporal de las víctimas, dependiendo de la gravedad de cada persona.
9. Que de acuerdo con la estimación presupuestal que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal ha proyectado, los servicios mencionados implican una inversión inicial de 61'160,333.86 (sesenta y un millones ciento sesenta mil trescientos treinta y tres pesos 86/100 mn), que comprende las erogaciones por servicios, enseres, equipo y mantenimiento, con los cuales podrá darse respuesta adecuada a las necesidades del Refugio.
10. Que conforme a lo expuesto, dichos recursos deben ser asignados a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dependencia que tendrá a su cargo el Refugio Especializado, dadas las características que la asistencia y protección de las víctimas requieren.
11. Que en virtud de lo anterior, es oportuno exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, que enviará a este órgano legislador para su análisis y aprobación, los recursos que garanticen la creación de un Refugio Especializado para la atención de víctimas de trata.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:



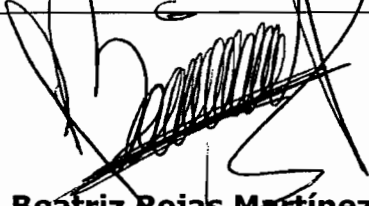
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

V LEGISLATURA

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, QUE ENVÍE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYA LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CREACIÓN DE UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA.

Dado en el Recinto Legislativo a los nueve días de mes de noviembre de dos mil diez.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

 Dip. Beatriz Rojas Martínez PRESIDENTA	
Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez VICEPRESIDENTA	Dip. Edith Ruíz Mendicuti SECRETARIA
Dip. Claudia Elena Águila Torres INTEGRANTE	Dip. Maricela Contreras Julián INTEGRANTE



DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

V LEGISLATURA

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas INTEGRANTE	Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez INTEGRANTE
Dip. Fernando Rodríguez Doval INTEGRANTE	Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez INTEGRANTE

Ultima hoja del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 incluya recursos suficientes para garantizar la creación de un Refugio Especializado para la atención de víctimas de trata.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

México D.F. a 9 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, el siguiente: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$ 200 MDP (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS ESCUELAS PRE-ESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS, DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAJIMALPA DE MORELOS.

ANTECEDENTES

Una de las principales demandas sociales en relaciona al sistema de educación son:

- El primero, la ampliación de la cobertura; por el crecimiento; de la matricula, se requiere invertir en el incremento del número de instituciones y en el tipo de ofertas formativas de calidad.
- El segundo, consecuencia del punto anterior, es la necesidad de mayor financiamiento.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

A causa de que es un ámbito tradicional y constitucionalmente considerado como obligación pública, el Estado tiene que ajustar su presupuesto para satisfacer el derecho innato de los mexicanos de acceder a la educación.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, en su capítulo 2, propone los objetivos que servirán de base a la estrategia nacional dirigida a modernizar la educación en México.

Por tal razón sin duda es construir un conjunto de condiciones propicias para mejorar los niveles de bienestar para los estudiantes de escuelas preescolares, primarias, secundarias y escuelas de nivel medio superior correspondientes de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. Pues estadísticamente el 42% de las escuelas públicas, corresponde a educación primaria, mientras que le sigue con un 41% la educación preescolar, un 12% educación secundaria, y por último un 1 % de educación media superior en la delegación Cuajimalpa de Morelos.

Por lo cual el sistema de educación pública enfocada a los niños y adolescentes de la delegación Cuajimalpa de Morelos requiere de un cambio gradual enfocado primordialmente a mejorar las condiciones educativas en dichas escuelas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a las necesidades de los estudiantes de educación básica de la Delegación Cuajimalpa, es necesaria la remodelación de las escuelas públicas, que va desde pintura en las fachadas, arreglos en la estructura interna y/o externa dañada según sea el caso, con el fin de ayudaran a incentivar el rendimiento escolar de los alumnos, así como del personal docente, y administrativo que acuden a estas escuelas, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al Artículo 118, de la Ley de Educación del Distrito Federal, es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal que todos los servicios



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

educativos que se ofrezcan en esta entidad sean de buena calidad: impartida por profesionales de la enseñanza, **en instalaciones apropiadas**, con contenidos acordes a las necesidades de la ciudad y del país en cada uno de los tipos, niveles y modalidades, con los recursos didácticos y metodológicos pertinentes para facilitar la formación armónica e integral de los estudiantes.

TERCERO.- Que de acuerdo al Artículo 119 párrafo V, de la Ley de Educación del Distrito Federal, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para satisfacer las necesidades de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa, desarrollará los siguientes programas, proyectos y acciones:

I.- [...]

II.- [...]

III.- [...]

IV.- [...]

V.- **Mantener y rehabilitar permanentemente los edificios escolares**, sus anexos y el equipo educativo, incluyendo las instalaciones destinadas a la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$ 200 MDP



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**(DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL
PERIODO 2011, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS ESCUELAS PRE-
ESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS, DE LA DELEGACIÓN
POLÍTICA CUAJIMALPA DE MORELOS.**

**DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 9 DÍAS DE
NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.**

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER _____

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA _____

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR _____

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING _____

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS _____

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS _____

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL _____

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA _____



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA _____

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ _____

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO _____

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ _____

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO _____

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO _____

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI _____



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

México D.F. a 9 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El suscrito, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$300 MDP (TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL CON ATENCIONES DE SEGUNDO NIVEL.

ANTECEDENTES

La Salud es fundamental para el desarrollo de una vida eficiente y productiva, así mismo debe ser prioridad para los gobiernos el procurar esta misma para los ciudadanos.

En la Delegación Cuajimalpa de Morelos, actualmente no se cuenta con un Hospital Público de atención en carácter de primer nivel, ni de segundo nivel y



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

mucho menos un Centro Médico con Especialidades, lo que dificulta la atención inmediata a circunstancias de gravedad provocadas por alguna enfermedad y/o accidente.

Motivos por los cuales debe ser prioridad para nosotros los legisladores, proporcionar seguridad hospitalaria y médica a nuestros ciudadanos, con el fin de mejorar su nivel y calidad de vida y lograr atender las enfermedades y padecimientos de salud de los ciudadanos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La salud en cuajimalpa debe ser prioridad para lograr satisfacer las necesidades médicas y de salud de los cuajimalpenses.

SEGUNDO.- La creación de un Hospital catalogado de Segundo Nivel, significa que debe estar constituido por unidades médicas más complejas donde se atienden problemas que requieren algunos recursos que no se tienen en el primer nivel de atención; cuentan también con análisis de laboratorio y servicio de rayos X.

Su característica fundamental radica en que cuentan con área de hospitalización para encamar pacientes y casi siempre cuentan con un servicio de Urgencias abierto las 24 horas del día. Las unidades de segundo nivel de atención se conocen también como hospitales generales. En la Ciudad de México existen varios hospitales pediátricos de segundo nivel de atención, o internamiento.

TERCERO.- Este Hospital deberá trabajar en coordinación con las instancias de Salud a nivel Federal y de igual modo deberá ser apoyado por las instancias de salud a nivel Distrito Federal.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$300 MDP (TRES CIENTOS MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL CON ATENCIONES DE SEGUNDO NIVEL.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 9 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER _____

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA _____

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR _____

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING _____



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS _____

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS _____

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL _____

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA _____

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA _____

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ _____

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO _____

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ _____

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO _____

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO _____

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI _____



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

México D.F. a 9 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El suscrito, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$70 MDP (SETENTA MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES MERCADOS MÁS Y REMODELACIÓN DE LOS YA EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN

ANTECEDENTES

Actualmente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos existen únicamente 3 Mercados, siendo estos los ubicados en: Rosa Torres, El Contadero y Cuajimalpa centro, estos mercados existentes carecen de infraestructura altamente eficiente para el desempeño de sus funciones, de igual modo como consecuencia del paso de los años, han mostrado gran descomposición es su arquitectura urbana.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por tal motivo es justo y necesario realizar las remodelaciones arquitectónicas correspondientes y necesarias a fin de dar mayor seguridad a los locatarios y a los ciudadanos que acuden día a día a realizar sus compras necesarias para la alimentación familiar.

Dichas remodelaciones arquitectónicas deben comprender entre otras: pintura en fachadas y en el interior, subsanar deficiencias en cuanto a tuberías, drenajes, baños, piso y demás que el mercado demande, a fin de tener mercados de calidad los cuales con estas modificaciones atraigan el interés de los ciudadanos para adquirir sus compras necesarias de alimentos.

De igual modo, el ya funcionamiento de estos tres mercados anteriormente enunciados, no es suficiente para el abasto y oferta-demanda de los ciudadanos cuajimalpenses, motivo por el cual, solicito a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etiquetar recursos necesarios para la construcción de tres Mercados más, pudiéndolos ubicar dentro de los pueblos: San Mateo Tlaltenango, San Lorenzo Acopilco y San Pablo Chimalpa, acercando así oportunidades de empleo a más productores y vendedores de alimentos y acercando los productos de la canasta básica de las familias a los ciudadanos cuajimalpenses evitando los largos trayectos para su compra.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a las necesidades de los habitantes de la Delegación Cuajimalpa, es necesaria la remodelación y adaptación adecuada de infraestructura de los mercados ya existentes en la Delegación Cuajimalpa.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Conforme a las prioridades de accesibilidad de la población Cuajimalpense, se plantea la construcción de tres mercados más, dentro de los pueblos de San Mateo Tlaltenango, San Lorenzo Acopilco y San Pablo Chimalpa.

TERCERO.- De este modo, se estará acercando a las familias cuajimalpenses los productos necesarios para abastecer su canasta básica de alimentos necesaria para el desempeño de sus actividades y así contribuir a mejorar su calidad de vida, así mismo se estarían generando más empleos para productores de alimentos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$70 MDP (SETENTA MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES MERCADOS MÁS Y REMODELACIÓN DE LOS YA EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 9 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER _____

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA _____

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR _____

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING _____

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS _____

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS _____

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL _____

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA _____

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA _____

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ _____

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO _____

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ _____



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.**

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

México D.F. a 9 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El suscrito, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$100 MDP (CIEN MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE 4 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

ANTECEDENTES

La Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 22 de Enero del 2009, tiene como fin, establecer la creación de un vínculo entre el individuo y las bibliotecas para contribuir a la formación de una sociedad democrática, a través de la generación del conocimiento, garantizar el acceso de toda persona a las bibliotecas públicas del gobierno del Distrito Federal en su libertad de saber.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Establece que su objetivo es la regulación del uso, funcionamiento, organización coordinación y creación de Bibliotecas en la Ciudad de México con el propósito de difundir el pensamiento, la cultura y así acceder a la recreación, información contenida en los libros y en documentos de cualquier formato y como una herramienta de apoyo para la educación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a las necesidades de los habitantes de la Delegación Cuajimalpa, es necesaria la difusión de la literatura y de la cultura, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Conforme a las prioridades de accesibilidad de la población Cuajimalpense, se plantea la construcción de una Biblioteca con contenido literario general, en todos y cada uno de los cuatro pueblos que conforman la Delegación Cuajimalpa, siendo estos: San Mateo Tlaltenango, San Lorenzo Acopilco, San Pedro Cuajimalpa y San Pablo Chimalpa.

TERCERO.- De este modo, se estará difundiendo la cultura y acercando a los ciudadanos cuajimalpenses las obras literarias para que con esto se enriquezca su acervo cultural.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

UNICO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$100 MDP (CIEN MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE 4 BIBLIOTECAS PÚBLICAS, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS 4 PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA SIENDO ESTOS: SAN MATEO TLALTENANGO, SAN LORENZO ACOPIILCO, SAN PEDRO CUAJIMALPA Y SAN PABLO CHIMALPA

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 9 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER _____

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA _____

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR _____

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING _____

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS _____

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS _____



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

México D.F. a 9 de noviembre de 2010

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El suscrito, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$120 MDP (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DEMARCACIÓN.

ANTECEDENTES

Actualmente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos existe solo un Centro de Desarrollo Comunitario, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Acopilco.

En teoría los Centros de Desarrollo Comunitario fomentan e implementan programas de actividades de carácter deportivo, cultural, esparcimiento,



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

artesanal y auto empleo, así mismo sirven de apoyo a los ciudadanos con fines de esparcimiento.

Los ciudadanos cuajimalpenses necesitan estos Centros de Desarrollo Comunitario para el desempeño de sus facultades motrices, las cuales se ven limitadas al solo existir solamente un Centro de Desarrollo Comunitario.

Por tal motivo es necesaria la construcción de tres Centros de Desarrollo Comunitario en los pueblos de: San Mateo Tlaltenango, El Contadero y San Pablo Chimalpa, a efectos de acercar a la comunidad cuajimalpense la oportunidad de fomentar las actividades de carácter: deportivo, cultural, esparcimiento y artesanal, de este modo contribuir a un mejor desempeño y desarrollo de una vida mejor.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a las necesidades de los habitantes de la Delegación Cuajimalpa, es necesaria la construcción de Centros de Desarrollo Comunitario en la demarcación.

SEGUNDO.- Conforme a las prioridades de accesibilidad de la población Cuajimalpense, se plantea la construcción de tres Centros de Desarrollo Comunitario, dentro de los pueblos de San Mateo Tlaltenango, El Contadero y San Pablo Chimalpa.

TERCERO.- De este modo, se estará acercando a las familias cuajimalpenses la oportunidad de realizar sus actividades de esparcimiento necesarias proporcionándoles el lugar para realizarlas.



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$120 MDP (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DEMARCACIÓN.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 9 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER _____

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA _____

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR _____

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING _____



Dip. José Manuel Rendón Oberhauser
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS _____

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS _____

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL _____

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA _____

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA _____

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ _____

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO _____

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ _____

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO _____

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO _____

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI _____



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA ECOBICI.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

1. En el mes de agosto del 2009 El jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó el nuevo Sistema de Bicicletas Públicas para la Ciudad el cual surgió como un modo de traslado de la población en tramos cortos para acercarse a estaciones del Metro, Metrobús o paradas de trolebuses.

En el antiguo Palacio del Ayuntamiento, el mandatario local comentó que en esos momentos en la capital sólo 1.2% de los viajes se realizaban en bicicleta y la meta era elevarlo a por lo menos 5% con esta medida.

Se externó que con el nuevo sistema de transportación para la capital, que comenzaría a operar a partir de diciembre del mismo año en un polígono de la Delegación Cuauhtémoc, se acelerará la migración del modelo automóvil a un nuevo sistema de movilidad que permite disfrutar el espacio público.

2. El programa consistiría en crear un sistema de bicis como una extensión del transporte, este aseguró el Jefe de Gobierno, se prestaría a través de 84 Cicloestaciones y mil114 bicicletas y a través de una concesión a la empresa Clear Channel, empresa que introduciría un sistema de registro o suscripción masiva a través de una oficina de atención a clientes y de un sitio web.

3. Respecto al proyecto la Secretaria de Medio Ambiente, Martha Delgado comento que la inversión del gobierno fue de 75 millones de pesos con la empresa de publicidad Clear Channel, promotora de este sistema en ciudades como París y Barcelona, a cambio se le autorizarán 150 espacios en seis Delegaciones para la colocación de relojes publicitarios.

4. Dentro de su informe de actividades del año 2009, el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en la pagina 69 del mismo

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

señala que la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano del Distrito Federal, en la cual participa la SEDUVI, es la responsable de realizar los dictámenes técnicos en materia de mobiliario urbano, de acuerdo a lo que señala el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.

La Comisión emitió durante el periodo que se informa, cinco dictámenes técnicos positivos respecto a las ubicaciones y emplazamientos de mobiliario urbano denominado ciclo-estaciones uno de ellos fue el Biciestacionamiento tipo U invertida, de la Secretaría del Medio Ambiente; el Smartbike-Reloj de altura, de Clear Channel Outdoor de Mexico, S.A. de C.V.

5. En el informe de actividades presentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en el mes de Septiembre del año en curso, se informa en la pagina 43 del mismo que la SEDUVI autorizó el emplazamiento en la vía pública de 12 biciestacionamientos tipo “u” invertida de la Secretaria del Medio Ambiente, 86 cicloestaciones y 150 relojes de altura-*smartbike*, pertenecientes a la empresa de Clear Channel Outdoor de México, SA de CV.

6. El 20 de Octubre del año en curso se llevó a cabo ante las Comisiones Unidas de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Vivienda la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, en la misma menciono de conformidad con la versión estenográfica que **“en relación a la publicidad exterior, a los muebles de Clear Channel, a estos relojes, es la contraprestación de las bicicletas. Las bicicletas públicas en las ciudades del mundo donde se han implementado, como Barcelona, París, Viena, las realizan no las autoridades sino son empresas de publicidad, en este**

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

caso es la empresa Clear Channel, y en otros casos hay otras empresas, Decó es otra empresa francesa, y ellos ponen las bicicletas, todo el equipo y el instrumental a cambio de publicidad, es publicidad urbana a cambio”.

“Entonces desde un principio se firmó con la Secretaría de Medio Ambiente el convenio de la Ecobici, la contraprestación por ese servicio es que se publicaran 110 relojes en la Ciudad, en diferentes zonas de la Ciudad, están en diferentes lugares, pero no por doquier ni gratuitamente, sino hay una serie de zonas, hay una cantidad específica para la contraprestación de las bicicletas públicas, es para la operación de la propia bicicleta, porque esta empresa se encarga de darle el mantenimiento, recoger, en fin, toda la base operativa, entonces es una contraprestación por el servicio Ecobici”.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 6, fracción V de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Determinar la distribución de los espacios para anuncios en los nodos publicitarios y en los corredores publicitarios, mediante acuerdo fundado y motivado que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 6, fracción VI de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Otorgar, y en su caso revocar, los Permisos Administrativos Temporales Revocables de espacios para anuncios en los nodos publicitarios.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 12, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, en el Distrito Federal sólo podrán instalarse anuncios respecto de los cuales se solicite y obtenga un Permiso Administrativo Temporal Revocable, licencia, o en su caso, autorización temporal.

CUARTO. Que la información proporcionada, tanto por el Jefe de Gobierno, la Secretaria del Medio Ambiente y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, no coincide, toda vez que en sus respectivas declaraciones la cifra de publicidad concedida a la empresa Clear Channel es distinta, por un lado la titular de la SMA declara que son 150 los espacios concedidos a la ya mencionada empresa y en la comparecencia del titular de

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

la SEDUVI menciona que son 111 los espacios otorgados lo que hace necesario que dicha información sea aclarada.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA ECOBICI.

México D.F., a 09 de Noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. Jorge Palacios Arroyo _____

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____

Dip. Federico Manzo Sarquis _____

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas _____

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser _____

Dip. Fernando Rodríguez Doval _____

Dip. Mauricio Tabe Echartea _____

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento _____

SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO Y UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD CONCEDIDA ACTUALMENTE A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.

El suscrito Diputado, a nombre del Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ANTECEDENTES

1. En el mes de enero del año en curso se aprobaron modificaciones al Código Fiscal del Distrito Federal, una de las que mas ha causado controversia entre la ciudadanía y los mismos Legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el nuevo esquema de cobro para el suministro de Agua potable, el cual fue clasificado por colores y por niveles, popular, bajo, medio y alto.

2. El pasado 24 de febrero del año en curso se reclasificaron las tarifas de agua de 8,639 manzanas, el 16% de las 54,666 en que se divide el DF. Estas manzanas, ahora reclasificadas, fueron catalogadas erróneamente por la administración local. Sin embargo, es difícil saber cómo fue cometido tal error, ya que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal ni aclaró ni mostró los datos con los que se construyeron los indicadores para catalogar las manzanas en popular, bajo, medio o alto.

Con las correcciones, el 75% de las manzanas estarán clasificadas como popular y baja (de 1,750,000 mil usuarios domésticos, sólo 400,000 se ubicarán en las clasificaciones de cobro media y alta); 75 colonias de alta marginación tendrán condonación total; 189 colonias populares quedan con tarifa fija; nueve de cada 10 usuarios de uso doméstico tendrán subsidio entre 60% y 90%; y los grupos vulnerables se beneficiarán con una reducción del 50%.

3. Sin lugar a dudas el nuevo esquema tarifario para el cobro de agua potable en el Distrito Federal, mantiene numerosos errores ya que ciudadanos que pagaban

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

bimestralmente por el uso y aprovechamiento de este servicio un aproximado de ciento cincuenta pesos, al día de hoy su recibo les esta llegado por montos hasta de mil quinientos pesos.

4. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

5. En la Delegación Tlalpan existen un gran numero de vecinos inconformes con el cobro de agua al que actualmente están sujetos, ya que comentan que su recibo se ha incrementado hasta en un 1000%, lo que sin duda refleja los errores cometidos a la hora de realizar la clasificación de manzanas.

6. Sin duda uno de los problemas que aqueja a los ciudadanos que habitan en la Delegación Tlalpan desde hace varios años es la ineficiencia en el suministro de agua potable ya que en las partes altas de dicha demarcación el suministro es nulo o tiene que ser abastecido por pipas de agua que en la mayoría de los casos son pagadas por los mismos ciudadanos.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad al artículo 172, fracción I, inciso a, del Código Fiscal del Distrito Federal, están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el distrito Federal, los usuarios del servicio. El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagaran bimestralmente, de acuerdo a las tarifas que a continuación se indican, **I.** En caso de que se encuentre instalado o autorizado el medidor por parte del Sistema de Aguas, los derechos señalados se pagarán de acuerdo a lo siguiente, **a).** Tratándose de tomas de uso domestico, que para efectos de este Código son las que se encuentren instaladas en inmuebles de uso habitacional, el pago de los derechos correspondientes se hará conforme al volumen de consumo medio en el bimestre, a esta tarifa se le otorgaran subsidios de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo, medio y alta, para tal efecto la Asamblea emitirá la relación considerando las regiones o manzanas.

SEGUNDO. Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 13, Fracción II, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, dirigir a través de la Mesa directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de gobierno peticiones y recomendaciones alas autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

legítimos de los habitante del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 6 fracciones I y IX de la Ley de Aguas del Distrito Federal, En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los principios de que l agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente, así mismo las autoridades tienen la obligación apoyar a aquellas personas que tienen dificultades para acceder al suministro de agua.

QUINTO. Que de conformidad al artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 15, fracción X de la Ley de Aguas del Distrito Federal, Corresponde a la Secretaría Otorgar concesiones para la realización de obras y la prestación de los servicios hidráulicos y vigilar su cumplimiento.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 16, fracción XII de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas Establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las delegaciones y propiciar la coordinación entre los programas sectoriales y delegacionales, atendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales;

OCTAVO. Que de conformidad con el artículo 18, fracciones I y II de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas y prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan así como analizar y emitir opinión en relación con las tarifas correspondientes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

NOVENO. Que son constantes las quejas vecinales en la Delegación Tlalpan por los cobros excesivos en sus recibos de agua, por lo que es necesario se estudie la clasificación de manzanas en dicha demarcación territorial.

DÉCIMO. Que la carencia de agua potable en la Delegación Tlalpan es un problema que tiene muchos años sin resolverse y sin duda dicho problema repercute directamente en la calidad de vida de los habitantes de la demarcación ya mencionada.

DÉCIMO PRIMERO. Que es obligación de las autoridades del Distrito Federal garantizar una buena calidad de vida para los ciudadanos, por lo que el dotarlos de servicios básicos como el agua debe ser sin duda una de sus prioridades.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal C. Martha Delgado Peralta, exhortar a la Secretaria de Medio Ambiente y al Titular del Sistema de Aguas del Distrito Federal C. Ramón Aguirre Díaz, para que en coordinación lleven a cabo los estudios correspondientes a fin de resolver el problema de escasez de agua en la Delegación Tlalpan

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

SEGUNDO. Se exhorta al Jefe Delegacional de Tlalpan, C. Higinio Chávez García a disponer de todos los recursos que estén a su alcance para resolver el problema de falta de agua en las siguientes colonias de su demarcación territorial: Bosques de Pedregal, Pueblo San Miguel Ajusco, Pedregal de San Nicolás, Santa Ursula Coapa, Guadalupe Rinconada Coapa, 1a. Sección, Narciso Mendoza, Coapa, Isidro Fabela, Pueblo San Pedro Mártir.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

México D.F., a 11 de noviembre de 2010

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Dip. Rafael Calderón Jiménez

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A PONER UNA SOLUCIÓN OPORTUNA Y DEFINITIVA A LA FALTA DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. El 30 de abril del año en curso después de un arduo trabajo e innumerables sesiones de la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano fueron votados y aprobados en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal diversos programas delegacionales entre ellos el de la Delegación Tlalpan.

3. El 13 de agosto fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, el cual como se menciona en el punto anterior fue aprobado tras varias sesiones de trabajo y diversos recorridos realizados por la demarcación descrita.

4. En la pagina 144 del ya mencionado Programa de Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan en el numeral 18 es visible el tipo de uso de

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

suelo que fue aprobado en la Asamblea Legislativa para el Predio Ubicado en Circuito Fuentes del Pedregal el cual textualmente dice: “H 15/40/A al predio ubicado en la calle Circuito Fuentes del Pedregal 441 Colonia Fuentes del Pedregal.”

5. Que un gran número de vecinos de la Delegación Tlalpan se han acercado para solicitar información sobre la construcción que se lleva a cabo en Circuito Fuentes del Pedregal, argumentando que se han cometido innumerables violaciones de uso de suelo en dicho predio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan. Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Capítulo III, artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

TERCERO. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, que dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX es competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaría del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SÉPTIMO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

OCTAVO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción III del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias de fusión, subdivisión, renotificación de conjunto y de condominios.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción V del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; expedir en coordinación con el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, las certificaciones del uso del suelo.

DÉCIMO. Que el punto de acuerdo en mención es presentado, toda vez que distintos grupos de vecinos han manifestado su inconformidad sobre las irregularidades en materia de construcción que se viven día a día en la Delegación Tlalpan.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA ACTUALMENTE EN LA CALLE CIRCUITO FUENTES DEL PEDREGAL UBICADA EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 11 de noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI



Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
P r e s e n t e

La suscrita Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y **132 del Reglamento para el Gobierno Interior**, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a esta Asamblea Legislativa y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se considere en el presupuesto de egresos para el Distrito Federal ejercicio 2010, recursos para las Delegaciones Políticas debidamente etiquetados para el rubro único de cultura;** conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

La Ley Fomento Cultural del Distrito Federal, establece en su artículo 19, fracción IV, que en materia cultural el Jefe de Gobierno tiene la facultad y obligación de “asignar como mínimo anualmente, el 2 por ciento del gasto programable del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal.” Sin embargo, para el ejercicio 2009, tan sólo la Secretaría de Cultura de la Ciudad, obtuvo recursos por el 0.3% del presupuesto total del Distrito Federal.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI**



Por otra parte, para el ejercicio 2010, se aprobó una partida presupuestal asignada directamente a las delegaciones políticas bajo el rubro “cultura, deporte y esparcimiento”, provocando que en la mayoría de los casos, los recursos que debieran destinarse en materia de cultura terminen ejerciéndose de manera dispersa en distintos conceptos, violando la disposición normativa de referencia.

El Gobierno del Distrito Federal ha solicitado al H. Congreso de la Unión un presupuesto de 14 mil millones de pesos para el ejercicio presupuestal 2011, recursos que se destinarían a infraestructura, ocho mil; a seguridad pública, tres mil, dos mil a delegaciones y mil más a protección civil.

Consideramos que la cultura debe concebirse como una propuesta de solución integral y de fondo a diversos problemas de la Ciudad, es a través del fomento y desarrollo de la cultura y educación, como se fortalecerán los valores humanos de una sociedad decadente como la nuestra; los legisladores tenemos la responsabilidad de fortalecer las opciones de desarrollo de los habitantes del Distrito Federal.

No debemos caer en el error que comete el gobierno federal de pretender resolver los problemas, con medidas que sólo sirven de paliativos, la solución integral, esta en el desarrollo de los valores humanos de nuestra sociedad, lo cual sólo se logrará a través del fortalecimiento de la educación y cultura en nuestro país.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI**



En la Ciudad de México, existe la necesidad imperiosa de fortalecer los proyectos en materia de cultura, ya que éstos han demostrado ser una verdadera opción de respuesta a los problemas del Distrito Federal, un ejemplo es la atención que se ha dado a la juventud en las zonas conflictivas de la Ciudad a través de la creación de los “FAROS”; en el caso de la Fabrica de Artes y Oficios en Iztapalapa, se presenta como una opción de desarrollo para los jóvenes en materias como las artes, los oficios y la cultura en general.

No obstante lo anterior, en la actualidad instituciones como el FARO de Oriente presenta graves problemas presupuestales para realizar su labor con jóvenes de una de las regiones más conflictivas del Distrito Federal.

Durante su comparecencia ante las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología, realizada el 04 de noviembre de 2010, la C. Elena Cepeda de León, Secretaria de Cultura, explicó la necesidad de apoyar con recursos presupuestales suficientes el trabajo de la secretaría a su cargo, ya que en muchos casos, los recursos aprobados por esta Asamblea Legislativa en materia de cultura y que son destinados a la Delegaciones Políticas, son ejercidos en conceptos distintos como el esparcimiento y el deporte debilitando aún más las tareas de los centros culturales de la ciudad; por ello, se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea que los recursos que apruebe para las delegaciones en materia de cultura, sean etiquetados bajo el rubro único de “Cultura”, para con ello, tener la certeza de que serán ejercidos para el objeto aprobado por esta Soberanía.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI**



Por los razonamientos y motivaciones expuestas en el cuerpo de la presente proposición, someto a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, que dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal ejercicio 2011, se considere el 2 por ciento del gasto programable total del Gobierno del Distrito Federal para el rubro único de cultura; proponiendo, que los recursos destinados a las delegaciones políticas en este ámbito, sean etiquetados exclusivamente para este concepto.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Noviembre de 2010.

Suscribe:

Dip. Edith Ruiz Mendicuti

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a revisar y actualizar las condiciones en las que operan los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Cada año Milpa Alta pierde cientos de hectáreas de suelo de conservación, producto del crecimiento poblacional, que aunado al impacto del cambio climático coloca en situación de riesgo la sustentabilidad de la Delegación. En este marco es urgente no sólo revisar sino actualizar los planes parciales de desarrollo urbano de Milpa Alta, con apego a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Los habitantes de Milpa Alta cuestionan los resultados relativos a la conservación de espacios, ya que existen evidencias del desarrollo de proyectos residenciales que modifican la vocación de bosque de la zona. En apariencia la Delegación ha aprobado proyectos con fundamento en los artículos 16, 22, 32, 37 y 139 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 98 fracciones III, IV, V y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Artículos 2 fracción III, 9, Fracciones I, IV, XIX y XXII, 25, 85, 111, 112, 113 y 115 de la Ley Ambiental para el Distrito Federal, así como en atención a lo dispuesto por el Programa

General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2007-2012; sin embargo, en algunos proyectos no se ha cumplido del todo la normatividad.

Cabe mencionar, que dichos ordenamientos señalan que las diferentes Entidades Federativas trabajan de manera conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional Forestal, para diseñar programas acordes con la Política Nacional de Desarrollo Forestal Sustentable, para asegurar que las acciones, diseño de programas y desarrollo de obras públicas y privadas no causen alteraciones al uso y aprovechamiento del suelo y evitar efectos ecológicos adversos; de incurrir en las faltas señaladas, se estipula la necesidad de realizar acciones de regeneración y recuperación. Todo esto, impulsando la participación activa de los diversos actores involucrados.

Al respecto hay que destacar que Milpa Alta es una de las Delegaciones que registra instrumentos jurídicos que se superponen, coexisten y deriva en una situación compleja, como uso de suelo incompatible, que en su caso alcanza casi las 4 mil hectáreas.

Estas irregularidades se generan en razón de las contradicciones que contienen en su operación el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. Porque mientras que el primero es de competencia de las autoridades delegacionales, en el segundo sólo puede actuar el Gobierno Central.

La nueva Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal le confiere a los Jefes Delegacionales, en su **Artículo 8 la facultad de:**

- ✓ **I-II (...)**
- ✓ **III.** Expedir las licencias y permisos correspondientes a su demarcación territorial, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones de esta Ley;
- ✓ **IV.** Recibir las manifestaciones de construcción e integrar el registro de las mismas en su Delegación conforme a las disposiciones aplicables, verificando previamente a su registro que la manifestación de construcción cumpla con los requisitos previstos y se proponga respecto de suelo urbano;

✓ (...)

En este contexto, es determinante que Milpa Alta se caracteriza por su régimen comunal de tenencia de la tierra, lo que establece la identidad cultural de su población que desde siempre ha defendido la tierra, los bosques y el ambiente, en el hábitat de una urbanización cada vez más brutal.

La superficie de suelo de uso agrícola y agropecuario, en conjunto con las zonas de uso forestal (incluidos pastizales, matorrales y áreas de vegetación secundaria) suman 98.1% de la superficie total de Milpa Alta, dejando el resto para uso urbano.

En este panorama la transformación del uso de la tierra con objetivos distintos a la actividad agropecuaria, es un hecho que afecta a los milpaltenses, razón por la cual la conversión se ha realizado más por usos y costumbres que dentro de un marco jurídico escrupuloso. En la Legislación Federal actual se requiere la realización de una Asamblea de Representantes, ya sea de ejidatarios o de comuneros, que cuente con el aval de la Procuraduría Agraria y ante un Notario Público; que además no contravenga la normatividad urbana de la Ley General de Asentamientos Humanos, expuesta en los Artículos 53, 54, 55 y 56, que señalan que por ningún motivo los acuerdos, convenios o contratos relativos a la propiedad tendrán validez, si no cuentan con los permisos, autorizaciones o licencias por parte de las autoridades competentes, y que advierten de igual modo, que se debe cumplir con lo establecido en los planes y programas estatales de desarrollo urbano, disposiciones que no siempre se siguen a cabalidad.

Sin duda, autoridades de la Delegación tienen presente que el medio ambiente es un bien colectivo, sin embargo, se continúan realizando diversas construcciones en forma descontrolada del área central hacia la periferia, con el consiguiente daño en superficies forestales.

Sobre todo porque la infraestructura existente no es suficiente para una población en constante crecimiento, (casi 140 mil habitantes) que demanda

obra en materia de vivienda, salud, educación, cultura, vialidad, deportes y recreación.

De la misma manera, sería conveniente advertir la situación que prevalece en Villa Milpa Alta, San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán y San Juan Tepenahuac, cuyo crecimiento afecta áreas ecológicas intermedias. En la actualidad se desconoce el plan parcial de desarrollo urbano que aplicó la Demarcación.

En el proceso de deterioro de la Delegación inciden también los tiraderos clandestinos a cielo abierto y los puntos de contaminación por las descargas de aguas residuales, infinidad de veces denunciados. En este sentido, es indispensable que la toma de decisiones sean las más adecuadas y cuidadosas para ordenar el paisaje del lugar, que permita apuntalar la actividad económica y rural de los milpaltenses.

En términos de desarrollo urbano, es inexcusable revertir la tendencia de que la infraestructura habitacional continúe sobre el suelo de conservación, sin que existan especificaciones del suelo disponible. De ahí la necesidad de insistir en la revisión de los planes parciales. Determinar cómo se proyecta la viabilidad e identificar extensiones subutilizadas, entre otras acciones, con el objetivo de mitigar la problemática.

El Programa Parcial de los poblados rurales en la ciudad de México no ha sido actualizado, si bien en un momento se planteó la necesidad de simplificar la zonificación y usos normativos para regularizar asentamientos, sin embargo, no hay información al respecto. Por ello es fundamental promover nuevas estrategias que empiecen a vincular el desarrollo urbano y la planeación territorial en Milpa Alta, a partir de la revisión de sus planes parciales.

En Nueva Alianza reconocemos aspectos positivos, pero destacamos también las deficiencias; nos preocupa impulsar el desarrollo de la Ciudad de México en función de las demandas sociales. Por ello, creemos necesario reflexionar con responsabilidad respecto de los mecanismos que nos regulan, ya que en la

actualidad se detecta que en algunos planes y programas se ha perdido el control sobre los procesos normativos que les dieron origen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Único.- Con el fin de **exhortar** al Gobierno del Distrito Federal a revisar y actualizar las condiciones en las que operan **los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta**.

Dip. Axel Vázquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 11 de noviembre de 2010.



DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LE ASIGNE RECURSOS ADICIONALES AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL POR 34 MILLONES 974 MIL 583 PESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.

Ciudad de México, noviembre 9 de 2010

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El Diputado Víctor Gabriel Varela López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, integrante de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, propone la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LE ASIGNE RECURSOS ADICIONALES AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL POR 34 MILLONES 974 MIL 583 PESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.**

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 4 de enero de 2008 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, abrogando la



DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

Ley del Deporte para el Distrito Federal, dando paso a la creación del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

2.- El 11 de septiembre de 2008 fue publicado el Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal, reglamentando su organización, funcionamiento y operación.

3.- El 1 de enero de 2010 entró en vigor el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, donde al Instituto del Deporte del Distrito Federal, le fueron asignados recursos por 66,693,933 pesos.

De los antecedentes anteriormente mencionados, la presente propuesta se funda en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Instituto del Deporte del Distrito Federal es un órgano descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, que dentro de sus atribuciones principales se encuentra el fomentar y desarrollar la práctica del deporte en el Distrito Federal.

Antes del año 2008, el fomento y desarrollo de la práctica del deporte del Distrito Federal se encontraba a cargo de la Dirección General del Instituto del Deporte, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

SEGUNDO.- En el presupuesto de egresos para el año 2010 le fueron asignados al Instituto del Deporte del Distrito Federal recursos por 66,693,933 pesos, recursos insuficientes para llevar a cabo su operación, toda vez que al momento de su surgimiento no se consideraron los recursos económicos necesarios, en



DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

virtud que hasta el presente año no cuenta con instalaciones necesarias, ni una estructura orgánica que permita su desarrollo.

Actualmente, el Instituto cuenta con una estructura de 20 personas, que sin duda es insuficiente para su operación, así mismo, no se cuenta con centros deportivos, dependiendo de las 16 delegaciones políticas para llevar a cabo cualquier actividad física.

La práctica del deporte en el Distrito Federal en los últimos años evidentemente a sido poco considerada en materia presupuestaria, toda vez que los recursos que le han sido asignados al Instituto han ido disminuyendo, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	
AÑO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
2007	103,408,747
2008	150,350,206
2009	89,978,380
2010	66,693,933

De la tabla anterior, es evidente la disminución de recursos económicos que se le han venido haciendo al Instituto del Deporte del Distrito Federal, siendo clara la falta de presupuesto para poder contar con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las atribuciones que les fueron conferidas por Ley, que hasta el día de hoy han sido parcialmente aplicadas.

TERCERO.- Concientes de la gran importancia que tiene el deporte en la sociedad, como actividad de desarrollo físico e intelectual de las personas, así mismo, impulsar a todos los deportistas representativos del Distrito Federal y el descubrir nuevos talentos deportivos y colocar a la Ciudad de México como una entidad con la capacidad de llevar a cabo competencias a nivel nacional e



DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

internacional, dotando al Instituto rector del deporte en el Distrito Federal de los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y sensibles a las necesidades y carencias que padece actualmente el Instituto del Deporte del Distrito Federal, proponemos le sean asignados recursos adicionales por 34,974,583 pesos para el ejercicio fiscal 2011, mismos que proponemos sean distribuidos de la forma siguiente:

MONTO	ACTIVIDAD
1,100,000	CONTRATACIÓN DE 18 ENTRENADORES DEPORTIVOS
2,000,000	IMPULSAR Y PROMOVER EL JUEGO DE PELOTA
15,874,583	400 PROMOTORES DEPORTIVOS
10,500,000	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL MARATÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
5,500,000	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
34,974,583	TOTAL

De la cantidad anteriormente solicitada y de la distribución de la misma, se considera que con la autorización de dichos recursos se podría dotar al Instituto del Deporte del Distrito Federal de mayores elementos para que cumpla con las atribuciones que le fueron conferidas por Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración el siguiente:



DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LE ASIGNE RECURSOS ADICIONALES AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL POR 34 MILLONES 974 MIL 583 PESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.

A T E N T A M E N T E

DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 40 MILLONES DE PESOS PARA LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL ZARAGOZA Y PANTITLAN

**DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE,
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

A mediados de los años ochenta del siglo pasado, se construyeron Paraderos de Transporte Público conocidos bajo la modalidad de "*Centros de Transferencia Modal*" (CETRAM). Dichos espacios públicos se construyeron bajo dos directrices destacables para su funcionamiento, la primera de ellas relativa a que son espacios públicos donde se aglutinaría, en forma ordenada y eficiente, los vehículos de transporte público, formando así una especie de base o Terminal, contribuyendo así al mejoramiento urbano de la Ciudad y erradicando las bases de las distintas rutas del transporte público en las calles de la Ciudad; y la segunda de ellas relativa a crear una alternativa de solución para el reordenamiento del Comercio en la vía pública, construyendo al interior del CETRAM espacios y locales comerciales, con la finalidad de que fueran asignados a los comerciantes que en su mayoría se encontraban en las inmediaciones de las estaciones del METRO.

Desde hace aproximadamente 10 años se han presentado diversos problemas que confluyen en los Centros de Transferencia Modal, dichos problemas se ven



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

relacionados con el desbordamiento del transporte, mala imagen urbana, falta de mantenimiento, inseguridad y problemas de protección civil, venta de drogas, entre otros.

Tanto la administración del Gobierno del Distrito Federal pasada, como la actual, han reconocido que dichos paraderos requieren de un mantenimiento adecuado, remodelación, modernización y programas de comercialización para los cerca de 22 mil comerciantes existentes en dichos paraderos, además de proporcionarles servicios de agua, ni luz y seguridad, servicios que deberán ser pagados por los mismos comerciantes.

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que actualmente en la Ciudad de México existen 45 CETRAM's, mismos que representan espacios físicos que forman parte de la infraestructura urbana, comercial y vial de esta Ciudad, donde confluyen diversos modos de transporte terrestre de pasajeros (individual, colectivo y masivo) y en estos desempeñan su trabajo aproximadamente 300 rutas y empresas de transporte, las cuales cubren alrededor de mil 217 destinos en toda la metrópoli; asimismo son una fuente importante generadora de empleos en sus diversas modalidades del Comercio, dando cabida en la obtención de ingresos y satisfacción de necesidades por la actividad comercial desempeñada a cerca de 22 mil familias.

SEGUNDO.- Que esta Representación Popular debe coadyuvar con el Ejecutivo Local a efecto de implementar políticas públicas que garanticen a los capitalinos espacios dignos y de esparcimiento laboral, urbano y social adecuados, por lo que se debe buscar que los Centros de Transferencia Modal de esta Ciudad sean una garantía para el desarrollo pleno, armónico y seguro para los usuarios, comerciantes y transportistas de los mismos.

TERCERO.- Que los CETRAM's han sido abandonados tanto en su infraestructura física y arquitectónica, como en programas que tengan por objeto el fomento al empleo y la activación económica para quienes ejercen actividades comerciales al interior de los mismos, aunado a lo anterior, no se han realizado acciones preventivas de seguridad, mejoramiento del transporte público, remodelación, mantenimiento, reencarpetamiento vial, programas de regularización de comerciantes y pago de



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

derechos por concepto de uso del espacio público, además de regularización y pago por concepto de servicios como agua, luz y servicio de limpia, por lo que urge poner orden, además de iniciar programas e inversiones públicas presupuestarias encaminados a subsanar las necesidades antes mencionadas.

CUARTO.- Que ante esta situación, se anunció un plan para mejorar y modernizar a los CETRAM's, lo que ha provocado en los últimos tres años el abandono total en cuanto al mantenimiento, modernización, construcción y remodelación de los mismos, ya que a la fecha se desconoce dicho proyecto, lo que ha generado incertidumbre e inconformidad, tanto de los transportistas como de los Comerciantes Populares que desempeñan sus actividades en los CETRAM's, además de generar problemas graves y latentes como la inseguridad, focos de infección y plagas, mala imagen urbana, puntos de venta de drogas, espacios para la prostitución y refugio de indigentes y delincuencia.

QUINTO.- Que ante la incertidumbre y crisis económica por la que atraviesa el País, la pérdida desmedida de fuentes de empleo, la disminución del PIB en las familias mexicanas y la escasez de opciones económicas que redituen en beneficios para la población, esta Soberanía debe velar por el interés público y coadyuvar con el Ejecutivo Local para asignar recursos presupuestales transparentes, eficientes y eficaces que tengan por objeto la implementación de políticas públicas que sean redituables en las finanzas de la Ciudad y rechazar rotundamente toda acción tendiente a la privatización de espacios públicos y la eliminación de fuentes de empleo, es el caso de que en los CETRAM's se deben implementar acciones tendientes a la remodelación, mantenimiento, modernización y conservación de los CETRAM's.

SEXTO.- Que los CETRAM's Zaragoza y Pantitlán son dos de los de mayor afluencia de usuarios y en donde confluyen el mayor número de rutas de transporte público, asimismo representan una importante fuente de empleos para cerca de 2000 familias que desarrollan actividades comerciales al interior de estos, lo que implica que es la única fuente de ingresos y generadora de miles de empleos, por lo que es indispensable conservar y mantener su imagen urbana, el mejoramiento de su infraestructura física y el mantenimiento de la carpeta asfáltica para que el transporte que confluye en dichos CETRAM's realice sus actividades de tránsito de la mejor manera.

Aunado a lo anterior, durante diversos recorridos que he realizado a dichos CETRAM's, me he percatado que es urgente aplicar recursos presupuestales a



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

efecto de otorgar mantenimiento y conservación a los mismos, toda vez que durante los últimos seis años, en los mismos no se han hecho acciones de mejora y mantenimiento, por lo que actualmente se encuentran en situaciones deplorables en cuanto a su infraestructura y en la prestación de servicios a los usuarios que a diario transitan en los mismos.

SEPTIMO.- Que la Secretaría de Transporte y Vialidad, a través de su Titular el Lic. Armando Quintero Martínez, ha reconocido la necesidad de mejorar el servicio de los CETRAM's, orientado al mejoramiento del transporte, el reordenamiento del comercio ambulante, sin que sean desplazados de sus áreas de trabajo, sino por el contrario brindarles opciones de mejoramiento y regularización. En este sentido, durante su comparecencia este año en esta Soberanía el Titular de la SETRAVI, manifestó la necesidad de aplicar recursos específicamente a los CETRAM's Zaragoza y Pantitlán a efecto de atender necesidades de mantenimiento y conservación como: alumbrado, carpeta asfáltica, imagen urbana, áreas verdes, pintura, techumbre, seguridad, servicios, etc., lo que

OCTAVO.- Que ante esta realidad, es de vital importancia que, para el mejoramiento del Transporte Público, el fomento al empleo y la actividad económica, el mejoramiento urbano y de espacios públicos seguros y dignos en esta Ciudad, considerar prioritaria la asignación de recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2011 a dichos Centros de Transferencia Modal que permitan propiciar un amplio desarrollo urbano, a través de políticas destinadas a la remodelación, conservación, reconstrucción, mantenimiento y modernización y sobre todo la seguridad de los usuarios que transitan en los mismos.

NOVENO.- Que tanto la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del Presupuesto de Egresos para el 2011, como el Dictamen que emane de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, debe estar conformado por las demandas y necesidades sociales, además de proveer en forma equitativa de recursos económicos a aquellos factores que forman parte del actuar administrativo, en este sentido los CETRAM's antes mencionados no son ajenos a los criterios antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

PRIMERO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, V Legislatura, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011 recursos presupuestales etiquetados por la cantidad de 25 millones de pesos, bajo el rubro de conservación y mantenimiento del Centro de Transferencia Modal Zaragoza. La cantidad antes mencionada deberá ser etiquetada para tal fin, al presupuesto de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, con el objeto de que única y exclusivamente sea aplicada bajo el rubro citado.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, V Legislatura, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal 2011 recursos presupuestales etiquetados por la cantidad de 15 millones de pesos, bajo el rubro de conservación y mantenimiento del Centro de Transferencia Modal Pantitlán. La cantidad antes mencionada deberá ser etiquetada para tal fin, al presupuesto de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, con el objeto de que única y exclusivamente sea aplicada bajo el rubro citado.

TERCERO.- Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, haga del conocimiento de la presente Propuesta con Punto de Acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal solo para efectos de su conocimiento, con la intención de que en su propuesta de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 que haga llegar a esta Soberanía, pueda contemplar lo manifestado en los petitorios PRIMERO Y SEGUNDO del presente curso.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE UN PRESUPUESTO DE 32 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS, CONCENTRACIONES DE ALIMENTOS, CENTROS DE ABASTO Y LA CENTRAL DE ABASTOS TODOS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADO EMILIANO AGULAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En próximas fechas esta Soberanía estará discutiendo el paquete fiscal para el ejercicio 2011 de la Ciudad de México, siendo muchas las solicitudes de recursos económicos y pocos los mismos para la gran cantidad de necesidades que hay que cubrir, pero sin duda alguna el tema de salud pública debe ser tomada en cuenta por todos los legisladores al momento de asignar recursos, toda vez hay que invertir recursos económicos en temas que son considerados de gran interés para el bienestar de los habitantes de esta Ciudad, lo cierto es que se debe eficientar el uso de los impuestos de los ciudadanos.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PRIMERO.- Que las formas de vida, características de nuestro tiempo, han dado lugar a la producción y acumulación de grandes cantidades de residuos sólidos, de los cuales, se calcula que tan solo en la Ciudad de México, se desechan alrededor de 13 mil toneladas de residuos sólidos diarias.

SEGUNDO.- Que esta Soberanía debe de velar por el mantenimiento de un ambiente que permita proporcionar a la población una calidad de vida digna y saludable, por lo que debe ser un asunto prioritario para todos, de lo contrario, se pone en peligro el medio ambiente y la salud de la población de la Ciudad y de la zona conurbana del Valle de México.

TERCERO.- Que según estadísticas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del año 2008, señalan que en la Ciudad de México existen aproximadamente 180 mil millones de cucarachas y 45 mil millones de ratas, y el tamaño de las plagas es proporcional al número de habitantes, por lo que las Delegaciones con mayor población, como Iztapalapa y Cuauhtémoc son las más afectadas, lo que evidencia la necesidad de redoblar esfuerzos en materia sanitaria.

CUARTO.- Que datos de Especialistas en Fauna y Salud de la Ciudad de México han indicado que los habitantes del Distrito Federal, convivimos no sólo con mascotas tradicionales, sino también con fauna nociva como cucarachas, ratas y en fechas recientes la proliferación de animales de ponzoña como alacranes y arañas.

QUINTO.- Que la proliferación de cucarachas se da en cualquier parte, casas, hoteles, oficinas, escuelas, drenaje, calle, en el Metro, mercados públicos, entre otros, y no respetan condición social alguna e incluso nos superan en número, pues se calcula que por cada persona hay 20 cucarachas, los cuales son insectos, para muchos desagradables, relacionados con la limpieza y que tienen asegurada su supervivencia gracias a las 12 mil 500 toneladas de basura que genera en el Distrito Federal.

Las cucarachas nacen y se reproducen por millares, sobre todo dos especies: la americana, que vive en los drenajes y en las instalaciones del Metro y se alimenta hasta de cabello humano; y la alemana o casera, que es pequeña y habita en donde existe el expendio de alimentos, siendo transmisoras de enfermedades como lepra, disentería, diarrea, infecciones, inflamaciones, formación de pus, infecciones urogenitales e intestinales, fiebre tifoidea, dengue, gastroenteritis, dermatitis, reacciones alérgicas y asma.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

SEXTO.- Que, de conformidad con la Ley de Salud del Distrito Federal, en sus Artículos 147, 148 y 149 establecen, entre otras cuestiones, que la Central de Abastos, los mercados, centros de abasto y similares, serán objeto de verificaciones sanitarias periódicas por la Agencia de Protección Sanitaria y será esta última, por conducto de las autoridades competentes, la encargada de ordenar la fumigación periódica de la Central de Abastos, los mercados y centros de abastos y similares, con el propósito de evitar la proliferación de fauna nociva, para la salud, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Adicionalmente en la Ley de Salud del Distrito Federal, se establece que los vendedores y personas cuya actividad esté vinculada con la central de abastos, mercados, centros de abasto y similares, estarán obligados a conservar las condiciones sanitarias e higiénicas reglamentadas para el debido mantenimiento de sus locales o puestos.

SEPTIMO.- Que al problema de tipo comercial y de competitividad de los Mercados Públicos del Distrito Federal, así como de las concentraciones o centros de distribución de alimentos públicos, hay que agregar los problemas de tipo sanitario y de recolección de residuos sólidos en donde incluso pueden llegar a pasar hasta 8 días sin que se realice la recolección de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que se generan en estos espacios, por lo que la proliferación de fauna nociva se incrementa considerablemente.

Por ello, a través de esta punto de acuerdo se está solicitando a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía que durante la discusión del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Gobierno del Distrito Federal, se destine a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, una cantidad suficiente con el fin que esta realice campañas de fumigación en la Central de Abastos, los 318 Mercados Públicos, centros de abasto y similares con el propósito de evitar la proliferación de fauna nociva y de esta manera proteger la salud de los habitantes del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

dictamen del paquete financiero 2011, por lo que hace a la presupuesto de egresos, destinen una partida presupuestal de **DOCE MILLONES DE PESOS** a la Secretaría de Salud del Distrito Federal mismos que deberá destinar única y exclusivamente para acciones de fumigación y control de plagas y fauna nociva en los 318 mercados públicos, concentraciones de productos básicos públicas, centros de abasto y distribución de alimentos.

SEGUNDO.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2011, por lo que hace a la presupuesto de egresos, destinen una partida presupuestal de **VEINTE MILLONES DE PESOS** a la Secretaría de Salud del Distrito Federal mismos que deberá destinar única y exclusivamente para acciones de fumigación y control de plagas y fauna nociva en la Central de Abastos del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA V LEGISLATURA, DESTINE UN PRESUPUESTO DE 7 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL PARA LOS CENTROS ANTIRRÁBICOS Y PARA LAS CAMPAÑAS DE DESPARATIZACIÓN Y CONTROL CANINO Y FELINO EN EL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Datos de la Secretaría de Salud Federal señalan que en el año 2008, existían 18 millones y medio entre perros y gatos. Como promedio nacional, el 89.5% son perros y el 10.5% son gatos a nivel nacional, y en el Distrito Federal se refería una población de un millón 100 mil mascotas, de las cuales el 70% son perros y 30% son gatos.

De igual forma, la Secretaría de Salud registró en el año 2009, al menos 110 mil agresiones de animales callejeros, a igual número de personas, siendo importante para la atención oportuna a las personas conocer el nivel de la agresión, los antecedentes del animal agresor, saber si está vacunado o no, las características de la lesión con el fin de iniciar el tratamiento protector hacia las personas.

De ahí la importancia que la Secretaría de Salud cuente con los recursos económicos suficientes para la prevención de enfermedades que se pueden



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

producir por la mordedura o lesión que el ataque de estos animales caninos y felinos producen siendo una parte fundamental como todo el tema de salud la prevención.

Lo anterior se robustece, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que datos del Sistema Nacional de Salud, establecen que durante el año 2008, se atendieron y utilizaron 18 vacunas en igual número de personas que fueron agredidas por perros o gatos.

SEGUNDO.- Que durante el año 2009, se registraron 110 mil agresiones a personas por perros y gatos, y solo 46 mil personas recibieron atención y curación de las heridas por mordedura de perro o gatos; teniendo un costo de 16.8 millones de pesos las vacunas y gamaglobulina, estos últimos con un costo de alrededor 30 millones de pesos.

TERCERO.- Que precisamente el tratamiento preventivo es la aplicación de gamaglobulina o la vacuna, es una vacuna para humanos, que tiene como objeto proteger al ser humano con el fin de no desarrollar enfermedades que se generan por mordedura o algún tipo de ataque de perros o gatos.

CUARTO.- Que es importante que los dueños de perros y gatos, principalmente realicen una tenencia responsable de estos, tal y como lo marca la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, en su Artículo 4.

QUINTO.- Que de conformidad con el Artículo 4 fracciones XVIII, XIX, XXXIIBIS y XXXV de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, se entiende por campañas, a la acción pública realizada de manera periódica por alguna autoridad para el control, prevención o erradicación de alguna epizootia, zoonosis o epidemia, para controlar el aumento de población de animales o para difundir la concienciación entre la población para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales, siendo los centros de control animal, asistencia y zoonosis, los espacios públicos destinados para la captura y sacrificio humanitario de animales abandonados, o federales, en donde se ofrece los servicios de esterilización, orientación y clínica a los animales de la ciudadanía que así lo requieran, centros antirrábicos y demás que realicen acciones análogas; siendo la prevención el conjunto de acciones y medidas programáticas, con el propósito de evitar la transmisión de enfermedades propias de las especies a los seres humanos o a los animales, procurando permanentemente la conservación del equilibrio ecológico,



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

siendo una de las formas de mantener el mismo a través del sacrificio humanitario el cual es el sacrificio necesario con métodos humanitarios que se practica en cualquier animal de manera rápida, sin dolor ni sufrimiento innecesario, utilizando métodos físicos o químicos, efectuado por personal capacitado, atendiendo a las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales expedidas para tal efecto.

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 4 Bis de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, son obligaciones de los habitantes del Distrito Federal entre otras, proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, asistencia, auxilio, buen trato, velar por su desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento y la zoofilia.

SÉPTIMO.- Que durante el mes de septiembre pasado, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, realizó una campaña de manera simultánea en las 16 Demarcaciones territoriales, en donde aplicó 164 mil 196 dosis de vacuna antirrábica en 150 puestos fijos de vacunación que operaron diariamente, además de instrumentar 218 brigadas sanitarias que recorrieron las colonias con mayor población canina y felina.

OCTAVO.- Que corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en términos del Artículo 10 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, entre otras cuestiones:

“Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría de Salud el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Establecer, regular y verificar los centros de control animal;

II. Proceder al sacrificio humanitario de animales e incinerarlos con el equipo apropiado, depositando las cenizas en un lugar específico y en su caso ponerlos a la disposición de la autoridad o personas que legítimamente tengan derecho;

V. Establecer campañas de vacunación antirrábicas, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, así como de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con las delegaciones;”.

Por ello, Diputados y Diputadas, dada la gran cantidad de personas que podemos ser expuestas a la mordedura o lesión de perros o gatos domésticos o callejeros y al ser este tema de sanidad pública como es la vacunación para la población canina y felina es que se está proponiendo a esta Soberanía que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta V Legislatura destine una partida presupuestal a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que contemple la suficiencia



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

presupuestaria para que realice campañas de control canino y vacunación de la población de perros y gatos domésticos y callejeros que se ubican en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2011, por lo que hace a la presupuesto de egresos, destine una partida presupuestal de ***SIETE MILLONES DE PESOS*** a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, mismos que serán destinados única y exclusivamente para acciones de control canino, esterilización y vacunación masiva de perros y gatos, principalmente aquellos que se encuentran en las calles de la ciudad.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE A LAS 16 DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS UNIDADES DE EQUIDAD DE GÉNERO CON QUE CUENTA CADA UNA DE ELLAS.

**DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La de la voz Diputada **Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción II; 17 fracción VI; 46, 50 fracciones IV y VIII; 58 fracciones I, II, X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 82, 84 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Derivado de la entrada en vigor el 16 de mayo de 2007, de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, las autoridades del Distrito Federal quedaron obligadas a respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de las mujeres, con el fin de implementar políticas públicas en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Por ello, el Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, el Secretario de Gobierno y los entonces 16 Titulares de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, suscribieron el "*Decálogo por la Equidad de Género*" instrumento que tiene por objeto impulsar acciones y políticas públicas que permitieran el avance en la incorporación de la

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

transversalidad de género en las políticas con miras a construir una Ciudad con Equidad.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la transformación de las actividades económicas de la mujer requiere reformas políticas que busquen la apertura para que la mujer tenga mejores accesos en materia laboral, crediticia y a la tecnología; medidas financieras que favorecen al trabajo independiente de la mujer y programas de formación que las hagan competitivas en el mercado de trabajo.

SEGUNDO.- Que a través del empoderamiento económico de las mujeres se busca que estas tengan el control sobre sus recursos materiales y financieros, así como el fortalecimiento integral de conocimientos y habilidades para sustentar su seguridad, autonomía e independencia económica, respecto del genero masculino.

TERCERO.- Que de acuerdo a datos de la página web de Inmujeres – DF, dicho Instituto busca favorecer la participación equitativa de las mujeres en la vida económica del Distrito Federal y su independencia económica, así como la creación de espacios para el fomento de la capacitación cultural, educativa, deportiva y de desarrollo de las potencialidades de las mujeres.

CUARTO.- Que con el fin de cumplir con los lineamientos que establece el "*Decálogo por la Equidad de Género*", el Inmujeres – DF, estableció 16 Unidades Delegacionales en cada una de las Demarcaciones Territoriales, con el fin de organizar grupos de mujeres en torno a la cultura del ahorro, al crédito, a la generación de ingresos y actividades de aprendizaje teórico – práctico en áreas tecnológicas y de microempresas, con el objetivo de mejorar el desarrollo de las actividades económicas que realizan las mujeres, con el fin de lograr el acceso al ejercicio laboral.

QUINTO.- Que dentro de los lineamientos del "*Decálogo por la Equidad de Género*" se establecen entre otros:



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

-
- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Brindar asesorías individuales y grupales sobre el conocimiento de la condición de género y sus derechos laborales.

 - **BUSCADORAS DE EMPLEO:** Enlace con la Dirección General de Empleo y Capacitación (DGEC), para garantizar a las mujeres usuarias la obtención de servicios tales como becas, capacitación laboral, talleres, ferias de empleo, proyectos productivos y de financiamiento.

 - **ALTERNATIVAS ECONÓMICAS:** A través del trabajo en los siguientes programas, las mujeres pueden desarrollar una opción económica de conseguir recursos por su propia cuenta:
 - Red de mujeres productoras y artesanas en actividades comerciales formales en la Ciudad de México
 - Grupo de mujeres productoras y artesanas
 - Capacitación a mujeres en oficios no tradicionales (plomeras, electricistas, carpinteras, jardineras, etc.)
 - Grupos de Ahorro y Préstamo
 - Conformación de Cooperativas.

 - **TRABAJO DOMÉSTICO:** El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México como una acción a favor del trabajo doméstico: asalariado y no asalariado, apoya a la población de este sector y sensibiliza al resto con el fin de respetar sus derechos laborales.

SEXTO.- Que para lograr el empoderamiento económico, las 16 Unidades Delegacionales han implementado diversos proyectos entre los que se encuentran: grupos de ahorro y préstamos crediticios para mujeres; formación de cooperativas de mujeres; redes de mujeres productoras y artesanas del Distrito Federal; Formación de mujeres en oficios no tradicionales, por citar solo algunos.

SÉPTIMO Que en estos talleres y acciones implementadas, las 16 Delegaciones del Distrito Federal, deben de trabajar de manera coordinada y emitiendo lineamientos para dar cumplimiento del *"Decálogo por la Equidad de Género*. Así las cosas, para el año 2007, esta Soberanía asignó por primera vez presupuesto con perspectiva de género con el fin de ir incorporando progresivamente la perspectiva de género en el proceso presupuestal, siendo que ya para el año 2008 la

ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

Asamblea Legislativa crea un programa especial, cuyo objetivo es que se reduzcan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

OCTAVO Que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, esta Soberanía aprobó, en el Artículo 15, que la administración Pública deberá introducir la perspectiva de género en la ejecución de sus programas, a efecto de impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, conforme a lo establecido en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, por lo que deben observar lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que hace a la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados con enfoque de género.

NOVENO.- Que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en colaboración con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, debe coadyuvar con las Unidades Responsables del Gasto para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que en el Anexo 3 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, se establecieron las erogaciones previstas para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en la forma y términos detallados en los mismos, para lo cual el Pleno de esta Soberanía aprobó un presupuesto por la cantidad de \$ **1,355,113,207.00** los cuales fueron etiquetados por temas y subtemas.

Diputadas y Diputados, en próximos meses esta Soberanía nuevamente iniciará los trabajos de estudio, análisis y conformación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2011, siendo necesario continuar con los trabajos que hasta la fecha esta Asamblea Legislativa ha desarrollado en materia de equidad y género.

Por ello, a través de este Punto de Acuerdo se está proponiendo que esta Soberanía destine y etiquete una partida presupuestal que tenga como fin el impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, señalando de manera clara y puntual el monto de los recursos que serán erogados por cada una de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en relación a cada uno de los temas y subtemas que sean aprobados durante la discusión que se realice para la aprobación del paquete



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia y centenario de la Revolución Mexicana"

fiscal para el ejercicio fiscal 2011, se de cumplimiento a la Ley de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres del Distrito Federal.

Por lo anterior y toda vez que el presente recurso cumple con los requisitos legales, de conformidad con el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que durante el estudio, análisis y dictamen del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, etiqueten una partida presupuestal específica para cada una de las 16 Demarcaciones Territorial del Distrito Federal, a efecto de que sea destinada única y exclusivamente por las Unidades de Equidad de Género con que cuenta cada una de ellas.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 11 días del mes de Noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I

DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e.

La que suscribe, **VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**, Diputada a la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y por los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL; A QUE CONTEMPLE EN EL PRESUPUESTO DELEGACIONAL DEL PROXIMO AÑO, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA QUE SE AUTOMATICEN LOS CÁRCAMOS DE BOMBEO QUE DISTRIBUYEN LAS AGUAS PLUVIALES DE LA COLONIA SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMÁN; al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Año con año, los fenómenos meteorológicos son más frecuentes y más intensos, trayendo como consecuencia mayores afectaciones a los habitantes de la Ciudad, pero en general a los que viven en las zonas altas del Valle de



VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I

México, tal es el caso de la lluvia que se presentó en la Ciudad de México el pasado 7 de agosto, misma que generó inundaciones de consideración, la caída de árboles y un deslizamiento de tierra en el cerro de Cuauhtépec, sin registrarse afortunadamente ningún lesionado.

Las inundaciones de mayor consideración ocasionadas por dicha lluvia tuvieron lugar precisamente en Gustavo A. Madero, fueron las colonias del norte de la ciudad como Acueducto de Guadalupe, Cuauhtépec, Zacatenco, San Juan y Guadalupe Ticomán, Candelaria Ticomán, Industrial y Zona escolar las que resultaron mas afectadas debido a que el agua invadió los interiores de algunas viviendas, desafortunadamente en la Colonia San Juan y Guadalupe Ticomán aproximadamente 200 familias perdieron la totalidad de sus enseres domésticos, sufrieron afectaciones a sus viviendas y automóviles, ya que el agua subió a una altura aproximada de 1 metro con 20 centímetros.

2.- A diferencia de los demás habitantes del Distrito Federal, la situación de estos vecinos se agravó, debido a que aproximadamente tres meses antes de la lluvia, en el cruce del Anillo Periférico y el Río de los Remedios se inició la construcción de la Autopista Río de los Remedios-Ecatepec, a cargo de la empresa denominada "ICA", a raíz del inicio de ésta, se obstruyó el cause normal del agua que baja de la colonia La Presa y descarga en el Río de los Remedios, por lo que el agua tomó el cause a la zona baja que es donde se encuentran los domicilios de los afectados.

3.- Aunado a lo anterior los dos cárcamos que ayudan en la descarga del drenaje quedaron sin funcionar, esto debido a que el personal encargado de



VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I

accionar el bombeo del agua no se encontraba presente el día que se suscitó la tromba y esta fue otra causa mas que provocó dicha inundación dañando a los habitantes de las calles de Cantera, diagonal de Cantera, el Chamizal, la 2, 3, 4 ,5 y aledañas.

4.- Es sumamente importante puntualizar que, si el día del fenómeno meteorológico los dos cárcamos que ayudan a la descarga del drenaje de la Colonia San Juan y Guadalupe Ticomán, hubieran estado en funcionamiento o si el funcionamiento de los mismos no dependiera de la intervención humana, el presente seria otro, pues se habría evitado en mucho la grave afectación a los vecinos ya referidos, mismos que, año con año en temporada de lluvias, viven a la expectativa de una posible inundación por las fuertes lluvias, además de los diversos desastres que constantemente ocurren en el norte de la ciudad.

5.- Los vecinos de la Colonia San Juan y Guadalupe Ticoman cada año atraviesan por el mismo problema, ahora además, ya no poseen la certeza de que los carcamos funcionarán de la manera correcta y por tanto viven con el temor latente de que sus casas se vean anegadas de nueva cuenta.

Por ello, debido a la magnitud del problema, y a la cercanía de la discusión en torno a la distribución del presupuesto para el siguiente ejercicio, es que propongo a este Pleno suscribir, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:



VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA

Diputada Local por el Distrito I

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a que contemple en el presupuesto delegacional del próximo año, una partida especial para que se automaticen los cárcamos de bombeo que distribuyen las aguas pluviales de la colonia San Juan y Guadalupe Ticomán, y que su funcionamiento ya no dependa del factor humano.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los diez días de noviembre de dos mil diez.

Atentamente

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA



Dip. Jorge Palacios Arroyo

"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	Folio: <u>00003918</u>
	Fecha: <u>10 de Nov de 10</u>
V LEGISLATURA	Recibió: <u>[Signature]</u> <u>6:10</u>

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PROXIMO EJERCICIO FISCA, SE ASIGNE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA LA EJECUCIÓN EFICIENTE DEL PROGRAMA DE PRÓTESIS, ÓRTESIS, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2011, SE ASIGNE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÓTESIS, ÓRTESIS, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS, DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

DIRIJIDO A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- A la fecha el 43.10% de la población del D. F. no cuenta con ningún tipo de seguridad social o privada por lo que la demanda de atención médica en los servicios de salud del Distrito Federal se incrementa día a día considerablemente, aunado a la atención que se brinda a un porcentaje importante de los pacientes de los municipios conurbanos, que acuden a los servicios de salud del Distrito Federal.

2.- Gracias al desarrollo de la tecnología y los avances de la ciencia médica, las expectativas de vida han aumentado. Actualmente la población del Distrito Federal con 60 años o más es del 11.5%, cifra que se elevara al 21.3% para el año 2030, con el consecuente incremento de las enfermedades crónico-degenerativas, propias de la edad, y que para su tratamiento y rehabilitación se requieren de más insumos. Pues se requieren aparatos ortopédicos, por problemas degenerativos o traumáticos, prótesis de cadera, prótesis de extremidades, aparatos auditivos etc.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2011, SE ASIGNE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÓTESIS, ÓRTESES, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS, DIRIJIDO A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

3.-Que el presupuesto asignado a la secretaria de salud del Distrito Federal en este 2010 es igual al que se asigno hace 6 años, el cual no es acorde a las demandas de salud que los habitantes de esta capital requieren.

4.-En el mes de mayo del 2008 se crearon los Lineamientos y mecanismos de operación del fondo de apoyo para adultos mayores y personas de escasos recursos que requieren prótesis, órtesis, apoyos funcionales y/o medicamentos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de mayo 2008, en el cual se detallan los objetivos y alcances para estos apoyos, asignándose un presupuesto de 2 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2008, el cual se incremento a 3 millones de pesos, para el 2009 y 2010, cifra que quedo muy debajo de las necesidades reales de este programa ya que la rehabilitación de los adultos mayores tanto en prótesis ortopédicas, auditivas, de lentes, sillas de ruedas o medicamentos, se ha incrementado.

5.- Una de las principales lesiones en adultos mayores es la fractura de cadera, secundaria a traumatismos ligeros o desgaste propio de la edad, por la disminución de su masa ósea o por osteoporosis, en la que los huesos se fracturan con facilidad, y para su tratamiento y rehabilitación se requieren prótesis, las cuales tienen un alto costo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PROXIMO EJERCICIO FISCAL 2011, SE ASIGNE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÓTESIS, ÓRTESIS, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS, DIRIJIOO A ADULTOS MATORRES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

6.-Que los problemas de audición se incrementan considerablemente en la población adulta mayor, y la necesidad de aparatos auditivos, para adultos mayores que cubren los requisitos de este programa, es en promedio de 240 al año.

7.-Que actualmente en el Distrito Federal existen 20 pacientes en espera de prótesis de extremidades.

8.-Que los pacientes en tratamiento psiquiátrico requieren manejo prolongado y sus medicamentos son caros, por lo cual solo se le inicia el manejo (proporcionándoles el medicamento únicamente por tres meses) con el muy probable abandono del tratamiento por el alto costo del mismo.

9.- Que es importante que se incremente la partida presupuestal destinada a este programa, considerando que la población adulta mayor requiere estos insumos para poder valerse por si misma y no quedar anclada a una silla de ruedas o a su cama, con el consecuente incremento de problemas secundarios propios de la inmovilidad, que aumentaría la demanda de los servicios médicos y de los medicamentos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PROXIMO EJERCICIO FISCAL 2011, SE ASIGNE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÓTESIS, ÓRTESES, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS, DIRIJIDO A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Salud del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la Protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.

Segundo.- Que el Artículo 5 fracción III de la Ley de Salud para el Distrito Federal, dispone que se consideran servicios básicos de salud, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles mas frecuentes y de los accidentes.

Tercero.- Que de conformidad con el artículo 11 fracción III de la Ley mencionada dispone que, los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a ser atendidos oportuna, eficaz y calidamente por el personal de salud que corresponda, con respecto a sus derechos.

Cuarto.- De acuerdo al artículo 6 incisos a) y p) de la Ley de Salud del Distrito Federal, en las materias de Salubridad General a que se refiere el artículo 13 apartado B) de la Ley General, dentro del territorio del Distrito Federal, corresponderá al Gobierno realizar las actividades establecidas en ese ordenamiento conforme a sus disposiciones, para lo cual tendrá la atribución de prestar los servicios de atención médica en sus formas preventivas, curativas y de rehabilitación,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2011, SE ASIGNE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÓTESIS, ÓRTESES, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS, DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

preferentemente en beneficio de la población de mayor riesgo y daño, así como la prestación de servicios de prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas discapacitadas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PROXIMO EJERCICIO FISCAL, SE ASIGNE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA LA EJECUCIÓN EFICIENTE DEL PROGRAMA DE PRÓTESIS, ÓRTESIS, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS, DIRIJIDO A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

Recinto Legislativo, Noviembre 11, 2010.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE EN EL PROXIMO EJERCICIO FISCAL 2011, SE ASIGNE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PRÓTESIS, ÓRTESIS, APOYOS FUNCIONALES Y/O MEDICAMENTOS, DIRIJIDO A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.



**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
V LEGISLATURA
Presente.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2011, INCREMENTE EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN UN MÍNIMO DE 27 MILLONES DE PESOS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO, PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LE CORRESPONDEN. Y HACER UN EXHORTO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL**



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

EJERCICIO 2011, SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN UN MINIMO DE 27 MILLONES DE PESOS EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS QUE TIENE ASIGNADAS”, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El turismo representa para la Ciudad de México, la tercera actividad económica por su contribución al Producto Interno Bruto y por su capacidad para generar empleos productivos. Se calcula, según cifras de la Secretaría de Turismo que en el año 2009, el turismo representó para la Ciudad de México el 7,9% del PIB, en tanto que alrededor de 855,000 personas se encuentran laborando, directa e indirectamente en restaurantes y hoteles de la ciudad.
2. En el año 1998 se constituyó el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, como un fideicomiso público que tiene como función primordial asesorar y financiar los planes, programas y acciones que se instrumenten para la promoción de la actividad turística del Distrito Federal.
3. El patrimonio del Fondo Mixto se integra de la siguiente forma:
 - Aportación del Gobierno del Distrito Federal las cuales serán similares al monto recaudado por concepto del impuesto del 2% sobre hospedaje.
 - En su caso, las aportaciones de las entidades paraestatales.
 - En su caso, las aportaciones de los particulares.
 - Los créditos que obtenga.
 - Los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos.
 - Los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto.



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

4. Desde el año 2001 a la fecha, el presupuesto de la Secretaría de Turismo muestra un estancamiento en la asignación de recursos, para el presente año se destinaron un total de \$37,873,620,237.00 pesos para las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, de los cuales únicamente \$59,212,138.00 pesos equivalente al 0.15%, fueron destinados para que la Secretaría de Turismo cumpla básicamente con sus gastos de operación, siendo la dependencia a la que menos recursos se asignaron, lo que ha provocado que el presupuesto del Fondo Mixto de Promoción Turística que debiera destinarse solo a promoción turística, sea utilizado para financiar actividades de fomento y desarrollo del turismo y no de carácter promocional.
5. Algunos de los proyectos de la Secretaría de Turismo financiados por el Fondo Mixto diferentes de acciones de promoción turística, son los siguientes:

No.	Proyecto	Monto
1	Carpeta Puerta 1808	2,605,800.00
2	Programa de Protección Anticrisis – primer semestre	1,120,212.00
3	Estudio Perfil del Turista	1,500,000.00
4	Fortalecimiento sitio web	1,000,000.00
5	Programa de Protección Anticrisis - segundo semestre	1,300,000.00
6	Pro bosque	600,000.00
7	Estudio de promoción inmobiliaria para Garibaldi	290,000.00
8	Proyecto ejecutivo para el Lago de los Reyes en Tláhuac	300,000.00
9	Red de información turística	7,527,350.00
10	Programa General de Capacitación de la SECTUR-GDF	5,500,000.00
11	Recorridos para fomentar la Cultura Turística	2,000,000.00
12	Instalación del Consejo Consultivo de Turismo de la Ciudad de México	600,000.00
13	Gestión para la organización del Congreso Mundial de	1,500,000.00



DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS

	Cámaras de Comercio	
	TOTAL	25,843,362.00

6. El pasado día 30 de agosto del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Turismo del Distrito Federal, la cual, en su artículo 42 señala “El Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal es un fideicomiso público de la Administración Pública del Distrito Federal que tiene como función primordial implementar, asesorar y financiar los planes, programas y acciones de Promoción Turística del Distrito Federal”, es decir, se excluye de esta finalidad cualquier acción diferente de la difusión del Distrito Federal como destino turístico.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La promoción turística es el medio más eficaz para fortalecer la imagen de la Ciudad de México como destino turístico y, por ende, fomentar el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad.

SEGUNDO. Con la entrada en vigor de la Ley de Turismo, se inhibe la realización de programas y proyectos diferentes de aquellos eminentemente promocionales, con cargo al Fondo Mixto de Promoción Turística, por lo que de no asignarse un mayor presupuesto de operación a la Secretaría de Turismo, se estarían limitando la ejecución de acciones que, si bien no son para la promoción turística, si infieren directamente en la calidad del producto y la experiencia de los turistas en la ciudad.

TERCERO. Derivado de la limitada dotación de recursos presupuestales, muchos de los proyectos sustantivos que lleva a cabo la Secretaría de Turismo, se pagan con los ingresos derivados del impuesto sobre servicios de hospedaje, que resulta insuficiente para cumplir con la doble función de promoción y desarrollo del turismo en la Ciudad de México.



**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

CUARTO. Con el objeto de contribuir a la realización oportuna y eficaz de los proyectos y programas sustantivos de la Secretaría de Turismo, se requiere se incremente el presupuesto de la Secretaria en un mínimo de 27 millones de pesos, equivalente al 45.5% de incremento en relación al año 2010.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTAR AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A FIN DE QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2011, INCREMENTE EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN UN MÍNIMO DE 27 MILLONES DE PESOS EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO, PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LE CORRESPONDEN.

SEGUNDO.- EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2011, SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO EN UN MINIMO DE 27 MILLONES DE PESOS EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE AÑO, A FIN DE CUMPLIR



**DIPUTADO
CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS**

**CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS QUE TIENE LE
CORRESPONDEN.**

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 11 días del mes de noviembre del año 2010.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas



Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Lizbeth E. Rosas Montero

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS QUE OCURRIERON EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LAS AFUERAS DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE, POSTERIORES A LA REUNIÓN QUE SOSTUVO CON DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA.

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

PRESENTE

Los que suscriben, Diputados Locales, integrantes del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del Reglamento

1

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO MANUEL MONDRAGON Y KALB, ANTE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HA TOMADO LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON BASE EN LOS EXHORTOS QUE ESTA SOBERANIA LE HA HECHO.



Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Lizbeth E. Rosas Montero

para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS QUE OCURRIERON EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LAS AFUERAS DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE, POSTERIORES A LA REUNIÓN QUE SOSTUVO CON DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día de ayer, miércoles 10 de noviembre, las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, celebraron mesas de trabajo con Jefes Delegacionales en este recinto Legislativo a partir de las 10:00 hrs.

A dichas reuniones se presentó el C. Carlos Orvañanos Rea en su calidad de Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos.

SEGUNDO.- Desde el inicio de la administración 2009-2012 en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, ésta se ha caracterizado, a decir de los vecinos, por ser una administración de puertas cerradas e intolerante, hecho que el día de hoy

2

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO MANUEL MONDRAGON Y KALB, ANTE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HA TOMADO LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON BASE EN LOS EXHORTOS QUE ESTA SOBERANIA LE HA HECHO.



Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Lizbeth E. Rosas Montero

constatamos algunos diputados, medios de comunicación y vecinos que circulaban por las afueras de éste recinto.

TERCERO.- Un rasgo más de intolerancia de este funcionario público se evidencia en el hecho de que ante cualquier manifestación ciudadana recurre a denuncias ante la agencia del ministerio público sin mayores fundamentos, pero con todo el aparato delegacional. Prueba de ello es que ante las obras que está realizando en diversas zonas de la delegación y ante el descontento o la franca oposición de vecinos organizados, éste servidor público levantó denuncias, con las que amedrenta e intimida a los vecinos, lejos de aplicar alguna solución política, olvida el Sr. Orvañanos que precisamente ésa es la denominación del Órgano Político – Administrativo.

Lamentablemente el día de ayer fuimos testigos de cómo ante una manifestación que tenía como únicas armas su denuncia carteles y algunas lonas, precisamente entre otras cosas, se manifestaban en contra de estas obras nulamente consensuadas con los vecinos y también se manifestaban en contra de la cerrazón de ésta administración en Cuajimalpa de Morelos, el Jefe delegacional salió por la puerta de atrás literalmente de éste recinto, por la calle de Allende, en donde sus guardaespaldas habían acercado ya dos camionetas, se subió y dichos vehículos arremetieron en contra de las personas que exigían el diálogo.



Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Lizbeth E. Rosas Montero

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley orgánica de la Asamblea Legislativa, faculta a ésta soberanía para citar a comparecer a servidores públicos para que informen al Pleno cuando se discutan asuntos de su competencia. Tal y como lo establece el Artículo 10 F.XX de la Ley citada.

SEGUNDO.- Que tal y como lo establecen los artículos 113 y 114 de Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los jefes delegacionales realizarán recorridos periódicos y realizarán audiencias públicas por lo menos dos veces al mes, dichos recorridos servirán para verificar la forma y condiciones en que se encuentren los sitios, obras e instalaciones en que la comunidad tenga interés.

TERCERO.- Toda vez que los vecinos afectados el día de los hechos se presentaron ante la agencia del Ministerio Público correspondiente y levantaron la denuncia FCH/AECUH-1/73/716/10-11 en la que señalaron que aproximadamente a las 14:30 hrs. Salió del recinto legislativo el C. Orvañanos Rea abordó su vehículo una camioneta negra marca Volvo y ante la insistencia de los vecinos que le demandaban dialogar el vehículo los embistió lesionando a dos de sus compañeros. De lo que fueron testigos diputados elementos de policía y transeúntes que circulaban por el lugar.

4

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO MANUEL MONDRAGON Y KALB, ANTE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HA TOMADO LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON BASE EN LOS EXHORTOS QUE ESTA SOBERANIA LE HA HECHO.



Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. Lizbeth E. Rosas Montero

Por lo anteriormente expuesto y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno como de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE CITA A COMPARECER AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, C. CARLOS ORVAÑANOS REA, ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL PRÓXIMO JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, PARA QUE EXPLIQUE DETALLADAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO 10 DE NOVIEMBRE A LAS AFUERAS DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO

DIP. LIZBETH E. ROSAS MONTERO

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 11 de Noviembre de 2010.

5

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CIUDADANO MANUEL MONDRAGON Y KALB, ANTE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HA TOMADO LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON BASE EN LOS EXHORTOS QUE ESTA SOBERANIA LE HA HECHO.



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,
P r e s e n t e.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, Y, EN PARTICULAR, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN,** al tenor de los siguientes:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, Y, EN PARTICULAR, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

ANTECEDENTES

1. La delegación Álvaro Obregón, se cuenta entre las demarcaciones en donde se han incrementado los índices de delincuencia en alrededor de 7% en el período Enero-Julio de 2010 en contraste con el período del año anterior.¹
2. Asimismo la delegación presenta un índice alarmante en delitos día a día, ya que presenta una tasa de 32.3 delitos diarios. Generando en la delegación una disminución en la calidad de vida de sus habitantes.
3. La falta de luminarias o , en su caso, las que se no se encuentran funcionando correctamente generan oportunidades para el actuar de los delincuentes, en las colonias: Alfonso XIII, Merced Gómez y en la Unidad Habitacional Plateros.
4. Los vecinos de dichas colonias han insistido en la urgente necesidad de resolver esta problemática ya que consideran que algo tan simple como el alumbrado público funcionando correctamente inhibe la delincuencia.
5. Los habitantes de la delegación Álvaro Obregón están siendo afectados gravemente por la inseguridad prevaleciente. Asimismo es evidente que los índices delictivos han ido en aumento en el último años, lo que sumado a la falta de mantenimiento en luminarias ha acrecentado la problemática en las colonias de la delegación, en específico: Alfonso XIII, Merced Gómez y en la Unidad Habitacional Plateros.

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

¹ Informe estadístico delictivo de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, Enero a Julio 2010.

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, Y, EN PARTICULAR, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Finanzas formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, considerando especialmente los requerimientos de cada una de las Delegaciones. Establece el precepto *ad litteram*:

Artículo 30.- A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

(...)

XIII. Formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, considerando especialmente los requerimientos de cada una de las Delegaciones;

SEGUNDO.- Que el artículo 39, fracciones XXV y XXXII, XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que corresponde a las Delegaciones del Distrito Federal prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades, y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento. Señala el precepto *ad litteram*:

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, Y, EN PARTICULAR, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

(...)

XXV. Prestar los servicios públicos a que se refiere esta ley, así como aquellos que las demás determinen, tomando en consideración la previsión de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio respectivo;

(...)

XXXII. Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislativa, exhorta a Armando López Cárdenas, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, a incluir asignaciones presupuestales, en el Decreto de Presupuestos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, para solucionar la problemática de la falta de mantenimiento del alumbrado público en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, y, en particular, en la Delegación Álvaro Obregón.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Dip. Fernando Rodríguez Doval

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE FALTA DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, Y, EN PARTICULAR, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"



DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera, inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XVI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y **132 del Reglamento para el Gobierno Interior**, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración a esta honorable soberanía, **un punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaria de Educación Publica en medida de sus atribuciones fomente una sana cultura de convivencia para que en los bailes escolares los movimientos practicados en los mismos no sean sensuales, eróticos simulando el coito.** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica de un baile erótico y el ambiente creado en torno a éste, pone en riesgo a cientos de jóvenes adolescentes -muchas de ellas menores de edad-, que en su afán de ser distinguidas como "la más sexy" se mueven a un ritmo extremadamente sensual, mientras son involucradas en mucho más que movimientos provocativos, pues terminan implicadas en desnudos, manoseos, consumo de alcohol y de drogas para "animarse".

Unas cuantas cervezas en las mesas y algunos animándose a bailar; cuando la noche ha tomado su curso y el alcohol hace su parte, la música comienza a invitar a las chicas a formar parte de "el perreo" o lo que es lo mismo, "hacer el amor con ropa".

"El perreo" es un baile ligado a la música de reggaetón y sus variantes. Se basa en la imitación de los movimientos del coito del perro, se baila rápido y agresivo o lento y romántico; este rito ha capturado la simpatía de los jóvenes de entre 14 y 24 años (en algunos casos mas jóvenes), al grado de crear un estilo de vida.

El ambiente se intensifica, los jóvenes están disfrutando, con sus celulares en mano toman fotos o videos de las atrevidas jovencitas que hacen posible el ambiente de "el perreo".

Las consecuencias de formar parte de este ambiente no se han hecho esperar: muchas adolescentes aparecen como las protagonistas de un video en Internet, donde sin su consentimiento las exponen, pues con unas copas encima se atrevieron a desnudarse frente a muchos desconocidos que las captaron con el celular; otras están a punto de ser madres solteras.

DIP. EDITH ROJAS MENDICUTI
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”



Además en este ambiente tan candente, las jovencitas corren el riesgo de ser víctimas de abuso sexual.

En la siguiente lista se muestran con los porcentajes de las palabras y/o temas utilizados en las canciones dentro del género del Reggaetón.

- Sexo implícito → 81%
- Alusión al cuerpo de la mujer → 54%
- Expresión "dar" → 54%
- Alusión a un trío amoroso o ruptura de un compromiso o relación → 90%
- Tocarse o manosearse → 63%
- Apodos para las mujeres → 63%
- Apodos para los hombres → 54%
- Alusión a un DJ → 27%
- Alusión al fuego → 36%
- Comparación de mujeres y hombres con animales → 45%
- Hombre con dinero y mujer interesada → 45%
- Mujeres como fáciles o difíciles → 36%
- Desnudarse → 36%
- Violencia sexual → 45%

"El perreo" se originó probablemente a finales de la década de 1990 en Puerto Rico y República Dominicana. Se cree que los jóvenes puertorriqueños adoptaron el estilo de baile sexual grinding del movimiento de hip hop estadounidense y lo vincularon con el reggaetón.

El objetivo del baile y la música es realizar representaciones provocativas del acto sexual contra las costumbres aceptadas por la sociedad. La actitud de los participantes es de bailar como si estuvieran tratando de seducir a la pareja en medio de la pista de baile con movimientos lascivos y sensuales.

Desde Puerto Rico se extendió rápidamente a toda Latinoamérica, y a través de turistas, a los Estados Unidos. El baile y la música alcanzaron popularidad mundial en el 2004. A la fecha ha tomado tal auge entre los adolescentes y jóvenes de clase media a baja, que la preocupación entre los padres de familia no se ha hecho esperar, pues muchos consideran que el baile es denigrante para la mujer.

La necesidad de trascender y alimentar la autoestima para los adolescentes es un factor muy importante, y más ante el desolador panorama que enfrentan, pues ya se ha reconocido, que más de 200 mil jóvenes en el estado no tienen oportunidad de estudiar, mucho menos de encontrar un empleo.

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

**"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"**



Aunado a esto, y más allá de las cuestiones morales, el ambiente que se genera en torno a este baile se convierte en un factor más de riesgo que coadyuva en que cifras preocupantes en cuanto al número de madres adolescentes, contagios de VIH/sida o el incremento de mujeres alcohólicas, se estén dando a conocer en los últimos meses.

Datos del Consejo Contra las Adicciones señalan que el número de mujeres que beben alcohol en exceso hasta llegar a la adicción ha ido en incremento entre las estudiantes; en los últimos años, el índice de consumo de alcohol en mujeres creció un 300 por ciento.

De registrar un índice de 6.6 por ciento de abuso del licor en mujeres, pasó a 20.4 por ciento en 2009 y actualmente la tendencia alcista va más rápido que en los varones.

A esto hay que añadirle que el 90 por ciento de los casos de contagios del VIH/sida, se relacionan con las relaciones sexuales sin protección.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaria de Educación Publica en medida de sus atribuciones fomente una sana cultura de convivencia para que en los bailes escolares los movimientos practicados en los mismos no sean sensuales, eróticos simulando el coito.

La que suscribe



DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA

V LEGISLATURA

El Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, y VII, 17 fracción VI, VIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 56 bis fracción I, así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A QUE SUSCRIBA LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LA AGENDA 21 DE CULTURA, CUYA APROBACIÓN TUVO LUGAR EL 8 MAYO DE 2004 EN BARCELONA, ESPAÑA, EN EL MARCO DEL PRIMER FORO UNIVERSAL DE LAS CULTURAS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agenda 21 de la Cultura es el primer documento, con vocación mundial, que apuesta por establecer las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural.

La Agenda 21 de la Cultura fue aprobada por ciudades y gobiernos locales de todo el mundo comprometidos con los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz. Su aprobación tuvo lugar el 8 de mayo de 2004 en Barcelona, España, por el IV Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social de Porto Alegre, en el marco del primer Foro Universal de las Culturas.

La organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) adoptó la Agenda 21 de la Cultura como documento de referencia de sus programas en cultura y asumió un papel de coordinación del proceso posterior a su aprobación a través de su Comisión de Cultura, la cual es el punto de encuentro de ciudades, gobiernos locales y redes que sitúan la cultura en el centro de sus procesos de desarrollo.

La adhesión formal de un gobierno local a la Agenda 21 de la cultura reviste de una gran importancia: expresa el compromiso con la ciudadanía para conseguir que la cultura sea una dimensión clave en las políticas urbanas, y, a la vez,

Handwritten number 1410 and signature

Stamp: COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS. Includes fields for FOLIO (00000000), FECHA (10 de 10), RECIBIDO (signature), and a circular official seal.

muestra la voluntad de solidaridad y cooperación con las ciudades y los gobiernos locales del mundo entero.

Los representantes de los ciudadanos del Distrito Federal reconocemos que la cultura se sitúa hoy en el centro de las estrategias urbanas, tanto por su vocación esencial para promover los derechos humanos, modelar la sociedad del conocimiento y mejorar la calidad de vida de todas las personas.

La cultura, también, constituye uno de los grandes temas de la actual mundialización. El diálogo intercultural y la promoción de la diversidad cultural forman parte de los mayores retos de la humanidad. Así, los programas de cooperación internacional y desarrollo prestan cada vez mayor atención al patrimonio, a las artes y a las industrias creativas.

Los ciudadanos del Distrito Federal vemos en las tradiciones y en el riquísimo patrimonio del pueblo mexicano que se encuentra en nuestro territorio un motivo de orgullo y de constante reflexión sobre las grandes realizaciones de las culturas que nos precedieron y que ayudan a proponernos un horizonte de futuro que busque el desarrollo sustentable, social y económico sin perder las señas de nuestra identidad.

Como la gran metrópoli que es, asiento de los poderes federales del gobierno de México, de las principales instituciones de cultura y de educación, de lugar de destino de millones de turistas nacionales y extranjeros y de nuevo hogar de cientos de miles de inmigrantes que han decidido compartir su vida con los originarios de esta ciudad, nos reconocemos con orgullo como una ciudad que es de todos los mexicanos y ello nos obliga a hacer de ésta, un lugar de concordia y encuentro de todos aquellos que quieren vivir en paz y solidaridad ciudadana.

Al adherirse a la Agenda 21 de la cultura, la Ciudad de México, Distrito Federal, acataría su normativa en materia cultural, la cual contiene 67 artículos, divididos en tres grandes apartados:

- 1) el apartado de principios (16 artículos), que expone la relación entre la cultura y los derechos humanos, la diversidad, la sostenibilidad, la democracia participativa y la paz
- 2) el apartado de compromisos (29 artículos), que se centra en el ámbito competencial de los gobiernos locales, y expone detalladamente la petición de centralidad para las políticas culturales
- 3) el apartado de recomendaciones (22 artículos), que aboga por la renovada importancia de la cultura, y pide que esta importancia sea reconocida en los programas, los presupuestos y los organigramas de los diversos niveles de gobierno (locales, nacionales / estatales) y por las organizaciones internacionales.

Asimismo, con la adhesión, el Gobierno del Distrito Federal tendría las siguientes funciones:

1. la utilización del documento Agenda 21 de Cultura como base para la realización de un plan / estrategia local de cultura
2. la integración de sus programas de cultura en el marco de este documento
3. la colaboración con los gobiernos locales signatarios de la Agenda 21
4. la ampliación de los recursos presupuestales para cumplir con los programas y acuerdos derivados de la Agenda 21
5. la difusión local de la Agenda 21 mediante seminarios, debates y publicaciones
6. la difusión de la Agenda 21 a escala nacional e internacional, mediante redes y asociaciones

La Ciudad de México, Distrito Federal, sin duda se verá altamente beneficiada al suscribir este importante documento de escala mundial, y propiciará el enriquecimiento capitalino en los rubros de cultura y derechos humanos, gobernanza, sostenibilidad e inclusión social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A QUE SUSCRIBA LA ADHESIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LA AGENDA 21 DE CULTURA, CUYA APROBACIÓN TUVO LUGAR EL 8 MAYO 2004 EN BARCELONA, ESPAÑA, EN EL MARCO DEL PRIMER FORO UNIVERSAL DE LAS CULTURAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 11 días del mes de noviembre del año 2010.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *para que sea turnado a la Comisión correspondiente*, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHEMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERIA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; al tenor de los siguientes antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHEMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERIA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

A N T E C E D E N T E S

1.-La Alameda Central es el parque público más antiguo de la Ciudad de México y uno de los lugares de esparcimiento más entrañables para los habitantes de esta metrópoli.

2.-El nombre de Alameda se debe a los álamos que ahí se plantaron. Durante la época colonial, fue un sitio de recreo preferido por la alta sociedad, razón por la que se le dotó de una reja que impedía la entrada a la gente humilde. Sin embargo, durante el siglo XIX, sufrió grandes cambios: se quitó la reja que la cerraba, se convirtió en un centro de reunión y paseo popular, se modificaron los jardines, de 1853 data la fuente central y en 1892 se alumbró con luz eléctrica.

3.-La Alameda fue creada en el siglo XVI por el Virrey Luis de Velasco, quien ordenó se creara "un paseo para darle belleza a la ciudad y que la vez fuera lugar de recreo de sus habitantes".

4.-Porfirio Díaz, como parte de las obras que emprendió para el mejoramiento de la ciudad, dio mantenimiento a la Alameda Central y mandó edificar el Palacio de Bellas Artes en el límite oriente y erigió el Hemiciclo a Juárez en el costado sur del parque, donde anteriormente se encontraba el Kiosco Morisco, que tras una breve estadía en esta alameda, fue traslado en

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERIA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

1909 a la Colonia Santa María La Ribera. Porfirio Díaz también retomó la costumbre que había iniciado el Virrey Bucareli de realizar recitales musicales los domingos mismos que perdura hasta nuestros días.

5.-La Alameda Central ha sido desde su creación un sitio de reunión de todas las clases de la sociedad mexicana por igual, un sitio donde se reúne y se convive en un espacio cubierto por árboles y arrullado por fuentes de personajes mitológicos que miran cambiar las modas e ideas de cada época, desde la intolerancia religiosa, hasta la vertiginosa modernidad de nuestro tiempo.

6.- Como se ha mencionado anteriormente la Alameda Central es un parque público representativo de la Ciudad de México, por lo cual es importante darle mantenimiento continuamente para prevenir el deterioro de dicho parque, principalmente en la herrería que se encuentra en el kiosco, bancas y la que cerca los jardines, la cual se encuentra en pésimo estado, permitiendo a los ciudadanos ingresar a los jardines provocando el deterioro del césped y la flora.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERIA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

TERCERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

CUARTO. Que de acuerdo al artículo 12 fracción IV de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico del Distrito Federal, la Alameda Central es considerada como espacio abierto monumental del Distrito Federal.

QUINTO. Que de acuerdo con el artículo 39 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde al Jefe delegacional en Cuauhtemoc, construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHEMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERIA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHEMOC.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHEMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERIA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$4,000,000 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); GARANTIZANDO DE ESTA MANERA LA CONSERVACIÓN DE ESTE PATRIMONIO URBANISTICO DE LA CUIDAD DE MÉXICO.

Recinto Legislativo Noviembre 11, 2010.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHEMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERIA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHEMOC.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERIA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERIA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERIA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” A FIN DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTIVO “LA PAPA”, EN LA COLONIA LOMA DEL PADRE”.**

ANTECEDENTES.-

- I. En una revisión histórica del concepto de “espacio público” se reconoce a Aristóteles como el responsable de iniciar el reconocimiento de éste, como

1
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” A FIN DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTIVO “LA PAPA”, EN LA COLONIA LOMA DEL PADRE
DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

ese espacio vital y humanizante donde la sociedad se reunía para compartir sus opiniones, evaluar propuestas y elegir la mejor decisión.

- II. Actualmente el espacio público tiene un carácter polifacético; de acuerdo con el antropólogo Marc Augé estos sitios se entienden desde diversas aristas: como *lugar de la identidad* (en el sentido de que cierto número de individuos pueden reconocerse en él y definirse en virtud de él), *de relación* (en el sentido de que cierto número de individuos, siempre los mismos, pueden entender en él la relación que los une a los otros) y *de historia* (en el sentido de que los ocupantes del lugar pueden encontrar en él los diversos trazos de antiguos edificios y establecimientos).
- III. El término espacio público se ha convertido hoy en una expresión común: técnicos, legisladores, gobernantes, comerciantes y ciudadanos en general, identifican así el espacio al cual se puede acceder sin restricción alguna y donde es posible la expresión de sus derechos y de sus obligaciones en el escenario del quehacer cotidiano; los espacios públicos son pues, cualquier sitio de confluencia y convivencia social.
- IV. El descuido de estas áreas ha provocado que la delincuencia establezca sus “zonas liberadas” y ahuyente a la comunidad en general de estos espacios. Si partimos del supuesto de que una de las principales causas de la inseguridad es la desarticulación y descomposición del tejido social, entonces el propósito de cualquier gobierno debe ser el de integrar a la comunidad a través de un espacio público como un mecanismo de identidad comunitaria. La construcción de la identidad requiere necesariamente que estos espacios



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

sean recuperados por la comunidad. Este es uno de los principales factores por los que se hace necesaria la recuperación de los espacios.

- V. Tanto a nivel federal como estatal e incluso municipal o delegacional, desde hace algunos años, en nuestro país se han implementado Programas de Recuperación de Espacios Públicos, en espacios que presentan problemas de deterioro, abandono y/o inseguridad. Estos programas tienen como punto de partida la recuperación física de espacios públicos, para formar puntos de encuentro para la convivencia vecinal y por ende para la reconstrucción del tejido social.
- VI. Por otro lado, el deporte posee la facultad de ayudar a desarrollar destrezas físicas, además de ejercitarse, socializar, divertirse, aprender a jugar en equipo e incluso a mejorar el autoestima. Cualquier actividad física ayuda a toda persona a mejorar y fortalecer sus capacidades físicas y mentales.
- VII. Adicionalmente, el deporte debe tener un sentido social y político, toda vez que este cumple la función social de fortalecer la interacción e integración de la sociedad.
- VIII. En la actualidad muchos médicos destacan que la población mundial se ha volcado en gran número hacia el sedentarismo debido a largas jornadas laborales y muchas horas sentados delante de la computadora. Los gobiernos incluso apuestan a campañas de concientización referido a los deportes y la salud, y apunta a que salgamos de la comodidad del hogar e ir a gastar energías ya sea en gimnasios como en parques y demás.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

- IX. Actualmente nuestro país ocupa el deshonroso primer lugar mundial en obesidad; los niños y jóvenes de nuestra ciudad prefieren pasarse horas delante de su computadora personal con video juegos o chateando, o sentados delante del televisor que corriendo en una parque ó practicando alguna actividad deportiva.
- X. De manera constante, se ha destacado la importancia de la realización de actividades deportivas para el desarrollo físico, psíquico y social. Además, el deporte tiene una gran influencia en la prevención de muchas enfermedades como la obesidad, la hipertensión y la diabetes.
- XI. En el caso concreto de Cuajimalpa, existen espacios donde la comunidad puede realizar actividades físicas y deportivas que contribuyan a mejorar el desarrollo integral de las personas. Es el caso del módulo deportivo “La Papa”, ubicado en Avenida Santa Rosa, colonia Loma del Padre, que si bien brinda el cual precisa de diversas acciones para atender las necesidades de la comunidad, tales como: pintura en canchas de futbol, voleibol, básquetbol; colocación de equipo de físicoconstructivismo; construcción de aulas con sanitarios para diversos talleres; colocación de adopasto en el área de juegos; colocación de jardineras y reforestación del área, entre otras.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que los espacios públicos son aquellos en donde se puede acceder sin restricción alguna y donde es posible la expresión de sus derechos y de sus obligaciones en el escenario del quehacer cotidiano; y que en ellos se da la confluencia y convivencia social.

TERCERO.- Que el descuido y/o abandono de los espacios públicos, da cabida a que éstos sean ocupados por la delincuencia y por tanto aleje a la comunidad de dichos espacios, incidiendo directamente en la inseguridad de la zona.

CUARTO.- Que uno de las estrategias para atacar la inseguridad desde la raíz, debe ser la integración del tejido social y que para ello, la recuperación de los espacios públicos resulta un mecanismo que favorece la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad.

QUINTO.- Que los tres niveles de gobierno han implementado Programas de Recuperación de Espacios Públicos, los cuales tienen como finalidad la

5
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE "RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" A FIN DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTIVO "LA PAPA", EN LA COLONIA LOMA DEL PADRE
DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

recuperación de espacios en estados de abandono y/o deterioro, a fin de crear puntos de encuentro y convivencia de los habitantes de la zona.

SEXTO.- Que la práctica del deporte o de cualquier actividad física permite desarrollar destrezas, así como mejorar las capacidades físicas y mentales de quienes lo practican.

SÉPTIMO.- Que en la actualidad vivimos en una sociedad donde tendemos con facilidad a los hábitos insanos que, añadido al sedentarismo precoz, incide directamente en la salud de la población.

OCTAVO.- Que en la Delegación Cuajimalpa existen módulos deportivos, como el “Deportivo La Papa” que requieren de acciones de mejora para poder brindar servicios adecuados a la comunidad y lograr la recuperación de espacios públicos que faciliten la recomposición del tejido social de la demarcación.

NOVENO.- Que de lo anterior resulta la importancia de implementar políticas públicas deportivas para la ciudad, así como la recuperación de espacios públicos con lo que se busque desarrollar y poner en práctica diversas actividades, como herramienta para el desarrollo de ciudadanía, la reconstrucción de tejido social y la utilización constructiva y saludable del tiempo libre de la infancia y la juventud, en particular.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea

6
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” A FIN DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTIVO “LA PAPA”, EN LA COLONIA LOMA DEL PADRE
DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propongo a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS” A FIN DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTIVO “LA PAPA”, EN LA COLONIA LOMA DEL PADRE

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los **XXX** días del mes de noviembre de 2010.

Dip. Rafael Medina Pederzini



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución** la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ‘PREMIO DE LA JUVENTUD 2010’; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA”**.

1
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ‘PREMIO DE LA JUVENTUD 2010’; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

ANTECEDENTES.-

- I. El Premio de la Juventud, es un reconocimiento que se otorga a los jóvenes que se destaquen en alguna actividad académica, científica, cultural, artística, deportiva, ambiental, mérito cívico o de labor social.
- II. Este galardón se otorga una vez al año en el mes de enero y la finalidad del certamen es reconocer y fortalecer las trayectorias y actividades de los jóvenes, así como fomentar su expresión y participación en los diferentes ámbitos y que éstos puedan incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de otros jóvenes del Distrito Federal.
- III. La Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece las características, y requisitos tanto para la convocatoria, como para las bases del concurso, así como los criterios de elección, por parte del Jurado Calificador, de las propuestas consideradas como ganadoras al premio.
- IV. El pasado 20 de octubre del año en curso, mediante oficio IJDF/SAJSR/1136/2010, se solicitó a la Comisión de Juventud y Deporte el apoyo para la difusión de la convocatoria, así como las bases relativas al Premio de la Juventud del Distrito Federal 2010.
- V. Toda vez que, la normatividad señala como término para el cierre de la convocatoria el 15 de noviembre, resulta necesario impulsar la difusión de

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO 'PREMIO DE LA JUVENTUD 2010'; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

dicho certamen a efecto de tener una mayor penetración entre los jóvenes y éstos tengan oportunidad de participar en el mismo.

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que un gran número de jóvenes en esta ciudad se destacan por su compromiso, patriotismo, dedicación, imaginación, capacidad de crítica, así como su deseo de transformar la realidad; por tanto ese compromiso debe ser reconocido, valorado y respaldado.

TERCERO.- Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece que el Premio de la Juventud será convocado una vez al año y se entregará a jóvenes destacados en los ámbitos académicos, científicos, culturales, artísticos, deportivos, mérito cívico, ambiental y de labor social. En ese sentido, el artículo 76 de dicho ordenamiento establece:

Artículo 76.- El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los quince y veintinueve años, y su conducta o

3
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO 'PREMIO DE LA JUVENTUD 2010'; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad. El premio de la Juventud del Distrito Federal se otorgará en las siguientes distinciones:

- I. Actividades académicas, científicas o profesionales.*
- II. Actividades culturales, artísticas o deportivas.*
- III. Mérito cívico, ambiental y de labor social*

CUARTO.- Que en el mismo ordenamiento se establece que el plazo para emitir la convocatoria y las bases correspondientes para dicho concurso será del quince de septiembre al quince de noviembre. Al respecto el artículo 77 en su primer párrafo señala:

Artículo 77.- *El órgano encargado de emitir la convocatoria y las bases respectivas será la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, emitiendo la misma a más tardar el día **quince de septiembre y cerrando la misma obligatoriamente el quince de noviembre del mismo año.***

(énfasis propio)

...

QUINTO.- Que si bien la convocatoria es competencia de la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, es obligación de los diputados en términos de lo señalado en el considerando primero, difundir la convocatoria de dicho Premio toda vez que el mismo tiene como finalidad reconocer y fortalecer las trayectorias y actividades de los jóvenes, así como fomentar su expresión y



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

participación en los diferentes ámbitos a fin de que éstos puedan ser ejemplo para otros jóvenes del Distrito Federal.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propongo a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO 'PREMIO DE LA JUVENTUD 2010'; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los once días del mes de noviembre de 2010.

Dip. Rafael Medina Pederzini

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS 16 TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO 'PREMIO DE LA JUVENTUD 2010'; ASIMISMO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA DIFUSIÓN DEL REFERIDO CONCURSO, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN DOS DIARIOS CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA INSERCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES CORRESPONDIENTES EN EL PORTAL WEB DE ESTA SOBERANÍA

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DESTINE PRESUPUESTO SUFICIENTE A EFECTO DE QUE EL JEFE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA EXPROPIACIÓN DEL PARQUE “REFORMA SOCIAL” UBICADO EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En fecha 13 de septiembre del año 1946, el Gobierno Federal adquirió mediante compraventa con Carlos Cuevas Lascurain, el predio ubicado en la Unidad Tecamachalco de las Lomas de Chapultepec en la Ciudad de México, con superficie de 209 mil 415 metros cuadrados, por el precio de 418 mil 830 pesos,



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

según consta en escritura pública número 1613 otorgada ante la Notaría Pública 49 de esta Ciudad Capital.

2.- En fecha 4 de julio del año 1977 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **“Decreto por el que sin desincorporar de los bienes de dominio público de la Federación, se destina al servicio del Departamento del Distrito Federal, el predio ubicado en Tecamachalco y Sierra Mojada de Tecamachalco, Distrito Federal”**, en el cual refiere que se destina esta área a la instalación de un conjunto de servicios deportivos, áreas arboladas y verdes para el esparcimiento de los habitantes de las colonias aledañas a la zona de su ubicación, así como para continuar ocupando, un parte de dicho predio como estación de transferencia de basura.

3.- El 25 de julio del año 1977 la sucesión de Carlos Cuevas Lascurain promovió Juicio de Amparo Indirecto ante el Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa del Distrito Federal, radicándose con el número de amparo 577/1977, señalando como acto reclamado el decreto de fecha primero de julio del año 1977.

4.- El día 14 de Julio del presente año, se presento ante la Diputación Permanente de esta V Legislatura, un punto de acuerdo solicitando se realicen las acciones conducentes para expropiar el Parque Reforma Social, en beneficio de los vecinos, el cual fue aprobado.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

5.- El Parque Reforma Social ha significado por mucho tiempo un espacio de diversión, deporte, recreación y convivencia para los niños, jóvenes y vecinos de la colonia Reforma Social, ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo de esta Ciudad Capital.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la conservación de áreas verdes ayuda a mejorar la calidad del aire de la Ciudad, además de contribuir al esparcimiento y recreación de los ciudadanos, considerándose de vital importancia el respeto y adecuado mantenimiento de los parques en las todas las demarcaciones territoriales que comprenden el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en virtud de que el predio ubicado en Tecamachalco y Sierra Mojada, ha venido ocupándose por más de treinta años por los habitantes de la colonia Reforma Social como espacio recreativo, deportivo y de área verde, es procedente que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, lleve a cabo la expropiación del parque "Reforma Social" por cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 1, fracción III de la Ley de Expropiación, que refiere como causas de utilidad pública el embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones y puertos, la construcción de hospitales, escuelas, **parques**, jardines, campos deportivos o de aterrizaje, construcciones de oficinas por el Gobierno del Distrito Federal y de cualquier obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo;



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular del Órgano Político Administrativo construir, rehabilitar, y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, por lo que una vez que el Gobierno de la Ciudad realice las acciones conducentes para que el parque sea público, la Delegación Miguel Hidalgo debe realizar las mejoras necesarias de rehabilitación y mantenimiento del parque en beneficio de los vecinos;

CUARTO.- Que aunado a lo anterior el día 15 de agosto de los corrientes, vecinos del Parque Reforma Social realizaron una cadena humana, para defender su derecho legítimo de conservar el Parque, con esta acción exigieron la intervención del Gobierno Federal para evitar perder el espacio que desde hace 40 años han utilizado como sitio de recreación y esparcimiento familiar, y

QUINTO.- Que esta Asamblea Legislativa, debe realizar la función pública en beneficio de sus representados, tal como lo dispone el artículo 17 en sus fracciones VI y VII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que los vecinos de la colonia Reforma Social demandan la utilidad pública del parque del mismo nombre, esta Diputación debe representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar, como en este caso, la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente:



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, que en el ámbito de sus atribuciones, destine una partida presupuestal suficiente a efecto de que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se encuentre en posibilidades de realizar la expropiación del predio en el que se ubica el “Parque Reforma Social” en la Delegación Miguel Hidalgo de esta Ciudad.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se **SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A QUE DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE A FIN DE INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MEDICOS AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO PRESUPUESTO PARA REHABILITAR Y MANTENER EL CENDI QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN EN EL CENTRO FEMENIL DE READAPATACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Uno de los principales problemas del Sistema Penitenciario del Distrito Federal es la sobrepoblación lo que ha generado el hacinamiento en todos los Centros de Readaptación en el Distrito Federal, lo que obstaculiza el adecuado desempeño de las funciones esenciales del Sistema como son: clasificación en dormitorios, tratamiento, servicios médicos, industria penitenciaria, capacitación, recreación, seguridad, alimentación y control de la visita familiar.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA, A QUE DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE A FIN DE INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS MEDICOS AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO PRESUPUESTO PARA REHABILITAR Y MANTENER EL CENDI QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN EN EL CENTRO FEMENIL DE READAPATACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA

1



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

2.-La Comisión de Derechos Humanos ha recibido un sin número de quejas relativas principalmente a los servicios de salud prestados al interior de los Reclusorios, y por ello ha emitido recomendaciones a las autoridades con el fin de que no se vulneren los derechos de las personas en reclusión.

3.- Por otro lado, resulta importante para las mujeres en reclusión contar con un Centro de Desarrollo Infantil comúnmente denominado "CENDI", ubicado al interior del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla que tiene como objetivo brindar un espacio digno y educación a los hijos menores de seis años de las internas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal los reclusorios deben contar permanentemente con servicios medicoquirúrgicos para proporcionar con oportunidad y eficiencia la atención que los internos requieran;

SEGUNDO.- Que por la complejidad que representa el factor salud en una persona privada de su libertad y aunado a las actuales condiciones de accesibilidad a los servicios de salud al interior de los centros de reclusión del Distrito Federal, es necesario destinar mas presupuesto a efecto de garantizar la cobertura, calidad, efectividad y eficiencia de la prestación de los servicios brindados a los internos;



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

TERCERO.- Que la situación que enfrentan las madres privadas de su libertad no es razón para separar a los niños, sino motivo para priorizar la atención y la formación de cada uno de ellos, donde el principal objetivo es brindarles un espacio digno y de calidad;

CUARTO.- Que el artículo 2 de la Ley de los Derechos de los Niños y de las Niñas en el Distrito Federal, establece entre otros objetivos, el garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas, como se señala a continuación:

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

I.- Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;

II.- Establecer los principios de orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños;

QUINTO.- Que el CENDI ubicado al interior de Santa Martha Acatitla es mantenido con el presupuesto otorgado al Sistema Penitenciario, por ello es necesario destinar una partida presupuestal suficiente a este Centro con el objetivo de mantener, rehabilitar y dotar de los instrumentos necesarios a las áreas de lactante, maternal y preescolar, para que los menores que por alguna circunstancia se ven obligados a permanecer en dicho lugar tengan una mejor calidad de vida al interior del referido Centro de Readaptación, y

SEXTO.- Que este Órgano Legislativo tiene la obligación de impulsar y promover políticas públicas en beneficio de los mas vulnerables, como son los hijos de las reclusas del Centro de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, así como



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

impulsar que los servicios médicos brindados al interior de los Reclusorios del Distrito Federal sean otorgados sin discriminación y de manera eficiente a los internos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de ésta Asamblea Legislativa, V Legislatura, destinar una partida presupuestal suficiente para rehabilitar y mantener el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), ubicado al interior del Centro de Rehabilitación Santa Martha Acatitla, con el objeto de brindar una mejor calidad de vida a los menores que por alguna circunstancia se ven obligados a permanecer en ese lugar.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de ésta Asamblea Legislativa, V Legislatura, destinar una partida presupuestal suficiente a la Secretaría de Salud para garantizar la atención médica de los internos dentro de los Reclusorios del Distrito Federal.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Emiliano Esquivel Aguilar
Presidente de la Mesa Directiva
en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V Legislatura
P R E S E N T E.

Los suscrita, Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del D.F., someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que **SE EXHORTA A LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL RELATIVO A LA GENERACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 19 de febrero del 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *“Acuerdo por el cuál se crean los Comités de Control y Auditoría (COMCA) de la Administración Pública del Distrito Federal y por el que se establecen los lineamientos para su integración, funciones y atribuciones”*. Estos Comités se crearon con el propósito de impulsar al interior de las instituciones públicas del Distrito Federal, las acciones necesarias para coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos, metas y programas, en un marco de honestidad, transparencia e impulso al combate a la corrupción.

2.- Asimismo, una de las atribuciones de estos Comités consiste en conocer los indicadores estratégicos que establezcan los Entes Públicos, así como su actualización periódica que permitan medir y evaluar su gestión.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

3.- Con fecha 8 de julio de 2008 el Contralor General, Licenciado Ricardo García Sainz, emitió la Circular No. 28/2008 a todos los CC. Titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Político-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Entidades que forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal, en esta circular se solicitaba suspender temporalmente las funciones y actividades del Comité de Control y Auditoría (COMCA), debiendo en consecuencia prorrogar los efectos de los acuerdos asumidos en sus respectivas sesiones y las fechas de celebración de las mismas.

4.- Los indicadores de gestión son básicamente la relación de variables que permite medir, entre otros, la eficacia y eficiencia del quehacer gubernamental, estos son datos que deberán relacionar las metas programadas y alcanzadas en cada periodo de actualización.¹

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es de suma importancia que cada Ente Público tenga actualizado su respectivo sitio de Internet para cumplir cabalmente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIP);

SEGUNDO.- Que de conformidad con la fracción III del artículo 14 de la Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, señala que cada Ente Público esta obligado a especificar sus funciones o atribuciones sustantivas contenidas en diferentes ordenamientos legales, mismas que deberán incluir indicadores de gestión, las cuales brinden a sus usuarios una visión global sobre su misión a cumplir, de manera textual marca:

Artículo 14.-

¹ Fuente: Respuesta a solicitud de información Número 3100000067110 de fecha 20 de agosto de 2010 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO-DF).



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para su consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

I - II (...)

*III. La relativa a sus funciones más relevantes que deberán incluir **indicadores de gestión**”;*

Asimismo, deberán aplicarse los indicadores de gestión que el Ente Público genere con relación a sus funciones más relevantes, mismos que deben actualizarse periódicamente y relacionarse con las funciones descritas.

TERCERO.- Que se entiende por **indicadores de gestión la relación de variables que permite medir, entre otros, la eficacia y eficiencia del quehacer gubernamental**, es decir, son datos que deberán relacionar las metas programadas y alcanzadas en un periodo de actualización; o aquellos que permiten analizar la gestión gubernamental en distintos ámbitos.

CUARTO.- Que para mayor claridad y facilitar la organización de la información relativa a los indicadores de gestión, se deberá publicar la información en dos rubros, el primero sobre las funciones, descritas en forma de listado y, el segundo en formato de tabla, donde se especifiquen los indicadores de conformidad con lo establecido en el POA;²

Asimismo, del total de los 103 Entes Públicos sujetos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y de una revisión exhaustiva a los indicadores de gestión en los respectivos sitios de Internet se encontró:

² Fuente: Respuesta a solicitud de información Número 3100000067110 de fecha 20 de agosto de 2010 contestada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO-DF).



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Entes que Cumplen con presentar los indicadores de gestión	61
Entes que No Cumplen con presentar los indicadores de gestión	35
Entes que no funciona su sitio Web	4
Entes que no tienen portal Web	3
TOTAL	103

QUINTO.- Que derivado de la circular 28/2008 realizado por la Contraloría General del Distrito Federal varios entes no presentan o no han actualizado las obligaciones conferidas en la fracción III del artículo 14, entre los entes que no cumplen se encuentran:

Entes que NO cumplen con la fracción III del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Oficialía Mayor
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. (no tiene sitio Web)
<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Metro
<ul style="list-style-type: none"> • Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Transporte Colectivo Metro
<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Entes que NO tienen actualizada la información
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V. (no tiene sitio Web)
<ul style="list-style-type: none"> • Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Fideicomiso Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público
<ul style="list-style-type: none"> • Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Fondo Mixto de Promoción Turística
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de la Juventud del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Planta de Asfalto del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Legislativa del Distrito Federal
<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Autónoma de la Ciudad de México

QUINTO.- Que entre las actividades suspendidas con la circular número 28/2008 emitida por la Contraloría General, se encuentra la creación y debida actualización de los indicadores de gestión de cada Ente Público, y

SEXTO.- Que resulta importante conocer los indicadores de gestión de cada uno de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con el objeto de verificar el cumplimiento a sus metas con respecto al presupuesto otorgado al área o programa específico.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Contralor General, Licenciado Ricardo García Sainz, que remita a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado y detallado, respecto a la Circular 28/2008 emitida por la dependencia a su cargo especificando la motivación y fundamentación legal que originó su expedición y las consecuencias que se hayan producido.

SEGUNDO.- Se exhorta a todos los Entes Públicos que den cumplimiento integral a la fracción III del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal con el objeto de que realicen la debida generación y/o en su caso actualización de los indicadores de gestión los que se encuentran obligados a generar por ley.

TERCERO.- Se exhorta al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFO DF) que en el ámbito de sus competencias:

- Realice la revisión en los sitios de Internet de cada Ente Público para que se verifique y cumpla la generación y debida actualización de los Indicadores de Gestión.
- De vista a la Contraloría Interna del Ente que no cumpla con la disposición prevista en el artículo 14 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,
P r e s e n t e.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE DEFICIENCIAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN VÍAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE DEFICIENCIAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN VÍAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

ANTECEDENTES

1. El Distrito Federal cuenta con 10 mil 182 kilómetros de vialidades, de los cuales 913 corresponden a vías primarias y 9 mil 269 kilómetros corresponden a las vialidades secundarias. Es decir, cerca del 90 por ciento de la infraestructura vial de la Ciudad de México corresponde a la vía secundaria y, por ende, su mantenimiento se encuentra en manos de las autoridades delegacionales.¹
2. El reto que enfrentan las delegaciones en materia de mantenimiento de la carpeta asfáltica de las vías secundarias no es menor. El problema de baches y pavimento irregular afecta a miles de capitalinos que circulan a diario por los 9,269.062 kilómetros de vialidades secundarias en el Distrito Federal.
3. A diario, cientos de habitantes de la ciudad ven sus vehículos afectados por los baches, carpeta asfáltica irregular y coladeras destapadas, sufriendo pérdida de tapones, abolladura de rines, pinchaduras de llanta, afectaciones a amortiguadores e incluso la pérdida total de sus automóviles.
4. Para el año 2010, el presupuesto autorizado a las demarcaciones es de mil millones de pesos para el mantenimiento de infraestructura; parte de esta cantidad se destina al mantenimiento, en particular, de la infraestructura vial, lo cual claramente reduce el monto presupuestal que es posible asignar para pavimentación y bacheo.
5. Durante época de lluvias, particularmente durante junio, julio, agosto y septiembre, el deterioro de la infraestructura urbana se aceleró, ya que las condiciones del clima afectan gravemente la resistencia y durabilidad de materiales de construcción como el asfalto. Según datos de la Secretaría de

¹ Secretaría de Transporte y Vialidades (SETRAVI), 2006.

http://www.setravi.df.gob.mx/wb/stv/vialidades_por_las_venas_de_la_ciudad/_rid/95?page=1

²

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE DEFICIENCIAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN VÍAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Obras y Servicios del Distrito Federal (2010), en épocas de lluvias se generan alrededor de 2 mil 500 baches diarios, es decir, los baches aumentan en 256%.

6. Recientemente, el secretario de Obras del Distrito Federal, Fernando Aboitiz, declaró que el 95% de los baches que hay en la ciudad se encuentran en vialidades secundarias.² Declaró también que de las 16 mil demandas que existen para tapar baches, 12 mil baches corresponden a las vías secundarias.³
7. El secretario Aboitiz, expresó que existen cerca de 60 mil hoyos en vialidades secundarias, cuya reparación corresponde a las delegaciones. Cabe mencionar que las Delegaciones más afectadas por baches (medido a través del número de quejas) son: Coyoacán, Xochimilco, Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero⁴.
8. Al respecto, es importante señalar que son precisamente las delegaciones las que tienen mayor rezago en materia de mantenimiento de infraestructura vial, ya que, la Secretaría de Obras cuenta con maquinaria especializada que cubre el 70% de los baches, mientras que en las delegaciones la mayor parte de los baches es atendida de manera manual con parches de menor calidad.

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

² El Universal. 2010. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/714021.html>

³ El Universal. 2010. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/697920.html>

⁴ El Sol de México. 2010. <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n1724755.htm>



DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Finanzas formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, considerando especialmente los requerimientos de cada una de las Delegaciones. Establece el precepto *ad litteram*:

Artículo 30.- A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

(...)

XIII. Formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, considerando especialmente los requerimientos de cada una de las Delegaciones;

SEGUNDO.- Que el artículo 39, fracciones XXV Y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que corresponde a las Delegaciones del Distrito Federal prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades, y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento. Señala el precepto *ad litteram*:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE DEFICIENCIAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN VÍAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL



V LEGISLATURA

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

(...)

XXV. Prestar los servicios públicos a que se refiere esta ley, así como aquellos que las demás determinen, tomando en consideración la previsión de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio respectivo;

(...)

III. Construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislativa, exhorta a Armando López Cárdenas, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, a incluir asignaciones presupuestales, en el Decreto de Presupuestos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, para solucionar la problemática de deficiencias de la carpeta asfáltica en vías secundarias del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Dip. Fernando Rodríguez Doval

5

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE DEFICIENCIAS DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN VÍAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO FEDERAL



DIP.

FERNANDO

RODRÍGUEZ DOVAL

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,
P r e s e n t e.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A TRAVÉS DE NUEVAS UNIDADES RECOLECTORAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ADECUADO PARA CONTENER LA BASURA**, al tenor de los siguientes:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A TRAVÉS DE NUEVAS UNIDADES RECOLECTORAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ADECUADO PARA CONTENER LA BASURA



DIP.

FERNANDO

RODRÍGUEZ DOVAL

ANTECEDENTES

1. México enfrenta un serio problema en tema de manejo de basura, particularmente debido a los altos índices de crecimiento demográfico e industrial del país, y a que se ha intensificado el consumo de productos desechables por parte de la sociedad en general. Aunado a esta situación, no ha habido suficiente inversión en servicios públicos (como el de recolección de basura) por parte de los gobiernos estatales.
2. Los Estados que generan mayores cantidades de basura diaria son el Estado de México con aproximadamente 16 mil toneladas, el Distrito Federal y en tercer lugar Jalisco con cerca de 7 mil toneladas. En el Distrito Federal se concentra casi el 12.5 por ciento de los residuos sólidos que se generan en todo México. Según datos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México se generan 12 mil 513 toneladas diarias; por su parte la Secretaria de Medio Ambiente, Martha Delgado, arroja una cifra mayor, pues declaró que el Distrito federal ya produce 13 mil 500 toneladas de basura al día.¹

¹ Velazco, Luis Enrique. 2010. <http://www.miambiente.com.mx/?p=5707>

²

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A TRAVÉS DE NUEVAS UNIDADES RECOLECTORAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ADECUADO PARA CONTENER LA BASURA



DIP.

FERNANDO

RODRÍGUEZ DOVAL

3. A nivel delegacional se tienen los siguientes datos en relación a la producción diaria de toneladas de basura²: Álvaro Obregón 623, Azcapotzalco 512, Benito Juárez 663, Coyoacán 778, Cuajimalpa 165, Cuauhtémoc 1295, Gustavo A. Madero 1671, Iztacalco 464, Iztapalapa 2215, Magdalena Contreras 238, Miguel Hidalgo 777, Milpa Alta 104, Tláhuac 343, Tlalpan 792, Venustiano Carranza 870, Xochimilco 419, Central de Abasto 585.
4. La producción de residuos sólidos se distribuye del siguiente modo: 5 mil 921 toneladas de basura al día generadas por domicilios particulares; los comercios y mercados públicos producen 3 mil 781 toneladas por día; y los restaurantes, centros de espectáculo, hoteles, servicios públicos, oficinas y centros educativos generan mil 896 toneladas.³
5. En las últimas décadas se ha incrementado la cantidad de residuos en la Ciudad de México. Por ejemplo, mientras que en 1950 cada individuo generaba diariamente .37 kilogramos de basura⁴, en la actualidad se estima que cada uno de nosotros genera 1.40 kilogramos por día, incluyendo a 3 millones de la población flotante que, diariamente, ingresa al DF. Se estima entonces que al año cada capitalino genera 511 kilogramos de basura.⁵

² Velasco, Luis Enrique. 2010. <http://www.miambiente.com.mx/?p=5707>

³ Velasco, Luis Enrique. 2010. <http://www.miambiente.com.mx/?p=5707>

⁴ Secretaría de Medio Ambiente. 2004. <http://www.sma.df.gob.mx/rsolidos/02/03clave.pdf>

⁵ Velasco, Luis Enrique. 2010. <http://www.miambiente.com.mx/?p=5707>

³
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A TRAVÉS DE NUEVAS UNIDADES RECOLECTORAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ADECUADO PARA CONTENER LA BASURA



DIP.

FERNANDO

RODRÍGUEZ DOVAL

6. Según datos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), la mayor cantidad de quejas ciudadanas, con respecto al problema de basura en las calles, provienen de delegaciones como Iztapalapa, Álvaro Obregón y Cuauhtémoc, así como de las unidades habitacionales.⁶ En estas y otras delegaciones pueden encontrarse en las calles “basureros” que obstaculizan el paso de peatones por las banquetas, que propician la aparición de fauna nociva, de malos olores y que, por ende, aumentan la probabilidad a los vecinos de adquirir enfermedades, particularmente gastrointestinales. El propio gobierno capitalino desconoce la cantidad exacta de basureros clandestinos que hay sobre las calles en la ciudad, aunque se calcula que existen cerca de 1,700.⁷
7. Durante época de lluvias el problema de la basura es aún más evidente ya que fomenta el origen de inundaciones. Es de particular relevancia mencionar que el relleno sanitario Bordo Poniente⁸ recientemente tuvo importantes problemas por las crecidas en su acceso principal, por lo cual se formaron largas filas de camiones recolectores.⁹ Las delegaciones que se vieron más afectadas por la falta de recolección de basura, generada en su momento por la situación del Bordo Poniente, fueron Cuauhtémoc y Benito Juárez.¹⁰

⁶ Organización Transeúnte. 2009. <http://transeunte.org/2009/11/09/la-en-las-calles-de-la-ciudad-de-mexico/>

⁷ Organización Transeúnte. 2009. <http://transeunte.org/2009/11/09/la-en-las-calles-de-la-ciudad-de-mexico/>

⁸ El Bordo Poniente, pertenece a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y debió cerrarse en 2005. En la actualidad, su uso por parte del GDF, pone en peligro la estabilidad medioambiental de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM)

⁹ Universal del Valle. 2009. <http://www.eluniversaldelvalle.mx/detalle852.html>

¹⁰ Universal del Valle. 2009. <http://www.eluniversaldelvalle.mx/detalle852.html>

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A TRAVÉS DE NUEVAS UNIDADES RECOLECTORAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ADECUADO PARA CONTENER LA BASURA



DIP.

FERNANDO

RODRÍGUEZ DOVAL

8. Declaraciones de los ciudadanos evidencian el grave problema que representa la basura para el Distrito Federal, en este sentido, “Diana Miquelajáuregui” declaró que “La esquina de nuestra calle, específicamente Rosas Moreno con Antonio Caso, se encuentra permanentemente cubierta de basura, excremento de animales (...)”¹¹ Los propios trabajadores, encargados de recoger basura, de las delegaciones han reconocido la falta de camiones recolectores, por lo cual los encargados de recolectar basura no se han dado abasto.¹²

9. Aunado a una falta de cultura ambiental entre gran parte de los habitantes de la ciudad, la falta de infraestructura urbana es uno de los motivos que provoca que la gente deje sus desechos en la vía pública. Para corregir este problema podrían implementarse contenedores de basura por parte de las delegaciones, particularmente de tipo industrial de 500 litros.¹³ Adicionalmente es importante reforzar la presencia de pequeños contenedores sobre las banquetas de las vías secundarias.

10. Es importante reconocer que las delegaciones carecen de infraestructura suficiente para hacer frente al grave problema de la basura y, por ende, cumplir con el reglamento de la Ley de Residuos Sólidos. Los propios operadores de las unidades del área de limpia, encargados de recolectar la basura en la ciudad, han

¹¹ Ciudadanos en Red, *Metrópoli 2025*. 2009. <http://ciudadanosenred.com.mx/node/12539>

¹² Aseguró para delvallede10.com.mx, Leopoldo, barrendero de la colonia del Valle. Fuente: Universal del Valle. 2009. <http://www.eluniversaldelvalle.mx/detalle852.html>

¹³ Organización Transeúnte. 2009. <http://transeunte.org/2009/11/09/la-en-las-calles-de-la-ciudad-de-mexico/>



DIP.

FERNANDO

RODRÍGUEZ DOVAL

señalado que no hay condiciones: “las unidades son ya viejas, incluso algunas son chatarra que ya pasaron su tiempo de vida, en otras se han hecho adaptaciones de tambos, pero no hay capacidad para responder a la ley”. Los mismos encargados de campamentos donde se guardan los vehículos manifestaron que hay camiones de los años 70; los más nuevos, mencionaron, son de 2000.¹⁴

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que corresponde a la Secretaría de Finanzas formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, considerando especialmente los requerimientos de cada una de las Delegaciones. Establece el precepto *ad litteram*:

Artículo 30.- A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del

¹⁴ La Jornada. 2009.

<http://www.jornada.unam.mx/2009/01/04/index.php?section=capital&article=026n1cap>

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A TRAVÉS DE NUEVAS UNIDADES RECOLECTORAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ADECUADO PARA CONTENER LA BASURA



DIP.

FERNANDO

RODRÍGUEZ DOVAL

Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la Entidad.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

(...)

XIII. Formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno, considerando especialmente los requerimientos de cada una de las Delegaciones;

SEGUNDO.- Que el artículo 39, fracciones XXV Y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que corresponde a las Delegaciones del Distrito Federal prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades, y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento. Señala el precepto *ad litteram*:

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

(...)

XXV. Prestar los servicios públicos a que se refiere esta ley, así como aquellos que las demás determinen, tomando en consideración la previsión de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio respectivo;

(...)

XXVII. Prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A TRAVÉS DE NUEVAS UNIDADES RECOLECTORAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ADECUADO PARA CONTENER LA BASURA



DIP.

FERNANDO

RODRÍGUEZ DOVAL

sólidos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislativa, exhorta a Armando López Cárdenas, Secretario de Finanzas del Distrito Federal, a incluir asignaciones presupuestales, en el Decreto de Presupuestos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011, para mejorar la calidad del servicio de recolección de basura a través de nuevas unidades recolectoras e instalación de mobiliario urbano adecuado para contener la basura.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Dip. Fernando Rodríguez Doval

8

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE A ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A INCLUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A TRAVÉS DE NUEVAS UNIDADES RECOLECTORAS E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO ADECUADO PARA CONTENER LA BASURA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El que suscribe, **DIPUTADO NORBERTO ASCENSIO SOLIS CRUZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011 QUE ENVIARÁ A ASAMBLEA LEGISLATIVA, DESTINE UNA PARTIDA ESPECIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA SUSTENTABLE EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Delegación Tláhuac desde hace un año fueron reubicados los estudiantes de la Escuela Secundaria #126 Tlahuizcalli, la cual debió ser desalojada al existir dictámenes de Protección Civil que indicaban el peligro inminente en que se encontraba la comunidad de dicha escuela, en virtud de los daños estructurales que sufre el edificio, el cual en consecuencia se encuentra en total abandono en espera de ser demolido para construir en el mismo predio las instalaciones de un edificio ecológico que albergará a la mencionada secundaria.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

Actualmente los educandos reciben clases en aulas provisionales dentro del Deportivo Zapotitlán, sufriendo las consecuencias del clima en estas inadecuadas instalaciones, en virtud de que el deportivo con sus canchas de tierra generan serias tolveneras que afectan la salud de los estudiantes durante la temporada de estío y grandes encharcamientos y lodazales en temporada de lluvias.

Se han realizado múltiples gestiones tanto con autoridades federales del área educativa como ante el Secretario de Educación del Distrito Federal Mario Delgado Huerta, cuyo antecesor Mario Carrillo Huerta manifestó en alguna ocasión que existía una partida de 117 millones de pesos para la construcción de este edificio.

Por otra parte, también se han realizado gestiones personales con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubón quien se comprometió a atender esta situación sin que a la fecha se haya implementado ninguna acción para iniciar los trabajos de demolición del viejo edificio.

Recordemos que la educación, considerada como derecho fundamental del ser humano, conforma el soporte esencial para el desarrollo personal de cada habitante de una nación y es considerado como arma para abatir la desigualdad, la intolerancia y sentar la base a partir de la cual un Estado pueda transitar hacia el desarrollo.

Uno de los principios básicos de la educación en México, es el fomento al equilibrio entre diversas disciplinas y el desarrollo de capacidades que



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

permitan la adquisición de conocimientos para conformar al ciudadano como individuo perteneciente a la sociedad y como motor del propio Estado.

Dentro de las diversas disciplinas que se imparten en la educación básica y que se fomenta integrar en la educación media y superior, es el aspecto concerniente a la pertenencia al ambiente no únicamente social, sino ecológico.

La congruencia de la integración del individuo como parte de un ambiente social y ecológico debe ser fomentada desde la propia educación, por lo que el sitio donde adquiere los conocimientos básicos de las disciplinas, debe ser precisamente un lugar que permita en los alumnos entender los procesos de sustentabilidad; de ahorro de energía; y de aprovechamiento de los recursos naturales; ofreciendo a los estudiantes un entorno mas sano, permitiéndonos contar con inmuebles acorde con las necesidades ambientales de esta gran urbe.

Las escuelas ecológicas son una gran aportación al medio ambiente.

La Ciudad de México, se caracteriza por su elevada emisión de contaminantes, su acelerado crecimiento urbano y poblacional, y su alta disposición por parte de los habitantes de abatir las problemáticas ambientales; carece de escuelas que formen individuos en estructuras amigables con el ambiente, utilizando materiales que generen poca huella de carbono desde el uso y aprovechamiento de energía, y demás



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

procesos que al cabo de su instrumentación sean amigables con el medio ambiente.

La innovación tecnológica que responde a las necesidades ambientales, aunque muchas veces es de elevado costo, resulta de mayor conveniencia incluso económicamente a largo plazo, debido a que la reducción del consumo de bienes como el agua y la energía, genera un ahorro que permite subsanar los gastos e inversiones iniciales y periódicas inherentes a un proyecto.

La inversión en proyectos pioneros y de frontera, permiten también sentar bases para desarrollar nuevas incursiones de mayor ambición, y formar educandos con un pensamiento crítico y analistas del paradigma socio-ambiental del desarrollo y el tránsito hacia la sostenibilidad.

Las escuelas ecológicas deben cumplir con una serie de criterios medioambientales y educativos que les permitirán enseñar a los alumnos hábitos ecológicos y enseñar de la mejor manera posible, esto es, mediante el ejemplo. De ahí que las escuelas ecológicas deben contar con paneles solares, huertos ecológicos o azoteas verdes y medidas de ahorro energético como la utilización de bombillas de bajo consumo así como de menor gasto de agua.

Las escuelas ecológicas deben contar con un plan de puntos básicos para que conserven el apellido de ecológicas:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

- Creación de un Comité Ambiental elegido de forma autónoma y democrática para representar a los alumnos, profesores y resto del personal. El objetivo es que funciones como un foro de propuestas y seguimiento de los objetivos medioambientales.
- Llevar a cabo auditorías ambientales que informen con exactitud las necesidades de la escuela.
- Ejecutar un plan de acción, basado en la auditoría, que elabore un plan anual en torno a asuntos como el reciclaje de papel, acopio de pilas, uso del agua y de la energía, etc., ya sea en el centro educativo como en su entorno social.
- Controlar y evaluar el programa, un punto en el que los alumnos cuenten con un especial protagonismo.
- Integrar los temas básicos ecológicos (agua, energía y residuos sólidos) en el contenido académico.

La creación de una escuela ecológica en Tláhuac tiene varias ventajas como aumentar la sensibilidad ecológica de sus alumnos, permitiéndoles participar en actividades que fomenten la toma de responsabilidades y les facilita una mayor interacción con su entorno. Además, el adquirir hábitos de ahorro trae consigo un mayor ahorro económico y la transferencia de estos conocimientos al hogar es más fácil y efectiva.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

Ahora bien, Tláhuac es una de las delegaciones que conserva los pocos humedales que le quedan al Distrito Federal, por lo que es de vital importancia enseñarle a nuestros jóvenes los beneficios que nos proporcionan los bienes y servicios ambientales de la zona, todo esto mediante el ejemplo que generará la escuela ecológica.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, que enviará a esta Asamblea Legislativa para su aprobación, se destine una partida especial, para la Construcción y Equipamiento de una escuela sustentable en la Delegación Tláhuac.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

Dip. Norberto Ascensio Solís Cruz

Dado en el Recinto Legislativo, a los 11 días del mes noviembre del dos mil diez.



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad, que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, establezca un programa de regularización de los vehículos particulares que operan el servicio público de transporte individual de pasajeros, sin autorización o concesión alguna y que son conocidos o denominados comúnmente como “taxis ejecutivos”.

Honorable Asamblea:

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad, que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, establezca un programa de regularización de los vehículos particulares que operan el servicio público de transporte individual de pasajeros, sin autorización o concesión alguna y que son conocidos o denominados comúnmente como “taxis ejecutivos”,** al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que la Secretaria de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal con fecha 23 de diciembre del año 2007 publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el programa integral de regularización para el transporte individual de pasajeros, cuyo propósito fundamental fue que todos los taxis sin itinerario fijo incluidos los irregulares o que sin tener concesión o placas de servicio publico estuviesen trabajando en la irregularidad, para inscribirlos en dicho programa a fin de regularizarlos y no dejar ningún taxista operando en la ilegalidad en la ciudad de México.



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Que con el referido programa, se ha pretendido además de reordenar el transporte individual de pasajeros en beneficio de la población capitalina, otorgarles a los taxistas la plena y absoluta certeza jurídica en su trabajo.

No obstante, lo ambicioso del programa, debe señalarse con toda claridad que sólo ha considerado la regularización de aquellos vehículos que sin contar con placas de servicio público utilizaban los colores oficiales o cromática autorizada por la propia Secretaria de Transporte y Vialidad, es decir los "taxis piratas".

Debe reconocerse que el programa, en efecto a regularizado la operación de estas unidades y que la autoridad a entregado un sin número de concesiones, cuyos titulares ahora están realizando sus actividades de manera legal y ordenada.

Sin embargo, existen en la operación del transporte público un gran número de automóviles particulares que vienen operando desde hace aproximadamente 10 años.

Bajo la denominación de "taxis ejecutivos" y que en realidad son un nuevo modo de operación en el transporte público individual de pasajeros, y que la única diferencia que tienen con los denominados "taxis piratas", es que a diferencia de estos últimos, nunca han sido pintados con la cromática oficial es decir, los propietarios de estas unidades trabajan sus automóviles particulares con cualquier color.

Que es ampliamente conocida la existencia de este tipo de servicio de transporte, el cual se ofrece a la población además de "taxi ejecutivo" como "taxi seguro" y son ya varios miles de estos vehículos los que están trabajando en toda la zona metropolitana de la Ciudad de México, anunciándose incluso en la sección amarilla, en Internet a través de folletería, tarjetería, en centros comerciales, restaurantes, antros, hoteles y toda clase de lugares de entretenimiento.



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Establecen sus bases de operación no autorizadas en un sin número de vías secundarias de esta Ciudad y particularmente en los parques y jardines que existen en las diferentes Delegaciones.

Asimismo, éste segmento del servicio de transporte individual de pasajeros a la fecha tiene celebrados un número muy importante de contratos con diferentes Empresas de la Ciudad de México para la transportación preferente de sus empleados y clientes.

Se puede advertir como, los “taxis ejecutivos” o “taxis seguros”, son una realidad operativa del transporte para la Ciudad los cuales son considerados equivocadamente como el modo de transportación de persona más confiable y seguro.

Sin embargo, la realidad legal y la certeza jurídica tanto para la población principalmente, como para los dueños de estos vehículos es totalmente distinta, ya que por principio de cuentas en términos legales no son taxis, no tienen autorización para operar como transporte público, no cumplen con ninguno de los requisitos legales que se les impone a los taxistas concesionados.

No pagan tributos o derechos al gobierno de la ciudad, no tienen ninguna clase de supervisión oficial como la revista, no tienen tarifa autorizada y por ende no tienen taxímetro, y de manera muy grave no le ofrecen al pasajero ninguna certeza jurídica en su integridad física como por ejemplo el seguro de viajero.

A pesar de todas estas inconsistencias e irregularidades legales, operan y transportan a muchas miles de personas que los utilizan diariamente y hasta podríamos decir que ofrecen un buen servicio.

Para muchos usuarios el concepto de “taxi ejecutivo” representa mayor categoría, entonces debe exigirse el trabajo eficiente y de calidad por parte de un conductor profesional, en algunos casos obtener una especialidad como el idioma inglés, si se requiere manejar con facilidad el tema turístico, también destreza en relaciones humanas, y excelente trato al cliente.



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



De igual forma, debe también señalarse que la intención no es que las autoridades de la Secretaria de Transportes y Vialidad desaparezcan a estos miles de trabajadores del volante antes bien, debemos reconocer que representan una fuente de trabajo importante para la ciudad y que consecuentemente lo mas apropiado es su regularización inmediata, por lo tanto y tomando en cuenta los siguientes criterios:

Primero. Que es una obligación de los Diputados de esta Asamblea Legislativa, atender las demandas de sus representados y propiciar que los servicios públicos como el del transporte operen con el mayor grado de certeza jurídica tanto para la sociedad como para los transportistas.

Segundo. Que la Secretaria de Transporte y Vialidad, viene realizando un programa de regularización de los taxis en la Ciudad de México, el cual no ha sido concluido según el informe presentado recientemente por el Licenciado Armando Quintero Martínez, Secretario del ramo.

No sólo es conveniente, sino necesario que se regularicen los llamados taxis ejecutivos que operan en la Ciudad de México, debiendo ampliar en su caso el referido programa, llevando a cabo el levantamiento de un padrón vehicular de este modo de transporte, así como la convocatoria correspondiente.

Tercero. Que la Secretaria de Transporte y Vialidad, proponga a la Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad, y a ésta Asamblea el costo del pago de derechos para el otorgamiento de las concesiones para la operación de estos vehículos.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad, que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, establezca un programa de regularización de los vehículos particulares que operan el servicio público de transporte individual de pasajeros, sin autorización o concesión alguna y que son conocidos o denominados comúnmente como "taxis ejecutivos".

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ de 2010.

ATENTAMENTE

Dip. Leobardo Urbina Mosqueda



DIPUTADO

FERNANDO CUÉLLAR REYES

México, D. F., a 11 de noviembre de 2010.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ALDF
PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado Fernando Cuéllar Reyes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno el siguiente:

Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se asignen recursos presupuestales por un importe de 1, 510,059,128.00 pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo anterior a efecto de asegurar su función educativa y realizar la edificación de los nuevos planteles que requiere para consolidar su función educativa al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, fue creada mediante decreto publicado el 26 de abril de 2001 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Su misión estuvo definida desde su origen como una alternativa para atender la demanda de educación superior, pues desde 1974 no se creaba una universidad pública en la Ciudad de México.

Posteriormente, el 5 de enero de 2005, el Jefe de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de

• PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 7, COL. CENTRO, OFICINA 510, 5ª PISO, C.P. 06000, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC •

TEL: 51301900 EXT; 2521



DIPUTADO

FERNANDO CUÉLLAR REYES

México, mediante la cual se dotó de autonomía al organismo público descentralizado.

La UACM es una institución de cultura fiel a la vocación humanista, científica y crítica que ha animado a las auténticas universidades a lo largo de su historia. Sus funciones son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura, la extensión de los servicios educativos a la sociedad y particularmente la participación solidaria con las comunidades de la Ciudad de México para la solución de sus problemas y su desarrollo cultural.

La UACM, ha sido alternativa para miles jóvenes que han optado por continuar sus estudios profesionales. Habiendo iniciado sus actividades en 2001 con 566 alumnos, hacia finales de 2009, su matrícula total fue de 11 mil 307 alumnos. De acuerdo con información de la propia UACM, la proyección de su matrícula para el 2011 es de 15 mil 684 alumnos, para el 2012 de 19 mil 250 y, para el 2013 de 22 mil 664 alumnos.

Cabe hacer mención que durante el presente año escolar incorporo aproximadamente 3,000 nuevos estudiantes en sus planteles educativos.

En cinco unidades ubicadas en diferentes zonas del Distrito Federal, se imparten 11 licenciaturas innovadoras. Se imparten además 6 programas de maestría y dos doctorados. Para ello, cuenta con una planta docente compuesta por 867 profesores, de los cuales 33 son de cuarto de tiempo, 80 de medio tiempo y 754 de tiempo completo.

A partir de la información proporcionada por la UACM, se observa que el perfil de sus profesores está definido de la siguiente manera: 15.2 % tiene doctorado, 44.3 % tiene maestría, 39.0 % tiene licenciatura y el 1.3 % es pasante de licenciatura.

Algunos resultados de las trayectorias escolares indican que al finalizar 2009, se habían otorgado 73 títulos y grados, además de registrar un avance de



DIPUTADO

FERNANDO CUÉLLAR REYES

créditos de estudiantes de licenciatura entre los que destaca que el 45 % ha cubierto entre el 91 y 100 % de los créditos totales.

No obstante, los últimos años el presupuesto de la UACM ha resentido los efectos de la crisis económica. A ello se debe, en parte, que su presupuesto muestre una disminución relativa en su tasa de crecimiento, pues mientras que en 2004 se observó un incremento porcentual del 123 % respecto a 2003, 45.31 % para 2005, 35.12 % en 2006 y para el 2007 de 41.03 %, la tasa de crecimiento anual ha sido menor en los últimos tres años: para 2008 fue de 1.48, para 2009 de 1.86 y para 2010 de 3.56 %.

Lo anterior ha propiciado el retraso en la construcción de sus unidades académicas nuevas, y la consecuente disminución en la oferta de lugares disponibles para los alumnos que demandan el ingreso a la universidad.

Según estimaciones propias, cada año solicitan alrededor de 210 mil jóvenes acceso al nivel superior, sin embargo poco más de 55,000 mil lo logran.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del Pleno de la Diputación Permanente, el siguiente

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se asignen recursos presupuestales por un importe de 1,510,059,128.00 pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo anterior a efecto de asegurar su función educativa y realizar la edificación de los nuevos planteles que requiere para consolidar su función educativa.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de Noviembre de 2010.



**DIPUTADO
FERNANDO CUÉLLAR REYES**

ATENTAMENTE

DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

V LEGISLATURA

DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE.

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	Folio: 00073922
	Fecha: 10 de Nov de 10
	Recibió: <i>ABT</i> 6:30

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL LIC. MARCELO EBRAD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INTEGRE EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2011, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, LA CANTIDAD DE \$1,065,000,000.00 M/N. PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, ADICIONALMENTE A SU PRESUPUESTO ACTUAL DE \$630`000,000.00 M/N.

El suscrito Diputado Fernando Cuellar Reyes a nombre propio y de los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93, 98, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta al Lic. Marcelo Ebrad Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que integre en el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2011, de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, la cantidad de \$1,065,000,000.00 M/N. para el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, adicionalmente a su presupuesto actual de \$630`000,000.00 M/N. Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La función educativa para la que fue creado el Instituto de Educación Media Superior del D.F. responde de manera fidedigna a las bases propuestas en el artículo 3º constitucional y lo confirma la Ley de Educación del Distrito Federal particularmente en los artículos del sexto al décimo que mantienen la intención de respetar el carácter laico, gratuito y popular del Sistema Educativo Nacional.

Un proyecto constitucional no puede convertirse en realidad si la voluntad política de las instituciones no se traduce en asignaciones presupuestales coherentes con el mandato constitucional.



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

En este sentido, la forma de establecer la ley de egresos o el presupuesto anual del gasto, por parte del H. Congreso de la Unión, viene dándose desde hace un buen número de años sin considerar a fondo los aspectos básicos de supervivencia de la sociedad, como son: la alimentación, la vivienda, el empleo, el vestido y la educación. Estos aspectos al contemplarlos el poder legislativo siempre pasan a un segundo lugar, ya que son relegados por otros como la ordenación presupuestaria, la política de contención del Gasto Público, la seguridad y el pago de deuda pública, así como para mantener programas clientelares para el sostén político de todos los partidos electorales de nuestro país y nuestra ciudad.

Esto ha propiciado una manera antidemocrática de asignar el gasto nacional, pues se define a partir de compromisos con grupos de poder minoritarios, oligarquía, intereses financieros extranjeros, cúpulas sindicales charras, e incluso con las propias burocracias partidistas, excluyendo el interés de las grandes mayorías.

Es urgente abrir a la evaluación pública el presupuesto para abatir la discrecionalidad de su ejercicio, ya que lo que nos ha mostrado la actual distribución del presupuesto, al dejar la educación y el empleo fuera de las asignaciones razonables, es el impulso de la desintegración del tejido social que actualmente vivimos en nuestro país.

En la actualidad existen distintos fenómenos sociales que deben ser considerados como criterios para la presentación de un nuevo presupuesto en el Sistema Educativo Público Nacional. Particularmente debemos hacer énfasis en la educación media superior, donde se manifiesta de manera grave el deterioro agudo de las condiciones de vida de la población juvenil ubicada entre los 15 y 23 años de edad.

Segundo.- Se debe revisar puntualmente la inacción del Estado frente al explosivo crecimiento de los grupos de jóvenes denominados "Ninis" y la expulsión de jóvenes de las instituciones de educación media superior. Al respecto son contundentes las declaraciones formuladas por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, que cuestionan los datos presentados por el Secretario de Educación Pública federal sobre el número de jóvenes que ni estudian y ni trabajan, y que nadie ha refutado. La conclusión insoslayable es que los gobiernos de todos los niveles deben reformular sus propuestas educativas y las asignaciones de recursos destinados al empleo y a la educación.

Siete millones de personas entre 15 y 20 años sin hacer nada es una cifra alarmante; en este sentido debemos como sociedad retomar los siguientes aspectos: la redefinición de la educación media superior, vinculándola estrechamente al sistema educativo básico y proyectándola a la formación profesional técnica y universitaria, la conformación de un entorno social más favorable para los jóvenes, que los vincule a una situación de empleo y que genere una actitud crítica y humanística que proyecte una visión distinta a la sociedad actual; el establecimiento de apoyos emergentes para abatir el



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

V LEGISLATURA

rezago y la deserción, así como una política de empleo para los profesionales de este sistema educativo que garantice el compromiso social de atención permanente a este sector social.

El abandono presupuestal en el que se encuentra el sector de la educación puede considerarse como uno de los factores que inciden en la ola de violencia nacional; la casi ausencia de apoyo de los tres niveles de gobierno a los jóvenes de las distintas entidades, los ha convertido en el sector más vulnerable y utilizado por los poderes fácticos más deleznable de la sociedad mexicana.

El Gobierno federal y la gran mayoría de los gobiernos de las entidades han desertado de sus obligaciones constitucionales y han dejado a la iniciativa privada la responsabilidad fundamental de educar a los mexicanos de todas edades, y con resultados altamente desastrosos. Incluso, las asignaciones presupuestarias de nuestro país a la educación están definitivamente muy por debajo de sus socios económicos de la OCDE.

Tercero.- Con lo que respecta al gobierno de la capital de la república, en los últimos 10 años ha dirigido un sistema de educación medio superior propio, que en la actualidad atiende a 25000 jóvenes ubicados en zonas de alta marginación de esta ciudad. En ese período se han construido 17 preparatorias, que por lo demás no han podido abalir la gran demanda de espacios educativos para este nivel pese a la fuerte presencia de instituciones educativas como las de la UNAM, el Politécnico, el Colegio de Bachilleres, Ceбетis, etc. Tan sólo dos de las más importantes instituciones educativas a nivel medio superior como la UNAM y el Politécnico rechazan a más de 100 mil estudiantes cada año. El gobierno de la ciudad no puede cerrar los ojos ante esa realidad.

Adicionalmente en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, el deterioro de las instalaciones del IEMS requiere de un diagnóstico completo que permita que el año próximo, se complementen los trabajos de mantenimiento y de seguridad de los diversos planteles en situación de riesgo que ya requieren atención inmediata.

El decrecimiento real de los presupuestos anuales del IEMS se combina con la pérdida del salario real de los trabajadores, la obsolescencia de los equipos informáticos: la falta de equipos modernos en los laboratorios, el deterioro de los equipamientos. la construcción pendiente de cinco preparatorias más, el grave rezago en la regularización laboral de diferentes grupos de trabajadores, la carencia de recursos didácticos de primera calidad para las modalidades escolarizada y semiescolarizada.

Cuarto.- El IEMS surgió como un proyecto de vanguardia para instalarse entre los mejores proyectos de bachillerato a nivel nacional e internacional, y como prototipo de una educación crítica, científica y humanista, pero que aún no ha penetrado a cabalidad en la sociedad capitalina para hacerse valer como un sistema educativo de primera.



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

V LEGISLATURA

Quinto.- Por lo anteriormente expuesto el incremento al presupuesto actual que es de (\$630'000,000.00) del Instituto de Educación Media Superior en un monto adicional que asciende a la cantidad de \$1,065,000,000.00 M/N, para que sean utilizados de manera precisa en los siguientes rubros:

- 1.- La construcción de nuevas preparatorias, particularmente la ya proyectada en la Delegación Venustiano Carranza y la Iztapalapa.
- 2.- La recuperación salarial de los salarios de los trabajadores para actualizarlos en términos de la inflación acumulada desde la formación del Instituto, y con un propósito de indexación permanente a fin de mantener percepciones justas, ajustándose a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo en cuanto a la inclusión del total de las percepciones en un sólo salario integrado.
- 3.- La inmediata renovación de equipos de cómputo y la instalación de los servicios de internet a todo el personal académico.
- 4.- La asignación de recursos significativos para una urgente y necesaria acción de formación académica y de capacitación laboral para todos los trabajadores del Instituto.
- 5.- Producción de materiales educativos de calidad.
- 6.- El mantenimiento y renovación del equipamiento.
- 7.- La regularización de la situación laboral de todos los trabajadores al incluirnos de manera cabal en el apartado "A" de la ley, lo que requiere, por lo pronto, de compromisos presupuestales que se deben cumplir este año, particularmente el referente a laudos que han ganado un conjunto de trabajadores para cubrir su antigüedad laboral.
- 8.- La negociación del Contrato Colectivo de Trabajo del próximo año requiere la atención de manera inmediata debido a lo precario del mismo, el conjunto de prestaciones y particularmente el incremento salarial que debe a de cubrir a cabalidad lo que establece la Constitución Política en su apartado "A".

EJE	PROYECTO PRESUPUESTAL	CANTIDAD SOLICITADA
1	Proyecto y Consolidación de la Modalidad Semi-escolar	\$60,000,000.00



DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

V LEGISLATURA


2	Selección, Formación y Desarrollo Docente.	\$40'000,000.00
3	Nuevas Preparatorias	\$600,000,000.00
4	Investigación Educativa	\$40,000,000.00
5	Actualización curricular del Plan y los Programas de Estudio.	\$15'000,000.00
6	Fortalecimiento del Personal Académico y Administrativo	\$150'000,000.00
7	Apoyo a la Permanencia y Egreso de los Estudiantes.	\$80'000,000.00
8	Revisión de Contrato Colectivo de Trabajo	\$50,000,000.00
9	Cobertura de laudos laborales	\$30,000,000.00
	Presupuesto básico de operación	\$ 1,065,000,000.00

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se exhorta al Lic. Marcelo Ebrad Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que integre en el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal 2011, de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, la cantidad de \$1,065,000,000.00 M/N. para el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, adicionalmente a su presupuesto actual de \$630'000,000.00 M/N.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de Noviembre de 2010.



DIP. FERNANDO CUÉLLAR REYES



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,
Presidente de la Mesa Directiva,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO A DESTINARSE PARA RESPONDER POR DAÑOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR DEL DISTRITO FEDERAL (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL)**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- La Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, emitida por esta Asamblea Legislativa, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 21 de octubre de 2008.
- 2.- La mencionada ley, según lo dispuesto por el artículo primero transitorio, entró en vigor el primero de enero de 2009.



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

3.- Los artículos tercero y cuarto transitorios disponen que los asuntos en trámite en dependencias, entidades y en la contraloría, así como en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, relativos a indemnización de particulares, sobre faltas administrativas y sobre la responsabilidad patrimonial de esta entidad, se atenderían de acuerdo con las disposiciones vigentes y aplicables en el momento en que ocurrieron y hasta su terminación.

4.- El artículo quinto transitorio de la referida ley dispone que en el decreto de presupuesto de egresos de 2009, debería preverse el monto y las partidas que se destinarían a cubrir los compromisos derivados de la responsabilidad patrimonial de los entes públicos, órganos locales de gobierno, entidades, dependencias, órganos político administrativos y órganos autónomos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Constitución Federal, los particulares tienen derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezca la ley, cuando se produzcan daños en el patrimonio de los particulares, producto de la actividad administrativa irregular del Estado, en este caso, del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal dispone que la Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Finanzas, propondrá a la Asamblea Legislativa el monto de la partida presupuestal que deberá destinarse



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

expresamente para cubrir las erogaciones derivadas de responsabilidad patrimonial de las dependencias, entidades de la administración pública y órganos políticos administrativos.

Asimismo, este artículo señala que los demás órganos locales de gobierno, así como los órganos autónomos, deberán prever en sus respectivos presupuestos lo anterior, conforme a las disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

En la fijación de los montos, de las partidas presupuestales, señala dicho dispositivo legal, deberán preverse las indemnizaciones que no hayan podido ser pagadas en el ejercicio inmediato anterior, según lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley.

TERCERO.- Que el artículo 7 de la referida ley, dispone que el monto que se fije en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal destinado al concepto de responsabilidad patrimonial de los Entes Públicos, deberá ajustarse anualmente en una proporción igual al incremento promedio que se registre en dichos presupuestos, salvo que exista una propuesta justificada de modificación presupuestal diferente a la regla general antes prevista.

CUARTO.- Que el artículo 10 de la citada ley, dispone que las indemnizaciones fijadas por autoridades administrativas o jurisdiccionales que excedan del monto máximo presupuestado en un ejercicio fiscal determinado, serán cubiertas en el siguiente ejercicio fiscal, según el orden de registro a que se refiere el artículo 20 de la mencionada ley, sin perjuicio del pago de intereses por demora que



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

como compensación financiera se calculen en términos de la misma norma y el Código Financiero del Distrito Federal.

De lo dispuesto en este artículo, la importancia de que los entes públicos responsables y obligados prevean en su presupuesto, con claridad, el recurso necesario para los efectos de la mencionada ley.

QUINTO.- Que conforme a las disposiciones antes citadas, cada ente público, los órganos locales de gobierno, entidades, dependencias, los órganos político administrativos, y los órganos autónomos, deben prever en sus respectivos presupuestos, como lo señala el artículo quinto transitorio de la supraindicada norma, las previsiones sobre el monto y las partidas que se destinarían a cubrir los compromisos derivados de la responsabilidad patrimonial de los entes públicos.

SEXTO.- Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2011, está por recibirse en este órgano de gobierno, los entes obligados de que trata la ley de marras, están en tiempo para cumplir con ella en lo relativo a prever los montos correspondientes en su presupuesto, de acuerdo con dicha norma, para cubrir daños derivados de la actividad administrativa irregular de las autoridades locales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LAS JEFATURAS DELEGACIONALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, Y ÓRGANOS DE GOBIERNO, CON AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, PREVEAN LOS MONTOS Y PARTIDAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO RELATIVO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IREGULAR DE LAS AUTORIDADES LOCALES.

Recinto Legislativo, 11 de noviembre de 2010.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar _____

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo _____

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez _____

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling _____

Dip. Lía Limón García _____



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

- Dip. Federico Manzo Sarquis _____
- Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini _____
- Dip. Jorge Palacios Arroyo _____
- Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas _____
- Dip. José Manuel Rendón Oberhauser _____
- Dip. Fernando Rodríguez Doval _____
- Dip. Mauricio Tabe Echartea _____
- Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento _____



V LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual **se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que se destinen recursos etiquetados para intensificar la atención a la problemática que representan las Minas en la Delegación Miguel Hidalgo, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Uno de los problemas más importantes que se enfrentan en la Delegación Miguel Hidalgo es la existencia de minas en el subsuelo de su territorio, situación que demanda de una atención permanente de las autoridades delegacionales.

Dentro de la demanda ciudadana que se atiende en el Módulo de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas del Distrito que represento, se encuentra la de la solución a la citada problemática.

La situación ha venido siendo atendida por la Administración Delegacional, sin embargo los recursos con los que esta cuenta son insuficientes por lo que se requiere que, dentro del presupuesto que ésta soberanía está por aprobar, se destine una partida específica dirigida al rubro de Protección Civil.

Dentro de las acciones que las autoridades Delegacionales deben emprender para profundizar la atención del problema se encuentra, sin duda, la de dimensionar cada caso, para lo cual es indispensable la realización de estudios diagnóstico para posteriormente cuantificar y atender con elementos reales la situación.

La información brindada por el Lic. Demetrio Sodi, Delegado en M. H en su reciente comparecencia ante la Comisión de Protección Civil de ésta H. Asamblea es coincidente con la demanda ciudadana planteada al suscrito en relación a la problemática de las minas lo cual refuerza la necesidad de aplicarse en dos zonas, la del polígono Observatorio Constituyentes y la zona donde se ubica el asentamiento humano conocido como “ciudad Perdida”.

Datos proporcionados por la misma Delegación señalan que para atender y darle tratamiento a cada mina se requiere de la realización de estudios de radiodiagnóstico para determinar la ubicación y profundidad exacta y la



V LEGISLATURA

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

perforación de túneles de acceso para determinación de datos volumétricos, a fin de cuantificar los metros cúbicos a rellenar.

Para la realización de los diagnósticos de referencia y la ejecución de las obras correctivas, con los volúmenes estimados se requiere de una inversión mínima, para el próximo año, de 15 millones de pesos, a fin de evitar derrumbes que pongan en riesgo la vida y los bienes de los habitantes de las colonias afectadas en la Delegación Miguel Hidalgo.

Es importante atender esta problemática ya que constituye un gran riesgo, aunado a la permanente zozobra el tener una mina debajo de la vivienda como es el caso las vecinos de la privada José Morán, colonia Daniel Garza, que en sus pisos presentan daños importantes, al igual que el riesgo de intoxicación por la gran cantidad de gases que se detectan en algunas zonas como en la mina ubicada en la Cerrada de Ignacio Esteva, colonia San Miguel Chapultepec.

Respecto a este problema es necesario señalar que, por los antecedentes del subsuelo, cada vez que se atiende el problema de una mina, aparece otra, por lo cual el tema demanda de una atención permanente. Por lo pronto se requiere de la asignación de los recursos suficientes para atender las zonas ya mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea a que, en el presupuesto de egresos asignado para la Delegación Miguel Hidalgo, se destinen recursos etiquetados por la cantidad de \$15,000,000.0 (quince millones de pesos) para la realización de las acciones de Diagnóstico y la ejecución de las obras necesarias, a fin de resolver el problema de las minas de la Delegación Miguel Hidalgo que al momento se consideran de grave riesgo para la vida y los bienes de los vecinos afectados.

Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SANTA FE.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

La revisión y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, da respuesta a la necesidad de adecuar los instrumentos de planeación en materia de uso de suelo, a la dinámica social y económica del Distrito Federal; para que éstos sean congruentes con lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y otras normatividades en la materia.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se constituye en un instrumento clave para orientar el proceso de desarrollo urbano como expresión de la voluntad ciudadana para la transparente aplicación de los recursos públicos disponibles en un marco de acción coordinada para las distintas instancias a quienes corresponde operarlo. También se convierte en un factor fundamental para

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



promover y estimular la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal y generar la elevación del nivel de vida de su población.

Los programas parciales establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la ciudad y tienen un carácter especial adaptado a las condiciones particulares de algunas áreas, de estos en su gran mayoría fueron realizados en 1993 y 1994, aunque existe un gran número de ellos realizados en el año del 2000 y su instrumentación ya no corresponde a las necesidades para las que fueron creados, debido a la fuerte especulación del suelo, los cambios en la dinámica urbana de la Ciudad de México y los retos definidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012.

De acuerdo con la secretaría de desarrollo Urbano y Vivienda el Distrito Federal existe un total de 54 Programas Parciales de Desarrollo Urbano:

- 33 corresponden a suelo urbano.
- 21 corresponden a suelo de conservación.
- 14 se encuentran vigentes.
- 29 han concluido su vigencia.
- 11 no indican temporalidad o vigencia.

Ahora bien aun cuando existe alguna información en relativa al programa parcial de Santa Fe en el pagina electrónica de la secretaria respectiva, en este órgano legislativo no se cuenta con la información a detalle de dicho programa parcial.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente Proposición:



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL REMITA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DETALLADO DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SANTA FE.

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a los once días del mes de Noviembre de dos mil diez.

Suscribe el presente Punto de Acuerdo

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA _____



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A QUE RINDA UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE ABASTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y A LOS APROBADOS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA V LEGISLATURA.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A QUE RINDA UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE ABASTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y A LOS**

Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico a que rinda un informe sobre el cumplimiento a los puntos de acuerdo dictaminados por la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos, y a los aprobados ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta V Legislatura. 1

APROBADOS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA V LEGISLATURA, que fue presentada por el Diputado Federico Manzo Sarquis a nombre propio y del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada con fecha 23 de junio del año 2010, el Diputado Federico Manzo Sarquis a nombre propio y del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A QUE RINDA UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE ABASTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y A LOS APROBADOS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA V LEGISLATURA.**

2. Mediante oficio número **MDDPSRPA/CSP/988/2010** de fecha 23 de junio del año en curso, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel,

Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico a que rinda un informe sobre el cumplimiento a los puntos de acuerdo dictaminados por la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos, y a los aprobados ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta V Legislatura. 2

acordó turnar a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A QUE RINDA UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE ABASTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y A LOS APROBADOS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA V LEGISLATURA.**

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de la misma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de dicha comisión, mediante oficio número CAPL/ V / 055 /2010 de fecha 25 de junio del año en curso, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la Propuesta con punto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 36, 38, 39 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local es competente para analizar y dictaminar la **PROPUESTA CON**

Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico a que rinda un informe sobre el cumplimiento a los puntos de acuerdo dictaminados por la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos, y a los aprobados ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta V Legislatura. 3

PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A QUE RINDA UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE ABASTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y A LOS APROBADOS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA V LEGISLATURA.

SEGUNDO.- Que de la lectura íntegra de la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, misma que no contenía las fechas y solicitudes de los puntos de acuerdo, esta Comisión Dictaminadora solicitó a los asesores del diputado proponente enviara tal información, siendo la siguiente:

“El 12 de noviembre de 2009 se presentó, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Finanzas y a las 16 Delegaciones del Distrito Federal que verifiquen respecto al rubro de autogenerados en los mercados públicos, se estén entregando los tickets ó comprobantes correspondientes a los usuarios, para así poder corroborar que la totalidad de lo ingresado a los mismos se este reportando ante la tesorería y por consiguiente se este recaudando en las arcas del Distrito Federal.”

“En el mes de marzo de 2010 se presentó, la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a los 16 jefes Delegacionales del Distrito Federal un informe preciso y detallado del presupuesto que se ha ejercido en los mercados públicos de su demarcación en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2010.”

“En el mes de marzo de 2010, la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico la Lic. Laura Velázquez Alzúa información técnica sobre el programa regularízate, así como el padrón de locatarios que han sido beneficiados por dicho programa.”

Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico a que rinda un informe sobre el cumplimiento a los puntos de acuerdo dictaminados por la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos, y a los aprobados ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta V Legislatura. 4

“El 23 de marzo de 2010 se presentó, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales del distrito federal envíen a esta soberanía en un plazo no mayor de 15 días hábiles, información sobre el padrón de locatarios así como la ubicación y nombre de los mercados públicos de su demarcación.”

“El 07 de julio de 2010 se presentó, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico información sobre todos los programas con los que cuente actualmente, cuyo objetivo sea el dotar de mayor presencia comercial e incentivar la economía de los mercados públicos del Distrito Federal”

TERCERO.- En concatenación con lo anterior esta Comisión Dictaminadora considera prudente señalar los artículos 13 fracción VII, 17 fracciones VII y VIII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en el capítulo De las Atribuciones de la Asamblea, que enuncia:

“**ARTÍCULO 13.-** En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I. a la VI. (...)”

VII. Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.”

“**ARTÍCULO 17.-** Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;

I. a la VI. (...)”

Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico a que rinda un informe sobre el cumplimiento a los puntos de acuerdo dictaminados por la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos, y a los aprobados ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta V Legislatura. 5

VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;

VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;

IX. a la XII. (...)"

“ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:

“...VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

VIII. a la XIII. (...)"

Asimismo en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 22 menciona:

“ARTÍCULO 22.- Cuando alguna dependencia requiera informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia, esta tendrá la obligación de proporcionarlos.”

CUARTO.- De lo antes referido, observamos que todo ente público, dependiente de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal está obligado a proporcionar información sobre su actuar, de acuerdo con diversos ordenamientos legales en materia de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado, la Comisión de

Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico a que rinda un informe sobre el cumplimiento a los puntos de acuerdo dictaminados por la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos, y a los aprobados ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta V Legislatura. 6


Administración Pública Local, considera que es de resolverse conforme al siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO.- ES DE APROBARSE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A QUE RINDA UN INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN DE ABASTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, Y A LOS APROBADOS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE ESTA V LEGISLATURA.

Signan el presente; así a los 28 días del mes de Octubre del dos mil diez:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
PRESIDENTE



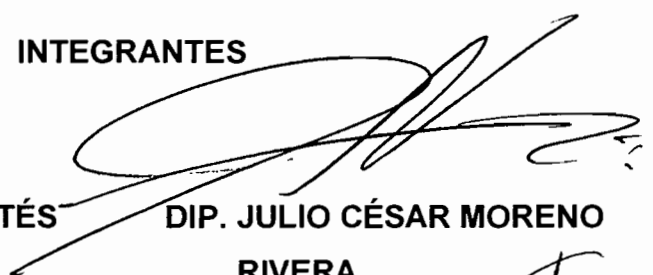
DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
VICEPRESIDENTE

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA

Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico a que rinda un informe sobre el cumplimiento a los puntos de acuerdo dictaminados por la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos, y a los aprobados ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta V Legislatura. 7

INTEGRANTES


DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS


DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA


DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA


DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA


DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ


DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO

Hoja de firmas del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local de la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico a que rinda un informe sobre el cumplimiento a los puntos de acuerdo dictaminados por la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos, y a los aprobados ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta V Legislatura.

Propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 jefes Delegacionales y a la Secretaría de Desarrollo Económico a que rinda un informe sobre el cumplimiento a los puntos de acuerdo dictaminados por la Comisión de Abastos y Distribución de Alimentos, y a los aprobados ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta V Legislatura. 8

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA QUE RINDA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL INSTITUTO QUE PRESIDE.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA QUE RINDA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL INSTITUTO QUE PRESIDE, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, el cual es sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, y cuyo objetivo principal es el de impartir e impulsar la educación de tipo medio-superior, en aquellas zonas en las que la demanda sea insuficiente y así lo requiera el interés colectivo. La educación que imparta el Instituto, será democrática, promoverá el libre examen y discusión de las ideas y estará orientada a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México

Con fecha 23 de marzo de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Estatuto Orgánico del Instituto, en el cual se determina que es un órgano descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado de la Secretaría de Educación

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

del Distrito Federal. El Estatuto fue signado por la Mat. María Guadalupe Lucio Gómez Maqueo, Directora General de Educación Media Superior del Distrito Federal

El día 26 de Junio de 2006, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Estatuto Académico para el Instituto, en el cual se establecen los lineamientos generales para el desarrollo del Modelo Educativo, las facultades y funciones de los órganos y del personal académico y la regulación de la vida académica de la comunidad del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal; lo anterior, derivado del Estatuto Orgánico.

El Instituto de Educación Media Superior de Distrito Federal, tiene a su cargo 17 Planteles que forman parte del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que para el periodo escolar 2001- 2002, se inscribieron al sistema escolarizado del bachillerato que imparte el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 3 mil 62 alumnos, existiendo una plantilla docente de 167 maestros, es decir un docente por cada 18 estudiantes; pero para el ciclo 2009-2010 existen mil 71 profesores para 6 mil 149 alumnos, es decir, un profesor por cada 6 alumnos.

SEGUNDO.- Que Se han destinado por parte del Gobierno del Distrito Federal 178 millones de pesos, en becas para los estudiantes que acuden a estos centros escolares, no siendo suficiente estímulo para aumentar la matrícula estudiantil.

TERCERO.- Que el 9 de julio de 2010, el Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, resolvió, por unanimidad, autorizar un contrato de comodato con la Asociación Educacional Colegio Miravalles, con la finalidad de poder utilizar las instalaciones de la Universidad Marista ubicada en la calle Durazos Mz. 474, Lt. 13, Col. Miravalles, antes Pueblo de Santiago Acahualtepec, en la Delegación Iztapalapa, para establecer el plantel.

Este nuevo plantel será el tercero del IEMS-DF en la Delegación Iztapalapa (donde tuvo su origen el primer plantel del Instituto), por lo que llevará el nombre de Iztapalapa 3 y únicamente ofrecerá sus servicios de educación media superior en el turno vespertino, iniciando sus actividades con una matrícula de 150 estudiantes.

DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

CUARTO.- Que los Institutos de Educación Media Superior, ofrecen dos tipos de sistema, el escolarizado, en el cual acuden de lunes a viernes, dependiendo del horario, y el semi-escolar, en donde solo acuden a asesorías, las cuales se imparten todos los sábados y de martes a viernes de acuerdo a la disponibilidad en los planteles.

QUINTO.- Que para ingresar a estos planteles es necesario presentar lo siguiente:

- Podrán registrarse como aspirantes las personas que hayan concluido su Educación Secundaria y tengan Certificado de Secundaria, Constancia oficial de Certificado de Secundaria en trámite o Constancia de terminación de estudios de Secundaria. En caso de estudios realizados en el extranjero la Resolución de Revalidación de Estudios correspondiente al nivel de secundaria, emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- El domicilio del aspirante deberá estar ubicado dentro del Distrito Federal, específicamente en alguna de las colonias, barrios o pueblos de los que atiende el Plantel del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal al que desee registrarse. La lista de las colonias, barrios o pueblos estará disponible en la página de internet www.iems.df.gob.mx, también se hará pública en cada uno de los Planteles.
- El registro se realiza de acuerdo a la letra de su primer apellido.
- El horario para el registro en línea será las 24 horas del día, inicia a las 00:00 horas y concluye a las 23:59 horas, del día que se marca en la convocatoria.
- Todos los trámites son gratuitos.

De igual modo, los interesados deberán contar para su registro con los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento.
- Certificado de Secundaria. Se aceptará la Constancia oficial de Certificado de Secundaria en trámite o Constancia de terminación de estudios de Secundaria. En caso de estudios realizados en el extranjero la Resolución de Revalidación de Estudios correspondiente al nivel de secundaria, emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio. Sólo se aceptarán comprobantes de recibo de pago de agua, predial o teléfono (no celular) con fecha de expedición comprendida entre los

DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

meses de mayo, junio o julio de 2010. En caso de no contar con alguno de los comprobantes mencionados se aceptará la constancia de residencia expedida por la autoridad de la Delegación correspondiente, de fecha comprendida en los días del mes de junio y julio de 2010.

- Una vez que el aspirante cuente con estos documentos procederá a registrarse e imprimirá el comprobante de Solicitud de Registro de Aspirante a Primer Ingreso, mismo que deberá conservar.

SEXTO.- Que la manera de asignar los espacios es la siguiente:

Para la modalidad escolar cada plantel contará con 350 lugares disponibles para estudiantes de primer ingreso. Excepto José Revueltas Sánchez (Venustiano Carranza) que dispondrá de 100 lugares.

Para la modalidad semi-escolar cada plantel contará con el número de lugares que autorice el Consejo de Gobierno.

La asignación de los lugares disponibles (y el turno matutino y vespertino en la modalidad escolar) en cada uno de los Planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se realizará mediante un sorteo aleatorio, el cual se realizará ante la presencia de un Notario Público. Los resultados serán inapelables.

SÉPTIMO.- Que por lo que, hace a los estudiantes, dentro del estatuto académico, se establece en el artículo 37, que:

1. Es obligación acreditar todas y cada una de las materias señaladas en el plan de estudio, es decir cumplir con la aprobación de las 39 asignaturas;
2. Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje a los que esté sometido en sus distintas modalidades, de acuerdo con la periodicidad que establezca el Instituto para dichos fines;
3. Cumplir puntualmente con las diversas actividades educativas asignadas en los Programas de Estudio de cada una de las asignaturas;
4. Satisfacer los requerimientos de asistencia a clase, tutorías y demás actividades de trabajo individual y colectivo dispuestos en el Modelo Educativo;
5. Realizar las actividades académicas con disciplina, orden, compromiso y esfuerzo, en clase, tutorías y demás actividades de trabajo individual y colectivo.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

OCTAVO.- Que es de considerarse que el número de jóvenes que no asiste o desertan es muy alto, es de cuestionarse porque no se optimizan recursos, y se cierran los planteles que cuenten con el menor número de personas, como es el caso del Plantel Bernardino de Sahún ya que solo tiene mil 88 alumnos.

NOVENO.- Que por lo que hace a las evaluaciones, el plan de estudios consta de 39 materias incluyendo el problema eje, acreditando este último, en la práctica es suficiente. Cabe destacar que no se les da un valor numérico a las evaluaciones de cada uno de los alumnos, solo se considera con un acredita o no, y el valor al problema eje es de 8, lo cual hace una situación subjetiva al no existir valor académico medible.

DÉCIMO.- Que no obstante lo anterior, y de que no existe un sistema de evaluación que permita conocer el avance educativo de cada uno de los egresados de los planteles y evaluar el rendimiento académico docente, se tiene conocimiento de que existen acusaciones de modificaciones en las calificaciones favoreciendo a alumnos de bajo rendimiento, por mencionar el caso que sucedió en el plantel Tlalpan 1, "General Francisco J. Múgica", una alumna inscrita en el grupo 1028 de la materia Problema Eje y en cuya acta de evaluación, fechada el 6 de julio de este año, el profesor, asentó la evaluación "No cubierta". Al día siguiente, en una nueva acta la estudiante ya no aparecía en ese grupo, pese a que en esas fechas ya no era posible realizar cambios. Días después, en el sistema de datos escolares, apareció en otro grupo con la materia aprobada, según consta en el acta de evaluación cuyas copias se encuentran en poder del periódico REFORMA.

DÉCIMO PRIMERO.- Que otro caso que se conoce por el mismo medio es el suscitado en el plantel "Carmen Sedan", ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo, en donde a una alumna del grupo IN09 se le modificó la calificación de la materia de Inglés.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que igualmente se ha permitido a una alumna iniciar el proceso de certificación teniendo solo 24 asignaturas aprobadas de las 39 que cuenta el plan de estudios.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

DÉCIMO TERCERO.- Que de las anteriores situaciones existió una omisión por parte del titular del Instituto de Educación Media Superior, el Dr, Jose de Jesús Bazan Levy, al no conceder o aclarar las situaciones antes mencionadas.

DÉCIMO CUARTO.- Que con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 42 fracción XVIII del estatuto y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, es atribución de la Asamblea citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la comparencia del Dr. José de Jesús Bazan Levy. Director General del Instituto de Educación Media Superior, ante las comisiones Unidas de Desarrollo Social y Educación, para que, como servidor público rinda personalmente informe del estado que guarda el instituto que dignamente preside.

SEGUNDO. La comparencia a la que se refiere el párrafo anterior se realizará el miércoles diecisiete de noviembre de dos mil diez a las once horas en el Salón "4 de Gante" (Gante No. 15 Colonia Centro, delegación Cuauhtemoc, México D.F.), conforme al siguiente formato:

FORMATO PARA LA COMPARENCIA DEL DR. JOSÉ DE JESÚS BAZAN LEVY. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION.

PRIMERO.- La comparencia del Dr. José de Jesús Bazan Levy. Director General del Instituto de Educación Media Superior, ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Educación , se efectuará el día miércoles diecisiete de noviembre del año en curso a las once horas en el Salón "4" de Gante. (Gante No. 15 Colonia Centro, delegación Cuauhtemoc, México D.F.).

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

SEGUNDO.- El C. Dr. José de Jesús Bazan Levy. Director General del Instituto de Educación Media Superior, deberá entregar en dieciséis tantos por escrito y por medios electrónicos la información relativa al estado que guarda cada uno de los planteles existentes, a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la comparecencia.

TERCERO.- El orden del día estará constituido únicamente por la comparecencia del Dr. José de Jesús Bazan Levy. Director General del Instituto de Educación Media Superior, desahogándose conforme al siguiente procedimiento:

- 1. Una vez iniciada formalmente la sesión de las Comisiones de Unidas de Educación y Desarrollo Social, con la presencia del servidor público compareciente, la Mesa Directiva, a través de su Presidente, informará al Pleno que el C. Dr. José de Jesús Bazan Levy. Director General del Instituto de Educación Media Superior, comparecerá a rendir el informe correspondiente y dará respuesta a los cuestionamientos que para tal efecto se formulen.*
- 2. La presidencia de la Mesa Directiva, a nombre de las Comisiones, dará la bienvenida al servidor público, posteriormente el Secretario de la misma dará lectura a las reglas establecidas para la comparecencia en comento.*
- 3. Exposición del informe del servidor público hasta por un tiempo de veinte minutos.*
- 4. Los integrantes de las Comisiones, uno por cada grupo parlamentario, formulará los cuestionamientos correspondientes, en dos rondas de preguntas; cada intervención se hará hasta por cinco minutos. El orden de las intervenciones será el siguiente:*
 - a. Partido Verde Ecologista de México*
 - b. Partido del Trabajo*
 - c. Partido Revolucionario Institucional*
 - d. Partido Acción Nacional*
 - e. Partido de la Revolución Democrática*
- 5. Concluida la pregunta, el compareciente tendrá el uso de la voz hasta por cinco minutos para dar respuesta, e inmediatamente el grupo parlamentario que realiza la pregunta tendrá el derecho a una réplica hasta por tres minutos.*
- 6. Una vez concluida la primera ronda de intervenciones, se procederá a la segunda ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios conforme al mismo formato enunciado.*

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

7. *Posteriormente, los Presidentes de las Comisión de Educación y Desarrollo Social podrán hacer uso de la voz para pronunciar un mensaje final hasta por cinco minutos.*

8. *Las intervenciones de los diputados asistentes deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto de la comparecencia. .*

9. *En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto, en forma supletoria, a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

La historia de la Ciudad de México no podría comprenderse sin los acontecimientos que se han suscitado en el territorio que actualmente ocupa la delegación Venustiano Carranza. A principios del XX, los límites de la ciudad por el lado oriente llegaban hasta la avenida Eduardo Molina y Francisco Morazán (hoy Av. Congreso de la Unión). La avenida Circunvalación, que corría paralelamente al mercado de La Merced, era muy transitada, ya que se unía al aún existente canal de La Viga. La superficie de la Delegación pertenecía a dos distritos: el de la ciudad de México y el de Guadalupe Hidalgo.

En los llanos de Balbuena tuvieron lugar, dos sucesos importantes: fue inaugurado el centro deportivo más antiguo de la ciudad, que llevaría el nombre de Venustiano Carranza, y se inició la construcción del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" en terrenos de la colonia Moctezuma, donados por la familia Braniff, y de los ejidos de Texcoco.

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



En la década de los 50 se construyó el viaducto Miguel Alemán, debido al entubamiento de los ríos Tacubaya, Piedad y Becerra. Se concluyó el aeropuerto y fueron edificadas nuevas instalaciones al sureste de La Merced, entre las que está el mercado Sonora, importante por los productos de medicina tradicional y herbolaria que en él se expenden.

Pero fue hasta la década de los años setenta del siglo pasado cuando nació la delegación política que ahora conocemos como Venustiano Carranza. En efecto, el 29 de diciembre de 1970, se publicó el decreto de la nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, mediante el cual se crearon cuatro nuevas delegaciones, adicionales a las 12 ya existentes: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. Así surgió lo que hoy es esta Delegación, en una superficie de 34 kilómetros cuadrados. Cuatro años más tarde, el 1 de diciembre de 1974, se inauguró el edificio sede de la administración delegacional.

Cabe señalar que al perímetro de la Delegación Venustiano Carranza corresponde el 25 por ciento de la superficie del Centro Histórico de la ciudad de México, considerado por la UNESCO patrimonio de la humanidad.

Siendo el perímetro de la demarcación Venustiano Carranza parte fundamental de la Ciudad de México desde la época colonial, diversos bienes públicos para el adecuado funcionamiento de la capital del país fueron concentrados en esta zona, en algunos casos estos ya se encontraban ahí desde mucho tiempo atrás, y otros más fueron ahí construidos debido a su ventaja geográfica.

Es el caso de la infraestructura comercial de la delegación, pues mercados como la Merced o Sonora, situados en este demarcación, no fueron áreas comerciales planeadas para atender solo a usuarios de la zona, sino que históricamente han representado centros de abastecimiento de productos para toda la Ciudad de México, por lo que la cantidad de transacciones que diariamente en éstos se realizan, es, por mucho, mayor que el promedio de los mercados de la Ciudad.

Dada la relevancia económica que para la Ciudad representan diversos mercados asentados en este demarcación, resulta necesario que los recursos que le son asignados a éstos para su conservación y mantenimiento sean los que requieren, pues es inminente que en la medida en que son más los usuarios de estas áreas comerciales, el requerimiento de mayor presupuesto para estos mercados también se incrementa, por lo que consideramos necesario que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigne en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 recursos para la conservación y el mantenimiento de la infraestructura comercial de la Delegación Carranza, particularmente

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

para los mercados Popular Rastro, Sonora, Morelos, Pantitlán Arenal, Plan de Ayala y Mercado Civil.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos de lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es atribución de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que además de que la aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal debe sujetarse a los procedimientos legislativos señalados en la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa, su contenido debe apegarse a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

TERCERO. Que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, este Honorable órgano legislativo determinó establecer en las disposiciones transitorias etiquetar recursos específicos para obras o servicios en ciertas delegaciones. Particularmente, el artículo Décimo Tercero transitorio señala que “en el presupuesto de las delegaciones están considerados 1500 millones de pesos, que serán destinados a los proyectos y actividades que se relacionan en el Anexo 4, los cuales se identifican con el destino de gasto 64”.

CUARTO. Que para el ejercicio fiscal 2011, es necesario que la Asamblea Legislativa, como lo hizo al aprobar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que transcurre, etiquete recursos específicos para obras en ciertas demarcaciones, y en el caso de la delegación Venustiano Carranza, proponemos que se etiqueten 118 millones de pesos para la conservación y mantenimiento de la infraestructura comercial de esta demarcación. La cantidad señalada se distribuiría de la siguiente manera:

Programa o Proyecto solicitado	Costo Total
Mantenimiento mayor al Mercado Popular Rastro	\$35,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Sonora	\$35,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Morelos	\$30,000,000.00

DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO

Mantenimiento mayor al Mercado Pantitlán Arenal	\$8,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Plan de Ayala	\$5,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Civil	\$5,000,000.00
TOTAL	\$118,000,000.00

QUINTO. Que cada uno de los mercados descritos en el cuadro precedente, requieren urgentemente recursos para cumplir con su función pública como áreas para el ejercicio de actividades comerciales para los habitantes no solo de aquella demarcación, sino de diversas zonas de la Ciudad; y que, debido a la antigüedad de las construcciones, éstos se han visto deteriorados en sus estructuras, así como en sus instalaciones e infraestructura, razón por la cual se hace necesario realizar acciones de conservación y mantenimiento que ayuden a mantener sus condiciones de funcionalidad y operación, el mejoramiento de la imagen urbana y la protección para visitantes y locatarios.

SEXTO. Que a decir de las propias autoridades delegacionales, en estos mercados es necesario sustituir las instalaciones eléctricas, instalar sistemas contra incendios, sustituir la infraestructura de la red de agua potable y de drenaje, construir y reacondicionar cisternas, sustituir equipos de bombeo, sustituir la lámina perimetral de los techos, reacondicionar puertas de acceso, reacondicionar el alumbrado, remodelar fachadas y sanitarios, sustituir techumbre, entre otras acciones, que requieren del presupuesto ya señalado.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el etiquetamiento de 118 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, para la conservación y mantenimiento de la infraestructura comercial de los siguientes mercados públicos de la delegación Venustiano Carranza:

Programa o Proyecto solicitado	Costo Total
Mantenimiento mayor al Mercado Popular Rastro	\$35,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Sonora	\$35,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Morelos	\$30,000,000.00

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



Mantenimiento mayor al Mercado Pantitlán Arenal	\$8,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Plan de Ayala	\$5,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Civil	\$5,000,000.00

SEGUNDO. Incorpórense los recursos señalados en el párrafo anterior al contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, EL PADRÓN DE LOCATARIOS DE LAS CONCENTRACIONES UBICADAS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Los suscritos, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, EL PADRÓN DE LOCATARIOS DE LAS CONCENTRACIONES UBICADAS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

Las actividades comerciales son una parte sustancial para el funcionamiento de las sociedades contemporáneas. El propio desarrollo histórico de los modos de producción ha generado que el intercambio de productos y servicios por capital sea la fórmula básica para la existencia del mercado.

Particularmente, en nuestro país los mercados públicos han representado, históricamente, un espacio para el ejercicio del comercio directo al consumidor final, por lo que tales espacios públicos han llegado a ser parte de la propia cultura e idiosincrasia nacional, pues incluso desde la época prehispánica existían ya espacios para el ejercicio del comercio en centros específicos en los que confluían tanto vendedores como compradores.

En la Ciudad de México, el comercio constituye una actividad mercantil, cuyo ejercicio específico se realiza en una variada gama de ramos y clases que van desde los comerciantes establecidos hasta los ambulantes, pasando por locatarios de mercados

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



públicos y concentraciones, tianguis, mercados sobre ruedas, puestos temporales o semifijos, puestos permanentes o fijos, etcétera, y cada uno reviste características que los diferencian de la que llevan a cabo los grandes tiendas de autoservicio. Desde su origen han funcionado como Centros de Abasto y Distribución de artículos de primera necesidad en los barrios y colonias que conforman la población del Distrito Federal.

De acuerdo al informe que a este órgano legislativo remitió en días pasados la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, existen 215 concentraciones, con 18,375 oferentes; de estas 215 concentraciones, el 63% tienen más de 35 años establecidas, y el 37% cuenta con 25 años de operación.

Las diferentes concentraciones de locatarios que existen en la Ciudad, tienen como denominador común que fueron construidos con recursos propios de los locatarios y no tienen apoyo gubernamental, debido a que no existe una legislación que los regule, por ello viven en condiciones desventajosas, a diferencia de los mercados públicos, que son regulados por el Reglamento de Mercados publicado con fecha 1 de junio de 1951, además de que reciben recursos por parte de las delegaciones.

Estas concentraciones funcionan en locales e inmuebles que no han sido autorizados para el comercio, pero en donde se encuentran giros como los de un mercado público, con pollerías, tiendas de abarrotes, carnicerías y tiendas de verduras, etcétera.

Es decir, que en la práctica, las concentraciones, aún cuando no cuentan con el reconocimiento legal que las acredite como mercados públicos, y que les permitiera recibir recursos públicos para su mantenimiento, éstas hacen las veces de aquellos y contribuyen al abastecimiento de productos requeridos por los consumidores de las colonias en las que se encuentran, por lo que además de generar un beneficio en materia de abasto y distribución de alimentos para diversas zonas de la Ciudad, generan también fuentes de empleo que son tan necesarias en esta entidad federativa.

Sin embargo, las concentraciones al igual que los mercados públicos han dejado de ser el principal mecanismo de abasto para la sociedad, en virtud de que los locatarios no cuentan con los recursos que les permitan competir con las grandes tiendas departamentales, en cuanto al ofrecimiento de precios, mejores condiciones y comodidades para el cliente en la realización de sus compras.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el ejercicio del derecho a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias será pública y será reservada por razones de interés público.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria.

TERCERO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

CUARTO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 52 fracción III del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución Formular, supervisar y evaluar los programas de abasto, comercialización y distribución que se instrumenten para los Órganos Político-Administrativos, así como los proyectos de construcción y ampliación de mercados públicos y los de ubicación y funcionamiento de mercados sobre ruedas, tianguis, concentraciones de comerciantes y bazares.

QUINTO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 52 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución V. Normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, plazas, pasajes comerciales, centrales de abasto, concentraciones, tianguis, mercados sobre ruedas y centros de acopio, comercialización y distribución de bienes de consumo.

SEXTO.- Que es indispensable conocer el padrón de locatarios en cada una de las concentraciones que existen en el Distrito Federal y por cada delegación, ya que al tener este padrón se ira implementando acciones necesarias para poder solucionar la problemática de estas concentraciones.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



SÉPTIMO.- Que la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene como función establecer criterios homogéneos para la aplicación del marco jurídico en materia de mercados, concentraciones, tianguis y mercados sobre ruedas; así como las modificaciones a los lineamientos generales y normas de operación.

OCTAVO.- Que es necesario impulsar que las concentraciones sean reguladas y sean reconocidas legalmente para que puedan adquirir derechos y obligaciones, y una vez que adquieran el rango de mercados públicos, se les pueda asignar una partida presupuestal como la que reciben los mercados públicos para que cuenten con la infraestructura y servicios necesarios.

NOVENO.- Que aún cuando la propia Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal ha informado sobre la implementación de un programa de regularización de concentraciones, del que se desprende que 57 de éstas cuentan con un dictamen favorable para ser regularizadas y 101 concentraciones se encuentran en proceso, tal programa no garantiza que la regularización de las concentraciones se realice de manera exitosa a corto plazo, por lo que consideramos conveniente que este órgano legislativo coadyuve con la autoridad en la materia para conseguir el apoyo requerido para que las concentraciones transiten acertadamente hacia su conformación como mercados públicos de la Ciudad de México.

DÉCIMO.- Que el primer paso para apoyar a la concentraciones, es tener en claro el tamaño del problema, así como su impacto por delegación, pues finalmente, serán las delegaciones las que tendrán que invertir recursos para los nuevos mercados; siendo así, y a efecto de que la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de este órgano legislativo dé seguimiento a tal proceso, consideramos necesario que tanto la Secretaría, como cada uno de los Jefes Delegacionales, informen sobre el padrón de locatarios de las concentraciones que se encuentran en sus respectivas jurisdicciones.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, remita a este órgano legislativo el padrón de locatarios de cada una de las concentraciones que existen en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta a cada uno de los Jefes Delegacionales remita a este legislativo el padrón de locatarios de cada una de las concentraciones que existen en su respectiva demarcación.

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.

Dip. Rafael Calderón Jiménez
Presidente

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Vicepresidente

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Secretaria

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada
Integrante

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Integrante



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La accesibilidad del entorno básico es considerada como un principio básico de la igualdad de oportunidades, asimismo como una condición necesaria para la no discriminación y el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

2.- Para prevenir la situación de desventaja que viven las personas con discapacidad, se ha introducido una nueva manera de ver y tratar a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, por lo que en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se establece como acción prioritaria para la integración de dicho grupo vulnerable los programas de accesibilidad universal.

3.- En fecha 28 de Abril de 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la Recomendación 05/2009, en la que resuelve una queja formulada en el año 2007, respecto de la negativa a realizar ajustes razonables para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los inmuebles de la Asamblea Legislativa.

4.- De la página electrónica <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=reco0509>, se desprende que a la fecha, la recomendación 05/2009, no ha sido cumplida, ya que aún se encuentra sujeta a seguimiento.

5.- Se tiene conocimiento que durante la IV Legislatura se erogó la cantidad de \$91,404,386.91 y en lo que va de la V Legislatura este Órgano Legislativo ha invertido \$3,571,017.00, en remodelaciones hechas a los edificios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.¹

¹ Fuente: Solicitud de Información.



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que tal como lo dispone el artículo 4 fracción VII, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, son grupos en situación de discriminación las personas discapacitadas, dicho artículo refiere textualmente:

“Artículo 4.- Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

I. a la VI.(...)

***VII. Grupos en situación de discriminación:** Se consideran grupos en situación de discriminación las niñas, los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas que viven con VIH-SIDA, **con discapacidad**, con problemas de salud mental, orientación sexual e identidad de género, adultas mayores, privadas de su libertad, en situación de calle, migrantes, pueblos indígenas, y aquellos que sufran algún tipo de discriminación como consecuencia de las transformaciones sociales, culturales y económicas.*

VIII. a la XVIII. (...).”

En ese tenor la discriminación de las personas con discapacidad se traduce como toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos a este sector;

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, establece que las acciones prioritarias para la integración de personas con discapacidad, son entre otros los programas de accesibilidad universal que les garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones, artículo que a la letra refiere:



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“Artículo 5°.- Son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:

I. a la III. (...)

*IV. Los **programas de accesibilidad universal** que les garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones; y*

V. (...).”

TERCERO.- Que el artículo 9 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidad del Distrito Federal contiene en específico los derechos de las personas pertenecientes a este grupo vulnerable, entre ellos el derecho de libre tránsito artículo que a la letra refiere:

“Artículo 9°.- Los derechos de las personas con discapacidad son los que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. Sin embargo y debido a la complejidad de la problemática de la discapacidad, para efectos de la presente Ley se entenderán por derechos específicos de las personas con discapacidad los siguientes:

I. y II. (...)

*III. El derecho de libre tránsito: Que constituye **el derecho de transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros.** Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.*

La violación a estos derechos será sancionada severa e inmediatamente por las autoridades competentes.”

CUARTO.- Que el anterior considerando en relación con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, refiere que todo ente público debe abstenerse de efectuar prácticas discriminatorias por acción u omisión, artículo que a la letra refiere:



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“Artículo 7.- La actuación de los entes públicos deberá ser apegada a los instrumentos nacionales e internacionales aplicables en materia de derechos humanos y no discriminación de los que México sea parte, así como las normas, declaraciones, principios, recomendaciones y resoluciones adoptadas por los organismos multilaterales y regionales.

Todo ente público o servidor público del Distrito Federal deberá abstenerse de efectuar prácticas discriminatorias por acción u omisión.

Es obligación de los servidores públicos y los titulares de los entes públicos adoptar todas las medidas para el exacto cumplimiento de la presente Ley.”

QUINTO.- Que para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la denegación de los ajustes razonables en un inmueble es discriminatorio, porque se genera una diferenciación, exclusión o restricción en detrimento de los derechos humanos e igualdad de oportunidades de una persona perteneciente a un colectivo social, a causa, por ejemplo, de su discapacidad, sin que ello pueda justificarse objetiva y razonablemente, entonces, la falta de cumplimiento a la Recomendación 5/2009 de la Comisión de Derechos Humanos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es violatoria de los derechos de los discapacitados;

SEXTO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es responsabilidad de la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo, realizar las acciones conducentes a facilitar la accesibilidad y seguridad en sus instalaciones, a fin de no menoscabar los derechos de las personas con discapacidad, en virtud de que en la fracción II de dicho artículo refiere textualmente:

*“Artículo 60.- Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:
I. Administrar los bienes muebles e inmuebles asignados a la Asamblea;
II. a la XI. (...).”*



Dip. Lía Limón García
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SÉPTIMO.- Que la Asamblea Legislativa ha invertido 3 millones 571 mil 017 pesos, en lo que va de la V Legislatura y 91 millones 404 mil 386 mil pesos durante la IV Legislatura, en remodelaciones de los edificios de la Asamblea, no obstante tal situación, **no se han realizado las adecuaciones que garanticen el pleno derecho de accesibilidad universal para las personas con discapacidad**, por ejemplo, la colocación de rampas en los accesos, sanitarios con dimensiones y elementos necesarios para personas con discapacidad, pasamanos, zonas especiales para invidentes, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos necesarios para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal en los inmuebles públicos del Órgano Legislativo.

SEGUNDO.- Asimismo, que de cumplimiento a la recomendación 05/2009 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en fecha 28 de abril de 2009, respecto de la negativa a realizar los ajustes razonables para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Las que suscriben, DIPUTADOS, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal **EXHORTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A OTORGAR A LA LEY DE SALUD, QUE RECIBIRÁN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA COMIDA CHATARRA, UN CARÁCTER CONTUNDENTE PARA CONTENER LAS CONDICIONES QUE FAVORECEN EL CONSUMO DE ESTOS PRODUCTOS Y ATENDER LAS APRECIACIONES QUE DIVERSOS CIUDADANOS, ORGANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL PROPIO SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL HACEN AL RESPECTO, ASÍ COMO DESARROLLAR UNA LEGISLACIÓN QUE REALMENTE INHIBA LAS CONDICIONES GENERADORAS DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD INFANTIL QUE LA NEGLIGENCIA, LA LASITUD LEGAL Y LA OMISIÓN HAN CULTIVADO.**



Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

1.- Esta Asamblea ha pugnado desde hace años por el retiro de alimentos chatarra de los centros escolares, contra la publicidad que incita a su consumo y contra la omisión de la Procuraduría Federal del Consumidor al permitir la venta de alimentación altamente nociva para la salud. Una conjugación de elementos ha detonado una epidemia de obesidad en el país y ello traerá graves consecuencias a la salud pública durante generaciones. Este órgano tiene la postura que se debe de tomar medidas radicales para frenar de tajo esta masacre administrada contra la salud infantil, de la dimensión de las omisiones que permitieron este desastre epidémico. Ante toda epidemia se debe de actuar contundentemente, dejando de lado las presiones que los grupos de interés imponen para continuar generando su riqueza a expensas de la salud pública.

2.-El día jueves 4 de noviembre el Senado de la República aprobó la reforma que prohíbe la venta y distribución de la llamada comida chatarra en las escuelas públicas y privadas del país, sin embargo, hay elementos de lasitud que serán vehículos de permisibilidad para que por ahí, el consumo y la publicidad de alimentos basura no se pare en seco con la urgencia que merece el caso. Las empresas productoras de estas mercancías han cabildeado insistentemente para que, al decir de los opositores a una norma laxa, existan condiciones para que la publicidad no se acote firmemente. Hay diversos intersticios legales que propiciarán una legislación débil. Toca el turno a la Cámara de Diputados para aportar rigidez y protección plena a millones de infantes en el país y en el Distrito Federal.

3.- El propio Secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos se pronunció públicamente en una entrevista luego de reforzar una campaña "Sigamos Aprendiendo en el Hospital", el responsable de las políticas de salud del país expresó que la publicidad de la comida chatarra sí debe desaparecer de los centros escolares y a la vez restringirse en los medios electrónicos, sobre todo, en horarios dirigidos a los niños.

4.- El dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dijo que esa organización apoya la restricción total de alimentos chatarra para combatir la obesidad entre los niños. Luego lamentó las limitaciones de las reformas a la Ley Federal de Salud, que restringen la venta de ese tipo de



alimentos en las escuelas. En la nueva norma, a su decir, no se prohíbe la venta total de alimentos con alto contenido de harinas, carbohidratos y azúcares, se quejó. “Podría quedar en letra muerta, pues no hay instrumentos para controlar los alimentos que consume la población estudiantil”.

5.- Alejandro Calvillo, director de la organización El Poder del Consumidor, declaró que “el único mérito que tiene la ley aprobada en el Senado sobre la venta de comida chatarra en las escuelas es que refuerza las atribuciones de las secretarías de Salud y Educación para regular sobre el tema y así hacer frente a probables amparos de la industria contra la normatividad, que entrará en vigor en enero próximo”. Criticó que los senadores cedieron a los cabildeos de la industria de bebidas y alimentos industrializados, al no prohibir la venta de productos chatarra como originalmente plantearon, consideró que la Cámara de Diputados debe aprobar la ley tal como le fue enviada por su colegisladora. El Senado no estuvo a la altura del reto, sentenció Calvillo, y criticó “la profunda ignorancia” de los legisladores acerca de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud sobre etiquetado y publicidad de los alimentos industrializados.

6.- La misma organización El Poder del Consumidor, informó que “los canales de televisión en México transmiten cada hora 11.25 comerciales de comida chatarra durante su programación infantil, lo que implica que un niño está expuesto a 12 mil anuncios de cereales, dulces, botanas, refrescos y pastelitos por año. Esto coloca al país en el primer lugar entre las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que mayor cantidad de anuncios de comida chatarra difunde entre la población infantil, incluso por encima de Estados Unidos, cuyo promedio es de 11 anuncios por hora.

7.- Juan Martín Solís, presidente de la Red de los Derechos de la Infancia en México, acusó a las autoridades de violar “por omisión” la Constitución y la Convención Internacional para los Derechos de los Niños y Niñas, al no tomar medidas sobre la publicidad infantil. El especialista afirmó que las encuestas de nutrición demuestran que la población mexicana no consume de manera libre, porque carece de información adecuada para tomar decisiones saludables. La publicidad, agregó, viola la capacidad de elegir libremente y de manera consciente a los niños, que son la población más vulnerable, porque se les engaña y manipula.



Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente pronunciamiento público:

UNO: EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A OTORGAR A LA LEY DE SALUD, QUE RECIBIRÁN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA COMIDA CHATARRA, UN CARÁCTER CONTUNDENTE PARA CONTENER LAS CONDICIONES QUE FAVORECEN EL CONSUMO DE ESTOS PRODUCTOS Y ATENDER LAS APRECIACIONES QUE DIVERSOS CIUDADANOS, ORGANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL PROPIO SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL HACEN AL RESPECTO, ASÍ COMO DESARROLLAR UNA LEGISLACIÓN QUE REALMENTE INHIBA LAS CONDICIONES GENERADORAS DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD INFANTIL QUE LA NEGLIGENCIA, LA LASITUD LEGAL Y LA OMISIÓN HAN CULTIVADO.

DOS.-PUBLÍQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

DIP., ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Las que suscriben, DIPUTADOS, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa EXHORTE: UNO: EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, A GENERAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTO A ESTE PROCESO DE COMPACTACIÓN EN SECUNDARIAS CAPITALINAS Y A EMITIR UNA POSICIÓN PÚBLICA URGENTE. DOS.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A TOMAR UNA POSICIÓN RESPECTO A LA COMPACTACIÓN Y DESAPARICIÓN DE TURNOS VESPERTINOS EN DIVERSAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y TRES.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROCESO DE COMPACTACIÓN EN ESCUELAS SECUNDARIAS CAPITALINAS, A LA DESAPARICIÓN DEL TURNO VESPERTINO EN DIVERSOS PLANTELES Y A LA SATURACIÓN DE GRUPOS QUE ESTO GENERA.

Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

- 1.- Ya es un tema conocido el daño que ha propiciado el obstruir el proceso de descentralización educativa del Distrito Federal; la organización que requiere el Distrito Federal, en materia escolar, necesita una toma de decisiones que se extraiga de la situación escolar dominante en primarias y secundarias en la capital y no de estratagemas políticos que nada tienen que ver con el proceso de escolarización y educación capitalina.
- 2.-Existen diversos organismos internacionales que ven una “obstrucción” al avance educativo en México, como lo aseguró Vernor Muñoz, relator especial sobre el Derecho a la Educación de la ONU. Es conocimiento de la opinión pública que uno de los problemas crónicos en el país es el educativo y existe una renuncia sistémica no solo para confrontar las trabas y taras que el sistema educativo exhibe, sino para que el propio sistema lo reconozca.
- 3.- El viernes 22 de octubre del presente se publicó una nota periodística en donde maestros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, acusaron que en 15 secundarias diurnas del Distrito Federal, tanto en turnos matutinos como vespertinos, el proceso de compactación pone en riesgo a 57 grupos de los 198 registrados el año lectivo anterior, lo que representa una “grave afectación para cientos de alumnos y profesores, pues



los primeros sufrirán la sobresaturación de grupos, y los docentes corren el riesgo de perder su fuente de empleo”. El profesor Carlos Aguilar, de la sección 10 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que agrupa a maestros de secundarias diurnas, técnicas y telesecundarias en la capital del país, señaló que el pasado miércoles se convocó a una reunión con autoridades de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF), donde “nos entregaron un informe preliminar que sólo incluye 15 planteles, a pesar de que hemos denunciado que son muchos más los centros escolares afectados”. Los denunciantes declaran que hay una demanda real de alumnos para las secundarias, incluidas las que ofrecen servicios educativos en turnos vespertinos, por lo que no se justifica ninguna compactación de grupos”. Se informó también que “se detectó un paquete de por lo menos 20 escuelas en las que se prevé la compactación de grupos, lo que implicaría el despido o cambio de sede laboral de cientos de maestros, sin ninguna seguridad de que podrán continuar en su empleo”. Aguilar indicó que la lista presentada por las autoridades educativas incluye las secundarias 26 vespertina, que pierde cinco grupos; la 28 vespertina, seis grupos; la 67 vespertina, cinco grupos; la 115 matutina, con un grupo compactado; la 120 vespertina, con dos; la 140 matutina, también con uno; la 142 matutina, con cinco; la 166 vespertina, con seis; la 174 vespertina, dos grupos; la 203 matutina pierde cinco; la 207 matutina, uno; la 231 vespertina, tres grupos; la 260 vespertina, dos grupos; y la 294 matutina, seis grupos. A estos planteles, afirmó, se suma el caso de la secundaria 312 vespertina, Arquímedes Caballero, ubicada en la delegación Magdalena Contreras, en la que “se ha llegado al exceso de compactar siete grupos, a pesar de que tiene una matrícula de 40 alumnos por grado, pues el año pasado tenían 5 grupos de primero e igual



número para segundo y tercero, pero este año sólo abrieron tres grupos de primero, dos en segundo grado y tres para tercero”. Aseguraron que la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF) pretende implementar una estrategia "silenciosa para acabar con las secundarias vespertinas, a las que consideran caras y poco rentables". Consideró "lamentable" que frente a un elevado número de adolescentes que abandonan la escuela porque se ven obligados a trabajar o "simplemente porque son los ninis de la educación básica, el mensaje de las autoridades sea cerrar planteles, y no intentar que los adolescentes regresen a estudiar”.

4.- En otra información se indica que “Maestros y supervisores de secundarias para trabajadores en el Distrito Federal denunciaron que no sólo enfrentan el cierre de turnos, como ocurre en primarias y secundarias diurnas, "sino la desaparición completa del servicio". Lourdes Ricaño Valdespino, jefa de enseñanza técnico-pedagógica de historia, destacó que tan sólo en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, "se cerraron tres escuelas sin motivo". Ricaño apuntó que las secundarias para trabajadores enfrentan no sólo una "creciente escasez de maestro, también un elevado deterioro de instalaciones y su abandono presupuestal", pues, destacó, a diferencia de las diurnas, técnicas y telesecundarias, "nosotros no pedimos cuota ni uniforme”.

5.- Es particularmente grave y atentatorio contra el derecho a la educación, a la práctica pedagógica, a la instrucción razonada y contra una solución racional, las prácticas aquí denunciadas. Este órgano colegiado, a través de su comisión de educación, debe tomar una posición al respecto y encauzar medidas para



subsanan estos atropellos a los educandos, sus padres de familia y a los profesores. Asimismo es propio que la Comisión del Distrito Federal de la H. Cámara de Diputados, se entere de la posición de esta Asamblea al respecto y solicite a la misma comisión a pronunciarse al respecto y a encauzar esfuerzos para frenar esta decisión que afecta ostensiblemente a cientos de educandos y su entorno familiar y escolar.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente pronunciamiento público:

UNO: EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, A GENERAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTO A ESTE PROCESO DE COMPACTACIÓN EN SECUNDARIAS CAPITALINAS Y A EMITIR UNA POSICIÓN PÚBLICA URGENTE.

DOS.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A TOMAR UNA POSICIÓN RESPECTO A LA COMPACTACIÓN Y DESAPARICIÓN DE TURNOS VESPERTINOS EN DIVERSAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TRES.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROCESO DE COMPACTACIÓN EN ESCUELAS SECUNDARIAS CAPITALINAS, A LA DESAPARICIÓN



DEL TURNO VESPERTINO EN DIVERSOS PLANTELES Y A LA SATURACIÓN DE GRUPOS QUE ESTO GENERA.

DIP., DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 29 son escuelas de educación no escolarizada o semiescolarizada, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de \$40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al día de hoy es insuficiente por lo cual se propone un aumento del 30% para dicho monto para el ejercicio fiscal 2011 el cual sea repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

<i>Cons.</i>	<i>Nivel Educativo</i>	<i>No. Planteles</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
TOTAL		274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Para el mantenimiento de las escuelas de educación no escolarizada o semiescolarizada de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de \$5,595,970.88 el cual será distribuido equitativamente entre las 29 escuelas de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

educación no escolarizada o semiescolarizada que se ubican en la demarcación en mención.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

TERCERO. En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

QUINTO. Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigne a la Delegación Tlalpan un monto de \$ 40,670,982.00

SEXTO. Que se solicita que para el ejercicio fiscal 2011 se incremente en un 30% el monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de \$52,872,276.60.

SÉPTIMO. Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA UBICADOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
1	09FEI0200X	CEI ESTANCIA INFANTIL COMUNITARIA JUGANDO Y APRENDIENDO	Tlalpan	CANTERA PUENTE DE PIEDRA
2	09FEI0118X	CEI TLALPAN VI	Tlalpan	EL MIRADOR
3	09FEI0045V	MAGDALENA CONTRERAS REGION NORTE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
4	09FEI0017Z	MAGDALENA CONTRERAS REGION NORTE I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
5	09FEI0273P	MAGDALENA CONTRERAS SUR	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
6	09FEI0346R	MILPA ALTA CENTRO	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
7	09FEI0040Z	MILPA ALTA REGION NORTE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
8	09FEI0274O	MILPA ALTA SUR	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
9	09FEI0038L	TLALPAN REGION CENTRO	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
10	09FEI0021L	TLALPAN REGION CENTRO I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
11	09FEI0284V	TLALPAN REGION CENTRO II	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
12	09FEI0023J	TLALPAN REGION NORTE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
13	09FEI0154B	TLALPAN REGION NORTE I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
14	09FEI0022K	TLALPAN REGION SUR	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
15	09FEI0239I	TLALPAN SUR I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
16	09FEI0281Y	TLALPAN SUR II	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
17	09FEI0248Q	CEI TLALPAN XII (ARCO IRIS)	Tlalpan	ISIDRO FABELA
18	09FEI0115Z	CEI TLALPAN II	Tlalpan	LA MESA
19	09FEI0262J	CEI TLALPAN X	Tlalpan	LOMAS DE PADIERNA
20	09FEI0199Y	CEI FAI XOCHIPILLI	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
21	09FEI0192E	CEI TLALPAN IX	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
22	09FEI0288R	CEI TLALPAN XI	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
23	09FEI0198Z	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO CAMPANITA A C	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
24	09FEI0057Z	C A I C DIF TITINA	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN PEDRO MARTIR
25	09FEI0294B	CAIC DIF TLANECHYOTL	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
26	09FEI0196A	CEI FAI LAS PALOMAS	Tlalpan	TEPEXIMILPA
27	09FEI0193D	CEI TLALPAN VIII	Tlalpan	TEPEXIMILPA
28	09FEI0116Z	CEI TLALPAN III	Tlalpan	TLALPAN
29	09FEI0230R	CEI TLALPAN VII	Tlalpan	TORRES DE PADIERNA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

México D.F., a 09 de noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,
Presidente de la Mesa Directiva,
Presente.

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LAUDOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ENTABLADO UN JUICIO LABORAL EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OBTIVIERON RESOLUCIÓN FAVORABLE,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-.- Los lecturistas y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, iniciaron en el año 2001, un juicio laboral en contra del Gobierno del Distrito Federal, del cual conoció el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Tercera Sala, bajo el número de expediente 1360/2001; procedimiento que seguido por todas las instancias legales culminó con una resolución firme, en la cual se condena al Gobierno del Distrito Federal a la reinstalación y pago de dinero como prestaciones reclamadas por los trabajadores.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

2.- Durante, la IV Legislatura, éste Grupo Parlamentario a petición de los interesados exhorto en noviembre del año 2007 y noviembre del 2008, al Secretario de Finanzas y a la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, para que informaran sobre el avance que en ese entonces había sobre el cumplimiento a dicho laudo.

3.- Siendo una obligación el pago de los Laudos por parte del Gobierno del Distrito Federal, en el dictamen relativo al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, aprobado en el pleno en el mes de diciembre del 2007, se estableció en el apartado de los considerandos, específicamente en el VIGESIMO TERCERO, numeral 50 inciso d), que se debe “Formular un artículo transitorio para el cumplimiento y pago inmediato de laudos y sentencias responsabilidad de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal”.

Así mismo, en el cuerpo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, se señaló en el Artículo Tercero Transitorio, que **“Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales”**



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

3.- El pago que deberá realizar el Gobierno del Distrito Federal a los letrados y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, hasta la fecha asciende aproximadamente a la cantidad de \$ 5,188,904.00 (cinco millones cinco ochenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N), cantidad que se enfatiza e **“incrementa por el transcurso del tiempo y por cada uno de los letrados y supervisores de la Tesorería que demandaron, siendo 12 personas aproximadamente, las que se encuentran en espera de pago.**

4.- El Gobierno del Distrito Federal ha sido requerido del pago en catorce ocasiones, no obstante que su contumacia en el incumplimiento ha generado la imposición de multas, las cuales también significan un derroche innecesario del presupuesto que argumentan es escaso.

5.- No obstante durante la presentación del punto de acuerdo de fecha 27 de noviembre del año 2007, se reitero que en ese entonces, existían varios rubros presupuestales que preveían el pago extraordinario del personal que fue dado de baja, tales como la partida 1316 “LIQUIDACIONES POR INDEMINIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS”, concepto 7300 “EROGACIONES CONTINGENTES” y la partida 9501 “ADEFAS POR SERVICIOS PERSONALES”.

6.- Adicionalmente, también se les recordó durante la presentación del segundo punto de acuerdo en noviembre del año 2008, que de los registros financieros del Primer Trimestre del año 2008 existieron recursos superávitarios por un monto de 14,032.1 millones de pesos.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

Pues es claro que el Gobierno del Distrito Federal, acostumbra reincidir en el incumplimiento de sus obligaciones en los pagos a que es condenado por autoridades competentes, pues pretende que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que lo obligue previó a ejecutar la destitución de sus cargos, mientras los trabajadores quienes no hacen más que **exigir el cumplimiento a un laudo** legalmente ganado son los que incluso mueren en espera de ver pagado sus años de esfuerzo, como es el caso de dos lecturistas beneficiados por este laudo.

7.- Durante ya casi 10 años de lucha incansable por parte de estos 39 trabajadores de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, han acudido respetuosamente a diversas instancias gubernamentales elaborando más de un centenar de oficios y peticiones a autoridades locales y federales, es escandaloso tener que citar cifras, sin embargo, ya son más de 100 oficios que ha recibido Señor Jefe de Gobierno y su ex Secretario de Finanzas del Distrito Federal, y el pago total no ha llegado.

8.- Es verdad que ante tanta insistencia se han logrado propuestas en convenios para finiquitar los laudos durante los años 2007 y 2008, sin embargo no ha sido ni será la vía para finiquitar estos adeudos laborales, pues si bien es cierto que se logra un descuento de un 30 y 20% para el GDF en el pago de lo ya vencido hasta esos años, lo cierto es que se siguen generando salarios y productividad vencida, acrecentando la deuda laboral hasta en tanto no se FINIQUITE TOTALMENTE EL PAGO, aún y cuando exista convenio.

9.- Con un poco de criterio jurídico podemos exaltar que las autoridades involucradas no han cumplido a cabalidad con el cargo encomendado, pues de haber solucionado



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

este asunto pagando a lo que les fue condenado le hubiera costado al pueblo la cantidad de \$6,628,733 (Seis Millones Seiscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.) aproximadamente.

Sin embargo, retrasar el cumplimiento de dicha obligación ha generado más cargas que beneficios pues el Gobierno del Distrito Federal ha pagado \$ 3,164,000.00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) aproximadamente **en convenios**, más el adeudo que se insiste hasta la fecha asciende aproximadamente a la cantidad de \$5,188,904.00 (Cinco Millones Cinto Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N), dando un **gran total de \$8,352,904** (Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.) para 29 trabajadores pues diez trabajadores favorecieron a las arcas de la ciudad jubilándose.

En este sentido, el pago a que están condenados va generando anualmente un aumento aproximado de \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100) anuales por cada uno de los 29 trabajadores restantes, **HAYAN FIRMADO CONVENIO O SIGAN EN ESPERA DEL PAGO TOTAL**, y será así hasta que no se cumpla a cabalidad con el laudo y este juicio se de por terminado, lo que también incluye la devolución de las funciones a los trabajadores, por lo que **ANUALMENTE ESTA DEMORA GENERA UNA CARGA PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE \$1,160,000.00 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), LO QUE CONSTITUYE UN ATENTADO AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

Jefe de Gobierno, Consejera Jurídica y de Servicios Legales y actual Secretario de Finanzas del Distrito Federal, ya es justo que den total cumplimiento al laudo de los lecturistas y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, den cabal cumplimiento a este juicio, pues los costos en dinero se han elevado exponencialmente y lo seguirá haciendo hasta en tanto no den cumplimiento, cuidar de los recursos también es economizar en gastos y lo que están haciendo es permitir un endeudamiento importante a la ciudad.

Lo anterior, es un claro ejemplo de los muchos casos en que el Gobierno del Distrito Federal ha perdido juicios en materia laboral y que con el pasar de los años incrementa el pago por concepto de indemnización hasta en tanto se dé cumplimiento por la supuesta falta presupuestaria.

Con los antecedentes expuestos, el presente punto de acuerdo se sustenta en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado; 12, fracción VI y VII, 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es obligación del gobierno velar por el cumplimiento y respeto a los derechos laborales de los trabajadores del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la demora en el pago de dicho laudo constituye una falta de seriedad en el ejercicio de facultades de las autoridades correspondientes, puesto



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

que los adeudos incrementan y la obligación persiste, con lo que se refleja un indebido ejercicio de sus funciones puesto que se permite erogar recursos que se pueden evitar con el debido cumplimiento en sus funciones, y ser empleados en rubros de primera necesidad para los capitalinos, cuidar de los recursos del gobierno es obligación primordial de las autoridades que lo tienen a su cargo.

TERCERO.- Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, tiene la obligación de velar por el cumplimiento al laudo o laudos en que los trabajadores sean los beneficiados con las resoluciones emitidas por las autoridades en materia laboral, así como, dar agilidad al trámite para el pago por concepto de indemnización.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, asigne el presupuesto a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a fin de dar cumplimiento a los laudos en los que se le condena a favor de los trabajadores que han entablado un juicio laboral en contra del Gobierno del Distrito Federal y obtuvieron resolución favorable, en especial el que se deriva del expediente 1360/01 de la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a hacer la tramitología interna a efecto de que se inicie el pago total al que fue condenado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y ya no se sigan generando más cargas innecesarias para el erario público.

Recinto Legislativo, noviembre 9, 2010.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONMINA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE DELIMITEN DE MANERA FÍSICA LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEL METRO, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

El Sistema de Transporte Colectivo-Metro cuenta con una red de 11 líneas que recorren gran parte de la capital; viajando en este sistema de trenes, se puede transportar hacia

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



diferentes puntos de la Ciudad, terminales de autobuses, espacios turísticos, zona metropolitana y otras áreas de interés.

En el Metro de la Ciudad de México se transportan diariamente alrededor de cinco millones de usuarios de lunes a viernes, los sábados cuatro millones y los domingos dos y medio millones de usuarios aproximadamente.

Por lo anterior es importante hacer mención de la enorme responsabilidad que representa preservar la integridad física de cada uno de los usuarios, pues dentro de sus instalaciones se pueden suscitar un sin número de contingencias que van desde un simple desmayo hasta la posibilidad de eventos que requieren la evacuación inmediata del personal que ahí labora y de los pasajeros de dicho sistema.

En este orden de ideas, resulta imperativo que las autoridades encargadas de prevenir contingencias y atenderlas se encuentren preparadas y cuenten con las condiciones estructurales que permitan salvaguardar la vida e integridad de los usuarios de dicho sistema de transporte.

En los hechos la Secretaría de Protección Civil ha manifestado que se han llevado a cabo acciones tendientes a despejar los accesos de las instalaciones del Metro, tales como el

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



retiro de ambulantes en los principales accesos, sin embargo, resulta evidente que dichas medidas no han sido suficientes para garantizar que dichas áreas se encuentren siempre despejadas, pues existen zonas donde además de el comercio informal, los accesos se ven obstruidos por vehículos o enseres ajenos al sistema de transporte, que en determinado momento podrían complicar la evacuación de usuarios en caso de emergencia.

Con relación a lo anterior la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal dispone:

“Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley se entiende por

...

XXIII. Programa Interno de Protección Civil: Aquél que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes al sector público del Distrito Federal, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre”

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



Por otro lado la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal establece:

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y controlar la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal en todas sus modalidades, así como el equipamiento auxiliar de transporte, sea cualesquiera el tipo de vehículos y sus sistemas de propulsión, a fin de que de manera regular, permanente, continua, uniforme e ininterrumpida se satisfagan las necesidades de la población; así como regular y controlar el uso de la vialidad, la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados a la misma, para garantizar su adecuada utilización y la seguridad de los peatones, ciclistas, conductores y usuarios”

Y en la parte de definiciones hace referencia a la:

Señalización Vial, como el conjunto de elementos y objetos visuales de contenido informativo, indicativo, restrictivo, preventivo, prohibitivo o de cualquier otro carácter que se colocan en la vialidad.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

A mayor abundamiento, considerando las normas que regulan lo relativo a la protección de usuarios de transporte y de protección civil es importante no soslayar que se requieren mayores esfuerzos para garantizar la integridad de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo-Metro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de este Honorable Pleno la Siguiente Proposición:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA CONMINA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE DELIMITEN DE MANERA FÍSICA LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEL METRO, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE.

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



SEGUNDO.- REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA _____